



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

4ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN ESPECIAL

26 Y 27 DE MARZO DE 2014

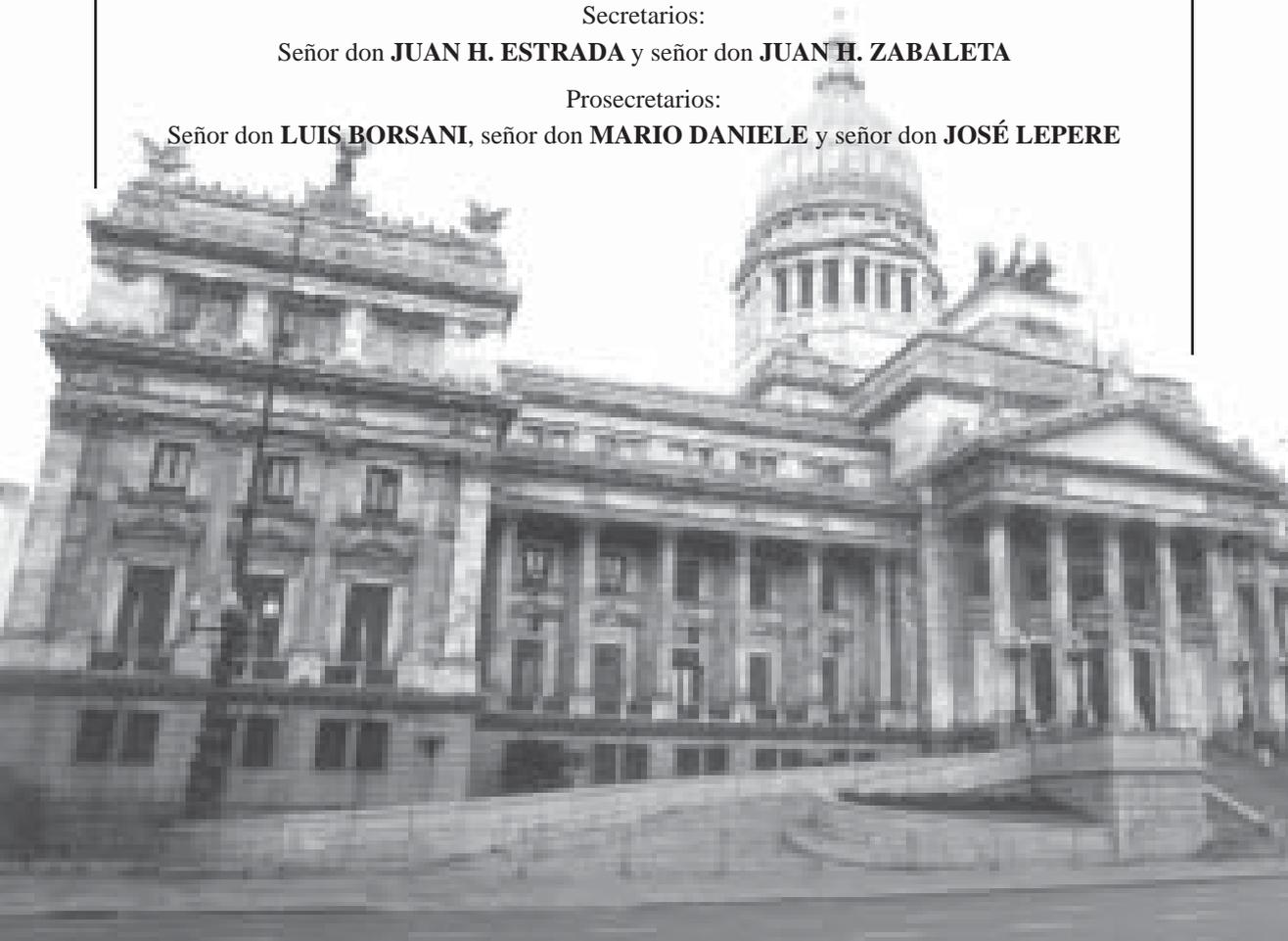
Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, don **AMADO BOUDOU**, del señor presidente provisional del Honorable Senado, senador don **GERARDO ZAMORA**, del señor vicepresidente del Honorable Senado, senador don **JUAN CARLOS MARINO**, del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, senador don **ANÍBAL FERNÁNDEZ**, y del señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, senador don **MARCELO FUENTES**

Secretarios:

Señor don **JUAN H. ESTRADA** y señor don **JUAN H. ZABALETA**

Prosecretarios:

Señor don **LUIS BORSANI**, señor don **MARIO DANIELE** y señor don **JOSÉ LEPERE**



PRESENTES:

AGUILAR, Eduardo A.
 AGUIRRE DE SORIA, Hilda C.
 ARTAZA, Eugenio J.
 BARRIONUEVO, Walter B.
 BASUALDO, Roberto G.
 BERMEJO, Rolando A.
 BERTONE, Rosana
 BLAS, Inés I.
 BORELLO, Marta T.
 CABRAL ARRECHEA, Salvador
 CASTILLO, Oscar A.
 CATALÁN MAGNI, Julio C.
 CIMADEVILLA, Mario J.
 CREXELL, Carmen L.
 DE ANGELI, Alfredo L.
 DE LA ROSA, María G.
 DI PERNA, Graciela A.
 ELÍAS PÉREZ, Silvia B.
 FELLNER, Liliana B.
 FERNÁNDEZ, Aníbal D.
 FIORE VÍNUALES, María C. del Valle
 FUENTES, Marcelo J.
 GARCÍA LARRABURU, Silvina M.
 GARRAMUÑO, Jorge A.
 GIMÉNEZ, Sandra D.
 GIUSTINIANI, Rubén H.
 GODOY, Ruperto E.
 GONZÁLEZ, Pablo G.
 GUASTAVINO, Pedro G.
 GUINLE, Marcelo A.
 HIGONET, María de los Ángeles
 IRRAZÁBAL, Juan M.
 ITURREZ DE CAPELLINI, Ada del Valle
 JUEZ, Luis A.
 KUNATH, Sigrid E.
 LABADO, María E.
 LATORRE, Roxana I.
 LEGUIZAMÓN, María L.
 LINARES, Jaime
 LUNA, Mirtha M. T.
 MANSILLA, Sergio F.

MARINO, Juan C.
 MARTÍNEZ, Alfredo A.
 MAYANS, José M. Á.
 MEABE, Josefina A.
 MONLLAU, Blanca M.
 MONTENEGRO, Gerardo A.
 MONTERO, Laura G.
 MORALES, Gerardo R.
 MORANDINI, Norma E.
 NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
 ODARDA, María M.
 PEREYRA, Guillermo J.
 PÉRSICO, Daniel R.
 PARRILLI, Nanci M. A.
 PÉREZ ALSINA, Juan A.
 PÉRSICO, Daniel R.
 PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
 PICHETTO, Miguel Á.
 PILATTI VERGARA, María I.
 REUTEMANN, Carlos A.
 RIOFRÍO, Marina R.
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
 ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.
 ROLDÁN, José M.
 ROMERO, Juan C.
 ROZAS, Ángel
 SANTILLI, Diego C.
 SANZ, Ernesto R.
 SOLANAS, Fernando E.
 URTUBEY, Rodolfo J.
 VERA, Arturo
 ZAMORA, Gerardo

AUSENTES, CON AVISO:

MENEM, Carlos S.

EN COMISIÓN:

MICHETTI, Marta G.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 2.)
2. Convocatoria a sesión especial. (Pág. 3.)
3. Modificación del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores. (O.D. N° 2/14) (Pág. 3.)
4. Ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y Anexos) (Pág. 3.)
5. Apéndice.

- I. Convocatoria a sesión especial. (Pág. 119.)

- II. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado. (Pág. 120.)
- III. Acta de votación. (Pág. 133.)
- IV. Inserciones. (Pág. 134.)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 y 28 del miércoles 26 de marzo de 2014:

Sr. Presidente. – Como hay quórum, la sesión especial queda abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito al señor senador por La Pampa Carlos Alberto Verna a izar la bandera

nacional en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

–Puestos de pie los presentes, el señor senador Verna procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente. – Se incorporará al Diario de Sesiones la nota de varios señores senadores solicitando esta convocatoria y el respectivo decreto dictado por la Presidencia.¹

3

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES (O.D. N° 2/14)

Sr. Presidente. – Corresponde la consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de resolución de los señores senadores Pichetto y Morales por el que se modifica el Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – De conformidad con lo que establece el Orden del Día N° 2/14, el artículo 60 del Reglamento de la Honorable Cámara queda redactado de la siguiente manera: La Cámara tiene veintiséis (26) comisiones permanentes integradas por diecisiete (17) miembros cada una, con excepción de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto y de Minería, Energía y Combustibles, que estarán integradas por diecinueve (19) miembros; y la Banca de la Mujer, que estará integrada por todas las senadoras de la Nación.

A continuación, el artículo enumera todas las comisiones permanentes del Honorable Senado.

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Queda aprobado por unanimidad, superando la mayoría reglamentaria correspondiente.²

4

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE SOLUCIÓN AMIGABLE Y AVENIMIENTO DE EXPROPIACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y REPSOL

(O.D. N° 3/14 y anexos)

Sr. Presidente. – Corresponde la consideración del dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol.

Sr. Secretario (Estrada). – Es el Orden del Día N° 3/14, cuyo contenido ha resumido el señor presidente.

Sra. Elías de Perez. – Señor presidente: solicito que se incorpore mi firma en el dictamen de minoría.

Sr. Presidente. – Se da por incorporada.

Sr. Secretario (Estrada). – Se trata del dictamen de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Pichetto. – ¿Cuántos dictámenes en minoría hay?

Sr. Presidente. – Son dos los dictámenes en minoría.

Entonces, comenzamos el debate. Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: acordamos que la apertura del debate le corresponde al presidente de la Comisión de Energía, Minería y Combustibles, senador Pereyra, por el Neuquén.

El miembro informante del Frente para la Victoria será el senador Fernández, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente. – Les pido a los señores senadores que vayan completando la lista de oradores.

Tiene la palabra el senador Pereyra.

Sr. Pereyra. – Señor presidente: este Congreso sancionó la ley 26.741 y con ello determinó la expropiación del 51 por ciento de las acciones

1 Ver el Apéndice.

2 Ver el Apéndice.

de YPF, que estaban en manos de la empresa Repsol S.A. Con esta ley se inicia el proceso de recuperación y control de la empresa más grande de la República Argentina.

Esta compañía, por distintos motivos, ya sean económicos, políticos y sociales, ha venido sufriendo diferentes alteraciones –le podemos decir así–, desde los finales de la década del 80. Y por supuesto que esta determinación que tomó el gobierno nacional de volver a recuperar las acciones de YPF no ha sido tarea sencilla. Esto viene a dotar a la empresa de todo su potencial que, sumado a sus trabajadores, técnicos y niveles gerenciales, la ha transformado en una de las más importantes que hay tanto en la Argentina como en Sudamérica.

Es por ello que este proyecto de ley que estamos tratando en este Honorable Senado considera el acuerdo de solución amigable y avenimiento que ha suscrito el gobierno nacional con la empresa Repsol YPF. Esto abre las puertas a las inversiones. De otra manera no podría haber sido posible; un gobierno que tenía más de treinta juicios internacionales en el CIADI espantaba las inversiones directamente.

Y si hubiera ocurrido de otra manera, habría ocurrido lo mismo. Fíjense en este acuerdo entre Chevron e YPF, donde Chevron puso las condiciones porque no estaban dadas las condiciones –valga la redundancia– para venir a invertir en un país que tenía más de treinta litigios en el CIADI. Ellos pusieron las condiciones, pero gran parte de la sociedad argentina rechazó las cláusulas secretas –uno de ellos era quien habla–, como la de someternos a tribunales que no eran de nuestro país –los de Francia, por ejemplo–, en donde perdíamos la soberanía política, bandera histórica del movimiento nacional justicialista. Con este acuerdo cambia todo.

También tenemos la gran oportunidad de transformar la energía en nuestro país; tenemos la gran oportunidad para que, de una vez por todas, tengamos un horizonte distinto en materia energética; y para eso debe haber políticas claras a corto y mediano plazo.

Deseo graficar este tema de Chevron, porque el tratamiento de este proyecto de ley es un paso importantísimo que vamos a dar. Quiero decirles que en estas políticas energéticas, uno de los temas principales es el precio en boca de pozo. El valor que se está pagando a los productores

en boca de pozo es aproximadamente de 2,50 o 2,70 dólares. Este gas que es subsidiado hasta alcanzar los 7 o 7,50 dólares, para que llegue a los consumidores, realmente espanta porque todavía queremos vivir con los subsidios. Estamos subsidiando a sectores que realmente pueden pagar: barrios cerrados, *countries* y hoteles de cinco estrellas que venden sus productos dolarizados.

Por eso estamos hablando de que hay que fijar una nueva política energética para nuestro país. Y lo mismo ocurre con la utilización del gas en los vehículos; no puede ser que automóviles suntuosos –como se les llama–, autos de alta gama, o 4x4, estén utilizando el gas comprimido, cuando éste debe ser reservado únicamente para el transporte público, el cual no cabe la menor duda de que tiene que estar subsidiado.

La empresa Repsol giró sus utilidades en un 70 u 80 por ciento a otras partes, donde estaban sus socios en Europa. Esto produjo una descapitalización de la empresa Repsol. Fíjense que en un yacimiento tan importante como el de Loma La Lata-Sierra Barrosa, en la provincia del Neuquén –uno de los yacimientos gasíferos más importantes de Sudamérica–, en 2011, momento en que se deberían haber perforado setenta u ochenta pozos, solamente se hizo uno solo. No hubo reposición de reservas y sí un vaciamiento al yacimiento al no reponerse aquéllas. Pero estamos a tiempo porque, seguramente, hay que cambiar todo esto.

La ley 26.741, de participación de las provincias en las acciones en un 49 por ciento, es un reconocimiento a la reforma de la Constitución de 1994 –la ley corta–, que alude a la titularidad de las provincias sobre sus áreas petroleras. Es importante el reconocimiento, pero en sus artículos 8° y 9° se dice que el 51 por ciento expropiado de ese 49 por ciento será distribuido entre las provincias productoras y el resto lo será para el Estado nacional. También se dice que la reglamentación contemplará las condiciones de la cesión a las provincias que lo acepten.

En el artículo 9° se alude a los derechos políticos que tiene el Estado nacional sobre las acciones expropiadas hasta que se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos a los estados provinciales. El decreto 1.277 aprueba el reglamento del Régimen de Soberanía

Hidrocarburífera y el Acuerdo Federal. Se menciona en el artículo 3° de la mencionada ley que el Estado nacional y las provincias suscribirán acuerdos específicos para reglar las condiciones definitivas de la cesión de las acciones. En el artículo 4° se alude a la necesidad de celebrar un pacto de sindicación de acciones. Pero en ninguna parte se dice en forma expresa que las provincias deben pagar por las cesiones de las acciones expropiadas.

El doctor Zannini, en su exposición ante el plenario de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda, manifestó que el pago de la expropiación lo afronta el Estado nacional y no las provincias. Y, además, que la Nación no podrá reclamar a los estados provinciales más que el porcentaje de los 5 mil millones de dólares que se pagan por la empresa. Pero no se ha aclarado a título de qué se la reclamaría a cada provincia.

Dijo el doctor Zannini que para esto debería haber un proceso necesario de negociación con las provincias. Sin embargo, nada de esto aparece en forma expresa en la ley, el decreto reglamentario y el acuerdo de implementación de la ley. Eso significa que la cesión de las acciones debería ser sin afrontar pago alguno. Y esto se debe a varias razones. En primer lugar, las provincias ejercen la titularidad de sus riquezas y de sus hidrocarburos; por ende, no hay por qué afrontar ninguna clase de pago. En segundo lugar, usted sabe, señor presidente, que ninguna de las provincias está en capacidad de endeudarse.

Si hay un acuerdo de entendimiento, como dicen, se estaría en condiciones de hacer un aporte. Es decir que las provincias paguen con la utilidad que tenga la empresa YPF. Me refiero a que se vaya descontando el pago con las utilidades lógicas de la actividad de la empresa.

Se tuvieron tres jornadas de plenario de comisiones. Absolutamente todos los propuestos por los diferentes bloques políticos pudieron exponer con libertad, tal como debe ser. Algunos se dejaron embargar por el momento y otros tuvieron una fuerte carga emotiva. Pero lo que dejó rastros fue la exposición de un trabajador de YPF, que reclamó el pago de la sociedad participada. Lo hizo en representación de miles de trabajadores de YPF y de Gas del Estado. Esa es una tremenda deuda que tiene la sociedad:

reparar definitivamente ese daño que se ha causado a los sectores más sensibles y humildes, que son los trabajadores. Se trata de una deuda histórica que debería ser reparada. Habría que hacer un llamado al Poder Ejecutivo nacional para que, en definitiva, se salde esa deuda con los compañeros trabajadores.

En las reuniones del plenario se ha escuchado también a ONG que se dedican a los juicios medioambientales, tal el caso de ASSUPA, un grupo de abogados más interesados por los honorarios que por reparar los daños ambientales. Se ha escuchado a comunidades indígenas, que trajeron una botella con agua y petróleo; dijeron que eso es lo que tomaban sus familias. Quisiera saber si alguien puede tomar eso ya que, seguramente, en menos de un minuto no estarían más en esta tierra. Pero lo más importante es que todos los que quisieron exponer pudieron hacerlo.

En ese sentido, se ha escuchado a los miembros del Tribunal de Tasaciones, que también fueron fuertemente criticados por alguna parte del arco opositor. No analizaré en profundidad lo manifestado por el señor presidente del Tribunal de Tasaciones, pero sí quisiera decir que, según el balance del año pasado de la empresa Repsol, la tasación estaba basada en 5.200 millones de euros que, al cambio, equivalen a 7 mil millones de dólares. Tampoco fueron tasados los pozos no convencionales, que tienen un gran valor; esto hubiese significado darle mayor valor a la empresa expropiada.

Se ha dicho, señor presidente, que si a un vaso de agua uno le arrimaba un fósforo se prendía fuego. Me puse a investigar el yacimiento Loma La Lata, en donde solamente hay tres pozos, el 35, el 32 y el 86, que quedan con un remanente de un hidrocarburo que es una gasolina muy liviana, y donde se trata de controlar la situación. En el último lavado efectuado hace dos o tres meses, se recuperaron 21 litros de gasolina. Sin embargo, se trata de trabajar en la provincia del Neuquén, ya que pareciera que ella sería baluarte en el no cuidado del medio ambiente.

Se ha dicho que el lago Mari Menuco, proveedor de agua para las localidades de Cutral C6, Plaza Huincul y zonas aledañas, estaba contaminado con hidrocarburos y otros com-

ponentes como plomo en una proporción de más de cincuenta veces a los niveles permitidos. Solicité un informe al secretario de Medio Ambiente de la provincia del Neuquén y me remitió una nota que, si se me permite, quisiera leer para despejar cualquier tipo de duda sobre el cuidado del medio ambiente que se lleva adelante en mi provincia.

El señor Ricardo Esquivel es el secretario de Medio Ambiente y dijo que las aguas del complejo que componen los lagos de Barreales y Mari Menuco y tramos asociados del río Neuquén conforman una región con influencia de instalaciones de generación térmica, de importantes desarrollos inmobiliarios, turísticos y recreativos, de desarrollos agropecuarios y de importante desarrollo de la actividad hidrocarburífera. Pero cuyos cuerpos hídricos no contienen contaminación y mantienen sus parámetros fisicoquímicos, bacteriológicos, de transparencia, calidad y pureza natural que los caracterizan, y con plena vida natural de los ecosistemas vegetal, acuático y de aves y fauna existentes. Así lo respaldan los resultados del laboratorio realizados en agosto y noviembre de 2013.

Por otra parte, manifestó que los trabajos de muestreo y análisis son realizados en convenio con el laboratorio de referencia del producto agroalimentario, CIATI, que tiene certificaciones acreditadas en el rubro de la producción de agroalimentarios, con asentamientos en las localidades de Villa Regina, en la provincia de Río Negro y la ciudad de Centenario, en la provincia del Neuquén. El CIATI dispone del conocimiento técnico-científico en el ámbito internacional para la exportación del producto de las provincias del Neuquén, Río Negro, que incluyen a la región de Cuyo y Noroeste, por lo que los análisis de laboratorios se ejecutan con los más altos requerimientos que solicitan las normas técnicas de aplicación internacional.

Los resultados de agosto y noviembre no registran alteraciones anormales en los niveles guías de referencia en ninguno de los veintidós sitios relevados; y se controlan más de cien parámetros en cada uno de ellos. Así mismo, resaltó que las tareas son coordinadas y ejecutadas en forma concurrente junto a las áreas técnicas de las autoridades de aplicación de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, del EPA, de

la Secretaría de Estado de Ambiente y de la autoridad interjurisdiccional de cuencas, con la participación de la Prefectura Naval Argentina.

En el CIATI, las frutas son analizadas antes de ser exportadas. Esto para preservar el comercio internacional y para no tener problemas, porque por cualquier error de análisis nos puedan suspender las exportaciones de frutas. Es por eso que trabaja con tanta responsabilidad. Si las aguas estuvieran contaminadas, seguramente aparecería la contaminación en estos productos que les estoy mencionando. Por eso, quiero aclarar el trabajo que se está haciendo en mi provincia en preservación del medio ambiente.

Por todo ello, señor presidente, considero que ésta es la oportunidad para el desarrollo energético de la República Argentina, para generar la energía que necesitamos y empezar a transitar el camino del autoabastecimiento, que es lo que requerimos los argentinos, con políticas energéticas claras que marquen los pasos necesarios para llegar a ello.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Aníbal Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: venimos a presentar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, conocido con el número 247, que aprueba el acuerdo celebrado entre nuestro país y la firma Repsol respecto del 51 por ciento del paquete accionario de la empresa YPF.

En mayo de 2012, este Congreso daba sanción definitiva a la ley 26.741, que declaró como objetivo prioritario el autoabastecimiento hidrocarburífero; y conlleva el interés público sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

En su artículo 7° declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del paquete accionario, conforme lo solicita el artículo 17 de nuestra Constitución. En el artículo 11, se define que los procesos de expropiación estarán regidos por la ley 21.499, actuando como expropiante el Poder Ejecutivo –me refiero a la ley de expropiaciones– y, en su artículo 12, se refiere al precio de los bienes sujetos a expropiación, determinado conforme lo establece el artículo 12 de la ley 21.499. La tasación se llevaría a la práctica por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

En el marco de las leyes 26.741 y 21.499, necesarias pero no suficientes –y en línea con la doctrina de nuestro país–, se arribó a una solución amigable y avenimiento de expropiación entre nuestro país y Repsol. Dado por cumplido lo establecido en los artículos 7°, 11 y 12 de la ley 26.741 y en el artículo 12 de la ley 21.499. Sobre estos temas abundaré después, porque me interesa hacer una aclaración más que importante para llegar al fondo del análisis de lo que estamos tratando en este momento.

Se trabajó en forma confidencial desde mediados de diciembre de 2012, por lo menos, de parte del gobierno argentino. Hubo reuniones con accionistas de Repsol, que pensaban que habían sido perjudicados en esta expropiación; se buscó comprometer a la firma Repsol para que participara de explotaciones conjuntas a futuro, cosa que no se pudo conseguir; se declaró de utilidad pública el monto de la tasación –se fijó por el Tribunal de Tasaciones– y se podría haber consignado judicialmente, privilegio que tiene el Estado a la hora de querer hacerse del bien. En efecto, habiendo declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación y habiendo determinado el Tribunal de Tasaciones su valor, ese privilegio tiene el Estado de presentarse y consignar judicialmente ese monto, para hacerse definitivamente de ese bien.

También prevé ese artículo que se debe pagar en efectivo y que se puede pagar en otro tipo de formas de pago, en tanto y en cuanto se haga un acuerdo con el expropiado. Esto nos hubiera creado dos problemas a seguir en los términos que estoy expresando literalmente.

¿Por qué razón? Porque se hacía muy difícil poder discutir el valor específico del acuerdo y porque, inexorablemente, había que hacer el depósito en efectivo conforme marca el artículo 17 y el propio artículo 12 de la ley 26.741 y el 12 de la ley 21.499.

Con monto y forma de pago listos, la reserva federal de los Estados Unidos comienza un retiro en todos los países –emergentes, fundamentalmente–, cercano a los 10 mil millones de dólares, con lo cual impacta en nuestra propia moneda de cambio que eran los bonos, lo cual nos obliga a contemplar, en ese caso, la forma de estabilización de esta moneda de pago que estábamos eligiendo nosotros y que forma parte también del mismo acuerdo.

¿Cuál es la indemnización a Repsol? Hablamos de 5 mil millones de dólares por 200.589.525 acciones clase D de YPF y 89.755.383 acciones clase A de YPF Gas y cualquier reclamo en la explotación, cláusula 1 del propio acuerdo. ¿Cómo será ese pago? Con tres títulos de la deuda pública interna argentina, cláusulas 3 y 4. El BONAR 10, que vence en 2017, por 500 millones de dólares; el Discount 33, que vence en 2033, por 1.250 millones de dólares; y una emisión de un bono nuevo, el BONAR 2024, por lógica consecuencia vence en 2024, por la totalidad de 3.250 millones de dólares.

El impacto en el precio del mercado no es necesariamente la baja, porque la realidad hoy nos muestra que es al revés, que viene creciendo en cuanto a los bonos. Pero con la obligación de poder sostener algo que en la ecuanimidad no permita a las partes no salir perjudicadas a ninguna de las dos.

Actualmente existen en circulación, y lo digo porque alguien intentó especular –inclusive, en una nota en los diarios de fin de semana–, cuántos bonos había en el mercado, como para ver si la emisión impactaba en forma negativa en cuanto a la cotización del mismo bono. Si hablamos del BONAR 10, hay unos 7 mil millones de dólares, con lo cual la emisión que estaríamos haciendo impacta en un 7 por ciento. Del Discount 33 hay unos 8 mil millones de dólares, con lo cual la emisión impactaría aproximadamente en un 15,6 por ciento; y del BODEN 15 hay 6 mil millones de dólares.

¿Puede haber títulos adicionales en este tipo de discusión? Sí, es posible que los haya. Si el cuarto día hábil anterior al cierre, el valor de mercado de los títulos iniciales es inferior a 4.670 millones de dólares, nuestro país entregará a Repsol en el acto de cierre, cuando se esté concluyendo con ello, títulos públicos adicionales por la diferencia. Esto es lo que hemos marcado como una cláusula adicional que nos permite esa ecuanimidad de garantizar que ninguna de las partes se sienta perjudicada en este tema.

Y esos títulos adicionales, por esa diferencia entre el valor de referencia y el valor de mercado de los títulos iniciales, se entregarán en el orden –para que lo tengamos en claro– los BODEN 2015 hasta 400 millones de dólares; BONAR 10 hasta 300 millones dólares adicionales y BONAR

24 hasta 300 millones de dólares adicionales. Nunca los títulos adicionales podrán superar, en su valor nominal, los 1.000 millones de dólares. Se toman como referencia JP Morgan, Citibank, Bank of America Merrill Lynch, Goldman Sachs y UBS, entre otros casos. En ningún caso Repsol podrá recibir más de 5.000 millones de dólares, que es lo que aclaraba de antemano.

Cuando Repsol, una vez que esté perfeccionado y firmado este acuerdo que necesita de varias situaciones condicionantes que ya explicaré oportunamente, haya recibido los 4.800 millones de dólares, deberá comunicar a nuestro país que podrá adquirir, dentro de los diez días, los títulos que aún tenga Repsol.

¿Cuáles son las condiciones suspensivas? La plena eficacia del acuerdo se ejecuta a partir del 7 de abril, cuando la Junta General de Accionistas de Repsol deba ratificar el acuerdo pleno y sin condiciones. Al 1° de mayo, el Congreso deberá aprobar el acuerdo de la ley especial promulgada y publicada en el Boletín Oficial. Al 7 de mayo, se removerán, sin costo para Repsol, las medidas cautelares existentes.

¿Cuáles son las principales obligaciones para las partes? Desistimientos mutuos de causas iniciadas, cláusula 6° del acuerdo. Son 31 las causas. Hay 19 iniciadas por Repsol contra el Estado nacional e YPF, 9 iniciadas por terceros vinculados con Repsol y 3 iniciadas por Repsol contra terceros. Nuestro país no desiste de ninguna de las acciones. YPF, con voto de la Asamblea, desistirá de la acción iniciada contra el señor Brufau, presidente de la firma Repsol.

¿Cuáles son las renunciaciones mutuas en causas futuras? Nuestro país renuncia a demandar a Repsol por la gestión de YPF. Repsol renuncia a demandar a nuestro país por cualquier medida regulatoria tomada por el Estado nacional o las provincias en su gestión de YPF. A favor de YPF se excluyen expresamente renunciaciones y desistimientos las causas como Maxus y como la gestión de YPF Holding. ¿Cuáles son las indemnidades? La Argentina mantendrá indemne a la firma Repsol por reclamos vinculados en primer lugar por el Programa de Propiedad Participada establecido por la ley 23.696 a cargo de YPF y del Estado nacional.

Una aclaración mínima. Cuando se privatizó YPF –lo explicó el senador Pereyra con mucha

claridad, porque seguramente le ha pegado en la parte más profunda de su pelea cotidiana–, el PPP consistía en el 10 por ciento de las acciones. Entre la privatización y la instrumentación del PPP, hubo muchos despidos, los cuales no fueron incluidos en el PPP. Seguramente, se debe haber dicho en aquel momento que, considerando que ya no eran empleados de la firma, no correspondía que se distribuyeran las acciones. Es lo que supongo. Es un análisis superficial, pero no debo estar muy lejos de la realidad.

Lógicamente, se iniciaron muchas demandas sobre este punto. Y la Corte Suprema de Justicia de la Nación dio la razón a los trabajadores en 2001 en el fallo “Antonucci”, por el cual tenían derecho a ser parte del PPP, cosa que salía sin ningún gran análisis, pero que había que llevar al extremo de una discusión de esas características para que se reconociera realmente a los trabajadores lo que les pertenecía.

Como era imposible cumplir en especie porque las acciones se habían entregado, se sancionó la ley 25.471, que reconoce la responsabilidad del Estado en la implementación del PPP y establece el derecho de indemnización en bonos de consolidación. Señor presidente: desde entonces, el Ministerio de Economía de la Nación canceló más de 21.000 indemnizaciones. Hay 6.000 pendientes por problemas de forma y consideramos que hay alrededor de 7.000 trabajadores que aún no han presentado el trámite.

Desde 2012, las asociaciones de ex trabajadores de YPF comenzaron a incluir en sus reclamos a YPF y a Repsol. Aparece lo que conocemos como la indemnidad genérica otorgada por el artículo 9° de la ley 24.145 de privatización, que no dice otra cosa que comprende cualquier deuda por causa o título existente al 31 de diciembre del 90 y cualquier deuda de YPF o sus controladas con inicio o anterior al 1° de enero del 91. Lo vamos a ver en varias situaciones.

¿Qué casos son los que se tienen puntualmente en la indemnidad? Podemos marcar cinco con claridad: Karcz, López, Oviedo, ASSUPA y Mac. Un senador, en el plenario de comisiones, nos dijo –y tratando de instruirlo, no tengo por qué no creer en la buena fe– que el total de Karcz y López significaban 3.100 millones de dólares. Y cuestionó, entonces, por esa razón,

la previsión del Tribunal de Tasaciones por los juicios.

La causa “Karcz, Miguel y otra c/ Repsol YPF Sociedad Anónima y Estado nacional s/ acción declarativa de certeza” fue acompañada por la Federación de Ex Empleados de YPF. Como lo acabo de definir, es una acción meramente declarativa, con lo cual no habrá condena pecuniaria contra el Estado. Además, Karcz y la Federación habían percibido la indemnización de la ley 25.471.

Es dable aclarar que para percibir esa indemnización –la de la 25.471–, uno de los requisitos que se ponía era que debían renunciar a cualquier tipo de reclamo. Por ello no corresponde computar este reclamo dentro del pasivo de YPF. Está pendiente de resolución en la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal. Entendemos que se va a pedir a corto plazo. Como forma parte de la condición suspensiva para la entrada en vigencia del acuerdo, si no se resuelve en forma inmediata, el Estado seguramente se presentará solicitando se levante esta medida cautelar porque se va a hacer cargo –el Estado– de cualquier eventual situación particular. Además, recordemos que las partes pueden renunciar de común acuerdo y por escrito, al cumplimiento de las condiciones suspensivas, que es lo que establece la cláusula séptima para este caso que no tiene más valor que una acción meramente declarativa.

El segundo caso que nos decían en el plenario de comisiones fue el de “López, Osvaldo y otro c/ Repsol YPF Sociedad Anónima s/ amparo-incidente de medida cautelar”. Fue acompañado por la Asociación de Ex Trabajadores de YPF de Tierra del Fuego. Pedían la nulidad de la venta de 45.215.888 acciones de clase D de YPF Sociedad Anónima realizada en marzo de 2011. No es un pasivo de YPF, sino del Estado nacional. El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Norte de Tierra del Fuego dispuso, el pasado 18 de marzo –hoy es 26, hace 8 días–, rechazar la acción de amparo; impuso las costas por su orden, porque entendió que los demandantes podían creerse con derecho a reclamar y dispuso el levantamiento de la medida cautelar. Es un tema que lo tenemos terminado. Ergo, ninguno de los dos significa 3.100 millones. Significan nada. Por eso no

están contemplados en las previsiones que el Tribunal de Tasación hizo específicamente para llegar a la valuación correcta.

Hay un tercer caso, que es el caso “Oviedo, Nahuel Ezequiel c/ Repsol YPF Sociedad Anónima y otros s/ despido”, que tramita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo 67. Es un juicio laboral de un ex empleado de YPF que demandó a YPF y a Repsol. El monto reclamado era 276 mil pesos. La sentencia fue desfavorable para YPF. Se levantó la medida cautelar y están notificadas las partes. Pagó ya YPF, con lo cual no existe más la causa tampoco.

Aparece una causa “ASSUPA”. Tuvimos la presencia del doctor Bertikian, por quien tengo un enorme respeto intelectual. Él hablaba de tres cuencas. La cuenca Austral –no voy a mencionar las causas porque creo que no es necesario–, la cuenca neuquina y la cuenca del golfo de San Jorge. Es un monto indeterminado. YPF no es la única demandada; han accionado contra todas las empresas: Petrobras, Total, entre otras. También está comprendido en la indemnidad genérica, que definió hace unos minutos, del artículo 9º de la ley 24.145, causa por deuda o título antes del 31 de diciembre del 90 y cualquier deuda de YPF anterior al 1º de enero del 91.

Los eventuales daños ambientales serían responsabilidad de YPF. Repsol no tiene responsabilidad porque no operó en esas áreas. Nunca operó en esas áreas, con lo cual no fue eso lo que se habló en el plenario de comisiones; ni ha sido titular de permiso ni concesión en esas áreas. Sólo operó YPF. Y además, las situaciones ambientales son atendidas por YPF. Un poco lo explicó el senador Pereyra el otro día. Hay un programa de actividad que se viene desarrollando y que se viene previsionando por parte de YPF. Chubut, Neuquén, Mendoza y Santa Cruz aprobaron planes de atención de pasivos ambientales –vuelvo a insistir– programados y previsionados por YPF.

Son cuatro causas. Mac, una sociedad italiana, reclama como cesionarios de crédito, por inclusión de créditos en la ley de presupuesto, por pago de montos de sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Cámara Nacional de Apelaciones Civil, créditos por rescisión de contratos petroleros y supuestas

deudas reconocidas judicialmente. En ninguna de las demandas de Mac se imputa a Repsol. Por ello es dudosa la legitimación pasiva y por esa razón no está contemplada en este tema. Debemos aclarar también que está comprendido en la indemnidad genérica del artículo 9º de la ley 24.145, como explicara hace un ratito.

Los escritos de las demandas de Mac son absolutamente confusos, pero queda claro que los hechos son anteriores al 1º de enero de 1991.

Sr. Presidente. – Senador Fernández: le pide una interrupción el senador Morales. ¿Se la concede?

Sr. Fernández. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. – Como el miembro informante está haciendo un análisis bastante específico de las causas que se estarían tramitando, y para ver cuáles son imputables a Repsol y cuáles al Estado, quería preguntarle al senador si tienen información de que Repsol hubiera dejado causas o hechos de pasivos ambientales. Porque, como viene la mano, parece que no dejó ningún pasivo ambiental.

Sr. Presidente. – Muy bien.

Sr. Fernández. – Muchas gracias, presidente.

Los escritos –decía– de demandas de Mac, esta empresa italiana, son confusos, y no queda en claro que haya imputado a Repsol de ninguno de esos casos.

Otro de los casos citados y ventilados en la discusión del otro día es el caso de “AESU”; es el arbitraje en la Cámara de Comercio Internacional. YPF Sociedad Anónima contra AES Uruguayana, con sede en Montevideo.

Yo venía explicando, porque éste es uno de los casos que se viene blandiendo hace tiempo. Tuve la oportunidad de escribir un libro, y en el primer libro escribí un capítulo que se llama “Las viudas de la Secretaría de Energía”. Y refería este caso porque es un caso que suele blandirse para atemorizar a los grandes, preocupados por esta situación –que lo están, y de verdad y con razón–, pero que poco tiene que ver con lo que estamos diciendo.

El otro día vino mi amigo Alieto Guadagni, y él lo definió como el “Juicio de los brasileros”, y habló de mil millones de dólares. Eso se vio afectado por el impacto del incremento en las

retenciones de exportaciones, que estaban a su cargo, porque así se había definido el negocio; convenía en aquel momento. Entendemos que esa situación lo ponía en una particular condición, que convenía terminar con el negocio eléctrico en Brasil. Esto es lo que entendemos y que sale del expediente de la mejor forma que se pueda explicar, porque hay muchas cosas que son confidenciales.

Esto es relevante en la determinación de los daños, y disminuye el nivel de cálculo del daño pensado casi a un 10 por ciento de la valuación. AESU solicitaba 1.052 millones, que es más o menos lo que dice el ingeniero Guadagni, de los cuales 974 eran los que pedían específicamente como lucro cesante. YPF recurrió por irrazonable este planteo ante el Tribunal Arbitral y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Hay un recurso pendiente en la Sala IV, Cámara Contencioso Administrativo Federal, que debe estar por resolverse en este tema.

Ya Repsol había provisionado 30 millones en sus balances, y por los cálculos del Tribunal de Tasaciones se agregaron 170 millones más, que es todo lo que se supone que puede significar el impacto de un juicio de esta característica, y están incluidos dentro de los 307 millones que el tribunal agregó a las contingencias en la tasación.

Maxus, otro de los temas ventilados en esta cuestión y que también forma parte de los que suelen blandirse permanentemente. Es un litigio ambiental en el río Passaic. Luego de la transferencia masiva de los activos de Maxus, entre 1999 y 2005, YPF pierde prácticamente todos los activos de Maxus Energy, pero conserva 155 millones de pasivos ambientales de corto y largo plazo.

En diciembre de 2005, varias agencias reguladoras del estado de Nueva Jersey, en los Estados Unidos, presentaron demandas en la Corte del Estado de Nueva Jersey, por el pasivo ambiental del Easter Side. Demandaron a Occidental, Maxus Energy Corporation, Maxus International Energy Company, Tierra, YPF Holding, CLH Holding, YPF Sociedad Anónima y Repsol Sociedad Anónima. Se alegó, tanto de YPF como de Repsol, la condición de casas matrices de Maxus, responsable por obligaciones contractuales de Maxus y Tierra, incluyendo

la indemnización de Occidental. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos no se sumó al reclamo en este caso particular. En octubre de 2012, YPF logra abrir la mediación de este tema, y en febrero de 2013 llega a un acuerdo con el estado de Nueva Jersey y firma un acuerdo conciliatorio con sus demandados, con excepción de Occidental.

La conciliación implicó que YPF y Repsol pagaran al estado de Nueva Jersey 65 millones de dólares cada uno. Este importe de 65 millones que le corresponde a YPF está incluido en la tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación como pasivos evidenciados con posterioridad a la tasación; pasivos evidenciados con posterioridad a la tasación. El acuerdo limita eventuales responsabilidades de YPF, YPF Investment, YPF Holding, CLH, Mac, Maxus, Tierra y Repsol. Todos menos Occidental, frente al estado de Nueva Jersey, conjuntamente, por 400 millones de dólares. Hay un límite hasta donde se puede llegar con ese tema, y los reclamos de Occidental –ya veremos cómo operan en cuanto a la discusión con YPF– continúan, pero la responsabilidad queda limitada a los 400 millones de dólares.

Este acuerdo apelado aún no está firme. Sin embargo, resolvió responsabilidades de demandados en la contaminación de la zona que se conoce como “estudio de factibilidad focalizada”. El estado de Nueva Jersey retira su demanda, y no demandará en el futuro por reclamos dentro de esta zona de estudio de factibilidad focalizada. Ese acuerdo está condicionado a que la Corte de Nueva Jersey reorganice el litigio, para que las demandas del estado de Nueva Jersey contra Occidental sean resueltas previo a la discusión entre el reclamo de Occidental y su demandada, en este caso YPF –YPF y Repsol, puntualmente– para después de diciembre de 2015. En diciembre de 2013, el juez interviniente homologó el acuerdo conciliatorio. Maxus pagó también los 65 millones de dólares y estamos ordenando una situación de las características de las que mencionaba al principio.

Queda un caso, que fue mencionado por una senadora en el plenario, que es el caso AEMEC, que es la Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas, contra el Estado nacional. La demanda es

por inconstitucionalidad de la expropiación de YPF e indemnización por daños y perjuicios por la ocupación temporaria. La demanda no es contra YPF, es contra el Estado nacional, por ello no debe tenerse en cuenta en la tasación. Es una acción derivada de los accionistas por el interés de la sociedad, no admitida en el derecho argentino. Lo patrocina el doctor Rodolfo Barra. Es de improbable éxito. Repsol renunció a cualquier reclamo por la ocupación temporaria.

¿Por qué la vocación que uno tiene de plantear las cosas por su nombre? Porque de lo dicho por el senador, pareciera que uno tiene la vocación de defender a Repsol. Y lo que estoy tratando de decir es que a la hora de negociar –y ahora voy a explicar por qué se negocia y en qué términos–, lo que hay que ver es lo que realmente uno tiene que contemplar: si le va a hacer daño a la empresa, y si tengo que preverlo para que no me golpee a futuro. Y lo que estoy contando es que en los casos que ya está determinado, previo análisis muy profundo del área legal y de los especialistas del Ministerio de Economía –a mi juicio, un trabajo excepcional–, eso me permite contar con lujo de detalles todo lo que está afuera de la preocupación que tiene que tener YPF a futuro.

¿Qué sucede a futuro con la venta de títulos mayores a 300 millones de dólares? Ante una venta de títulos mayor a esa suma, deberá ofrecerse a la República Argentina la posibilidad de que pueda comprar en idénticas condiciones. Es la cláusula décimotercera. En cuanto a la ley aplicable –cláusula décimonovena–, se aplica el acuerdo, las leyes y el TBI –Tratado Bilateral de Inversiones entre la Argentina y España–, a lo cual me quiero referir específicamente. Todo litigio se resuelve, exclusivamente, por arbitraje, conforme al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Ahora sí, vamos específicamente a la tasación, como planteé al principio de mi exposición. La ley 21.499 contempla, en su artículo 12, la posibilidad del avenimiento y el pago en otra especie, con acuerdo del expropiado. Si el monto del Tribunal de Tasaciones –que fue discutido fuertemente en el plenario de comisiones– no es aceptado por el expropiado, el Estado tiene un privilegio, que es el derecho

de tener el valor que determina el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Entonces se presenta, lo deposita o consigna judicialmente, y puede hacerse del bien. Éste es el privilegio que tiene el Estado ante una situación de estas características, idéntico al que tiene el artículo 33, inciso 3°, de la Constitución española. Y el artículo 17 de expropiación de la Constitución argentina, que está vigente desde 1853.

En YPF y Repsol, existe el cumplimiento de las dos leyes: de la 26.741 sancionada por este Congreso en mayo de 2012, y de la 21.499, ley de expropiación. Pero hay algo que nadie nombra, que no se puede obviar y que es imperioso poner sobre la mesa a la hora de discutir un acuerdo de estas características, que es el TBI, o sea, el Tratado Bilateral de Inversiones con el Reino de España, sancionado por la ley 24.118.

Por el TBI –lo llamaré así, señor presidente, para hacerlo más simple y no tan largo–, Repsol inició un arbitraje internacional contra la Argentina ante el CIADI. Conforme el artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución, los tratados tienen jerarquía superior a nuestras propias leyes. Y por el artículo 27 de la Convención de Viena en cuanto al derecho de los tratados, un Estado no puede invocar un problema de derecho interno para justificar el incumplimiento de un tratado. Por su parte, el artículo 10 del TBI dice que las controversias deberán, en lo posible, ser amigablemente dirimidas entre las partes. A eso vamos. Y esto es lo que quiero marcar. O sea, que no podíamos invocar, para negociar con España o con Repsol, haciendo uso del TBI aprobado por la ley 24.118, el hecho de que no teníamos tasación de parte del Tribunal de Tasaciones de la Nación para no negociar. No lo podemos hacer ni por nuestra propia legislación, ni por la legislación que tiene rango constitucional, ni por la Convención de Viena que defiende los tratados entre los países.

Conforme la jurisprudencia pacífica de la Corte, los tratados deben ser interpretados y cumplidos de buena fe, conforme establece el artículo 31, inciso 1°, de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. Hay fallos al respecto, como el 321:1226, considerando diez, y otros. Si el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo no aplican el TBI, junto con las leyes 26.741 y 21.499, tendríamos responsabilidades

internacionales. Hay fallos al respecto, como el 318:2639; o el 326:3882. Respecto de esta posibilidad, decía, en ocasión del plenario de comisiones, que el propio Marienhoff, padre del derecho administrativo argentino, señalaba –voy a leer– que es de buen criterio que, en tanto sea posible solucionar amistosamente una cuestión, ésta no sea llevada a los estrados judiciales, a los que debe ocurrirse como medida extrema.

A los fines de la negociación, YPF contaba con valores de mercado, dados por la cotización pública de las acciones. Según la Bolsa de Nueva York, en diciembre de 2010, la parte respectiva de la empresa valía 10.104 millones de dólares. Y en diciembre de 2011, valía 6.956 millones de dólares. La valuación del precio de las acciones, en abril de 2011, era 8.224 millones de dólares. Y el valor según la OPA del momento de la expropiación era de 10.671 millones de dólares. Por su parte, el valor compra por Repsol, en 1999, fue de 8.087 millones de dólares.

Hay un video que está dando vueltas por YouTube, que es fácil encontrar, donde el presidente de Repsol, el señor Brufau, reclama 18.000 millones de dólares. Pero lo cierto es que, en junio de 2012, Repsol reclama una indemnización por un monto de 10.500 millones de dólares. Y en diciembre de 2012, Repsol insiste y radica una solicitud de arbitraje contra la República Argentina en el CIADI, por 10.500 millones de dólares. En diciembre de 2012, Repsol revaloriza el 51 por ciento de YPF Sociedad Anónima en un total de 7.053 millones de dólares. Y en febrero de 2014, pasa a pérdidas 1.757 millones de dólares, valuándola en 5.296 millones de dólares.

¿Era conveniente la solución amistosa? ¡Sí, señor! Por el valor que se asigna al 51 por ciento del paquete accionario más el gas, y por la forma de pago. Si hubiese habido una tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación previa a esta situación, Repsol podría haber exigido la consignación del pago en efectivo y haber seguido el juicio expropiatorio; con lo cual, el beneficio para el Estado hubiese sido nulo, en ese caso. La tasación fue comunicada el 17 de febrero de 2014, independientemente de que algún funcionario o quien sea hiciera comentarios, que nos leyera tan enfáticamente el senador Morales en el plenario de las

comisiones, de diarios españoles. Así que la tasación fue comunicada –insisto– el 17 de febrero de 2014, y se firmó –el acuerdo– el 27 de febrero de 2014.

Hago una aclaración: si se hubiera trabajado con la ley 21.499, de expropiaciones, sin aplicar el TBI ni solucionar las controversias surgidas de la aplicación de la ley 26.741, el Congreso no hubiera intervenido. No era necesario que interviniera. Pero desde el principio, nuestro análisis pretendió dar un planteo al acuerdo, con iniciativa legislativa, y que cualquier diferencia de criterio –hemos insistido sobre este punto– sea saneada por el Congreso de la Nación. En el Tribunal de Tasaciones, inclusive, fueron solicitados los expedientes por el juez Lijo, que se le presentaron por la causa 3.518. Allí se mandaron los expedientes originales y se hizo saber al juez que no se detenía el trabajo, sino que seguía avanzando. Y que los expedientes que él llevó, eventualmente a su vuelta, podrían ser revisados igualmente.

Ahora bien, ¿cómo se hizo la tasación? Con bases y criterios sobre normas nacionales de evaluación. Esto se publicó en el Boletín Oficial. Se tasan los bienes por valor de reposición, se deprecian por la edad y el estado, y se obtiene un valor actual. No se utilizan los valores contables, por varias razones: porque el ajuste de los valores contables normalmente distorsiona los valores, y porque además, al aplicar la amortización contable, se utiliza la edad y el tiempo transcurrido, y eso generalmente produce una distorsión del valor que realmente puede tener el bien en las condiciones perfectas que se puede encontrar en el momento que se está utilizando.

Por otra parte, no se tomó en cuenta el valor de cotización de las acciones, porque no está en las normas que fueron publicadas en el Boletín Oficial. Pero se tuvieron en cuenta los 307 millones respecto a los cuales aclaré –o traté de aclarar– algunas de las partes que habían sido comprendidas como provisiones que no estaban en el balance de 2012, por lo siguiente. O sea, porque en los pasivos ambientales se tomaron montos provisionados contablemente por la empresa en juicios y contingencias, y se consideraron los pasivos medioambientales auditados más lo que podía estar sucediendo en el momento que estábamos analizando ese punto.

El total de los bienes de uso tasados es de 13.000 millones de dólares. Al 30 de marzo de 2012, el valor de bienes de uso, en libro, era de 9.977 millones de dólares, una diferencia del 30 por ciento que es, más o menos, lo corriente entre lo que tasa el Tribunal de Tasaciones y lo que definen los libros; salvo el caso de Aerolíneas, que tenía una relación del 100 por ciento, pero ese fue un objetivo de mala fe de quienes perseguían o sostenían el movimiento de la empresa.

Una refinería como la de La Plata tiene un valor, a nuevo, de 6 mil millones de dólares. El Tribunal de Tasaciones de la Nación la tasó en 2.583 millones de dólares, y en libro figura como 856 millones de dólares. También, el Tribunal de Tasaciones tasó las plantas y las baterías en 1.162 millones de dólares y no están expuestos en la contabilidad de YPF. ¿Qué es lo que puede estar sucediendo en este caso? Que estén totalmente amortizados. Pero la realidad es que ese valor, puesto en las condiciones en que está en el mercado, tiene un valor como el que acabamos de mencionar de 1.162 millones, que se puede calcular tomando un valor real, depreciándolo y aplicándole los valores que correspondan. Son bienes antiguos, y es posible que ya estén totalmente amortizados.

Ejemplo de diferencias en las contingencias. YPF Holdings, según la tasación, tiene 154,6 millones negativos –155, digamos–, que es lo que le está produciendo los pasivos ambientales de Maxus. Y en el balance de YPF, en el rubro Inversiones, está en cero, con lo cual fue tenido en cuenta. Lo que he tratado de explicar, señor presidente, son todas las cosas que se dijeron durante el análisis específico del cumplimiento de los artículos 7º, 11, 12 de la ley 26.741, el artículo 12 de la ley 21.499, y el Tratado Bilateral de Inversiones con España, que nos dan las condiciones y el ordenamiento para funcionar de la mejor manera posible.

El trabajo del Ministerio de Economía, del cuerpo de legales y la Secretaría Legal y Técnica ha sido impecable, presidente. Se ha evaluado cada uno de los pasos. Seguramente, vamos a escuchar ahora exposiciones, que yo trataré, después, de contestarlas de la mejor manera posible para que no queden dudas respecto del análisis que cada uno hace al respecto y de cómo podemos cumplir en este punto. Para que

el objetivo que perseguimos finalmente, que era el autoabastecimiento hidrocarburífero y la exploración, explotación y cada una de las acciones que nos permitan seguir el mismo camino que alentamos desde mayo de 2012 –cuando tratamos este proyecto de ley– siga vigente.

¿Se podría resolver de una manera más simple? Sí. Lo dice el propio Tratado Bilateral de Inversiones con España. Es la forma de resolverlo. Se sentaron en las mejores condiciones que se pudieron encontrar. Se discutió tramo por tramo cada uno de los casos que se pueden imputar; como se imputaron hasta este momento, tienen una respuesta negativa, porque la tienen. No tienen otra forma de salir. Y entendemos que estamos presentando un proyecto de ley que aprueba el acuerdo que, por otro lado, es la mejor forma de terminar con las treinta y un causas que están dando vuelta, que explicó correctamente el senador preopinante y que nos va a permitir, a nosotros, tener una empresa en las mejores condiciones, con un nivel de reservas ya proyectado, con excelentes condiciones de reserva en gas *shale* en el mundo, y cuarto en petróleo *shale* en el mundo, y presentándolo de la mejor manera para conseguir inversiones que nos acompañen en cada uno de los ámbitos de nuestro país, para que tengamos la capacidad de desarrollo de la industria petrolífera para el beneficio de los argentinos.

Sr. Presidente. – Senador Sanz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Sanz. – Gracias. Voy a dar el informe en representación del bloque de la Unión Cívica Radical y, por supuesto, luego de este informe general que intenta definir y argumentar nuestra posición de no acompañar el proyecto –lo que, desde ya, adelantamos–, no acompañar el dictamen en mayoría, los senadores de mi bloque, durante el curso de la sesión, van a profundizar muchos aspectos argumentativos de esa decisión.

Lo que pretendo, como miembro informante, en primer lugar, es decir qué estamos discutiendo o qué, para nosotros, es la discusión de fondo. Discutir solamente sobre YPF, o sobre el valor que tiene el 51 por ciento de las acciones, o sobre las cuestiones jurídicas que rodean este proyecto, inclusive, la decisión política de la expropiación, es una parte de la cuestión.

Recuerdo que –lo tengo aquí anotado y me voy a permitir leerlo textualmente– el 25 de abril de 2012, en la sesión en la que discutimos la expropiación, el entonces miembro informante del oficialismo decía que “el proyecto que el Poder Ejecutivo ha enviado a consideración de este honorable cuerpo no conforma ni un acto caprichoso, ni un acto aislado. Es, fundamentalmente, el corolario lógico, el derivado consecuente y la necesidad imperiosa de concretar, en materia energética, la reversión fundamental de los paradigmas que caracterizaron...”. Y seguía.

No era un acto aislado. Tampoco es hoy un acto aislado que tengamos que discutir solamente desde la perspectiva del precio. Si bien estamos convocados para eso. Precisamente, creo que el hecho que nos aleja del acto aislado y nos enmarca esta discusión es el propio artículo 1° de la 26.741, que aquí se ha señalado. La ley 26.741, que fue la ley que, en abril de 2012, nosotros discutimos, y que dio inicio al proceso de expropiación decía, en su artículo 1°: “Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico...”. Pero, insisto, el objetivo y la declaración de interés, el objetivo prioritario era el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos.

Dos años más tarde, si nosotros estamos acá sentados para poder discutir un aspecto de aquella ley, creo que tenemos que arrancar –y lo dijimos en la comisión– por hacer un análisis y un recuento –por decirlo así– de cuáles son los logros en función de ese artículo 1° de la 26.741. En estos dos años, desde que se sancionó la ley, de expropiación, ¿estamos mejor o estamos peor?

Cuando se discutió la ley, en abril de 2012, según datos del INDEC, el déficit comercial energético era de 2.931 millones de dólares y a fines del año pasado, 2013, por lo cual me animo a decir que estos números son diferentes pero para peor hoy, en marzo de 2014, el déficit energético, con los mismos números del INDEC, era de 6.163 millones. Es decir que, desde que se votó esa ley hasta hoy, el cumplimiento del logro estratégico que se imponía el gobierno, que era el autoabastecimiento de energía, tuvo

un retroceso de más de 3 mil millones de dólares en contra.

Estos son los números, no los 5 mil millones de dólares que pueden valer, o no, las acciones de YPF. Por supuesto que esto es lo que vamos a terminar votando, al final de la jornada, a favor o en contra. Pero los números de lo que acá se discutía y se sigue discutiendo en la Argentina tienen que ver con esto: déficit energético de 6.163 millones. Y para el que esté escuchando y no lo comprenda bien, significa que la Argentina, que fue un país que tuvo autoabastecimiento no solamente antes de 2003, sino desde 2003 en adelante, años 2006 o 2007, por ejemplo, en medio de la década del modelo que hoy gobierna el país, hoy no tiene autoabastecimiento, tiene un déficit de 6 mil y pico de millones, y tiene que importar, es decir, traer desde afuera, en barcos o por gasoductos internacionales, combustible y gas por valor de casi 14.500 millones de dólares, a cifras de diciembre del año pasado. Estos son los números. Esto es lo que estamos discutiendo o, por lo menos, es lo que nosotros también queremos discutir.

Ahora bien, así como el hecho aislado de YPF no explica toda la situación, tampoco esos números que hemos dado nosotros se explican solamente mirando a YPF.

Uno sería injusto con la empresa, uno sería injusto con la realidad si solamente hiciera cargar en las espaldas de YPF esos números negativos y tan contundentes. YPF, al momento de la nacionalización del 51 por ciento de las acciones, es decir hace dos años, tenía el 34 por ciento de la producción de petróleo y el 23 por ciento de la producción de gas.

Hago un paréntesis: ¿fue esto siempre así? No. Hubo épocas en las que YPF tenía el 42 por ciento de la producción de petróleo y el 35 por ciento de la producción de gas. ¿Hace muchos años? No; en el año 2001 tenía esto. Es decir que desde el año 2001 al año 2012, YPF bajó del 42 al 34 por ciento la producción de petróleo, y del 35 al 23 por ciento la producción de gas. Ese proceso, entonces, tiene otros protagonistas, no solamente YPF. Digo protagonistas en términos de otros competidores, otras empresas que, obviamente, en el mapa hidrocarburífero tienen el resto de las concesiones y de las condiciones de producción de petróleo y gas.

Pero volvamos a YPF. El proceso de desinversión y caída de las reservas que ha llegado a un 50 por ciento hasta la nacionalización hay que escucharlo no de boca de algún opositor, sino que me voy a permitir leerlo de los considerandos del DNU 530/12, que fue uno de los pasos –porque la ley no fue el único paso de la expropiación–: la intervención en la empresa. Entre tantos párrafos que componen los considerandos de ese decreto, hay uno que me voy a permitir recordar porque esto también lo hemos discutido.

Decía el gobierno en ese decreto que si bien YPF Sociedad Anónima es la mayor empresa del sector petrolero de nuestro país, su accionar a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario han sido distintos a los de la República Argentina, en tanto ha determinado la disminución de las inversiones, la caída de la producción y la reducción en el horizonte de reservas que compromete la soberanía energética del país, quedando en evidencia que el proceder de la empresa se encontró guiado por una lógica “cortoplacista” encaminada a la expansión mundial y linderada con la especulación, y que se tradujo en el vaciamiento progresivo de la principal empresa de nuestro país, la cual repercutió negativamente en la producción y en el nivel de reservas.

Entonces, está claro que el déficit del cual venimos hablando y la pérdida del autoabastecimiento tienen muchas explicaciones. Tienen la explicación que el gobierno da en el decreto 530, que no es, obviamente, el aumento de la demanda como se ha dicho. En todo caso, esto pone a prueba que es la caída de la oferta. Pero mucho más que todas estas elucubraciones, el ciento por ciento que compone el total de las empresas que tienen concesiones, exploran y explotan hidrocarburos en el país está sometido a un programa, a un plan energético que monitorea el gobierno nacional, para lo cual tiene las facultades a través de la Secretaría de Energía. Solamente esto se explica porque en estos años, en la Argentina, no hubo plan, no hubo programa. Ésa es la razón del déficit energético, de la pérdida del autoabastecimiento y de que hoy los números de la economía real –la que luego necesita un cepo cambiario para salir a buscar dólares; o la que luego necesita la maquineta de hacer billetes para hacer billetes

que vayan a cubrir el déficit, porque ese déficit viene de las cuentas de la energía— no encuentren hoy explicaciones. La explicación está acá; la explicación está en el déficit energético, en la pérdida del autoabastecimiento, por no haber tenido un plan, por no haber tenido un programa.

Lo escuchaba atentamente al miembro informante del oficialismo. En realidad, los escuché a los dos miembros informantes, y es la primera vez en once años que dos miembros informantes tienen visiones tan distintas de la cuestión. Nunca me había pasado que dos miembros informantes tuvieran esa visión. Y estoy hablando de miembros informantes que van a terminar votando de la misma manera, porque yo soy el primer miembro informante de la oposición y, obviamente, nuestras visiones van a ser distintas. Pero una de las cosas que le escuché fue que en uno de sus libros escribió algo así como lo de las viudas de la Secretaría de Energía.

La verdad es que supongo —quiero suponer— que cuando él se refiere a las viudas de la Secretaría de Energía deben ser los exsecretarios de Energía, es decir, aquellas personas que en los últimos años han opinado de energía con más o menos conocimiento, con más o menos experiencia y con mejores o peores resultados. Pero si las viudas de la Secretaría de Energía son esos exsecretarios de Energía, debo decir que desde el año 2005 esas viudas vienen alertando lo que iba a pasar en los años 2011 y 2012 con la explosión del déficit energético. Y la verdad es que, en términos irónicos, prefiero toda la vida escuchar a esas viudas y no a las cónyuges que todavía están compartiendo, si se quiere, el lecho matrimonial —llámese así a la Secretaría de Energía—, quienes podrán hoy tener muchos beneficios —como los habrán tenido en estos diez años—, pero a las que en algún momento les llegará la hora de rendir cuentas sobre los gananciales y sobre los propios. Y el día que tengan que rendir cuentas sobre los gananciales y los propios, quiero verlas a las cónyuges y no a las viudas. Nosotros vamos a estar muy atentos para ver cuáles son los gananciales y cuáles son los propios en estas épocas

Continúo, presidente. Es en este contexto en el que hay que debatir la decisión de la nacionalización del 51 por ciento de las acciones de YPF como una herramienta. Ésa fue la 26.741, que

trató a YPF como una herramienta; por supuesto, no cualquiera, sino la más importante para el logro del artículo 1º, para volver al autoabastecimiento. Entonces, quiero hacer un ejercicio de recordación, pero también de valorización de cuál fue el voto del bloque de la Unión Cívica Radical tanto en el Senado como en Diputados en aquel momento; un momento que tuvo en vilo en el debate público a toda la sociedad con el tema de la nacionalización de YPF.

¿Cuál fue nuestro voto de ayer?, porque nuestro voto de ayer y nuestra posición de ayer explican mucho lo que vamos a hacer hoy. La ley 26.741 fue votada por nuestro bloque, en general, a favor. ¿Por qué en general a favor? Porque, como en todas las votaciones en general, lo que se pone en discusión en el Parlamento acerca de una ley es la estructura, el tronco, la filosofía, qué pretende la ley, hacia dónde va la ley. Luego, la votación en particular es la metodología, las formas, la letra fina; es decir, todo lo que compone esa estructura, el andamiaje sobre el cual se rellena ese edificio. Pero la columna vertebral es la votación en general.

¿Qué hicimos nosotros? Esa votación en general era una suerte de prueba del ácido para la política argentina. Era una suerte de prueba a la que todos estábamos sometidos para ver de qué lado nos poníamos unos y otros, de qué lado uno se ponía cuando se discutiera el rol del Estado, y cuando dentro de la discusión global del rol del Estado se discutiera una herramienta para que ese Estado, con el rol que cada uno tuviera en la cabeza o en su ideología, pudiera llevarla a la práctica. Y nosotros nos pusimos del mismo lado en el que estuvimos siempre. Esto es un motivo de satisfacción que no lo digo para cacarear, sino porque nos parece que en la Argentina es bueno que la gente sepa cómo pensamos e, inclusive, cómo podemos defender, estructurar y argumentar ese pensamiento a través del tiempo. La política en la Argentina necesita de este tipo de debates y de definiciones para que la política no sea adueñada por los vientos y por los que se suben a los vientos —que una vez están de un lado y otras veces están del otro—, quienes una vez piensan una cosa y otra vez piensan otra.

En el tema de YPF, nosotros toda la vida pensamos, defendimos, nos jugamos y votamos para que fuera una herramienta del Estado, estratégica, de desarrollo y, si ustedes quieren,

con todo lo que significa la palabra “desarrollo” para cada uno de nosotros, respecto de la cual cada uno tendrá también una visión. Entonces, así como nosotros estuvimos siempre del lado de que YPF tenía que estar en manos del Estado, votamos en contra, en los 90, de la privatización. Y, por lo tanto, en general, votamos hace dos años que queríamos que YPF volviera a ser una herramienta del Estado. Por eso votamos a favor. Nosotros siempre pensamos lo mismo.

Ahora hago un paréntesis, y esto es un comentario político y un debate político que nosotros no queremos dejar pasar. Ha sido muy esclarecedor, desde la política, escuchar el discurso de la presidenta del 1° de marzo, de apertura de estas sesiones y, luego, el relato, el discurso o la presentación del secretario legal y técnico, el doctor Zannini, aquí en la comisión, hace algunos días, sobre las razones de su posición en los 90 cuando se privatizó YPF. Ha sido muy esclarecedor, muy esclarecedor. Nunca lo habíamos escuchado de boca de la presidenta y de boca de Zannini, quizá, hoy –salvo el ex presidente Kirchner que no está–, los máximos representantes del kirchnerismo puro y duro que vino de Santa Cruz en el 2003 y que fue protagonista más que importante en los años 90, por lo menos, en este tema. Nunca se había escuchado decir por parte de nadie del kirchnerismo puro y duro que la privatización de YPF de los 90 había sido buena, que había sido una política favorable a alguien.

Bueno, ahora sabemos que quienes hoy gobiernan la Argentina, en los 90 apoyaron la privatización de YPF porque les convenía. ¿A quién? ¿Al país le convenía? No. Porque le convenía al modelo de gobierno que encaraban desde Santa Cruz. Todos escuchamos que la razón para apoyar esa medida era lo que recibía Santa Cruz; y, además, se lo adornaba con la resolución de algunos problemas de jubilados, pero fundamentalmente desde la visión provincial.

Yo tengo todo el derecho de decir hoy acá que cuando pasen algunos años, habrá alguien que desde la misma lógica de la conveniencia, porque conviene, explique que a Repsol van a terminar pagándole 5 mil millones de dólares o más –eso será discusión después en la sesión– no porque le convenía al país, sino porque le convenía al modelo. Estoy seguro de que habrá

un tiempo en el cual alguien, con la misma franqueza con la que veinte años más tarde dicen que apoyaron la privatización de YPF porque le convenía no al país, sino al modelo, también algunos años hacia adelante alguien dirá esto.

Pero volvamos al punto de la votación en general que acompañamos en aquel momento, presidente. Estos dos años que pasaron desde que votamos como votamos hasta hoy, ¿demonstraron que nosotros estábamos equivocados o acertados? Nosotros estábamos acertados, sí, porque la gestión de YPF ha mejorado; y no nos ponemos colorados en reconocerlo. Y lo dijimos. Se lo dijimos al propio Galuccio en la cara. ¡Cuidado! Tampoco hay que creer que esto es de un día para el otro, del día a la noche o de la noche al día. La gestión ha mejorado. Hay mejoras en la exploración, los números lo indican; hay mejoras en la explotación, los números lo indican; se ve que hay una gestión profesional, que ojalá pudiera ser imitada en muchas otras áreas del Estado. Sin duda, allí hay una gestión profesional.

Ahora, me pregunto: ¿eso es algo mágico?, ¿es algo extraterrestre?, ¿es algo imputable a una persona a la cual fueron a buscar en la actividad privada y esa sola persona o el equipo que trajo pudo lograrlo? ¿Hay algo que a uno le tenga que llamar tanto la atención de que en estos dos años haya mejorado? ¡No! No hay nada mágico, no hay nada extraterrestre; incluso, hay una respuesta más sencilla, más simple pero más grande que este edificio del Senado: es que en lugar de usar en estos dos años las utilidades para girarlas al exterior y para que fueran al bolsillo de los accionistas, las usaron para reinvertirlas. ¡Dos más dos cuatro! ¡Vale para un quiosco, el quiosco de la esquina, o para la principal empresa del país!

La pregunta es: si esto es dos más dos cuatro y vale para un quiosco, ¿dónde estaban los que tenían que controlar en los años anteriores a la nacionalización, que esto que hoy se muestra como un avance y como un logro, antes, a ojos de todos los funcionarios que tenían que controlar, parecía que pasaba un elefante por al lado y no se daban cuenta? ¿Alguien se va a hacer responsable de esto? ¿Alguien puede pretender que en este país siga siendo secretario de Energía el mismo secretario de Energía ante cuyos ojos pasaba el elefante? ¿O el mismo ministro

de Planificación, que es el superior del secretario de Energía? ¿De esto estamos hablando hoy, no de los 5 mil millones y del Tribunal de Tasaciones! Estamos hablando de política energética, de responsables, de daños, ¡de daños!

Me interesa mucho escuchar al senador proopinante hablar de los juicios de responsabilidad por daños ambientales ocasionados por Repsol o no Repsol. Y es muy interesante saber lo que pasa en los tribunales de Los Ángeles, de Texas, de Houston, del Neuquén o de la Corte Suprema. ¿Cuándo vamos a hablar en este país de los juicios, pero no por responsabilidad de daños ambientales, sino de daños patrimoniales por funcionarios ineptos y algunos de ellos corruptos? ¡Ineptos y corruptos! No tenemos ningún empacho en decirlo, porque no puede ser posible que hoy estemos hablando de estas cosas y no hablemos de qué pasó con la energía en estos diez años en la República Argentina. Y algún día vamos a poder hablar de esos juicios.

¿Qué otras dos votaciones hubo en el año 2012? Hubo dos votaciones, en particular, la de la ley 26.741 y el DNU 530. En realidad, en esas dos lo que estaba en juego era el procedimiento de la nacionalización de las acciones. En la 26.741, el procedimiento elegido fue la expropiación; y frente a ese procedimiento, nosotros, este bloque –no me acuerdo si lo hizo el miembro informante o si lo hizo al final el senador Morales– explicó con lujo de detalles cuál era la propuesta que nosotros teníamos en lugar de la expropiación.

Me hace acordar mucho a cuando hoy escucho la exaltación de las soluciones amigables, la exaltación de las buenas relaciones entre la Argentina y España, la necesidad de encontrar denominadores comunes y caminos de concordancia entre Repsol y el gobierno nacional... Bueno, ésas eran las cosas que nosotros decíamos hace dos años. Y cuando nosotros las decíamos, hace dos años escuchábamos desde aquellas bancadas: ¡vaciamiento!, ¡traidores!, ¡hay que quedarse con la empresa!, ¡hay que echarlos del país!, ¡no hay que pagarles un peso!, ¡el pasivo ambiental! ¡Nunca escuché hablar de tratados bilaterales de inversión hace dos años!

¡Así que ahora aparecen los tratados bilaterales de inversión, que dicen que los diferendos tienen que ser amigables, resueltos amigable-

mente, resueltos en el marco de la racionalidad, de la madurez, porque hay leyes, porque hay una imagen exterior que hay que cuidar! ¡Ahora, dos años después! ¿Por qué no lo discutimos dos años atrás, cuando nosotros éramos, desde esta bancada, los que proponíamos soluciones distintas de las del “prepo”, soluciones distintas de la de la trompada, soluciones distintas de la de la violencia, soluciones distintas de la de resentir la imagen argentina en el exterior? ¿Por qué no hablamos de esas cosas en ese momento? Y ahí quedó nuestro dictamen. Pero nosotros hoy lo traemos a colación, porque para eso está la historia, para eso están las versiones taquigráficas y para eso está la coherencia en las cosas que decimos.

Y también votamos en contra del DNU 530. Ese DNU 530, para el que no se acuerde, fue el corolario de la ley, porque había que entrar en la empresa, de alguna manera intempestivamente, de alguna manera desalojando; incluso, fue hasta grotesca y grosera la forma en que lo comunicaron. Por eso, hoy llama poderosamente la atención que hagan la exaltación de los buenos modales cuando hace dos años no les importó tirar por el mundo la foto de los funcionarios del gobierno entrando y, prácticamente, sacando a la calle las computadoras, los papeles y las pertenencias de los anteriores accionistas.

Y no es que esté defendiendo a los anteriores accionistas. El procedimiento, las formas: eso fue lo que nos llevó a nosotros a votar en contra del DNU 530. Incluso, dijimos que si lo que se pretendía era intervenir, la Ley de Sociedades Comerciales determina que la intervención judicial de una empresa tiene que hacerse por orden judicial. Y lo discutimos con el senador Guinle en la Comisión Bicameral de los Decretos de Necesidad y Urgencia.

Ellos defendían, con algunos argumentos y antecedentes, que se podía establecer la intervención por ley. En este caso ni siquiera por ley, por un DNU, porque decían que había razones de necesidad y urgencia. Bueno, hay que hacerse cargo de todas esas decisiones, porque fue una mala decisión haber hecho lo que se hizo con la 26.741 en el procedimiento y fue una mala decisión lo del DNU 530.

Y nosotros ofrecimos en los dos casos distintas opciones. Porque, en definitiva, de lo que se discutió durante mucho tiempo, más allá de

que hoy haya quedado aclarado el tema –que no es así–, es que en verdad, en lugar de una expropiación había una confiscación, y ésa no era una discusión banal porque le hizo mucho daño al país. Ahora bien, la misma pregunta que me hice para ver si estábamos acertados con la votación en general me la hago ahora: ¿estábamos acertados con haber votado en contra en particular, con otro procedimiento, y en contra del DNU 530? Sí, estábamos acertados, claro que sí, y vamos a demostrarlo.

Estábamos acertados, porque por no aceptar otro procedimiento ahora, en este caso, están inventando un procedimiento sui géneris, un procedimiento casero, un procedimiento doméstico, para salir del corsé en el que el propio gobierno se metió con el tema de la expropiación. Entonces, como entraron mal, pero entraron, ahora quieren salir bien y están saliendo otra vez con el atajo. Y ahora están inventando un procedimiento para salir de la expropiación. Sólo así se explica la aparición de la nueva figura de solución amigable, que no existe como figura autónoma; repito, no existe como figura autónoma. La solución amigable no es el avenimiento, vamos a hablar ahora de esto; la solución amigable que acá se pretende...

Porque lo que se pretende acá es introducir en el discurso la figura autónoma de solución amigable como que es una figura que echa por tierra todo lo anterior; inclusive, lo escuchamos en la comisión, no lo escuchamos hoy, pero sí en la comisión. Se ve que han cambiado algunos argumentos en el transcurso de una semana: sería como que la ley posterior deroga la anterior y como que este procedimiento de la solución amigable da por tierra... Menos mal que no lo han dicho acá; lo empezaron a decir en la comisión y yo estaba preparado para eso; menos mal que se dieron cuenta de que era una barbaridad decir que la ley posterior pudiera anular el procedimiento de la expropiación; mejor dicho, saneaba el procedimiento de la expropiación. Pero, bueno, menos mal que es así. Hoy están hablando de solución amigable y ahora traen la solución amigable con el nuevo tótem del TBI, el Tratado Bilateral de Inversión que nos obliga a ser respetuosos, amables, buscar denominadores comunes, etcétera.

La ley de expropiaciones habla solamente de dos caminos. Se ha dicho bien recién, y es

cierto, que para extinguir la obligación de pagar el precio en la expropiación hay dos caminos: el juicio, que es la consignación cuando no hay acuerdo, o el avenimiento. Ahora bien, en ambos casos, que son los dos únicos, el juicio y el avenimiento, el precio está fijado por una tasación oficial del Tribunal de Tasaciones de la Nación y no hay vuelta; repito, no hay vuelta. El precio está fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación por un dictamen oficial y hasta el día de hoy de eso carecemos. No voy a hablar mucho de esto porque ya van a hacerlo muchos colegas de nuestra bancada y seguramente otros senadores.

Cuando el doctor Eduardo Mertehikian, un distinguido administrativista que fue convocado por el oficialismo muchas veces para darnos lecciones a los opositores en algunas otras leyes, vino, se paró y dijo “el dictamen del Tribunal de Tasaciones es ineludible”, todo lo que viene de soluciones amigables y demás, y toda la entronización de ese dictamen del Tribunal de Tasaciones que luego va a ser puntualmente destruido por los miembros de nuestra bancada, da por tierra con ese argumento.

Para terminar, digo que estamos otra vez con un escenario del escorpión y la araña. Éste es siempre el escenario del escorpión y la araña. Está en la naturaleza del gobierno tomar atajos por el costado de la ley; está ya en la naturaleza del gobierno, al inicio, porque usaron el camino al revés, en lugar de ir por la solución amigable y por una composición de interés para lo que tenían todas las posibilidades porque las provincias ya habían empezado a quitarles las concesiones; o sea que tenían muchas posibilidades inteligentes, que algunos podrán decir que forman parte de una política agresiva y demás. Bueno, pero si es cierto que había un vaciamiento, si es cierto que existían todas esas cosas, se podía haber hecho de otra manera. Pero al inicio fue al revés y al final también es al revés. Es decir, al revés al principio y al revés al final.

El problema es que si uno estuviera contando la fábula del escorpión y la araña es inocua: ni el escorpión perdía plata, ni la araña perdía plata; en todo caso, perdían la vida. Pero acá estamos hablando de plata, de dinero, de pesos, de dólares, de daño; estamos hablando de muchas cosas en una Argentina en la cual ya fue la época de tirar manteca al techo; ya no hay

más plata que sobre. Estamos hablando de 5 mil millones de dólares cuando en la Argentina no pueden empezar las clases 4 millones de pibes porque no hay plata para los maestros. ¡Presidente: no hay plata para los maestros y nosotros estamos hablando de estas cosas y no hablamos de quiénes son responsables de haber llegado hasta acá! Entonces, la fábula del escorpión y la araña trae consecuencias de plata, y les voy a contar algunas consecuencias de plata y de dólares que trae esto.

La sobretasa de interés...

Sr. Mayans. – Es la fábula del escorpión y la rana...

Sr. Sanz. – ¡El escorpión y la rana! Pero, ¡qué grande el senador de Formosa! Eso de estar cerca del río, seguramente... La rana. Está bien. Ahora, del escorpión no me dice nada porque usted lo identificó bien dónde está. (*Risas.*)

¿Cuánto costó la estatización de YPF en términos de incremento en la tasa de interés para el financiamiento internacional porque sube el riesgo país? Cuando estamos hablando de cuánto costó la estatización, estoy hablando del procedimiento de la estatización. El riesgo país, en la preestatización, era de 784 puntos básicos; post-estatización e intervención, DNU 530, ley 26.741, expropiación, fotos con el “prepo” desalojando, todo eso, 1.249 puntos básicos; o sea, una diferencia de 465 puntos básicos.

Para el que no sepa de qué se trata esto, les digo lo siguiente: se cobraba a partir de ahí un 4,65 por ciento sobretasa de interés en dólares para financiar proyectos en la Argentina, cualquier proyecto en la Argentina, público o privado. Si una empresa privada en la Argentina quería ir al exterior a tomar un crédito tenía esa sobretasa y el Estado cuando tomaba créditos también tenía esa sobretasa de interés de 4 puntos y pico. En lo del escorpión y la rana no había plata; acá hay mucha plata.

Segundo costo: dos años sin inversiones. Nosotros elogiamos el otro día a Galuccio porque, en verdad, además de reconocer que está haciendo las cosas bien también debo decir otra cosa. Hace dos años que Galuccio tiene la valija lista para andar “yirando” por el mundo, tratando de encontrar inversiones y en muchas de esas giras ha venido sin un centavo y, como en el tango, volvió vencido a la casita de los

viejos; no porque él no haya tenido vocación sino porque el mundo no le presta a esa Argentina que no es capaz de tener reglas de juego, previsibilidad, seguridad jurídica y seriedad.

Y a las pruebas me remito: acá debería yo cortar y si tuviéramos, como en los partidos de fútbol, el *replay* para ver cómo fue la jugada del gol, tendría que parar aquí y darle la palabra al senador Pereyra, que tiene mucha más propiedad que yo para hablar sobre esto con un ejemplo. Y, precisamente, el ejemplo fue Chevron. Pereyra, más allá de lo que dijo hoy, que fue muy sustancioso, dijo hace poco: “El único que vino fue Chevron, pero las condiciones las pusieron ellos: depósitos en el exterior, tribunales extranjeros, libre disponibilidad de las utilidades, no pagar retenciones. Una pérdida de soberanía total, como si tuviéramos que estar de rodillas ante las multinacionales. Fue un condicionamiento que pusieron para venir e invertir. Yo no quiero más ‘chevrones’”.

Esto también es fruto, en estos dos años, de haber equivocado el procedimiento. Entonces, el error del comienzo, el error del final, cuestan dinero, y el último de los errores que cuesta dinero es que en esto que estamos votando hoy hay un sobreprecio de mala praxis; repito, un sobreprecio de mala praxis. La cuantificación de ese sobreprecio de mala praxis la van a hacer oportunamente los senadores de mi bloque.

Por estas razones, señor presidente, nosotros, con la coherencia con que toda la vida nos sentamos a discutir sobre YPF sociedad anónima, antes YPF sociedad del Estado y siempre la YPF de todos los argentinos, no vamos a acompañarlos en este proyecto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador “Pino” Solanas.

Sr. Solanas. – Señor presidente: con mucha razón acabamos de oír una interpretación amplia de las razones que están atrás de esta nueva página oscura que tiene que ver con YPF y con la pérdida del autoabastecimiento o soberanía energética de la Argentina. Digo página oscura porque es cierto que se cierra un ciclo, o una parte del ciclo, porque todavía los argentinos no hemos recuperado el ciento por ciento de esta petrolera estatal en un país en donde han desembarcado y están operando todas las principales transnacionales petroleras del mundo. Nadie podría tildar de vocación extremadamente es-

tatista querer recuperar el ciento por ciento de su propia petrolera.

Digo que una parte se está cerrando porque recuerdo que la ley de expropiación votada en mayo de 2012 por el 51 por ciento contó con el apoyo de ochenta y tantos votos de la oposición que creyeron en la buena intención y que dijeron “antes que se la siga vaciando a Repsol empecemos la recuperación de YPF, que los vamos a tener más cerca”. Digo “una parte” porque se apoyó el gesto generoso de colocar el interés de la defensa de la Nación por encima de nuestras divisiones partidarias –esto de creer que somos todos argentinos–, y porque cada una de las fuerzas políticas que dio su apoyo tenía enmiendas y quería hacer aportes convencidos de que había algunas manchas y algunos errores. Y por supuesto que se prometió que se abriría el debate, pero la sorpresa fue grande cuando después de votar en general se dijo “este bloque no aceptará ni la modificación de una coma del proyecto votado”. A partir de ahí creo que hubo un quiebre.

Es muy bueno cuando quienes gobiernan reconocen errores, y los reconocen con hechos torciendo la política. La autocrítica o el reconocimiento de errores no empequeñece a los gobernantes; todo lo contrario. Pero se perdió una enorme oportunidad de establecer un diálogo constructivo.

La petrolera estatal debe obedecer a una política energética de Estado, como otras, como lo será construir una gran política contra el narcotráfico, como lo es construir una política para recuperar la calidad educativa que ha perdido la Argentina, y como tantas otras; pero la construcción de estas políticas o de estos consensos que se han perdido en la Argentina requiere reconstruir confianza, requiere reconstruir respeto al otro, voluntad de consenso y de acercamiento al otro, aceptar que todos podemos aprender del otro.

Cuando yo escucho los discursos oficiales, me asombra que vienen blindados. ¿Cuál es la vocación democrática? Como le dije el otro día al ministro coordinador, la voluntad de diálogo y estos debates sirven para intercambiar ideas e ir corrigiendo la puntería; ¿o lo queremos hacer en beneficio de nuestro bando personal? Lo queremos hacer en beneficio del interés de un país muy zarandeado.

¿Ustedes recuerdan el épico discurso de Parrilli en la Cámara de Diputados sobre la privatización de YPF? ¿Ustedes recuerdan los “diputruchos” cuando se votó el tema de Gas del Estado? Ésas fueron las dos principales empresas de la Argentina, las dos piernas que, junto con el campo, aseguraron el desarrollo de nuestro país y el desarrollo industrial durante 70 años, pero se las liquidó.

Ese 10 por ciento de las acciones que iban a ir para los trabajadores, como hemos escuchado varias veces y a ellos mismos en las comisiones, no les llegó; no les llegaron ni las acciones ni los dividendos que les correspondía. Los jubilados; no vamos a repetir toda la historia de los jubilados.

Entonces, se siguieron haciendo negocios con bienes públicos y patrimoniales. Pero, atención: se siguió haciendo hasta hace poco, porque recordemos que Néstor Kirchner hizo votar la ley corta y al mismo tiempo negoció con los españoles quedarnos con el 25 por ciento de las acciones, que se pagarían con lo que producía el 25 por ciento, pero a cambio de permitirle a Repsol que se llevase hasta el 90 por ciento del capital. No estoy hablando de los dividendos.

Ustedes saben muy bien que en el Juzgado Federal Criminal del doctor Ariel Lijo hay una causa, la 3.518/6, presentada por una organización de contadores, donde se demuestra que Repsol se llevó 1.700 millones de dólares de manera indebida, por afuera de los dividendos y de lo que marca el reglamento. Entonces, yo creo que se está cerrando una nueva página negra, porque ese acuerdo del 2007 donde entran los Eskenazi permite el vaciamiento de YPF y que baje, como bien se dijo acá, del 43 o 44 por ciento al 32 o 33 del mercado, pero a su vez, permitió la estampida de los combustibles, porque recordemos que las tarifas de los combustibles estaban congeladas hasta el 2007 y, firmado el acuerdo con Repsol, empezó la estampida de aumento de las naftas y el gasoil. Hubo casi un 400 por ciento de aumento en estos 5 años. Y la estampida del precio de los combustibles es el primer disparador de la inflación, porque la energía es el primer insumo de la cadena productiva y del transporte.

Estamos en una historia muy negra. El vaciamiento, la crisis energética, el cepo económico que, entre la importación directa del petróleo y

del gas y los subsidios, porque nadie puede pagar el precio real internacional de la energía, hoy significa entre 14 y 15.000 millones de dólares. Entonces, señor presidente, acá hay responsables y culpables. Y digo “página negra” porque una vez más estamos ante un hecho consumado. ¡Che: si siguen jugando así van a incendiar la pradera, chicos! ¡No tiren más “cebitas” ni cañitas voladoras!

Hoy estamos ante la pradera incendiada, porque estas importaciones nos están costando entre 14 y 15.000 millones de dólares, y entonces, una vez más nos dicen que acá hay que firmar y salir de esto porque si no, no vienen inversiones. ¡Estos son los cuentos infantiles de la tía! ¡Ni digo ni del tío, de la tía, la tía muy vieja! ¡Nos hicieron esos cuentos en los últimos 30 años! ¡Si no firmamos esto, si no colocamos primero la gobernabilidad por sobre los intereses de la Nación o del pueblo argentino, nos caemos de la galaxia! “¡Viene el golpe de Estado!”, nos decían en las épocas de los años 60 y 70.

Así, lo que eran contratos de obras y servicios que iba a firmar Frondizi en julio del año 1958 terminaron siendo contratos de concesiones enteras, y ahí empieza la cesión de Cerro Dragón. Y recordemos que con la nueva modificación que permitió la ley corta de 2007 el contrato de Cerro Dragón con Panamerican Energy terminará en el 2047. ¡Casi 90 años o más, muchachos!

Cuando uno deja entrar al monstruo, el monstruo nos come enteros, sobre todo, cuando hay gobiernos que no tienen el coraje ni la dignidad nacional de hacerse respetar, porque desde Menem en adelante ningún gobierno fue capaz de exigirles a las petroleras el cumplimiento de las inversiones, el cumplimiento de los contratos. ¡Ninguno les exigió la reposición de lo que estaban sacando de los pozos!

¿Quién puede justificar que este país, al que le sobra tecnología, fue incapaz de exigir un medidor en cada pozo de la República? Esto es colonia de cuarta. Cada uno viene y se lleva lo que quiere.

Como nadie le exigía inversión de riesgo en pozos nuevos, lo que hicieron fue llevarse los 35 años de reserva de gas. Tan irresponsables fueron que se llevaron el gas con nueve gasoductos construidos para los países vecinos. Se chuparon las reservas de gas de este pueblo, siendo

que la Argentina no es un país petrolero como Venezuela o Arabia Saudita.

Entonces, esta es una historia muy negra. Es la historia del pacto de impunidad. Por eso hemos presentado un proyecto, el primero de todos, de imprescriptibilidad de los delitos contra el patrimonio público.

Acá se repite. ¿Cómo es posible que el artículo 6° de la ley de expropiación reemplazado por el 15 de esta nueva ley de expropiación deja casual y explícitamente afuera del control de la Auditoría General de la Nación y de la SIGEN a una empresa que es mayoría estatal?

¡Ah, esto es una vergüenza! Esto es una complicidad con la impunidad. No es casual que el respetabilísimo Galuccio –yo no lo respeto como funcionario, lo podré respetar técnicamente– esté jugado por una política abiertamente anticonstitucional, porque no puede decir “yo no puedo mostrar el contrato con Chevron porque esta es una empresa privada.” ¡Ese tipo de gansadas no las puede aceptar ningún legislador! ¡Yo no acepto que nadie en la República me niegue conocer un contrato fundamental como es el caso del contrato con Chevron por el que se cede el 20 por ciento de lo que corresponde en Vaca Muerta!

Esto es muy grave, señores senadores. Entonces, con esa idea empezamos así, pero terminamos ahora, para volver al tema, en la indemnización a Repsol. Vamos a recordar lo que decía Kicillof en abril de 2012 en este cuerpo: Nos van a tener que pagar encima por el estrago ambiental.

¿Cómo podemos aceptar que se entregue una tasación de la principal y complejísima empresa, la primera empresa de la República, que cuenta con 126.646 bienes, que tiene 289 terrenos, más de 200 propiedades, 10 empresas controla en Estados Unidos, España, Bolivia, Ecuador, en veinte carillas, muchachos, entregado el día que se citaba a la reunión conjunta de las comisiones?

No hay buena fe. Esto es lo que indigna. No se coloca la defensa del interés de la Nación por encima de nuestras diferencias. Esto es vergonzoso. Nadie puede analizar el presupuesto de la primera empresa del país, con inmuebles, plantas, plataformas *off shore*, equipos varios, aeroplantas, estaciones de servicio, plantas de lubricantes, 29.971 pozos en áreas de produc-

ción, muebles, bienes informáticos, comunicaciones, rodados, un avión. ¿Cómo se puede analizar eso?

Esto se hizo violando la Constitución y la ley de expropiación. Usted lo sabe muy bien, señor presidente, que el 26 de noviembre del año pasado toda la prensa española remarcaba el acuerdo logrado en Buenos Aires con YPF por los 5.000 millones de dólares. Después se iba ajustando con que ellos no iban a pagar efectivo, bueno, daban bonos, daban esto o lo otro.

Acá estamos ante un dibujo, una suerte de tomadura de pelo a todos, porque en esta Argentina, esta Argentina que se burla de los jubilados dándoles a 4.600.000 jubilados 2.700 pesos, cómo podemos regalar dinero.

Acá se ha hablado de 5.000 o 6.000 millones de dólares en bonos. Atención, estos bonos, que serán descontados en el mercado, como están en tasas muy altas, del bolsillo del pueblo argentino, saldrán hasta el 2033 del Tesoro, la suma de 13.718 millones de dólares.

¿Por qué digo esto? Lo voy a leer: el BONAR 2024, a tasa 8,75, al fin de su ciclo son 6.000 millones de dólares; el Discount 2033, a tasa 8,28, terminará en 5.666 millones de dólares; el BONAR 2017 de 500 millones de dólares, a una tasa del 7 por ciento terminará en 605 millones de dólares; otro BONAR 2017 terminará en 363 millones de dólares y el BONAR 2014 en 562 millones de dólares. Estos cinco bonos lo pagarán cuatro o cinco mandatos presidenciales, mejor dicho, lo pagará el pueblo argentino durante cuatro o cinco mandatos presidenciales: 13.200 o 13.300 millones de dólares, salvo el BODEN 2015 de 400 millones, a tasa 7 por ciento, que pagará este gobierno en una totalidad de 428 millones de dólares.

No podemos hacer otra cosa que rechazar este acuerdo, porque vamos a lo más grave: la inmunidad, la indemnidad, mejor dicho, que se le da a Repsol. Acá se lo libra a Repsol de todo cargo futuro, causa o proceso. Tenemos pasivos ocultos, pasivos difusos. Tenemos la causa brasilera AES por la usina de Uruguaiana, en el 2009. En mayo de 2013, hubo una sentencia en la Cámara de París por 1.057 millones. Primer fallo.

Después, tenemos las causas por la contaminación producida por la refinería de La Plata y

el poliducto. Son varias. El *holding* YPF tiene juicios en Newark, Hudson, Río Passaic y otras.

En diciembre, además, hay que contemplar como pasivo difuso 13.509 pozos abandonados, es decir, sin un cierre responsable. Solamente se provisionaron 1.690.

A esto le agregó que en estos dos años se pudieron colocar medidores y se pudo hacer una auditoría de reservas de los pozos de YPF-Repsol. No hubo voluntad de hacerlo. Tenemos, entonces, un dictamen del Tribunal de Tasación donde no están tasadas las reservas existentes en los pozos; es dibujo.

Acá se ha mencionado, y con justicia, el olvido sobre los 25.000 trabajadores ex “ypefianos” que todavía están esperando en la sombra. Es una injusticia que avergüenza a todo argentino digno, porque si algo derrama dinero es una empresa petrolera en producción.

Yo, para ir terminando, quiero contestarle con todo respeto al colega de bancada presidente de la Comisión de Energía, Guillermo Pereyra, que se refirió extensamente al tema de si estaba contaminado el lago Los Barriales en Neuquén, o no. El otro día, en la reunión bicameral, leí un informe que era del Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en una demanda iniciada ante la jueza Margarita Gudiño de Argüelles a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén N° 2 en autos “YPF Sociedad Anónima sobre infracción a la ley 24.051”, expediente 173/08. Esta pericia estuvo a cargo del perito Oscar Alberto Locani del Laboratorio de Toxicología y Química Legal del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de la Nación, con la asistencia del Departamento de Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina. Voy a leer alguno de los párrafos, porque esto es muy largo. Dice que los valores hallados de hidrocarburos totales –me estoy refiriendo al lago Los Barriales, que se comunica con el Menuco– en las muestras M1, M2, M4, M5 y M6 se hallan muy por encima del límite establecido por dicha tabla para alifáticos clorados en suelo industrial, que es de 50 miligramos, y del límite establecido en esa misma tabla por alifáticos no clorados en suelo rural, que debe ser de 0,3 por ciento. Y con respecto al valor de M7, como se anticipara, no existe valor de

referencia en la legislación mencionada para hidrocarburos en aguas superficiales, por lo que a título ilustrativo se comparó con el límite establecido para aguas con fines recreativos resultando muy por encima de dicho límite. Por último, se ha registrado la presencia de cromo en todas las muestras y de plomo en las muestras M1, M2, M4, M5 y M6.

Esto fue contestado por el subsecretario de Medio Ambiente de la provincia del Neuquén. Yo quiero recordar que el secretario de Medio Ambiente de la provincia del Neuquén, el señor Guillermo Coco, es el secretario de Minería. ¿Me entienden?

Señor presidente: por todas estas razones –me he pasado un poco–, termino diciendo que aquello que se escuchó aquí de que finalmente son nuestros tribunales los que pueden juzgar todo esto es un macanazo terrible. Si de algo padece la Argentina es de “los estatutos del coloniaje” que el ex presidente Carlos Menem hizo votar en los años 90. Los 53 tratados de TBI han servido para atarnos de manera irresponsable al arbitraje de los tribunales del CIADI cuyos fallos, no lo olvidemos, son obligatorios, irrenunciables y definitivos.

Ése es el destino de la Argentina.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Si tenemos la lista de oradores y estamos de acuerdo, la votamos.

Sr. Presidente. – Ya está cerrada. Están casi todos.

Sr. Pichetto. – Está cerrada, pero no votamos el cierre.

Sr. Martínez. – No hay quórum, Miguel.

Sr. Presidente. – De todas formas no se va a agregar nadie, quédese tranquilo, porque están todos.

Sr. Pichetto. – Bueno, está bien.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: tendríamos que haber empezado a la mañana temprano, como sabemos hacer.

Quiero hacer una cuestión de previo y especial pronunciamiento, con todo respeto, al senador Pino Solanas. Lo vengo escuchando reiteradamente, desde antes de ser senador, pedir

el acuerdo con Chevron. Y le quiero hacer, con todo respeto, una sugerencia porque, en el marco de su partido, el senador tiene un conspicuo diputado mandato cumplido, Julio Raffo, cuya esposa es una excelente especialista en sociedades. Entonces, lo que él encuentra truncado por la vía con que quiere acceder a los acuerdos podría lograrlo, como dije los otros días en la comisión, por la vía de la ley de sociedades. En tal sentido, le recomiendo a la esposa de ese dirigente de su partido, tan importante, como es la doctora Anahí Cordero. Se lo digo con todo respeto. Es amiga y la conozco como una especialista en sociedades que consigue lo imposible. Así que le va a conseguir todo, senador.

Señor presidente: quiero adelantar que el interbloqueo del peronismo federal va a abstenerse en esta votación. Vamos a plantear, todos los integrantes, la abstención. Yo voy a ser la miembro informante y, después, los distintos miembros del interbloqueo van a profundizar cada uno de los temas.

A mi criterio una sesión de comisión, con la presencia de autoridades tan importantes del Poder Ejecutivo de la Nación, fue absolutamente desperdiciada. ¿Por qué fue desperdiciada? Fue desperdiciada porque fue absolutamente banalizada: sea, dejar de lado lo importante; quitar o no dar importancia a algo que tenía mucha importancia. Y a esto me voy a referir.

Se banalizó el concepto de seguridad jurídica. Se banalizó el deber de informar al cuerpo legislativo. Se banalizó la entidad y las características de los pasivos y sus consecuencias. Se banalizaron las obligaciones internacionales que la República Argentina toma con este acuerdo, sus consecuencias y las consecuencias sobre los pueblos originarios. Se banalizó las consecuencias del acuerdo respecto del Fondo de Sustentabilidad. Y también se banalizó el impacto que este acuerdo tiene sobre las provincias no petroleras, tema al que me voy a referir.

En primer lugar, se banalizó la seguridad jurídica. Yo le hacía recordar al ministro Kicillof que, cuando vino a hablar de YPF, dijo que para él la seguridad jurídica no es un valor. En realidad, la seguridad jurídica no es mala ni buena: simplemente debemos dejar de ideologizar los términos para desviarlos de su real trascendencia.

Yo quiero decir que nada más ni nada menos el general Perón hablaba expresamente de la seguridad jurídica. Y con su permiso, señor presidente, quiero leer un párrafo de esto que es el discurso que dio en 1947, *Doctrina peronista, filosófica, política, social*. Dice que las leyes tienen valor cuando se cumplen, que cada uno se ponga dentro de la ley y, cuando crea que ella ha sido violada en su perjuicio, recurra a sus jueces y encontrará el apoyo de la Nación por intermedio de los representantes de la propia ley. El Estado, convertido en juez, debe asegurar jurídicamente las relaciones, las obligaciones, los derechos y las garantías para todos.

Por eso digo que equivocadamente el ministro Kicillof banalizó el concepto de seguridad jurídica –a lo mejor queriéndolo ideologizar– en un tema tan importante y que nos convoca a todos los argentinos.

La segunda banalización en la que incurrió el ministro –o sea, quitarle importancia– fue en lo relativo a informar acabadamente al Poder Legislativo.

En realidad, el Legislativo no es un poder para homologar: es un poder para investigar, debatir, parlamentar y sancionar.

Fíjese, señor presidente, qué tan poca importancia y tan banalizada estuvo la cuestión del derecho a la información de quienes estamos acá sentados que el ministro hasta se olvidó de traernos este anexo (*se exhibe*); anexo que, estupefactos, veíamos en una pantalla cómo lo pasaba uno de los miembros del Tribunal de Tasaciones, que no era su presidente, señalando en una serie de fotitos cuánto costaba cada cosa. Ese material se lo dejó al señor presidente de la comisión y, en realidad, fue éste quien nos hizo llegar ese anexo, aunque luego de que se habían retirado los funcionarios. Es decir, se perdió la oportunidad de debatir, preguntar, discutir e informarnos con la máxima autoridad económica de la Nación y del Tribunal de Tasaciones.

Pero tanto se banalizó la información al Senado de la Nación en este caso –puede que se rectifique, y Dios quiera que así sea, para el caso de la Cámara de Diputados– que el Tribunal de Tasaciones, que lo que debe hacer es tasar, solamente remitió esta hojita donde se dice –aclaro que tiene apenas tres párrafos– que, a la vista de lo dicho, esa sala ad hoc

considera que el valor a acordarse es justo y razonable a todos los efectos del avenimiento.

La justicia y la razonabilidad de un acuerdo no lo debe decir el Tribunal de Tasaciones. Lo deberá decir el Poder Ejecutivo, si es que lo comparte, y remitirlo al Congreso de la Nación, a fin de que lo debatan ambas Cámaras –los representantes de las provincias y del pueblo de la Nación– para resolver sobre la razonabilidad y la justicia de un precio y de una tasación.

Ésa fue la segunda banalización: es decir, la omisión en la información al Senado de la Nación.

La tercera banalización en la que incurrió el Ministerio de Economía está referida a los pasivos no expuestos de YPF. No solamente se trata de ver si fue una adecuada valorización, que podrá ser discutida o no –el ministro dio varias opciones; también hemos escuchado al senador Fernández y al senador Morales, presidente del bloque de la UCR en el seno de las comisiones– sino que además, y en esto no hay dudas, se ha tratado de una denigración del Poder Legislativo por la omisión de incorporar pasivos.

De hecho, no quiero hablar de pasivos ocultos porque, jurídicamente, pasivo oculto es el que aparece a posteriori. El típico caso de pasivo oculto que uno da en el caso del derecho laboral es el de la enfermedad profesional evolutiva: el trabajador no sabe que disminuye su capacidad auditiva, por ejemplo. Hay una transferencia del fondo de comercio, una transferencia de empresa, y aparece ese pasivo oculto, pero porque no se conocía. En este caso, no hay pasivos ocultos, hay pasivos no expuestos o no adecuadamente estimados. Entonces, quisiera profundizar este tema. El señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda se ha referido a ello.

Señor presidente: los anexos que contemplan las causas que se incorporan en el acuerdo son el V, que alude a causas iniciadas por Repsol sujetas a desistimiento –19 causas–; el VI, que comprende 9 causas, que son las iniciadas por terceros sujetas a desistimiento –entre ellas, se encuentra la del presidente Brufau, donde renuncia a una acción por injurias, etcétera–; y el anexo VII, que contiene los juicios de terceros contra Repsol comprendidos en la indemnidad de la que aquí se ha hablado.

Pues bien: en todo esto, el Tribunal de Disciplina...

Sr. Presidente. – El Tribunal de Tasación.

Sra. Negre de Alonso. – ¡Ah! Disculpe: gracias por la rectificación; se lo agradezco.

Ellos se remiten a un informe de abogados que nunca fue conocido. Pero quienes somos abogados sabemos que se trata de los *due diligence* y que los profesionales que firman esta clase de informes incurren en responsabilidad profesional y en responsabilidad patrimonial. Es decir que para nosotros hubiera sido importante conocer cuáles fueron los estudios jurídicos que hicieron las evaluaciones. Fíjese que en el caso de Aerolíneas Argentinas los hemos conocido, pero no en este caso.

Ahora bien, estos pasivos no expuestos, pero que no son ocultos, tienen dos características: ambientales y no ambientales.

El primer pasivo oculto no ambiental al que se hizo referencia fue mencionado por el señor senador Fernández: “Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas y Otros c/Estado Nacional s/Daños y Perjuicios”. En primer lugar, quiero decir que se trata de accionistas minoritarios: es decir, que están ejerciendo un derecho no por la mayoría, sino por la minoría de ese paquete accionario de los accionistas de Repsol que poseen acciones en YPF. Ellos solicitaban la inconstitucionalidad de la ley que declaró la expropiación y, además, pidieron una indemnización. Lo extraño de esto es que en el acuerdo entre Repsol y el gobierno nacional se ocupa de poner en la lista la demanda por injurias de la que había sido objeto supuestamente Brufau a fin de que él la desista, y no se incluyó el desistimiento de la acción de los socios minoritarios que sí van a cobrar: porque van a cobrar una indemnización de parte de YPF. Sin embargo, solicitan dos indemnizaciones. Sobre eso llamo la atención. Y no es como dice el señor senador Fernández, conspicuo especialista en derecho societario: o sea, no está involucrado por la mayoría corporativa. ¿Por qué? Porque ellos están requiriendo un derecho de uso en virtud del artículo 59 por el que se ocuparon las instalaciones de YPF. Me refiero a la ocupación temporaria anormal, la que puede ser dispuesta directamente por la autoridad administrativa y no dará lugar a indemnización alguna, salvo la reparación de los

daños o deterioros que se causaren a la cosa, o el pago de daños y perjuicios debido por el uso posterior de la cosa en menesteres ajenos a lo que estrictamente determinaron su ocupación. Ocupación temporaria anormal: así se la llama.

¿Qué es lo grave de este juicio? Lo grave de este juicio es que este grupo de accionistas reclama el valor de uso de las empresas ocupadas en el 51 por ciento del total. Esta indemnización no se superpone con la indemnización de la expropiación, sino que es una indemnización de carácter separada. Entonces, este grupo de abogados, que desconocemos quiénes son y qué dictaminaron, ¿no asesoraron al Tribunal de Tasaciones? ¿No asesoraron al gobierno nacional y al presidente de YPF para que exigiera a Repsol que incorporara a sus accionistas minoritarios en la renuncia y desistimiento de sus derechos y de sus acciones? Eso no figura, señor presidente. La litis está trabada. El Estado argentino somos los argentinos, porque, ¿quién va a pagar YPF? Es contra el Estado argentino por la ocupación anormal en YPF y por el uso anormal de la cosa. Entonces, ¿quiénes vamos a pagar? Vamos a pagar los argentinos: o sea, el destinatario final, el que pone el dinero, es el mismo sujeto. Esto se debió exigir, señor presidente: no un pasivo oculto. Porque si los abogados del Estado nacional han contestado la litis...

Acá se dijo que comenzaron estas tratativas en diciembre. De hecho, los abogados contestaron el 16 de septiembre de 2013. Están designados los peritos, y ellos están actuando, haciendo la pericia por los daños. Entonces, el gobierno nacional debió elevar sus exigencias a los abogados y al Tribunal de Tasaciones. Por eso hay que conocer quiénes son los abogados. ¡Ojalá que los conozcamos cuando llegue a la Cámara de Diputados porque van a tener responsabilidades en esto! Porque el informe de los abogados es falso; por lo menos, no es veraz en su totalidad.

Paso a los segundos pasivos no incorporados. Éstos, sí, ya son pasivos ambientales. Y estos pasivos ambientales no expuestos son los que caen sobre las cuatro cuencas: la neuquina, la del golfo de San Jorge, la austral y la Cuyana.

Este juicio que recién mencioné está radicado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tal cual como dijo el senador Fernández. Apa-

rentemente, puede ser que el apoderado sea el doctor Barra: no lo sé. Sí sé que está trabada la litis con competencia original.

Hay otros juicios que también fueron deducidos ante la Corte Suprema. La Corte Suprema dijo que no los abría porque no eran iguales que este anterior que he mencionado, pero tampoco se han cerrado las puertas para que puedan iniciarlos en la competencia de la Justicia inferior. Son “asociación de Superficiales c/ YPF s/daño ambiental”, Tomo A, número 39. La Corte ha dicho que no es competencia originaria de ellos. Esto es en virtud del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Emergencia Ambiental, Hidrocarburos, Compensación y Desarrollo Sustentable en la provincia del Neuquén, que cuando presentó esta demanda cuantificó 545 millones de daño ambiental producidos entre los años 91 y 97 en tres áreas hidrocarburíferas de la provincia del Neuquén. Este juicio ha tenido movimiento hasta el 13 de diciembre de 2011... Disculpen: éste no es juicio suspendido. Me equivoqué, ahora vienen los juicios que la Corte ha rechazado. Este juicio está suspendido por acuerdo de partes entre YPF y el gobierno del Neuquén, donde ha pedido la Corte, en una audiencia que ese órgano convocó, suspender por un plazo para realizar determinadas acciones que aparentemente el gobierno del Neuquén e YPF iban a ir haciendo. Lo cierto es que el lapso de negociaciones aún no ha terminado. ¿Qué quiero decir? Que éste es un juicio donde la litis está trabada, que no está incorporado por los asesores jurídicos a los anexos y donde la provincia del Neuquén tiene certificado 545 millones de dólares de daño ambiental.

Ahora sí, los juicios que siguen fueron deducidos: “ASSUPA c/ YPF”, uno en 2007; otro, “ASSUPA c/ Alianza Petrolera y otro”, que es YPF, en 2009. El primero tiene el número 556; el segundo, el número 98, y el tercero, en 2010, está bajo el número 750, es “c/ Petrobras y otras”, donde está YPF. La Corte en esos tres casos ha dicho que no es competencia originaria, que no son iguales que estos dos juicios anteriores, pero tampoco ha cerrado la posibilidad de que se puedan iniciar en otros juzgados. Tampoco han sido siquiera mencionados.

Después viene un juicio que está en pleno trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se registra en este momento en la vocalía del doctor Lorenzetti y que se llama “Asociaciones Superficiales de la Patagonia c/ YPF y otros, daño ambiental”, con registro de entrada en 2013 bajo el número 49 A, 167; y también una acción de amparo en “ASSUPA c/ YPF” que tramita en el Juzgado Federal de la provincia de Mendoza.

Señor presidente: ninguno de estos juicios está mencionado en esos anexos donde el Tribunal de Tasaciones dijo que se remitían... ¡Que es lógico que se remitan! Ya dije que es normal que en este tipo de investigaciones se remitan informes de estudios jurídicos especializados; pero lo que tenemos derecho a saber, para las eventuales responsabilidades patrimoniales que tendrán por mala praxis, es quiénes son los estudios que hicieron esto y omitieron una cosa tan simple: cualquier abogado sabe que hoy por Internet o yendo a la mesa de entrada de los tribunales lo puede corroborar.

Ahora bien: el caso de estos daños ambientales no expuestos, que son jurídicos, puede ser que constituya omisión de los abogados. Así lo dice y no tengo por qué dudar: dice que se basan en eso los miembros del Tribunal de Tasaciones.

No es imaginación mía. Hay otro informe que no viene de los abogados, que no ha sido incorporado por el Tribunal de Tasaciones y que sí es una omisión culposa o dolosa –no la califico; la dejo–, que todos debemos conocer, que es el famoso informe Mosconi. El informe Mosconi está realizado por el equipo de técnicos del ministro Julio De Vido y, en ese momento, el viceministro Kicillof. Lo tengo acá y dice: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, interventor arquitecto, Julio De Vido; subinterventor, Axel Kicillof. Este informe que tengo en mi mano viene del Ejecutivo: o sea que no lo podía obviar el Ejecutivo en el informe que mandaba; por lo menos, tendría que haberlo dicho acá.

En este informe Mosconi aparecen las siguientes cuestiones. Dice que recopila los resultados de la investigación llevada a cabo desde el 16 de abril de 2012 hasta el 1° de junio de 2012 por el equipo de la intervención de la

empresa YPF, como ya dije, a cargo del arquitecto Julio De Vido y del subinterventor, Axel Kicillof. Estamos hablando de la palabra oficial.

Y textualmente el informe dice: las situaciones ambientales particulares ascienden a 76, agrupadas en 40 proyectos de gestión. Las situaciones ambientales generales registradas suman un total de 1.426, de las cuales 1.353 se encuentran en la categoría de probables o posibles. El trabajo, incluso, grafica estas situaciones con una serie de fotografías que son de suma elocuencia y pongo a disposición acá, aunque uno puede acceder a ellas por Internet.

Tercer pasivo no expuesto también de carácter ambiental. Entonces, yo he expuesto un pasivo no expuesto, no ambiental, que es el de los accionistas minoritarios; he expuesto un pasivo no expuesto jurídico ambiental; un pasivo no expuesto relevado por la intervención de YPF, con el arquitecto Julio De Vido y Kicillof; y ahora voy a referirme a un cuarto pasivo no expuesto –tercero ambiental–, relacionado con la situación de las provincias patagónicas.

Voy a empezar por la provincia del Neuquén. En declaraciones, el ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos del Neuquén, Guillermo Coco, estimó que el pasivo ambiental de YPF allí, a pesar de no estar monetizado, según proyecciones, alcanza los 1.500 millones de dólares. Estas declaraciones las hizo el funcionario en el diario *Río Negro* el 14 de mayo de 2012.

La provincia de Río Negro dictó la ley 2.615, llamada de renegociación de las concesiones hidrocarburíferas; y en el anexo 3 de esta ley provincial se certifican las afectaciones ambientales y se expone el plan de remediación. De manera que los citados pasivos existen y están certificados allí.

Y en el artículo 2º A decía: Las empresas deben asumir, en el acta acuerdo, el compromiso de remediar las afectaciones ambientales existentes en las respectivas áreas, incluyendo un pormenorizado detalle de los mismos, así como de sus planes y cronogramas de obras previstas, tomando como condición mínima la cláusula contemplada para el concepto de medio ambiente.

Silencio absoluto sobre esto en el informe del Tribunal de Tasaciones.

Vamos a Río Negro, también dentro de la cuenca neuquina. En esta provincia no hay determinaciones tan precisas. Me equivoqué recién y hablé de la ley de Río Negro, pero esa ley es del Neuquén.

Ahora voy a hablar de Río Negro. El problema de pasivos ambientales lo evidencia –por eso digo que es increíble la omisión que existe– la promoción de un amparo por la propia provincia. Y acá tengo el anexo: Fiscalía de Estado de la provincia de Río Negro c/ YPF. La Fiscalía de Estado de la provincia de Río Negro promovió el 27 de diciembre de 2013 –ahora, recién–, esta acción de amparo y se fundamentó en el incumplimiento que las compañías demandadas habían realizado a las normativas ambientales, o sea, YPF es la que está demandada.

Vamos a la otra provincia de la cuenca del Golfo San Jorge: Chubut. Esta provincia no ha certificado la dimensión de los pasivos. Sin embargo, su gobierno ha iniciado un relevamiento en las áreas de exploración que le quitó a la empresa YPF. Y según manifestaciones oficiales, hay 1.700 pozos abandonados en el ejido urbano de Comodoro Rivadavia. Esto fue publicado en el diario. El relevamiento se da en el marco de dos auditorías iniciadas por la provincia luego de que le quitara por decreto áreas de exploración a YPF.

Vayamos a la provincia de Santa Cruz. En virtud de la ley de remediación ambiental que dictó –la 3.122–, las operadoras deberán cuantificar los daños y pasivos causados por la exploración y explotación de hidrocarburos al medio ambiente, a la salud de la población, a los puntos superficiales, debiendo determinar los potenciales costos de remediación y reparación que pudieran suscitarse.

Pues bien, los valores –resultados finales oficializados por el Poder Ejecutivo provincial de Santa Cruz– indican que los pasivos ambientales son cercanos a los 6 mil millones de dólares. Y agrega: se estima la existencia de 13 mil pozos inactivos, de los cuales unos 8 mil se encuentran en estado de abandono; la mayoría de ellos, pertenecientes a la empresa YPF.

Por su ubicación e imposibilidad de emprender algún tipo de actividad productiva, los pozos calificados como pasivo ambiental equivalen a una superficie de 100 mil hectáreas improductivas. Esto es información del Poder Ejecutivo

de la provincia de Santa Cruz. Y agrega todos los estudios que se hicieron para hacer esta determinación.

Ahora voy, por último, a la provincia de Mendoza. En esta provincia su ministro de Medio Ambiente ha señalado que YPF ha remediado el 50 por ciento de los pasivos ambientales. Sin embargo, en la Cámara de Diputados de este Congreso de la Nación, los diputados de la Unión Cívica Radical que representan a la provincia de Mendoza, acompañados por legisladores de otras provincias, el 4 de julio de 2012 presentaron un proyecto bajo el número 4.637, por el cual se crea un Fondo de Afectación y Remediación de Pasivos Ambientales provocados por YPF Sociedad Anónima.

Y este fondo, va a estar constituido por un aporte del Tesoro, igual a la suma resultante establecida por el Tribunal de Tasaciones de la Nación según el artículo 12, de la ley 26.741, en concepto de pasivo ambiental en el proceso de determinación del precio a pagar por las acciones expropiadas por el Estado nacional a la empresa Repsol Sociedad Anónima.

Con ese fondo, el Poder Ejecutivo nacional estará obligado a remediar, a recomponer los pasivos ambientales provocados por YPF. Los diputados están tratando de hacer una compensación, que es uno de los temas que se discutió —lo planteó el senador Sanz si mal no recuerdo—, por los pasivos que YPF está dejando en estas provincias.

Ahora bien, ninguno de estos fue mencionado. Entonces, a uno le llama la atención, porque son datos oficiales de las provincias argentinas. El informe Mosconi es oficial del Ministerio de Planificación del Poder Ejecutivo nacional; y las demás son causas radicadas oficialmente en la Justicia nacional, la cual, como ustedes saben, se encuentra absolutamente informatizada.

Entonces, no hablo de pasivos ocultos, sino de pasivos no mencionados. Con respecto a los judiciales, echo la culpa a los asesores legales; y reclamo desde acá que quiero saber quiénes son, y desde ya digo que tienen responsabilidad por los perjuicios que pueden causar a la Nación Argentina por estas omisiones dolosas o culposas.

Pero no hay una explicación ni una razonabilidad en las omisiones de la información

que tiene que venir desde el Poder Ejecutivo nacional.

Ahora bien, ¿por qué la entidad de estos pasivos? Porque nosotros estamos resolviendo una cuestión que hace al erario público. Estamos endeudando a la Nación, estamos —por supuesto, dirán ustedes— apostando a un gran proyecto, posiblemente, pero estamos dejando sobre las cabezas de nuestros hijos y de nuestros nietos una deuda que, como bien se dijo acá, no va a pagar este gobierno y, tal vez, tampoco nosotros, porque se podrá refinanciar, etcétera.

Esto no es para ser tratado livianamente. Esto viola la obligación, el deber que tiene el Poder Ejecutivo de informar verazmente y con transparencia a uno de los poderes del Estado como es el Congreso de la Nación.

Nosotros sabemos que la industria petrolera contamina. Por supuesto que lo sabemos. Y tampoco podemos señalar, como sabe decir el senador Pichetto —me gusta esa frase—, que aspiramos a una economía pastoril. Nosotros aspiramos al desarrollo de la Argentina. Entonces, debemos aspirar a hacer, como sabía decir el ex senador y ex gobernador de San Luis, un pacto de paz entre el medio ambiente, las culturas originarias y el desarrollo.

Tiene que existir un punto de convivencia. Ese punto del que habla el Papa Francisco cuando menciona el punto del diálogo entre las distintas corrientes. O como dice la filósofa Ferrari, en el sentido de que diálogo no es hablar sin que el otro me escuche, sino que diálogo es escuchar al otro su verdad, confrontar con la mía, responderle con mi verdad y aceptar la que es mejor de las dos verdades.

Esto no está existiendo. Entonces, eso tiene que existir en un pacto de paz y de convivencia. No queremos el retraso de la Argentina. Tampoco queremos el avasallamiento de nuestros pueblos originarios. Y ya le voy a decir por qué, presidente, porque San Luis es un ejemplo en eso, y lo digo con mucho orgullo.

El general Perón también hablaba del medio ambiente. Hace mucho tiempo, en el año 72. Acá tengo el mensaje, en el anexo. Decía: A la irracionalidad del suicidio colectivo debemos responder con la racionalidad del deseo de supervivencia. Y agregaba: Creemos que ha llegado la hora en que todos los pueblos y

gobiernos del mundo cobren conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biósfera.

A esto le sumo, en la actualidad, el reciente discurso, de junio de 2013, del Papa Francisco en la Jornada Mundial del Medio Ambiente, quien dijo: Hay que recordar que cultivar y custodiar la creación es una indicación de Dios dada no sólo al inicio de la historia, sino a cada uno de nosotros. Es parte de su proyecto. Quiere decir hacer crecer el mundo con responsabilidad.

Hacer crecer el mundo con responsabilidad. Entonces no estamos hablando de economía pastoril; estamos hablando de un pacto de paz, de convivencia entre medio ambiente, las culturas originarias y el desarrollo.

Quiero abordar el tema de las culturas originarias. Los hermanos aborígenes nos visitaron. Uno de ellos, el huerquen –no sé si lo pronuncio bien– de la comunidad mapuche Kaxipayiñ –me corregirán los que son del Sur; a lo mejor lo pronuncio mal–, manifestó en una entrevista al Observatorio Petrolero del Sur que YPF y la provincia, ya presionados, de tantas denuncias de contaminación, ofrecieron un sistema de remediación.

Pero un único sistema dijo él; lo que se llama la biodegradación. Esto, explicó él, es nada más y nada menos que sanear la tierra y contaminar el aire. Y dice: Todos sabemos que los dos elementos de la naturaleza vitales que tiene la persona, o cualquier ser vivo, son el agua y el aire. No estamos de acuerdo con ellos. Y éste no es el único método que existe. Sobre la base y en función de eso se ha estado discutiendo por qué nosotros no estamos de acuerdo. Y entonces, agrega: La biorremediación es un sistema donde llevan la tierra contaminada a un gran repositorio. Empiezan a trabajar con máquinas, venteándolas. Entonces todo el hidrocarburo se termina volando o escurriendo, en caso de haber grandes lluvias. Por eso, no es recomendable una biodegradación en lugares donde hay mucho viento, mucha lluvia. Hay sistemas superiores a esto, donde sabemos que lo que se da es una disposición final al hidrocarburo cuando a este hidrocarburo se lo retira.

Entonces, ellos reclaman que no basta con remediar, sino remediar con una solución definitiva.

Empecé mi discurso, señor presidente, diciendo que había existido una banalidad de varios temas y quiero entrar en uno, que creo que es la banalidad de la significación humana. Porque atrás de este daño al medio ambiente, hay una significación humana; hay un aspecto humano y comprometido en este tipo de daño, que es el otro.

¿Quién es el otro? El otro son las culturas originarias. A eso me voy a referir dos minutos, con un ejemplo de mi provincia. Lamentablemente, hubiese sido el deseo del senador Rodríguez Saá y el mío traer un libro para cada uno de ustedes, pero quedamos comprometidos a hacerlo.

Sr. Presidente. – Señora senadora...

Sra. Negre de Alonso. – Déjeme, que ya voy cerrando. Ya me falta un tema y cierro.

Quiero agregar –me había olvidado– que la defensora del Niño y Adolescente de la provincia del Neuquén, en 1997, había iniciado una acción contra el Estado provincial porque había daño a los niños en la provincia del Neuquén.

¿Cuál es la otra banalización, señor presidente? Es la violación de los tratados internacionales. Yo creo que es banalizar, quitar importancia. No se le dio importancia al impacto que esto tiene sobre el cumplimiento de los tratados internacionales.

¿A qué me estoy refiriendo? No voy a hablar de lo que significan los tratados después de la reforma del 94. El senador Fernández habló de lo que significa la Convención de Viena y la obligación que tiene la Argentina como parte de la Convención de Viena. No voy a repetir eso.

Voy a hablar de esto, presidente, que sí tiene que ver con mi provincia. Voy a hablar de lo que mencionó el Convenio 169 de la OIT; de lo que hablaron los hermanos aborígenes; los hermanos mapuches que vinieron a expresarse.

En realidad, señor presidente, la convención ha establecido dos principios. El control de constitucionalidad, a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el control de “convencionalidad” tradicional, que ahora llamamos tradicional y, a partir de 2006, el control de “convencionalidad” nuevo, que impone la tarea a los jueces locales de cumplir la convención como la ordenan cumplir –y como la cumplen– los jueces de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Nuestra Corte

lo ha tomado en el caso “Mazzeo” de 2007 y en el caso “Videla y Massera” de 2010.

¿A qué me estoy refiriendo? Acá ya voy empezando mi conclusión. Esto lo voy a tener que leer, porque no quiero obviarlo. ¿Cuáles son las obligaciones a las que se ha comprometido la República Argentina con los pueblos originarios en virtud de la Convención 169 de la OIT?

Primero: adoptar las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, los bienes, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.

Segundo: no adoptar medidas contrarias a los deseos expresados libremente de los pueblos interesados.

Tercero: consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Los pueblos originarios son naciones. Ellos acá se identificaron como la Nación Mapuche. No nos pasó inadvertido eso. Yo me pregunto si es suficiente consulta la que hicimos nosotros, como Senado, que somos responsables de escuchar a esas tres personas que escuchamos; si eso es consulta en los términos del Convenio de la OIT. Después, que estas consultas sean de buena fe, apropiadas a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento de los pueblos originarios a las medidas propuestas.

Esto es lo más importante: reconocer el derecho de estos pueblos a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo –desarrollo; y lo resalto–, en la medida en que éste afecte sus vidas, sus creencias, sus instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible...

Habla de controlar. ¿Quiénes? Nosotros. ¿Quiénes somos nosotros? La otra parte. Nosotros asumimos la obligación de controlar su desarrollo económico y social; no una economía pastoril; también su desarrollo cultural. Cultural, como ellos pidieron acá.

Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y valuación de los planes y programas que los pueda afectar directamente.

Pero dice otra cosa más...

Sr. Presidente. – Senadora, por favor, finalice la exposición.

Sra. Negre de Alonso. – Ya voy, deme dos minutos más, por favor.

Sr. Presidente. – No, no le puedo dar dos minutos más.

Sra. Negre de Alonso. – Sí, un minuto.

Sr. Presidente. – Un minuto.

Sra. Negre de Alonso. – Participar de los beneficios. Entonces, yo me preguntaba. ¿Participar de los beneficios no significaría darles parte del paquete accionario?

Mire, presidente, nosotros tenemos la Nación Ranquel, y en esto permítame una digresión con mi provincia, que era lo que yo le dije. Yo le pregunté –esto es importante para evaluar–, porque yo estoy hablando de un pacto entre los pueblos originarios y el progreso. No estoy coincidiendo con una economía pastoril.

Nosotros reconocimos por ley la Nación Ranquel. Nosotros le inscribimos las propiedades –70.000 hectáreas– a nombre de la Nación Ranquel por ley, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis. Esto es inembargable e invendible. Lo hicimos como Nación; no como grupo individual.

Y permítame mostrar esto, señor presidente (*exhibe un libro*) me hubiera encantado darle uno a cada uno, pero no los tengo. Nosotros hicimos esto, porque tenemos la obligación, por la convención, de colaborar con el desarrollo de ellos, en su cultura. Entonces, les hicimos las escuelas y los hospitales como ellos querían, porque sus hijos no paren igual que nosotros, sino que tienen otras normas culturales. Por eso les hicimos los hospitales de acuerdo a su cultura. Y les hicimos sus casas de acuerdo a su cultura. Después le voy a alcanzar este ejemplar a la senadora por Río Negro, porque estaba interesada. Y además cumplimos con la obligación de la OIT, de acompañar su desarrollo económico.

Finalmente, señor presidente, agradeciendo los segundos que me está dispensando...

Sr. Fernández. – Los minutos...

Sra. Negre de Alonso. – No sea malo, senador Fernández...

Sr. Presidente. – Lleva 26 minutos...

Sra. Negre de Alonso. – No puede ser...

Sr. Presidente. – Sí, 27 minutos y 45 segundos...

Sra. Negre de Alonso. – Me pasé seis minutos.

Sr. Presidente. – No, sobre los veinte, se pasó veintisiete y cuarenta y cinco... Tenga consideración por los demás...

Sra. Negre de Alonso. – Sí, mucha consideración...

Sr. Presidente. – Poca...

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: quiero fundamentar la razón de la abstención de nuestro interbloque, que comprende un voto totalmente diferente al resto.

En ese sentido, le quiero decir que, a contrario sensu de lo que dijo el ministro de Economía aquí –se lo reclamé al senador Pichetto–, están emitiendo bonos de la misma serie y número que los que tiene el Fondo de Sustentabilidad...

Sr. Fernández. – Pido la palabra...

Sra. Negre de Alonso. – No le doy la interrupción, señor presidente. Después me podrá contestar, porque tiene el derecho de hablar todo lo que quiera, dado que es el presidente de la comisión. Siempre le concedo la palabra y él lo sabe. Pero ahora déjeme terminar.

Se ha publicado en el diario *El Cronista*... Se ha publicado en España que el presidente Brufau y también alguien más que no me acuerdo ahora, porque se me cayeron los papeles, han señalado que inmediatamente tengan los bonos, Repsol no sólo venderá las acciones que le queden, sino que además va a largar al mercado la totalidad de los bonos. Entonces, esa cláusula de resguardo que nos explicó tan bien el secretario Legal y Técnico, el señor Zannini, no va a servir, porque ésta sirve hasta 300 millones, o por encima de dicha suma.

En consecuencia, ¿sabe qué va a ocurrir, señor presidente? Se irá al diablo el dinero de nuestros mayores, o de los descartables de los que habla Francisco.

Finalmente, pertenezco a una provincia que no es petrolera, que no tiene deuda, que nunca emitió cuasi moneda y que no renegocia cada tres meses la deuda. ¿Qué requiere mi provincia? Que haya renuncia de pasivos ambientales, *in totum*, por lo que pueda pasar por encima de

las provincias. Porque vamos a pagar las que no tenemos deuda con el gobierno nacional. Y después, como no hay renuncia de los pasivos ambientales –respecto a lo que han reclamado los gobernadores de las provincias petroleras perjudicadas–, las que no participamos, como provincias petroleras, vamos a tener también que asumir la deuda por los daños ambientales, lo cual recaerá sobre todos los argentinos.

Desde 2001, San Luis sigue pagando. No tenía deuda, sino ahorros. Pero no le devolvieron la plata. Y seguimos en situación de quedar endeudados.

Por todo lo expuesto, nuestro bloque se va a abstener.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Bertone.

Sra. Bertone. – Señor presidente: quiero expresar que el 2 de mayo de 2012 se trató en la Cámara de Diputados de la Nación el orden del día N° 288, que incluía el expediente 29 de 2012, sobre la expropiación del porcentaje de acciones necesario para recuperar el control de nuestra empresa YPF al patrimonio nacional.

Ese día, además de representar los intereses de la Tierra del Fuego como diputada nacional, presidí la Comisión de Energía y Combustibles de la Cámara de Diputados. Fue una enorme y grata responsabilidad ser miembro informante de una iniciativa de semejanza trascendencia.

En aquel momento recibimos muchas críticas, como sucede ahora. Muchas críticas de los mismos de siempre. Presagiaban tempestades para el país, desabastecimientos energéticos, falta de crédito y que nos íbamos a quedar con la empresa sin pagar un solo peso. En definitiva, señor presidente, poco de ello ocurrió. Y hoy nos encontramos tratando el cierre final de esta decisión, que en ese momento tomamos. Y que, entre otras cosas, permite divisar un próximo horizonte en la recuperación del abastecimiento energético del país.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, senador Aníbal Fernández.

Sra. Bertone. – Sé que debo ser breve, pero no puedo dejar de citar lo que dije ese día en el otro recinto, para que quede bien claro que no tenemos posiciones contradictorias, ni negamos la realidad. Son solamente unos minutos.

Dije ese día: “Queda claro que la expropiación es una institución que encuentra sus raíces en la propia Constitución Nacional, en su artículo 17. En la medida en que se encuentre razonablemente reglamentada, ninguna norma infraconstitucional puede alterar su naturaleza, ni sus efectos. He escuchado por ahí algunas voces que manifiestan que atentamos contra la seguridad jurídica, porque se estaría creando una ley especial para expropiar distinta de la ley de expropiación, que es la 21.499. En este momento, debemos ser muy serios, señor presidente, porque como principio general, cualquier Estado puede expropiar propiedades extranjeras. El derecho internacional general reconoce esta facultad, siempre que el Estado expropiante la ejerza en el marco del sistema internacional, que es el estándar mínimo en materia de trato a la propiedad extranjera. Ese es el camino elegido por nuestro gobierno, y en ese marco se han evaluado las causas de utilidad pública que motivaron esa decisión, debidamente justificadas en el instrumento de elevación al Parlamento, del proyecto de ley de expropiación, sobre las acciones que la empresa Repsol posee en YPF Sociedad Anónima, mensaje de elevación del Poder Ejecutivo nacional número 529. No hay –decía también en ese momento– ninguna discriminación en la decisión. Y se prevé una compensación adecuada y justa en el marco de la normativa argentina y el respeto a los compromisos internacionales contraídos. Entre otros, en este caso, el Acuerdo para la Protección Recíproca de Inversiones entre España y Argentina, del 31 de octubre de 1991, por cuanto los extranjeros y sus bienes están sometidos a la competencia territorial de la Argentina en las condiciones del tratado y de las leyes locales. En este caso, la ley 17.319, y normativa concordante”.

Por último, señor presidente, señalé en aquella oportunidad que: “En este marco, la expropiación en trámite no es un hecho ilícito internacional. No hay argumentos ni hemos dado causa para estimar que la justificación y decisión de nuestro gobierno no reúna las condiciones permitidas por el derecho internacional general y por el convenio bilateral entre Argentina y España. El gobierno argentino no atentó ni dio señales de atentar contra la seguridad

jurídica, a la que adscribe como principio general del derecho común a los ordenamientos”.

Y en consecuencia, dije que no habrá motivo ni razón para que exista responsabilidad de la Argentina frente a España, que pueda motivar una controversia intergubernamental.

Por ello, me pareció sumamente importante traer a colación esas afirmaciones que realicé –como dije anteriormente– en mi carácter de presidenta de la Comisión de Energía y Combustibles, para refutar toda esa suerte de noticias que indicaban, en ese momento, que nos íbamos a quedar con la empresa sin pagar nada.

Por eso quise remitirme puntualmente a lo que sucedió ese día en el recinto con respecto a la expropiación y al pago.

Hoy estamos frente a la conclusión de lo que habíamos previsto. Hemos logrado un precio justo; financiadas las tasas que nuestro país paga a nivel mundial por un valor que ha sido determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación; y no creo, aunque he escuchado algunas voces aquí, que nadie pueda siquiera sugerir que esa decisión de entonces no fue acertada.

Habiéndose logrado este acuerdo, podemos avanzar en el plan de inversiones que ha trazado la nueva YPF con el control del Estado. Pero no sólo vamos a votar afirmativamente porque hemos logrado cerrar ese proceso, sino por lo que significa YPF estatizada para nuestra provincia, sobre todo para la zona norte, para Río Grande.

Hoy, YPF, al adquirir Apache, vuelve a convertirse en un actor preponderante en el sector petrolero y gasífero de mi provincia. Se vuelven a recuperar puestos de trabajo, señor presidente. Se vuelve a tener, seguramente, un tratamiento más adecuado del control ambiental. Se vuelve a hacer más exploración. También se vuelve, con YPF, a la contratación de proveedores y de prestadores de servicios petroleros locales.

Además, quiero agregar que esta conducción que llevan a cabo el ingeniero Galuccio y todo su equipo ha demostrado confianza no sólo a los que conocen del tema o a los que tienen intereses concretos, como los trabajadores, sino también ha demostrado confianza a todos los argentinos que han comprado los bonos de YPF para realizar un ahorro, pero además para ayudar a capitalizar a la empresa.

Por todo ello y por todas las razones que usted tan bien ha explicitado, como miembro informante de nuestro bloque, es que vamos a votar afirmativamente, para que volvamos a hacer de YPF la empresa de la que todos nos sentimos orgullosos.

Sr. Presidente (Fernández). – Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señor presidente: nos encontramos acá nuevamente acrecentando la deuda pública. Si estamos discutiendo hoy una expropiación es porque hubo una privatización, en la que se vendió la acción de oro de YPF. Y nosotros, el radicalismo, como lo ha dicho además nuestro miembro informante, siempre hemos estado acá. Nunca se nos hubiera ocurrido regalar YPF de la forma en que se hizo, con todas las arbitrariedades que implicó aquella privatización. Jamás, a los creadores de YPF, con Yrigoyen, con Mosconi, se les hubiera ocurrido hacer el desastre que hicieron con esta empresa.

Hoy estamos discutiendo una expropiación porque, felizmente, como lo dije en la discusión de la ley 26.741, este gobierno decidió volver a la senda nacional y popular, y decir: “Vamos a rescatar YPF”. Y estamos viendo todas las bondades que ofrece, hoy, a través del discurso, el gobierno.

Felizmente, hemos recobrado la senda, pero con un costo enorme, el de volver a acrecentar la deuda pública. En ese sentido, después voy a pedir permiso para insertar, para no extenderme, un análisis de Gustavo Callejas de lo que ha significado el Tribunal de Tasación, algo absolutamente objetable porque, acá lo que hay es un acuerdo político, desde nuestro punto de vista, en el cual YPF ya sabía hasta tanto iba aceptar este convenio a través de un acuerdo político. Ya se sabía cuál iba a ser la tasación, si no, no se aceptaba. Vaya a saber por qué se va Repsol de la Argentina, porque tendrá otros negocios en México, etcétera.

Sin duda, señor presidente, nosotros tampoco objetamos la expropiación; recordarán ustedes que aceptamos, obviamente, volver al sendero de la nacionalización de YPF con el 51 por ciento. Y queremos ir por más, desde el punto de vista del radicalismo. Nunca objetamos la expropiación, pero hoy entendemos que está muy lejos de la tasación tan objetable, tan a

las disparadas como se ha hecho por parte del Tribunal de Tasación.

Quiero puntualizar que estas equivocaciones nos cuestan muy caras. Volvemos a acrecentar la deuda pública. Y yo quiero hacer una pequeña suma, nada más. Por eso tenemos que discutir política, y éste es el ámbito, obviamente. Si sumamos los 11 mil millones que se le pagaron al Fondo Monetario Internacional sin pasar por este Congreso; fue una decisión del Poder Ejecutivo, tomada en su momento, que después fue tratada por el Parlamento; si sumamos los 20 mil millones con los que dijo la señora presidenta, muy acertadamente, que le hubiera gustado contar –con esos 20 mil millones que le pagamos con BODEN a los bancos–; y si ahora sumamos estos 13 mil millones que le vamos a pagar a YPF en algún momento, estamos acrecentando la deuda pública.

De ahí, hay que preguntarse por qué los males y la pobreza, y el subdesarrollo de nuestra población, en la Argentina.

Creo que debemos reflexionar sobre esto, señor presidente, porque entiendo que, a pesar del desendeudamiento que se ha logrado –supuesto desendeudamiento– en cualquier momento la Argentina tiene que volver a discutir la reestructuración de la deuda. Pero hoy la estamos acrecentando.

Es posible que con la gestión que se está haciendo de YPF, que bien lo ha dicho el senador Sanz, nosotros podemos estar de acuerdo en algunas gestiones que está haciendo desde el punto de vista técnico el nuevo presidente de YPF, se pueda pagar con los dividendos; es posible que se pueda pagar. Pero, en definitiva, la tenemos que pagar todos los argentinos. Y, si usted suma todo esto que mencioné –20 mil, más 11 mil, más 13 mil, etcétera–, estamos acrecentando la deuda. Después nos preguntamos por los males y por qué no alcanzamos..., como se estarán preguntando hoy los 25 mil empleados de YPF: “¿Por qué no lo cobramos nosotros?”.

Hablamos del pasivo ambiental. Espero, realmente, que dentro de... Primero, nosotros tenemos que estar atentos, porque por un artilugio de este procedimiento, se deja de lado la auditoría de la Auditoría General de la Nación y de la SIGEN. Tenemos que estar muy atentos de la oposición, en el futuro, para ver qué van a hacer

con YPF porque los mismos que la privatizaron, hoy nos piden que la estaticemos y que la expropiemos. Vaya a saber uno, tal vez dentro de diez, quince o veinte años, señor presidente –yo no voy a estar acá, seguramente el senador Pichetto va a estar todavía, el secretario parlamentario Estrada estará todavía, seguramente van a estar; yo ya no porque tengo mucho estrés (*risas*)–, quizás vamos a estar tratando, en este Congreso, una nueva privatización, tal vez porque no haya otro camino, porque el pragmatismo de este gran movimiento haga que, después de estatizarla, se la vuelva a privatizar.

Y vaya a saber, señor presidente –porque estamos hablando de daños ambientales, de pasivos ambientales–, cuándo se van a animar a tratar el tema de la minería a cielo abierto. Porque quizás, en aquel momento, algún gobierno nacional y popular decida cambiar la legislación de las mineras a cielo abierto, del gran negocio que se están llevando, para que después el Estado les pague el pasivo ambiental a las mineras. Vaya a saber cuánto más vamos a acrecentar, dentro de unos años, la deuda pública para pagar el pasivo ambiental de las mineras a cielo abierto.

Por eso debemos reflexionar lo caro que nos salen esas equivocaciones; lo caro que nos salió la convertibilidad; tuvimos que indemnizar a los bancos por sobre todos los argentinos; lo caro que fue pagar al Fondo Monetario Internacional; y ahora necesitamos reservas; lo caro que significa hoy, otra vez, volver todo para atrás; privatizamos, ahora estatizamos, expropiamos, y lo pagan todo los argentinos. Esa es la realidad, señor presidente, con todo respeto.

Nosotros ratificamos, como discutimos la ley 26.741 –como a usted le gustan los números–, la 21.499 de expropiación, ratificamos nuestro rumbo nacional y popular de que jamás se debió privatizar YPF; y nosotros ratificamos el rumbo del radicalismo en el cual un recurso no renovable, estratégico como es el petróleo, jamás debió apartarse del área del Estado, y debió contar con una política de Estado, como elemento energético y estratégico no renovable como es el petróleo.

Señor presidente: quiero insertar además el informe de Callejas, con respecto a la tasación; y también referirme a lo que está ocurriendo hoy en los pozos de petróleo. Hoy no hay brigadas

de bomberos en YPF. Es un aporte que tengo que mencionar, porque antes lo tenía. Hoy, los bomberos de Berisso, de Ensenada, tuvieron que salir, con un gran oficio y un gran trabajo, porque están preparados para eso. Pero YPF debería tener una brigada de bomberos.

Estoy hablando del aspecto humano, señor presidente, e incluyo a los más de 25 mil empleados de YPF que todavía están esperando respuestas de aquel año. Además, ratifico que a nosotros nos hubiera gustado, por supuesto, que se discutiera otro precio. En ese sentido, exponemos en el dictamen del radicalismo que ése no es el precio a la que fue tasada. Por lo tanto, pido que reflexionemos. Y sepan que nosotros –desde la oposición, desde el radicalismo– vamos a estar siguiendo qué es lo que se hace con YPF, para que no se vuelvan a apartar nuevamente ni se cometan errores que les salgan caro a todos los argentinos.

Alguien debe hacerse responsable de la decisión de pagar 20.000 millones de dólares a los bancos. Entre otras cosas, como estamos acrecentando la deuda, reitero que debemos hacerles devolver a los señores banqueros el dinero con el que el Estado salió en su auxilio, porque dentro de poco vamos a tener que reestructurar la deuda con este endeudamiento nuevo que estamos generando. La Argentina no podrá aguantar otra vez la deuda. Entonces, debemos estar atentos a quiénes salieron beneficiados con miles de millones de dólares; a quiénes fueron los únicos ganadores en estos últimos diez años de exorbitantes sumas de dinero. Si a eso le sumamos lo de YPF y lo del Fondo, podrá verse dónde está el pasivo de los argentinos.

Desde el radicalismo, ratificamos que nosotros acompañamos –por supuesto que sí– no solamente el 51 por ciento, sino que también debemos ir por más, porque el petróleo implica el desarrollo y el crecimiento de los argentinos. Pero no compartimos en absoluto, y así lo expreso en la inserción que hago a través de Gustavo Callejas, lo que se ha hecho con la tasación de YPF, que fue apresurada y respondiendo a un acuerdo político del gobierno. Espero que podamos discutir ese tema.

Brindo un dato más. A las provincias petroleras les corresponde el 49 por ciento de las acciones según la ley 26.741, pero todavía no

recibieron las acciones. Además, es absolutamente injusto que los dividendos de YPF no se distribuyan entre todas las provincias argentinas, sin discriminar si son petroleras o no; por ejemplo, mi provincia no es petrolera. Esto es absolutamente injusto, porque el petróleo es de todos los argentinos y, también, un recurso energético no renovable y estratégico. Reitero, en aquel momento, cuando se trató la ley, no pudimos incorporar que las provincias no petroleras, por lo menos, recibieran los dividendos.

Para finalizar, ratificamos que vamos a acompañar el dictamen del radicalismo y que, por supuesto, no vamos a acompañar el del oficialismo.

Sr. Presidente (Fernández). – Tiene la palabra la señora senadora de la Rosa.

Sra. de la Rosa. – Señor presidente: voy a ser breve en función del tiempo y de las explicaciones que brindó el miembro informante y presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. La verdad es que fueron tan claras y contundentes que no pueden repetirse determinadas cuestiones.

Estamos ante un proyecto de ley que tiene que ver con un acuerdo al que ha llegado el gobierno de la Nación Argentina con Repsol-YPF, en función de la expropiación, realizada hace dos años atrás, del 51 por ciento del patrimonio representado por las acciones. En ese sentido, se han dicho muchas cosas en este recinto. Sin embargo, quiero expresar que el Tribunal de Tasaciones de la Nación ha hecho un buen trabajo. Quiero defenderlo porque conozco el trabajo que ha hecho, en virtud de la oportunidad que tuve en la Cámara de Diputados de la Nación de seguir de cerca la expropiación de Aerolíneas Argentinas, respecto de la cual también se hizo un trabajo muy fuerte en cuanto a la tasación.

A veces, no sé qué se le pide al Tribunal de Tasaciones. La verdad es que el Tribunal de Tasaciones hizo, simplemente, lo que le exigieron tres leyes básicas: la ley de soberanía hidrocarburífera –una norma fundamental– que sancionamos hace dos años; la ley nacional de expropiaciones y, por último, la Ley Orgánica del Tribunal de Tasaciones de la Nación. Es decir que el trabajo que hizo el tribunal está absolutamente de acuerdo con las normativas emanadas de esas tres leyes. Digo esto porque –reitero– realizó un trabajo muy importante en

estos dos años, habida cuenta de todos los bienes y activos que tuvo que tasar. Hay que recordar que tasó más de 123.000 activos. Asimismo, el senador Fernández explicó perfectamente la cuestión de los pasivos contingentes, legales y jurídicos, y de la incorporación de pasivos ambientales por aproximadamente 287 millones de dólares. Es decir que el trabajo que hizo el Tribunal de Tasaciones –reitero– fue acorde a las leyes y normativas de la República Argentina.

Hago esta aclaración porque escuchamos, especialmente en el plenario de comisiones, referencias acerca de los pasivos, pero nadie habló de los montos. Al respecto, le hice una pregunta a uno de los expositores con relación a los pasivos, porque fueron a hacer discursos políticos y no trajeron números –no brindaron exactamente los montos– o, quizás, una tasación alternativa. La verdad es que si hay una tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación y la oposición presenta una tasación alternativa, entonces estaríamos en condiciones de decir “esto sí; esto no” y de verificar los datos que se dan, ya que estamos viendo que se tiran datos.

En ese sentido, usted, senador Fernández, se tomó el trabajo de verificar todo lo que se dijo en las comisiones. Por lo tanto, una cosa es la denuncia sistemática y otra cosa es –ya que, como también dijo el senador Sanz, estamos hablando de números– traer otros números. En consecuencia, me parece que lo que se está haciendo es poco serio, y espero que, en esta oportunidad, se traigan otros números distintos de los que tasó el Tribunal de Tasaciones de la Nación. He leído las versiones taquigráficas de las exposiciones realizadas por los invitados por la oposición y no encontré números alternativos o ciertos con respecto a los pasivos medioambientales.

Obviamente, el Tribunal de Tasaciones hizo un dictamen; hizo lo que corresponde y dictaminó. Y también es cierto que ese dictamen es acorde al acuerdo al que ha llegado la Nación Argentina con Repsol con respecto a pagar o a compensar por las expropiaciones. En cuanto a este punto, también debemos decir algunas cosas, porque, como dijo el senador Sanz, resulta que cuando expropiamos “de prepo” somos malos.

Ahora bien, hemos llegado a un acuerdo que es muy importante no sólo para la Argentina en

su totalidad –fundamentalmente, para las provincias productoras de petróleo–, sino también internacionalmente. Hemos expropiado la empresa más grande de la Argentina –lo cual suena muy fuerte– y ahora debemos pagar un precio acordado, justo y que, además, esté en sintonía con la tasación que ha hecho el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Me parece importante destacar ese aspecto, porque resulta que cuando expropiamos y no pagamos –o lo hacemos “de prepo”– somos malos; y ahora, que lo hacemos en el marco de convenios internacionales y bilaterales con España, que lo hacemos en el marco de un acuerdo y tomándonos dos años para hacer la tasación de la empresa, también seguimos siendo malos. No sé qué hay en el medio, pero parece que siempre vamos a ser malos, hacemos lo que hagamos.

Considero que el discurso de la oposición es carente de ideas, de números y de alternativas válidas. Por eso creo que hacer un discurso no cuesta nada, y que gobernar y, sobre todo, dar resultados es otra cosa. Y eso es lo que ha hecho nuestro gobierno nacional. Por eso quiero en la discusión de este proyecto de ley reivindicar la decisión estratégica de la presidenta de la Nación y la política que ha llevado nuestro gobierno en todos los temas, por ejemplo, con respecto al desendeudamiento, tema que fue mencionado recién por el senador Artaza.

Considero que la política que se ha llevado adelante y las variables macroeconómicas que se tuvieron que manejar hablan a las claras de lo que significa gobernar y transformar la Argentina, sobre todo, desde el punto de partida que ha tenido nuestro país. Digo esto, señor presidente, porque cuando escuchamos por qué se pagan tasas altas y qué significa el 8 por ciento en dólares, el riesgo país, yo no creo que el riesgo país tenga que ver con que la presidenta está enojada o con que nosotros, “de prepo”, expropiamos una empresa, que tampoco fue “de prepo”, sino que lo hicimos con las leyes vigentes. Creo que eso no tiene nada que ver.

Acá la cuestión del riesgo país, del endeudamiento público, de las tasas que estamos pagando se vincula con que la Argentina, a principios del siglo XXI, cometió el *default* más grande del mundo contemporáneo. Entonces, desde ese punto de partida, que empezó justamente a resolver Néstor Kirchner con su política de

desendeudamiento, creo que llegamos a esto: a una Argentina en crecimiento y con decisiones realmente importantes.

Esta decisión de la presidenta de la Nación de hace dos años de decir: “Bueno, el objetivo prioritario de la Argentina es lograr el autoabastecimiento energético” y expresado, además, con el proyecto de ley por el que se expropia la mayoría accionaria de Repsol YPF, hoy, se está concretando con este proyecto de ley. Señores, no somos tan malos. Se expropia en función del bienestar del país y de las políticas estratégicas energéticas de la Argentina. También pagamos; y este proyecto de ley lo demuestra.

Sr. Presidente (Fernández). – Tiene la palabra el señor senador Romero, por Salta.

Sr. Romero. – Señor presidente: hoy venimos a, tal vez, reparar un error, una equivocación que fue la llamada expropiación que por dos años transitó como una especie de confiscación, ya que no se habían cumplido los procesos habituales de una expropiación y la tasación llegó después de dos años.

Algunos creemos que esa incertidumbre fue dañina para el país, para otros habrá sido un éxito de valentía, de fuerza, de entrar al edificio de YPF y “echar a los gallegos”, como se dijo en ese momento. Bueno, hoy, después de dos años, hay que pagar la factura por toda esa fiesta nacional y popular. Siempre llega. Si no era con esta ley, iba a ser a través de un juicio o de varios juicios, pero siempre la van a pagar los argentinos.

Estamos contentos con YPF, que espero que algún día le dé dividendos al Estado para que pueda pagar lo que hemos gastado los argentinos, incluso, a las provincias no petroleras por pagar en el futuro esta deuda, ya que se extiende por varios gobiernos. Y así como en ese momento el gobierno nos sorprendió con su metodología, yo dije acá, en esta banca, que hubiera habido otros caminos menos cruentos, incluso, una oferta hostil en la Bolsa; comprar así como compré Repsol y fijar el precio.

Nosotros teníamos derecho a hacer una oferta. Es cierto que a la empresa ya la teníamos bastante arrinconada con los precios de los productos terminados y con las limitaciones al incremento de precios de los combustibles, con las imposibilidades de girar dividendos, salvo,

eso sí, cuando el Grupo Eskenazi compró las acciones y ahí sí se le abrió a Repsol la puerta mágica de poder girar dividendos. Y como ellos sabían –me imagino, no voy a defender a esta gente– que el país es medio incierto y que, a veces, se abre la puerta y, a veces, no, aprovecharon y sacaron en los últimos años más dinero del debido... No digo Julio De Vido, sino más dinero del que se debía sacar. (*Risas.*) ¿Quedó claro?

Y ahora nos vuelve a sorprender el gobierno nacional cuando vienen los funcionarios al Senado a darnos buenas noticias, a decirnos que hemos hecho un acuerdo amigable, “de una forma equilibrada” dijo el señor Zannini. Bueno, después de tanta hostilidad, un poco de cordura... Ojalá no sea tarde y que esta cordura, en las formas, no esconda los otros señalamientos de fondo que acá se ven, que son el apresuramiento para expropiar o confiscar y la reparación –tan rápida ahora– para lograr en este tiempo que le queda al gobierno, este año y el próximo, una reparación amigable con el resto del mundo, del cual vinimos alejándonos desde hace más de una década.

También quiero decir que está el tema que ya se mencionó acá, lo voy a reiterar –no voy a ampliar mucho–, del pasivo ambiental y las contingencias que eso puede significar. En realidad, hay una serie de incertidumbres que no necesariamente este acuerdo va a suplir. Se habló acá de las tasas de los bonos, que es el BONAR, 7 por ciento; el Discount 8,28 por ciento y el BONAR 24, 8,75 por ciento. Obviamente, son las tasas que la Argentina paga, cuando otros países vecinos, a la vista, consiguen tasas mucho más bajas –por ejemplo, el Brasil consiguió al 3,4 por ciento; Chile, al 2,4; el Uruguay al 4,1 a 33 años; Colombia consiguió 4.200 millones a 30 años con un bono a 5,6 por ciento, que si bien es el más alto de todos es a 30 años–. Eso es largo plazo.

Entonces, en esta forma tan errática, donde vamos de un lado hacia otro, se pueden escapar cuestiones como la indemnidad que hoy nos pide Repsol. O sea, tenemos que dar una indemnidad muy grande en cuanto a las contingencias ambientales, pero también a todos los juicios y a los posibles juicios que pueda haber, no sólo en materia ambiental, sino por reclamos de superficiarios. Ése es otro asunto que generará

juicios contra el Estado nacional. Sabemos que en la Argentina se hizo una práctica muy profunda, por muchas décadas, el pleitear y sacar dinero al Estado.

No me voy a referir mucho a los superficiarios, pero quiero señalar que no sólo le hemos dado una compensación económica, sino una indemnidad bastante grande sobre el valor de las acciones. Tal vez se ha pagado lo que deba ser. No creo que el hecho de que si en un momento las acciones de una compañía en funcionamiento, con otra expectativa de país, valían 8 o 10 mil millones, hoy, con la empresa depreciada en un 50 por ciento, tengan ese valor sus acciones. No voy a discutir eso.

Espero que algún día, ojalá, las acciones de esa compañía vuelvan a valer y que la empresa se comporte como tal y no como una escuela de aprendizaje empresario para los chicos inexpertos de La Cámpera. Ojalá que la gestión de Galuccio fuera buena como para que continúe en distintos gobiernos en el futuro. Ojalá pueda incorporar gente capaz y no sólo recomendados por la escuela de capacitación –que cuesta mucho dinero–, como hizo La Cámpera en Aerolíneas. Así están los resultados de Aerolíneas.

Es bueno formar a los jóvenes, pero hagámoslo con cierta disciplina. Digo esto porque no están mostrando gestión hábil en la fábrica de aviones de Córdoba ni en el área muy importante que tienen estos chicos en el Ministerio de Defensa, así como tampoco están mostrando eficiencia en Aerolíneas; y lo tienen al pobre Galuccio con la amenaza en el ojo todos los días. Ojalá algún día esa empresa sea profesional, y siendo una empresa donde el Estado tiene mayoría –también los sectores privados pueden participar y tienen participación– recupere valor y tenga la capacidad de acción que todos quisiéramos.

Creo que también se exagera un poco respecto del crecimiento del éxito de la empresa. Todavía no ha logrado mostrar tantos resultados. Lo que sí quiero decir es que YPF, a diferencia de muchas otras empresas hoy en día, tiene financiamiento de la ANSES, del gobierno nacional, es decir, tiene unas tarifas espectaculares que no existían antes.

El costo del combustible para el campo y para las ciudades está por encima del nivel internacional: pasa los 11 pesos. El litro de combustible

está a más de un dólar billete, que es el que se consigue a más de 10 pesos. El hecho de que esté a más de un dólar y a casi un dólar y medio oficial el litro de nafta es un precio que podrían haber soñado muchas empresas y no tuvieron ese éxito. Bueno, hoy eso es un dilema: ustedes ven que por un lado sale el ministro, que creo que a su vez es director de YPF, a controlar los precios y ese día nos enteramos, como sucede semanal o mensualmente, de la suba del precio del combustible, que viene a ser la actualización tarifaria de los combustibles líquidos que provee YPF.

Entonces, tiene ciertas ventajas, pero así y todo creo que YPF no ha podido revertir, porque una sola empresa no puede resolver todo el problema del país, la caída que lleva en diez años la producción y las reservas argentinas. La declinación productiva del país no la pudo compensar todavía YPF, si bien es cierto que tomó mejores porciones del mercado en desmedro de otros proveedores por las ventajas que tiene de ser una empresa con mucha ayuda y apoyo del gobierno, desde financiamiento hasta permisos de importación, etcétera.

Durante estos dos años, se ha intensificado la caída de las reservas en petróleo en un 2 por ciento y en gas del 5 por ciento, lo que es más preocupante. Esto no es culpa de que YPF sea privada o estatal, sino que es producto de la equivocada política energética que lleva a cabo el gobierno desde hace una década. Esto lo hemos sufrido las provincias: regalías a valores históricos en pesos cuando vemos que en los departamentos vecinos de Bolivia reciben regalías de combustible que están pagando entre 7 y 10 dólares, vemos cómo rápidamente se han instalado las plantas de compresión de gas, que es lo que la Argentina importa a 16 o 17 dólares.

Claro: el gas argentino se sigue pagando a 2 dólares, y eso ha perjudicado a las provincias y ha afectado también a las empresas. Hace más de una década que no viene inversión en exploración por falta de reglas de juego. Eso es real porque se ha venido verificando la caída; a su vez, también es muy baja la cantidad de perforaciones de pozos. Para no abundar en detalles, cabe señalar que entre 2010 y 2013 hay una caída del 2 por ciento en petróleo, 22 mil millones de metros cúbicos; y en gas del 5 por ciento, 41 mil millones; estoy hablando de

la caída en términos de reservas comprobadas, proceso que se viene acentuando.

En este sentido, podemos decir que no ha sido todavía tan visible ni tan importante la ventaja de este ida y vuelta de mecanismos, de la presión internacional que la Argentina ha sufrido durante todo este tiempo y los juicios que tiene la Argentina con el CIADI; lamentablemente, nuestro país tiene 45 juicios en el CIADI. Después, le sigue Venezuela...

Sr. Presidente (Fernández). – Senador: le pido si puede ir redondeando.

Sr. Romero. – Sí, voy a ser muy breve.

A su vez, la Argentina tiene que resolver la cuestión del Club de París, que es una deuda que posiblemente va a llegar a 10 mil millones. No alcanza con la visita de la presidenta. La deuda no presentada en canje, que son otros 11 mil millones. O sea, son todas cosas que después de arreglar el conflicto con España y con Repsol tendrá que ver este gobierno.

¿Cuál es el cuello de botella? Que mientras estén todos estos problemas dando vueltas –el CIADI, etcétera–, por más que vayamos cerrando uno por uno, la Argentina no va a recuperar la confianza de un día para el otro. Por lo que dijo acá el ingeniero Galuccio, faltan 1.800 millones para desarrollar 30 mil kilómetros cuadrados de petróleo no convencional, que es una cantidad muy difícil de financiar para el país ahora. Solamente en un área, un tercio de la superficie de Vaca Muerta, en los Estados Unidos, que es un gran importador de petróleo, han mostrado empeño y han invertido 45 mil millones; o sea, casi 40 veces más.

Por último, no quiero dejar de mencionar que así como las provincias en estos diez años han recibido la ley corta con la que cumplió el ex presidente Kirchner en devolverles a las provincias el manejo de los hidrocarburos, quiero decirles que en esta última etapa todo eso se ha perdido. Las provincias han tenido que, compulsiva o domesticadamente, apoyar la privatización y tomar determinadas acciones al respecto. Después, en la reglamentación de esta ley, se ha creado una comisión nacional con que le quitan todas las facultades a las provincias.

La última de estos días es que por ahí andan los gobernadores Buzzi, del Chubut, y Pérez, de Mendoza, a los gritos diciendo que no tie-

nen plata para pagar. Porque ahora parece que de estos bonos, que van a pagar los próximos gobiernos, les están pasando la factura a las provincias para que vayan coparticipando de esta obligación que estamos tomando con Repsol. Yo creo que esto es totalmente inconveniente para las provincias y espero que sea revertido.

Por lo tanto, al igual que el resto del interbloque federal, nos vamos a abstener de la votación.

Sr. Presidente (Fernández). – Tiene la palabra el señor senador Martínez, por Santa Cruz.

Sr. Martínez. – Señor presidente: en este proceso, arrancamos no solamente con la ley 26.741, allá por abril de 2012, sino que también, con nuestro bloque, nos convertimos en malos y votamos a favor de algunas cosas que vienen del gobierno: el tema de la ley cerrojo en su momento, para las negociaciones de lo que fue la deuda externa; el tema concreto de lo que fue volver a tomar el 51 por ciento de las acciones de YPF –con algunas diferencias, pero en lo conceptual acompañamos y votamos–, y también hemos acompañado en otro tipo de circunstancias, a veces con más o menos convencimiento, pero siempre tratando de ser coherentes en aquellas medidas que este gobierno proponía y que nosotros compartíamos para tratar de ir recuperando algunas cuestiones que tenían que ver con el Estado nacional.

De la misma manera que en su momento, en la otra Cámara me tocó estar, nosotros no acompañamos el tema de ENARSA y ojalá que hoy, cuando discutamos una nueva ley de hidrocarburos, ENARSA quede subsumida en YPF y sea esta realmente la empresa que genere las posibilidades de una política hidrocarburífera en el país.

Como bien decía la señora senadora Negre de Alonso, hay muchas causas que no están incorporadas; digamos así, no es que sean pasivos ocultos, sino que son pasivos no incorporados. Se nombraron varios, pero sobre los que a mí me interesa avanzar, tienen que ver, inclusive, con algunas de las declaraciones que se hicieron allá por el año 2012, tanto por el actual ministro de Economía, doctor Kicillof, como el caso concreto del mismo ministro De Vido y los senadores Fernández y Fuentes, con quienes discutíamos y manteníamos charlas al respecto.

En esa instancia, nosotros realmente compartíamos que la empresa Repsol debe hacerse cargo de los pasivos ambientales que dejó en el país; eso lo decía el señor senador Fuentes. Inclusive, explicaba en una entrevista que se le había hecho en el diario *Página 12* cómo debería hacerse. También decía algo que para mí fue muy importante y que fue una de las cosas que me preocupó mucho en estos últimos días. Él hablaba acerca de cómo se iba a hacer: mencionaba el embargo de créditos y otros reclamos, agregando que: todo esto será coordinado; no es el Estado nacional quien tiene el derecho sobre estos pasivos, sino que pertenecen a las provincias que, en un acuerdo muy amplio, deberán discernir de qué manera defender los intereses de sus habitantes. Éste es uno de los puntos fundamentales sobre el que quiero charlar.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del Honorable Senado, senador Juan Carlos Marino.

Sr. Martínez. – También nos encontramos en estos últimos días con que Kicillof en su momento decía que esto iba a ser tomado en cuenta. Incluso, De Vido decía que esto era absolutamente innegociable y que él iba a comunicarse con los señores gobernadores para que éstos inmediatamente avanzaran en una auditoría, para poder determinar cuál era el monto económico de estos pasivos, a efectos de que cuando se negociara con la empresa Repsol, esto fuera descontado.

Cuando se decía que esto fuera descontado, una de las cosas que habíamos planteado era que nos parecía muy bien que se descontara, pero que ese monto debería ir a las provincias para remediar el pasivo que se había generado. Una de las cosas que nos asombraron un poquito en marzo de este año fue cuando el doctor Kicillof nos dijo que muchos de los daños ambientales provocados por YPF provienen de la época estatal anterior y que habrá que remediarlos.

Cuando Repsol compra la empresa, compra activos y pasivos. Eso es lo que se hace habitualmente en un mecanismo de transacción; independientemente de que no me cabe ninguna duda de que en la empresa estatal habría algún mecanismo de pasivo, lo cierto es que Repsol fue una de las empresas más desastrosas en este

sentido, por lo menos, en el tema de la explotación o en el tema concreto de no haber trabajado cumpliendo con lo que tenía que cumplir. Y esto también es culpa del Estado, que no controló como debería haberlo hecho.

Al final, cuando se estaba hablando de este tipo de negociaciones, las provincias comenzaron a avanzar en retirarle las áreas concesionadas, y nos pareció una medida excelente. Muchos decían que era un proceder agresivo, y me parece que sí era agresivo, pero que era parte de lo que tiene que ser un negocio de estas características. Y en ese momento, nosotros, en la provincia, acompañamos la actitud del gobernador para sacarle áreas a la empresa Repsol-YPF, y luego, una vez que se hizo toda la transacción, por supuesto que la provincia las restituye para que YPF tenga la posibilidad del manejo de estas cosas.

Yo me acuerdo que en ese momento los gobernadores salieron chochos a trabajar en ese sentido. En el caso de mi provincia, Daniel Peralta, nuestro gobernador, estimó la existencia de un pasivo ambiental que superaba los 3.500 millones de dólares. Martín Buzzi, en el Chubut, consideró que era importante y que, incluso, podía superar al del resto de las provincias. Solamente en Comodoro, según consignaba el intendente Néstor Di Pierro, Repsol mantenía una deuda de 200 millones, además de un pasivo por el paso del oleoducto de casi 3.000 pozos. El ministro de Energía y Ambiente del Neuquén estimó que las proyecciones alcanzarían los 1.500 millones. A eso tenemos que comenzar a sumarle una serie de cuestiones particulares.

El otro día, estuvo aquí gente del SUPE, y se habló de que ya tenían presentaciones en la Corte Suprema, algo que explicó muy bien la senadora Negre de Alonso y no voy a repetir. Y otra de las cosas que también me quedaron dando vueltas en la cabeza, en concordancia con lo que acaba de decir el senador Romero, es que el doctor Zannini dijo que con este acuerdo se sabrá exactamente cuánto tiene cada provincia, pero que cada gobierno local deberá pagar en obligaciones negociables su parte de la deuda con Repsol. Lamentablemente, cuando quisimos consultar sobre esto, no tuvimos ninguna respuesta.

En el caso de mi provincia, el gobernador hizo una propuesta de que esto podría ser puesto como aval para obras hidroeléctricas, pero eso no interesa, eso será una resolución de cada provincia. Lo cierto es que cada provincia debe recibir lo que deba en compensación de los pasivos ambientales para poder aplicarlos a la remediación. Ese es el objetivo básico. No queremos plata, queremos un medio ambiente sano. Esto es lo que estamos planteando con este tipo de situaciones.

Cuando nosotros analizamos el informe del Tribunal de Tasaciones de la Nación sobre el costo para cerrar 1.173 pozos –lo cual lo determina el mismo tribunal–, nos encontramos con que dicho tribunal dice que se descontó de la cuenta del pasivo de cierre de pozos el monto consignado según lo establecido en el informe contable. O sea, hay muchas cosas que se le fueron liberando a Repsol como obligaciones de poder hacerlo. Ya hubo otros que hablaron y otros que hablarán más claro sobre todo lo que tiene que ver con el tema de los juicios que tiene YPF con la empresa brasilera, sobre aquellos juicios que tiene en los Estados Unidos, que tenemos que pensar que son todas cuestiones de las cuales el Estado argentino es quien va a tener que hacerse cargo.

Nosotros seguimos analizando todos estos temas y cómo vamos a hacer. Recuerdo que el ministro De Vido dijo: “Va a ser absolutamente inflexible; vamos a liquidar, y ya hemos hablado con gobernadores para que liquiden provincia por provincia cada uno de los daños ambientales”. Y hablaba especificando oleoductos rotos, tanques rotos, permanentes pérdidas de la efectividad de la producción. Pero lamentablemente, hoy, con este acuerdo todo este tipo de cosas van quedando absolutamente eliminadas.

Y en esto también tenemos que tener en cuenta el tema de la propiedad participada, de los ex empleados. En la elevación que nos han hecho, hay una nota por la cual se libera a Repsol de cualquier tipo de responsabilidad sobre eso, lo que implica que será el Estado nacional el que deberá hacerse cargo. Cuando uno dice “Estado nacional” no es una entelequia; somos todos, es plata que va a dejar de percibir el Estado nacional para poder afrontar determinado tipo de inversiones.

Voy a citar un ejemplo muy clarito y muy corto para tratar de no excederme en el tiempo. Cuando uno realiza una operación comercial, puede ser chica, grande, mediana, la que fuere, y se hace un convenio o se firma un contrato, los vicios ocultos siempre están a cargo del vendedor. Es lógico y natural que así sea, porque es el que entrega el bien, y en este caso, lo que hemos hecho es que esos vicios ocultos estén a cargo del comprador, y lamentablemente el comprador es el pueblo de la Nación Argentina.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Gracias, señor presidente.

Creo que acá nosotros, y sobre todo, quien habla, nos encontramos un poco entrapados entre lo que querían y lo que quieren. Recuerdo que cuando nos tocó votar el 26 de abril de 2012, dije que si hacíamos las cosas mal íbamos a tener un riesgo país en aumento, y el riesgo país aumentó.

Después de que nosotros entramos en cesación de pagos, el riesgo país aumentó a 5.000. ¿Qué quería decir eso? Que no teníamos crédito, porque a 5.000, inmediatamente no hay crédito para nadie. Después, empezamos a hacer las cosas medianamente bien y el riesgo país fue bajando. En 2012, yo les decía que el riesgo país iba a aumentar y, efectivamente, como dijo el señor senador Sanz, el riesgo país aumentó. No fue porque yo era adivino ni nada por el estilo sino porque las cosas se hicieron mal.

Acá, la mayoría de nosotros estamos de acuerdo en que se puede expropiar, pero bien. Las cosas en la vida se pueden hacer de dos maneras: bien o mal, y eso no tiene bandera de derecha ni de izquierda, y nosotros hicimos las cosas mal. Por eso aumentó el riesgo país y perdimos la posibilidad de obtener créditos.

¿Qué está pasando hoy? Todo eso en lo que nosotros dijimos que íbamos a votar negativo –en mi caso particular, adelanté el voto negativo porque no pude estar cuando se votó–... Hoy estamos viendo que queremos pagar, y me parece bien, pero tenemos que ver cuál es el valor de la empresa. ¿Cómo podemos tomar el valor de la empresa? Por un lado, tenemos el valor al que se vendió la mayor cantidad de acciones de la empresa después de haber sido expropiada.

Se vendieron 8 puntos, que no tiene nada que ver con los 51 puntos, pero fue la venta más importante, porque cuando se venden acciones de una empresa se vende muy poquito: medio punto, no llega al punto, y esa vez se vendieron 8 puntos del Grupo Eskenazi al Grupo Slim, de México. Esos 8 puntos se vendieron en 346 millones de dólares. Si hacemos la cuenta, como los almaceneros, 51 puntos costarían 2.080 millones de dólares, pero indudablemente no es así porque al otorgar la mayoría, tienen otro valor.

Nosotros quisimos ver cuánto tenía que costar la empresa y, entonces, empezamos a ver en las revistas especializadas el EBITDA. ¿Qué es el EBITDA? Es la utilidad que tiene la empresa. Si usted va a comprar un bien inmueble, usted se fija a cuánto cotiza, y cuando va a comprar una empresa, usted tiene que ver cuál es su rentabilidad, cuánto es el EBITDA. Para el vendedor de una empresa, si logra diez veces el EBITDA, es muy bueno; para el comprador de esa empresa, si la compra debajo de diez veces también es bueno. Hoy, el EBITDA que dicen las revistas especializadas, que son ajenas a la política, no tiene nada que ver con nosotros, es un EBITDA operativo de 3.700 millones de dólares por año. Quiere decir que la estamos comprando bien.

Las empresas se compran por la utilidad que dan, por el EBITDA. Si tiene ese EBITDA de 3.700 millones de dólares que teóricamente dan las revistas especializadas que no tienen nada que ver con la política, lo vamos a pagar con los mismos fondos de YPF. Esto si realmente el día de mañana la política no participa en YPF. ¿Por qué digo “la política”? Porque si la política empieza a participar en YPF y ponemos ahí todos los compromisos políticos que tenemos, indudablemente, ese EBITDA va a caer, pero si lo hacen responsablemente, que esperemos que así sea, con el EBITDA que tiene la podemos pagar sin ningún tipo de problema. Entonces, la podemos pagar con los mismos dividendos que da YPF. No le tengamos tanto miedo a este tema.

Hay que ser creíbles y hacer las cosas bien. Recién decía el senador Romero –comparto– que cuando tengamos que pagar al Club de París, a los fondos que no entraron en el canje y al CIADI indudablemente no lo haremos en efectivo ni con reservas porque no podemos, sino con un bono.

¿Pero cuánto valen los bonos? Dicen que vamos a pagar 8,30. Esto es así si lo vendemos a 100. Pero si queremos vender un bono y hay falta de confianza, va a valer 98, 97, 96. Si mañana volvemos a entrar a los mercados de capital y pagamos YPF, CIADI y el Club de París nuestro bono va a valer 103 o 104, y se generará una tasa de 4 puntos. Ahí volvemos a tener confianza. La confianza no se compra de un día para otro, sino que se construye, se gana. Se pierde de un día para otro, pero no se gana de un día para otro. Hay que tener décadas de confianza. Vamos tomando confianza.

Dicen que el riesgo país no es nada. El riesgo país significa confianza. Este mismo gobierno, después de no pagar la deuda, tenía 5.000 de riesgo y llegamos a bajar a 400 pero después volvimos a subir. Es todo confianza. Cuando les damos credibilidad a los mercados, hay confianza e indudablemente los mercados confían en nosotros.

Creo que se puede pagar. Pero nosotros tenemos que ser coherentes. Tuve una postura cuando se votó la expropiación en 2012. Los legisladores fuimos prudentes cuando hablamos.

¿Por qué aumentó tanto el riesgo país? Por el Ejecutivo que en aquel tiempo, cuando vinieron acá, decían que no íbamos a pagar porque no valía nada, porque realmente nos debían, porque el pasivo era más grande que el activo. Todo eso creó desconfianza. Los legisladores, tanto del oficialismo como de la oposición, cuando hablamos diciendo que estaba bien o mal, fuimos más prudentes que los representantes del Ejecutivo.

En definitiva, considero que se puede pagar con el EBITDA que tiene. No es mala la situación que tiene para poder pagar si el EBITDA que dan las revistas especializadas son 3.700 millones de dólares por año. Se puede pagar sin ningún tipo de problemas, y no con plata argentina sino con los mismos dividendos. Si queremos hacer inversiones en YPF, tenemos que invertir 4.500 millones y en lugar de pedir prestado 4.700 tendremos que pedir un préstamo de 700 millones.

Pero tengo que ser coherente con lo que hemos votado. Si la otra vez voté que no estuve de acuerdo con la manera que se dijo que se iba a hacer la expropiación, hoy me tengo que abs-

tener. Pero señalo que el precio por el EBITDA que tiene es razonable.

Sr. Presidente (Marino). – Senador Oscar Castillo: tiene la palabra.

Sr. Castillo. – Señor presidente: cuando tuvimos la oportunidad de tratar la expropiación del 51 por ciento de las acciones de YPF en el año 2012 quien les habla planteó que tenía la convicción de que no estábamos frente a una política integral en materia de hidrocarburos, como tampoco ahora estamos tratando esto como se está planteando.

Lo digo no por invención sino por observar la lógica que ha tenido este gobierno, sobre todo en materia económica. Cada vez que este gobierno ha tenido que hacer una expresión épica en cuestiones económicas, ingeniosamente lo ha hecho y siempre planteando que hay un enemigo en la sociedad frente a la cual se plantea esta medida económica. En verdad lo que se encubre casi siempre son los desfases del equilibrio económico entre lo que se recauda y lo que se gasta.

Ninguna de las medidas trascendentales económicas del gobierno se tomó entre los años 2003 y 2007. Durante esos años no asistimos a este tipo de medidas. Fue un período signado por los superávits gemelos, o sea, las dos balanzas eran “superavitarias”, de manera tal que el gobierno no tenía que recurrir ni a enemigos ni a la épica ni a los grandes discursos porque en verdad la economía se llevaba en alguna medida bien.

Cuando empezaron a aparecer desequilibrios en el sector público empezaron a tomarse estas medidas. Los que estamos sentados acá desde hace algunos años, esas primeras medidas las vimos a comienzos del año 2008, con la resolución número 125, que luego se trajo al Congreso para ser ratificada. En verdad, era una medida, como todos sabemos, para apropiarse de la renta exportadora del sector agropecuario. Ésa fue la primera épica en el tema económico que la Nación padeció. Fue un momento muy importante. Si me permiten el chiste, si no hubiera existido la resolución 125, hoy el presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados sería otra persona. (*Risas.*)

A finales del año 2008 se estatizó el sistema de capitalización individual jubilatorio, es decir,

las AFJP. Allí fueron dos elementos. Un elemento era que estos aportes de los trabajadores y empleadores se convertían en las finanzas públicas como recaudación del gobierno nacional. En alguna medida, al haber mayor recaudación se podía gastar más. Ésta era una de las cosas no dichas pero que encubría la medida tomada respecto de las AFJP; y que por supuesto dio lugar a administrar lo que se llamó el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Paso a la tercera medida. A pesar de las que se habían tomado no alcanzaba y el déficit seguía, la tercera medida fue la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central. Se creó este concepto interesante denominado reserva excedente, es decir, lo que va más allá de la circulación monetaria es reserva excedente y podemos hacer algunas otras cosas. Otro tema era el giro anual de las utilidades. Es decir, eran dividendos que pasaban del Banco Central al Tesoro de la Nación.

No sólo no se equilibraban las cuentas de lo que podríamos llamar uno de los gemelos sino que el otro gemelo también empezaba a fallar, que era la balanza comercial. Ahí nos encontramos con que en el año 2012, cuando no sólo nos faltaba dinero en pesos sino que empezaban a faltar dólares, el gobierno llevó adelante este proceso de expropiación de YPF en el 51 por ciento de las acciones.

No quiero hablar de lo anterior porque no quiero salirme de la parte económica, pero no puedo dejar de decir que previo a eso se planteó la necesidad de la introducción del socio argentino en aquella Repsol, un Eskenazi que no tenía dinero. Entonces, como no tenía dinero, ¿cómo íbamos a hacer para que aparezca? Con dividendos. Bueno, hagamos que las utilidades extraordinarias no se inviertan. En el año 2008 las utilidades fueron del 255 por ciento y en el año 2009 del 140 por ciento. Claro, después hay un decreto respecto a las no inversiones. ¿Cómo iba a haber inversiones si había que hacer que un socio que no tenía plata se capitalizara?

A eso se sumaba el hecho del déficit energético que acá lo plantearon muy bien varios de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra. Es decir, no había inversiones y esto venía bajando.

En aquella oportunidad dije que el motivo no era el que se planteaba. Hoy me asiste lo

mismo frente a esto que se llama Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol Sociedad Anónima, Repsol Capital S.L. y Repsol Butano.

Este modelo, con la denominada matriz productiva diversificada con inclusión social, que dijo que no iba a hacer nunca algunas cosas, se encontró en Córdoba en diciembre de 2013 con problemas policiales, que rápidamente corrió como reguero en el resto del país y con un enero en 2014 donde hubo corridas económicas.

Entonces, este modelo ha empezado a hacer cosas que antes no las había planteado como, por ejemplo, en agosto 2013 el dólar estaba 5,50 y hoy está a 8 pesos. O sea, en cinco meses hubo una devaluación de 50 por ciento y una tasa de interés de 30 por ciento. También se cambió la metodología de medición del INDEC y la inflación de este enero y este febrero es la misma que la registrada en el año entero anterior. Esto lo llamaría “cavallismo” puro. Como el modelo no se sustenta, entonces empezamos a hacer “cavallismo” puro.

¿Qué otra cosa hicimos aparte de reconocer esta inflación equivalente en dos meses a un año? Nos vamos a conversar con el Club de París, que lo habíamos desconocido durante diez años. Después del *default* dijimos que el Club de París no existía, que los otros organismos internacionales no existen. No hablamos con nadie. ¿Y cuál era el deber que faltaba corregir? Éste era el deber que faltaba corregir, que era emprolijar la situación de lo que se había hecho en 2012 para que la comunidad financiera internacional empiece a receptarnos. Si no hacemos esto, si no emprolijamos esto, en los radares de los mercados internacionales no existimos. Entonces había que hacer esto, por lo cual, a mi modesto modo de ver, estamos enterrando la última bandera del modelo. Me acuerdo que durante varios años ustedes decían que una de las banderas del modelo era el desendeudamiento. Bueno, con esto de hoy, ésta es una de las banderas que se entierran, porque no sólo vamos a ser tomadores netos de deuda, por lo menos hasta el fin del mandato en diciembre de 2015. Pero ya vamos a ver algunas otras cositas.

El acuerdo que se aprueba con la empresa española es de cinco mil millones de dólares en títulos de deuda soberana con una compensación por parte del Poder Ejecutivo de mil

millones, creo, si es que la cotización no baja de 4.670 millones, que en tal caso serían seis mil millones. El acuerdo establece eso y además podríamos aumentarle 500 millones de intereses capitalizados. La deuda para el pago la va a emitir el Estado de la siguiente manera: 3.250 millones en un bono denominado BONAR 24, con vencimiento en diez años y a una tasa de 8,75 por ciento; 500 millones del BONAR X, con vencimiento en 2017 y con una tasa de 7 por ciento; 1.250 millones del Discount 33 –voy a tener 80 años ahí–, con vencimiento en 2033 y con un interés de 8,28 por ciento; y esta colocación de los mil millones, si es que no baja la cotización de los 4.670 millones, que son también 400 millones, en el primer caso, al 7 por ciento, 300 millones del BONAR X.

Como dijo el ministro cuando vino: “¡En verdad son cinco mil millones!” Es como comprar un ventilador, al contado son 5 mil millones, pero no estamos hablando de precio al contado. Entonces, no son cinco mil millones, tampoco sé si será la cifra que dijo recién el senador Solanas. El cálculo nuestro es 10 mil, 11 mil millones que este gobierno no va a pagar, sino que lo van a pagar los ulteriores gobiernos más el pueblo argentino.

Voy a leer algo que al gobierno no le gusta leer porque lo escribe en *Ámbito Financiero* Pablo Wainstein. ¿Qué dice Pablo Wainstein? Dice que la próxima colocación de YPF se apalanca, además, en dos o tres avances importantes para la visión de los mercados: el nuevo índice de inflación diseñado por el INDEC, más creíble que el anterior, el acuerdo con Repsol para compensarla por la expropiación del 51 por ciento de YPF y ahora la confirmación de que arrancan a fines de mayo las negociaciones para llegar a un acuerdo con el Club de París.

Sigue diciendo que el plan oficial es recuperar el acceso a los mercados internacionales de crédito pero a través de YPF, aprovechando justamente que las tasas a las que puede acceder son sensiblemente menor. El bono GLOBAL 2017, que sería parecido a éste, cotiza en 13,5 por ciento, esto revela que para el gobierno resultaría prácticamente imposible hoy salir a tomar financiamiento externo ante semejante nivel de tasa. Éste es el motivo de esto que estamos tratando hoy, ésta es la razón del acuerdo: es utilizar el ropaje de YPF para los

endeudamientos posteriores. De otra manera es medio imposible. Es emprolijar esta situación y usarla como una herramienta.

Si uno analiza los últimos 20 años de YPF va a encontrar una historia extraordinaria. En 1992 el gobierno era del mismo signo político pero en las cámaras el debate era casualmente de signo contrario. Yo estuve ahí, estuve aquellas noches, y anoté uno de los discursos que más me gustó, que era el del capitán ingeniero Álvaro Alsogaray, que era más defensor que cualquiera de los compañeros peronistas esa noche. Decía el capitán ingeniero: “El cambio fundamental consiste en reemplazar el sistema estatista, intervencionista e inflacionario que imperó en el país durante 40 años por otro sistema de economía libre, economía social de mercado o economía popular de mercado”. Porque eso era lo que les gustaba decir, porque quedaba medio jodido para el peronismo después de tantos años plantearse un abrazo al libre cambio, entonces la expresión era economía popular de mercado, que sonaba más bello.

Entonces, a los radicales nos era difícil entender este tipo de cuestiones. Me acuerdo que Baglini, que era uno de los expositores nuestro, trataba de buscar los discursos de Perón y las contradicciones con aquello. Por supuesto, no dijimos nada de la Standard Oil de 1955 porque no nos correspondía plantearlo pero sí plantear aquello de la plataforma de 1973 y el decreto 632/74, que era la nacionalización de las bocas de expendio. ¿Se acuerdan? Yo me acuerdo bien.

Por supuesto, nosotros nos abrazábamos de Yrigoyen y de Mosconi creyendo que el planteo era una lucha ideológica pero en verdad no lo era. Y si venimos más acá, en 2012, me acuerdo aquella noche, incluso por la autoridad del apellido, la senadora Estenssoro decía que estábamos perdiendo una hermosa oportunidad de convertir a YPF en lo que había sido Petrobras. A su vez Petrobras, cuando contaba su historia, decía que había analizado cómo había sido la construcción de Mosconi en YPF. Era una cosa interesante.

En verdad, tanto en aquello de 1992, como en lo de 2012 y en lo de hoy no estamos discutiendo eso, sino que estamos discutiendo un gobierno pragmático que frente a los baches con los que se encuentra utiliza esta herramienta para solu-

cionar problemas de coyuntura disfrazados de discursos.

En estos debates muchas veces se dice la palabra coherencia. Yo voy a leer a otro diputado de esa noche que dijo: “Debo señalar con sinceridad y profunda convicción que no venimos a esta sesión arrepentidos de lo que fuimos, no sentimos vergüenza de lo que somos y tampoco venimos a pedir disculpas por lo que estamos haciendo”. ¿Quién era el diputado? Oscar Parrilli, hoy sentado en la Secretaría de la Presidencia de la República desde el 25 de mayo de 2003. Y yo le encuentro coherencia.

Esa noche también dijeron que Santa Cruz recogió 480 millones de dólares, que luego los convirtió en acciones y luego fue obligada a venderlas. ¿Alguien se imagina que un proyecto político en una provincia del Sur, sin ese dinero, hubiera podido llevar adelante el proyecto político económico que después se llevó a cabo? A mí me parece bien. Es coherencia.

Por eso, digo que a este gobierno, que a veces le escuchamos tratar mal a Menem, Alsogaray y Cavallo, imaginarlo sin ellos y sin este otro proyecto nos es difícil.

Entonces, creo que ha habido una política pendular, pero hay una coherencia. Hubo una coherencia en utilizar esta herramienta cada vez que ha habido un problema. Cuando lo hubo se le echó la culpa a esto.

Si me disculpan, esta noche quiero ser coherente. Voy a votar de la misma manera en que voté en las ocasiones anteriores.

Sr. Presidente (Marino). – Senadora Kunath: tiene la palabra.

Sra. Kunath. – Señor presidente: ingresé a este cuerpo en diciembre pasado, hecho que considero un enorme privilegio que, a su vez, conlleva una enorme responsabilidad. Y estando como senadora nacional en representación de mi provincia y formando parte del Congreso que trata el presente acuerdo, que seguramente va a ser aprobado, y que el Poder Ejecutivo nacional ha propuesto y ha sido aceptado por Repsol, sinceramente, siento un privilegio aún mayor que el que experimenté en diciembre cuando asumí la banca de senadora.

Mucho hemos escuchado en estos días previos durante el desarrollo del plenario de comisiones. En ese sentido, escuchamos a los

funcionarios del Poder Ejecutivo que han tenido que ver en este proceso, que fue el antecedente del acuerdo cuya ratificación por parte del Congreso de la Nación se pretende en el día de la fecha.

Sinceramente, creo que las explicaciones técnicas y jurídicas han sido dadas de manera suficiente y absolutamente clarificadas por parte de lo que dijo el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Además, coincido con todo lo que han dicho los miembros de mi bancada respecto al tema en tratamiento.

En ese sentido, quiero aclarar también que no coincido con algunas de las aseveraciones que han hecho otros señores senadores, que anticiparon su no acompañamiento al proyecto en tratamiento. Pero no me referiré a tales aseveraciones.

He pedido tener unos minutos el uso de la palabra para referirme a otras cuestiones que considero absolutamente trascendentales en este momento que, sin duda, es de una relevancia absolutamente enorme para nuestra soberanía y, obviamente, es un paso esencial para el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos.

Escuchábamos en estos días al ingeniero Miguel Galuccio, un hijo de mi provincia, un entrerriano, un paranaense, un joven profesional que tuvo una carrera brillante fuera de nuestro país y que, hoy por hoy, y por propuesta del gobernador Sergio Urribarri y decisión y definición de nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner es uno de los tantos jóvenes profesionales repatriados por este modelo. Por supuesto que como entrerriana me llena de un enorme orgullo. Además, haberlo escuchado en el plenario de las comisiones dándonos datos concretos y objetivos de lo que ha sido el crecimiento y la transformación de YPF hablan acabadamente de lo que es una definición política y de lo que son las decisiones políticas hechas acciones, como lo que sucede en este momento.

Mencionó Galuccio en una parte de su exposición que hablar de soberanía energética no pasaba simplemente por una decisión sobre YPF. Hablar de soberanía energética era una decisión de todos. En ese sentido, también quisiera mencionar solamente dos ejemplos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del Honorable Senado, senador Gerardo Zamora.

Sra. Kunath. — En el mes de marzo vimos dos noticias con relación a YPF.

En una de ellas, el propio Galuccio, recorriendo Vaca Muerta con inversores y analistas, explicando seguramente lo que se nos explicó a nosotros en el plenario de las comisiones, señalaba que a veces tenía la sensación de que no se comprendía acabadamente cuál era el potencial que tenía Vaca Muerta.

La otra noticia, siguiendo el ejemplo, fue el descubrimiento de un yacimiento muy importante en la provincia de Río Negro. Me refiero a la explotación de Los Caldenes.

Ello no hace más que consolidar una YPF transformada, una YPF nacionalizada, que, evidentemente, bajo esta conducción y con la firmeza que ha caracterizado a las definiciones políticas de nuestra presidenta y de quienes la acompañan en su gabinete nacional, harán sin duda que sea el camino indicado para el crecimiento de YPF.

La presidenta de la Nación nos interpela permanentemente y nos invita a empoderarnos de las grandes transformaciones y de los cambios que suceden en nuestro país. Esto que nosotros desde nuestro frente hemos denominado la década ganada, es una década ganada en términos objetivos y también, obviamente, tampoco lo vamos a negar, en términos subjetivos que para nosotros son sumamente importantes. Esta invitación a apropiarnos y a sentir las grandes transformaciones objetivas, como lo que hablamos hoy, deben ser las cuestiones que nos conmuevan y nos hagan sentir parte de estos grandes procesos de los que hoy estamos siendo parte.

Sin duda, también hay una invitación a apropiarnos y a empoderarnos como comunidad de aquellos intangibles, como ha sido el espíritu patriótico que ha regido también este proceso a través de la ley 26.741 y del proyecto en tratamiento.

Éste es un punto en el que deberíamos estar todos de acuerdo, pero evidentemente hay diferencias que aquí se han manifestado. Sin embargo, creo orgullosamente que poder ser parte de estas transformaciones y acompañar estas decisiones

políticas con nuestro voto en el Senado me llenan de un profundo sentido de pertenencia.

Por la ley 26.741 se ha declarado de interés público nacional y como un objetivo prioritario de la República el logro del autoabastecimiento en materia de hidrocarburos. Y sí, por supuesto, con el objetivo de generar más empleo, más incremento en la competitividad y de lograr el desarrollo con equidad social.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Amado Boudou.

Sra. Kunath. — Señor presidente: esto es lo que propiciamos. Que se complete aquel procedimiento que se ha iniciado con la sanción de la mencionada ley y que se dé ratificación al acuerdo que ha sido aceptado.

Es así que veíamos en el mensaje de remisión de aquella ley —la 26.741— los distintos avatares por los que había pasado la empresa YPF desde su fundación en 1907 hasta llegar a este estado actual de situación en donde está en nuestras manos acompañar como legisladores la ratificación del acuerdo que, también como se ha dicho en las comisiones, es justo y equilibrado.

En el mensaje de remisión del acuerdo se refería también a que la intención es recuperar YPF, pero no la YPF de la que podemos hablar sino de una YPF capaz de volver a aquella producción soberana y de desarrollo.

También voy a citar a Juan Domingo Perón. Si me permite, quisiera leer un par de renglones. Decía Juan Domingo Perón por el 44: “Yacimientos Petrolíferos Fiscales es un triunfo del trabajo argentino. Surgió hace un cuarto de siglo del esfuerzo casi quimérico de unos hombres alucinados que perforaron más con las manos que con los trépanos el duro subsuelo patagónico para arrancarle el torrente de oro negro que movilizaría nuestras industrias y nuestros transportes. Ni la sed ni el frío ni el azote permanente de los vientos del Atlántico lograron detener su esfuerzo ni paralizar su voluntad. Las torres metálicas comenzaron a poblar entonces las planicies heladas, a erguirse en la maraña de las selvas del Norte, a aferrarse en el granito de las estribaciones cordilleranas como el símbolo de una nueva Argentina que clavaba en el subsuelo patrio la bandera de su independencia económica”.

También quisiera referirme, por qué no, a aquella YPF pergeñada por Mosconi, ideada y manejada en base a su pensamiento e ideales.

También cabe reflexionar sobre lo que sucedió en nuestra patria desde 2003 en adelante. Seguramente la visión que se tenía en el contexto internacional de nuestro país, previo a esta fecha, es muy diferente a la que tenemos hoy, y hace que de este modo no solamente se haya aceptado este convenio, sino que también se haya aceptado como modalidad de pago que sea a través de bonos soberanos de la República.

Seguramente algo habrá cambiado para que esto sea así. Y algunos agoreros que decían que por recuperar nuestra petrolera estábamos en peligro o al borde de un conflicto diplomático, vemos hoy, en este estado de situación que, evidentemente, las cosas han cambiado; que no es poco lo que se ha hecho en el crecimiento de esta Argentina, en el recupero de su autoestima, que hace, sin duda, que nuestro país sea visibilizado de manera diferente en el contexto internacional. Se nos explicaba también, a través del ministro de Economía, la discusión que había tenido dos puntos: el precio y la modalidad de pago. Y yo repito, no es un tema menor que la modalidad de pago sean bonos soberanos de esta República.

Sin duda que aprobar este convenio que hoy está sometido a la ratificación del Senado hará que acompañemos una decisión soberana, que acompañemos un acto de justicia, fundamentalmente, con las provincias productoras de petróleo. Aprobar este convenio significa tomar posiciones y decisiones que es lo que aquí también estaremos haciendo. Y, sin duda, aprobar este convenio significa acompañar las acciones de gobierno que identifican a un país que está de pie frente al mundo.

Sr. Presidente. – Senadora Higonet: tiene el uso de la palabra.

Sra. Higonet. – Señor presidente: estamos hoy iniciando el cierre de un proceso que comenzó en abril de 2012, luego de imágenes que pasaban a ser casi comunes en nuestro país, de largas colas en las estaciones de servicio por la falta de combustible, cosa que iba totalmente a contrapelo con la situación de un país pujante, con fuerte inversión en industria; de un país en crecimiento, de un país con fuerte movimiento turístico. Y esto llevó a la decisión de la presi-

dentada a intervenir YPF a través de un decreto en abril de 2012.

Luego pasó la ley por ambas Cámaras y es así que en mayo se promulgó la ley 26.741 que declaraba de interés público nacional el autoabastecimiento de hidrocarburos, de utilidad pública y con derecho a expropiar el 51 por ciento de las acciones de YPF creando, además, el Consejo Federal de Hidrocarburos, que iba a estar conformado por representantes del Poder Ejecutivo nacional como también de las provincias, quienes iban a fijar la política hidrocarburífera de nuestro país.

Así comenzó este mecanismo de expropiación que nos permite la Constitución, que tiene estos tres pasos: la declaración de utilidad pública, la ratificación por una ley y, luego, la indemnización. Este Convenio de Solución Amigable que hoy estamos tratando establece el pago. Luego, a partir de estas acciones iniciadas en abril y en mayo distintos representantes del gobierno y de Repsol comenzaron las negociaciones para poder cumplir con este tercer paso que es el pago de la indemnización.

Reconocemos el trabajo realizado por técnicos legales y contables, llegando a acordar una suma mucho menor de lo que pretendían las autoridades de Repsol en sus comienzos y acordando el pago de 5 mil millones de dólares, no en efectivo sino en bonos soberanos, en títulos con un determinado valor de mercado, garantizando este valor con otro paquete de bonos que no puede exceder de mil millones de dólares en valor nominal, pero también garantizando que el expropiado no va cobrar más de lo pactado y lo acordado.

Ayer escuchaba a nuestra querida Teresa Parodi que decía que aprender la lección de la historia debe ser no perder la memoria. En honor a la memoria quiero decir de qué YPF estamos hablando, la que fue, es y va a ser nuestro orgullo nacional. De esa YPF que comenzó en 1922 y que no sólo era dueña de los principales o de la mayor cantidad de yacimientos del país, sino que también en aquellas regiones despobladas e inhóspitas, donde iba a instalarse, realizaba todo tipo de desarrollo territorial para poder establecer la infraestructura económica y social necesaria en esos lugares donde seguramente era impensado poder llegar de otra manera.

Esa YPF que en los 90 fue privatizada, que no sólo se la vendió sino también que se privatizaron las áreas de explotación. Se reconvirtieron contratos de explotación por libre aprovechamiento del hidrocarburo. Esa YPF que en 1999 fue comprada por Repsol por el valor de 13 mil millones de dólares, de los cuales ingresaron 4 mil millones, porque el resto se pagó a accionistas privados a través de la Bolsa del mundo, que a poco tiempo ya no era de su interés invertir en petróleo en nuestro país, y que comenzó a sacar los excedentes fuera del país para llevarlos a su casa matriz. Ya no era de interés la política hidrocarburífera argentina.

Cuando nosotros tratamos acá la ley de expropiación, yo planteaba que significaba para el Estado argentino un doble trabajo, una doble acción, un doble paso: mostrar hacia el mundo esta defensa absoluta de la soberanía nacional, hecho que se condice absolutamente con lo que cada día planteamos con respecto a las Malvinas Argentinas, también en defensa de nuestra soberanía y de nuestros recursos; pero que hacia adentro tenía el enorme desafío de poder mostrar que también las empresas en manos del Estado pueden ser eficientes. Estos son los números que hoy tenemos para mostrar. En 2013 con una producción nacional de petróleo que bajó el 2,5 por ciento y de gas, el 5 por ciento, YPF aumentó su producción en 3 por ciento y en 2 por ciento, respectivamente. Y en enero de 2014 ya podemos hablar de un aumento de la producción del 9,7 por ciento. Aumentó la inversión en un 130 por ciento, es decir que de 25 equipos de perforación pasamos a tener 68. Aumentó el índice de reservas 1,58. ¿Qué significa esto? Que por cada barril aseguramos un barril y medio más.

Ésta es la YPF de la que hoy hablamos, es la YPF que en el caso de mi provincia, que tiene la explotación de 600 kilómetros cuadrados, en el sudoeste de la provincia hay mitad de acciones de YPF y de otra empresa, y han significado regalías por 13 millones de pesos en 2013 para nuestra provincia.

Además, más allá de las tasaciones, de las valuaciones que podemos hacer, lo cierto es que hablar de soberanía hidrocarburífera no tiene precio. Por eso, recordando lo que dijo Teresa: en honor a la memoria es que estoy recordando la historia para no volver a repetirla. Estoy con-

vencida de este voto positivo, estoy convencida de este paso que hoy damos en crecimiento, en apoyo, en fortalecimiento de nuestra soberanía energética, en el crecimiento y la grandeza de un país, y en el bienestar de un pueblo argentino.

Sr. Presidente. – Senador Cimadevilla: tiene la palabra.

Sr. Cimadevilla. – Señor presidente: más allá del nombre que tiene el Convenio de Solución Amigable y de Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol, asistimos a una verdadera capitulación de la Argentina frente a los intereses de los empresarios españoles. En esta instancia, llegamos a discutir la tasación de la expropiación luego de que el gobierno nacional tomara, en el año 2012, una decisión espasmódica. Y diría que en una acción casi “patoteril”, desconociendo todo tipo de marco legal e institucional y atropellando todo atisbo de racionalidad, confiscó la empresa. Y este acto de sumisión que hoy estamos haciendo ante los intereses de los expropiados es la consecuencia de ese irresponsable accionar.

Lo ha dicho muy bien el presidente de mi partido. Desde la Unión Cívica Radical, acá no estamos expresando ningún arrepentimiento, ni asumiendo culpas, ni teniendo dobles discursos. Estamos ratificando lo que fue el pensamiento histórico del radicalismo acerca de manejar los recursos energéticos con un criterio estratégico y con sentido nacional y no con un criterio meramente rentístico, dejando que la energía la regule el mercado.

Creo que ésta es la diferencia conceptual que hay entre los hombres de mi partido y los del oficialismo. Porque en 2012, la propia presidenta denunció el vaciamiento de la empresa a pesar de que, como aquí se dijo, el Estado tuvo representantes en el directorio de la firma, Eskenazi fue puesta por el gobierno nacional y se financió la compra de esas acciones con los propios dividendos de la empresa. Y pese a todo este proceso de vaciamiento, igual hoy estamos discutiendo acerca de pagarles.

Lamentablemente, el gobierno nacional, en temas tan importantes como éste –lo hizo al expropiar y ahora al discutir este convenio–, no acepta modificar ni una coma de los proyectos. Estamos frente a temas importantes. ¿Qué sentido tiene, entonces, el debate parlamentario o la discusión política si estas actuaciones se

asientan en la sordera persistente de un gobierno que no atina a reconocer ningún tipo de responsabilidad? Esto es una manifestación de los graves problemas institucionales que tenemos en el país, donde los temas importantes que la Argentina tiene no se pueden discutir dentro de un marco institucional y de un clima de diálogo.

Fíjese, señor presidente, que somos tan poco tenidos en cuenta los del Parlamento argentino que si usted lee la cláusula séptima de lo que hoy vamos a aprobar, advierte que allí se establece que antes del 1° de mayo de 2014 se debe aceptar este convenio de manera plena e incondicional. ¿Qué posibilidades tenemos en la Argentina de discutir los temas energéticos? No sé si en el inicio de este proceso –lo dijimos cuando se estatizaba YPF– realmente estábamos cambiando o delineando alguna política energética, tal como lo plantean con tono épico algunos de los senadores aquí presentes y la propia presidenta, si cambiaba en algo la inexistencia de una política energética en el país. Y esto no cambia absolutamente nada. Hoy, en la Argentina, falta una política energética y los resultados de esto fueron muy bien explicitados cuando se hablaba de lo que anualmente tenemos que gastar en importación de energía y de cómo hemos pasado del autoabastecimiento a la dependencia de la compra de energía. ¿Por qué digo esto? Porque en el mercado energético de la Argentina, YPF puede tan sólo cubrir el 30 y algo por ciento. El resto de la demanda energética queda a cargo de otras empresas.

Provengo de una provincia petrolera donde los gobernadores han firmado concesiones vergonzantes, con cláusulas en esos contratos que lejos de llevarnos a un abastecimiento energético nos van a llevar a un desabastecimiento cada vez mayor. Se les asegura un precio mínimo del petróleo, no hay compromisos de inversiones, no tienen que ampliar reservas y, lo que es más grave, se les da la libre disponibilidad del crudo.

Fíjese que en mi provincia se da la paradoja de que un recurso provincial, como es el gas, hoy está en manos de un grupo económico dominante en el sector energético, como es el que conforman British Petrol y Panamerican Energy en una asociación empresarial. Y utilizan esa situación dominante poniendo en riesgo la principal industria que tiene la provincia del Chubut, que es la producción de aluminio. Un

recurso que es de todos los chubutenses, por un contrato que firmó el ex gobernador Das Neves, pone en riesgo la permanencia de la principal industria del Chubut. Dígame si no es de locos.

Pregunto: ¿cómo vamos a hacer para lograr el autoabastecimiento energético si estas empresas salen a cazar gobernadores y ellos, en vez de firmar prórrogas de concesiones, firman verdaderas patentes de corso para que saqueen los recursos naturales? Va a ser imposible lograrlo en la Argentina en tanto y en cuanto el gobierno no entienda que este parche es totalmente insuficiente para lograr nuestro abastecimiento energético. Y sería bueno, porque el proceso estatizador –pasaron 20 años– tuvo curiosamente un apellido de la política que fue determinante: Kirchner. El ex presidente tuvo en su momento un rol protagónico para la privatización de YPF. Hoy, su señora también lo tiene en la estatización de YPF. Espero que luego de 20 años adviertan que el Estado no puede estar ausente en el mercado energético. Hoy, más del 60 por ciento de la demanda energética ni siquiera es controlada por el Estado, porque –repito– las concesiones se dan con la libre disponibilidad del crudo, con exenciones impositivas, asegurando precios mínimos y sin ningún tipo de resguardo ambiental. Esto es lo que está pasando hoy en la Argentina.

Aquí no puedo dejar de considerar algunas cuestiones que están vinculadas con el tema central de este proyecto, que es cuánto vale lo que hemos expropiado. Realmente, aquí se ha defendido la tarea del Tribunal de Tasaciones. No voy a hacer consideraciones jurídicas porque tal vez son engorrosas, no todos las entienden y hasta por ahí aburren. Me voy a limitar a marcar algunas contradicciones entre lo que dijeron aquí quienes vinieron por el Tribunal de Tasaciones, que explicaron confusamente el proceso de tasación, y algunas de las declaraciones que hizo el propio Galuccio. Voy a pedir permiso para leer, porque he tomado apunte de las contradicciones en las que caen.

Cuando aquí se refieren a la valoración de los equipos de perforación y de *work over* –son los equipos que se utilizan para terminar el pozo después de la perforación y ponerlo en producción–, el ingeniero que expuso dijo que son equipos muy exitosos y cada uno vale alrededor de 60 millones de dólares. Esto fue lo que dijo el

hombre del Tribunal de Tasaciones. Paradójicamente, esa cifra es sustancialmente menor a la que dio el ingeniero Galuccio. Cuando anunció un plan de la YPF estatal para incrementar los equipos que trabajen en la recuperación de los niveles de reservas y producción, estimó en 30 millones el valor de cada uno. Exactamente la mitad. No obstante, en el decreto 927 del año 13, que reduce la carga impositiva a los equipos importados, el valor es prácticamente la mitad de lo que estimó el Tribunal de Tasaciones.

Quiero sacar una cuenta. Esto incorpora un margen de error inadmisiblemente, precisamente en bienes de capital. Porque de 20 a 25 equipos propios que posee YPF, aproximadamente, de acuerdo a lo que dicen el Tribunal de Tasación, el Poder Ejecutivo y Galuccio, se genera una diferencia de entre 750 y 800 millones de dólares. No es poco en un precio total de 5.000 millones de dólares.

Fíjese, en la determinación del valor de los pozos, que se estiman en 29.971 en total, que fueron tasados por el Tribunal en 4.847 millones 38 mil dólares, menos –si le restamos– 5.661 pozos abandonados, quedan aproximadamente 24.310 pozos, de los cuales 11.267 son productores y 3.064 inyectores, lo que nos da la fresca diferencia de 10 mil pozos, es decir, el 30 por ciento del total, cuya situación no se especifica ni valora en el dictamen que hace el Tribunal de Tasación. Un pozo en producción, con su equipo de bombeo y cañería, cuesta 250 mil dólares. Pero si lo tasáramos conservadoramente en 100 mil dólares –no 250 mil dólares–, estaríamos hablando de otros mil millones de dólares más de diferencia. Con estos dos ejemplos, señor presidente, y marcando nada más que las contradicciones de los expositores que vinieron a justificar el precio de YPF, tenemos una sustancial diferencia contra lo que el Estado dice que vale la firma expropiada.

No tenemos tampoco detalles, no se explicaron los procedimientos por los cuales se tasó el resto de los bienes, con qué procedimiento se tasó. Pero sí, señor presidente, como hombre de una provincia petrolera, debo hacer otra consideración. La indemnidad otorgada por imperio de la cláusula 6° del convenio en materia de daños ambientales. Es decir, mi provincia tiene, de acuerdo con el acta que firmaron los gobernadores de las provincias petroleras –otra

de las barbaridades por las cuales no podemos aprobar este convenio–, el 8,4 de la participación societaria en YPF. Se pretende que nosotros paguemos por esto una cifra de 430 millones de dólares. ¿Qué vamos a pagar, si los yacimientos son nuestros? ¿Qué es lo que se nos quiere hacer pagar? Lamentablemente, esto se hace con la complicidad, en este caso concreto, del gobernador de mi provincia.

Cuando se habla del daño ambiental, señor presidente, yo recién estaba viendo algunas declaraciones que hicieron algunos gobernadores de las provincias petroleras después de que escucharon a Kicillof. Él entonces era subinterventor de YPF, cuando vino a exponer sobre la expropiación. Cuando escucharon a Kicillof, acerca de que no íbamos a pagar un solo peso por Repsol, porque Repsol nos tenía que pagar en concepto de daño ambiental muchísimos millones de dólares.

Claro, acá se anotaron todos los gobernadores, ¿no? Fíjese: “Kicillof afirmó que el país no pagaría lo que la empresa española pretendía y que además se descontarían los pasivos ambientales”. Claro, desbordantes de entusiasmo los gobernadores de las provincias petroleras comenzaron a hacer cálculos. Y así, en Santa Cruz, el gobernador Daniel Peralta estimó la existencia de un pasivo ambiental de 3 mil millones de dólares.

Vamos a pagar 5 mil. Si le restamos los mil que estábamos hablando recién, de los pozos, ya tendríamos una acreencia a favor del Estado argentino y no tendríamos por qué pagarlos. Martín Buzzi, el gobernador de mi provincia, dice que sería muy importante y que, incluso, el daño ambiental del Chubut podría superar al del resto de las provincias. Si Peralta lo estimó en 3 mil, digamos que Buzzi lo estimaría en 3.001, ya estaríamos en 6 mil millones de dólares.

Sólo en Comodoro Rivadavia –consignaba el intendente Di Pierro–, Repsol mantiene una deuda de 200 millones de dólares, y además, hay un pasivo ambiental, por el paso del oleoducto, de casi otros 3 mil. Un ministro neuquino, el ministro de Energía, valuó el daño ambiental en el Neuquén en 1.500 millones de dólares. Yo pregunto cuáles son las estimaciones que se han hecho para tasar el daño ambiental si aquí, en lo que declaran gobernadores de provincias petroleras, tendríamos que ser acreedores de Repsol.

¿Cuál es la seriedad del trabajo que ha hecho el Tribunal de Tasaciones?

Además de esto, señor presidente, el activo más importante que tiene una empresa petrolera son sus reservas. ¿Quién las certificó? ¿Quién las audité? No acompañaron una sola certificación de las reservas. No acompañaron ningún informe que haya auditado las reservas de la empresa expropiada. Es más, yo quiero recordar acá que en mi provincia, antes de la estatización de YPF, el gobernador Buzzi amenazó con sacarles las áreas concedidas a YPF por su falta de inversión, su falta de producción y disminución de las reservas.

Por eso pregunto, porque no quedó claro en toda la exposición que hicieron los del Tribunal de Tasaciones, ¿cuáles son los procedimientos por los cuales han certificado los activos y los pasivos? Y vuelvo a repetir, señor presidente...

Sr. Presidente. – El senador Fernández le pide una interrupción, senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Sí, senador Fernández.

Sr. Fernández. – Yo escuchaba atentamente lo que dice el senador Cimadevilla, y él lo que plantea de la seriedad de los hechos es importante seguirlo, porque es contundente.

De todo lo que él está manifestando dicho por los gobernadores, ¿le consta a usted que alguno haya hecho un reclamo judicial de eso?

Sr. Cimadevilla. – No; no hay ningún antecedente.

Sr. Fernández. – No hay ninguno.

Sr. Cimadevilla. – No ha habido mejores gerentes de empresas petroleras. Por lo menos, en el Chubut le puede preguntar a Bulgheroni, le puede preguntar a Rocca si ha tenido mejores gerentes que Das Neves y Buzzi.

Yo le puedo asegurar que no hay ninguna gestión empresarial que le pueda haber dado lo que dieron Das Neves y Buzzi: la concesión hasta el agotamiento de los yacimientos; asegurarles precios mínimos del petróleo; darles la libre disponibilidad del crudo. Pero, ¿para qué quieren gerentes si tienen los gobernadores? Los gobernadores han actuado como gerentes de la empresa. ¿Qué vamos a pretender en este escenario político? ¿Que los gobernadores demanden por daño ambiental?

Seamos realistas; los gobernadores han sido cómplices de esta política de entrega de recursos energéticos en el país. Y si el gobierno nacional,

no se anima a delinear una política energética que contemple los saqueos que se están haciendo de los recursos energéticos por parte de los distintos gobernadores en el país, nunca vamos a lograr el autoabastecimiento. Y si es cierto que el partido de gobierno ha tomado la decisión de priorizar el autoabastecimiento energético en el país, algo van a tener que hacer. Esto sólo no va a alcanzar.

Así que, señor presidente, para nosotros resulta imposible votar esto, por lo confuso, por lo engorroso y por lo poco preciso de la tasación que se ha hecho. Y volvemos a manifestar aquí la preocupación por los contratos que se están firmando, que van a impedir el autoabastecimiento energético; contratos que hasta tienen puesta en su texto una coima institucional, que es que parte de las regalías se la lleven los sindicatos para aplaudir esta entrega e ir a rezongar contra los que nos oponíamos a la entrega de estos recursos. Todo el mundo sabe que los sindicatos no pueden recibir aportes de empresas. Pues vayan a ver los contratos que se firman en mi provincia y van a ver cómo tienen parte de las regalías asignadas a los sindicatos.

Si el gobierno nacional, señor presidente, si los argentinos no nos decidimos a discutir una política energética considerando los recursos con un criterio estratégico y no meramente rentístico, triste va a ser el destino de este país.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente. – Gracias, senador Cimadevilla.

Tiene la palabra el senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo. – Gracias, presidente.

Por nuestra parte, vamos a abordar específicamente una de las objeciones que se han formulado en los dictámenes de minoría.

Concretamente, en el Anexo I al orden del día, se expresa que la valuación es ilegal en su procedimiento, y se dice textualmente también que existe aquí un severo problema de orden institucional. La ley marco no establece que el Tribunal debe aceptar, o rechazar, u opinar sobre la valuación del gobierno sino que debe realizar la tasación, la cual debe ser utilizada por los organismos pertinentes, luego, para indemnizar a Repsol. También esa objeción ha sido consignada en el dictamen de minoría anexo con el planteo de que el valor del precio de los

bienes debe ser determinado previamente por el Tribunal de Tasaciones. Esa objeción implica que se cuestiona la validez o la eficacia del dictamen emitido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación con fecha 5 de febrero con el argumento de que debió ser hecho con anterioridad. Sobre esta cuestión, y ante la eventualidad de un cuestionamiento judicial y por aplicación del principio de eventualidad procesal, vamos a dejar expresado lo siguiente.

El dictamen del Tribunal de Tasaciones de la Nación existe, material y formalmente, bajo la forma de informe especial, tanto en las actuaciones obrantes en el Ministerio de Economía de la Nación como en este Senado. Ese dictamen ha sido emitido, como se expresa, sobre la base de una copia del proyecto de Convenio de Solución Amigable. En tercer lugar, ha sido emitido con fecha 25 de febrero de 2014. En cuarto término, el convenio ha sido suscripto con fecha 27 de febrero de 2014.

En quinto lugar, tal como expresa la cláusula séptima de este Convenio de Solución Amigable, está sujeto a la condición suspensiva de muchos elementos, entre los cuales se mencionan la aprobación de la junta de accionistas de Repsol y la aprobación por parte de este Congreso, es decir que aún hoy todavía no está perfeccionado. Y el Tribunal de Tasaciones se ha expedido con muchísima anterioridad.

En consecuencia, sostener la invalidez o ineficacia del dictamen del Tribunal de Tasaciones tipifica el accionar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha denominado como exceso ritual manifiesto desde 1957 en el caso “Colalillo”; luego reiterado en 1958 en el caso “Cabred”; en 1960, en el caso “Besada Torres de Martínez”; en 1979, en el caso “Wainer”; en 1981, en el caso “Manzorate”, y en muchísimos otros casos más. En definitiva, la pretensión de convertir lo instrumental en sustancial, como ocurre en este caso, constituye un exceso ritual manifiesto. Por ende, el dictamen del Tribunal de Tasaciones existente en autos y en las actuaciones cumple con lo preceptuado por la ley general de expropiaciones de la Nación.

Eso es todo lo que quería expresar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Fiore Viñuales.

Sra. Fiore Viñuales. – Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores de la Nación: la verdad es que yo no quiero hacer alusión a cuestiones técnicas porque me parece que muchos señores y señoras senadoras ya lo han hecho; y, en este sentido, hago más las palabras de los representantes, del miembro informante del Frente para la Victoria y también de las senadoras de ese bloque a las que, desde un partido provincial, adhiero e integro también.

Prestando atención a lo que ellos decían pero, sobre todo, a los senadores de la bancada opositora, al escucharlos observé que una de las cuestiones a las que aludían era el tema del pasivo ambiental, el tema del precio que se está pagando, el tema de la tasa que estamos pagando por ese precio y demás.

La verdad es que yo me preguntaba lo siguiente: hasta ahora se ha criticado mucho; se han hecho observaciones que me parecen legítimas, de total buena fe y de responsabilidad también, pero no los he escuchado hablar de cuál es la responsabilidad que le cabría a este Congreso si este acuerdo se cae. Es decir, hoy estamos aprobando un acuerdo tal como viene porque es un acuerdo; resulta obvio. Son dos partes: la República Argentina, representada por sus ministros, por un lado; y Repsol, por el otro. Llegan a un acuerdo. Somos nosotros, como Congreso, los que no tenemos la posibilidad de modificarlo.

Porque imagínense: si estuviéramos modificando a cada rato, de acuerdo con las presentaciones y las distintas alternativas u opciones que dan los senadores, sería un acuerdo al que no arribaríamos absolutamente nunca. Entonces, es lógico que en un acuerdo para el cual se han sentado dos partes, y por una cuestión de competencia, nos corresponda a nosotros como Congreso ratificar o no ese acuerdo. Pero, hasta ahora no han dicho qué pasa y cuál es nuestra responsabilidad si ese acuerdo se cae. ¿Cuál es la idea? ¿Vamos a expropiar y no vamos a pagar nada por lo que estamos expropiando? ¿La idea es que nos hagan un juicio y veamos, o la idea es derogar la ley que aprobamos en 2012? Eso hasta ahora, señor presidente, no se ha señalado.

¿Y sabe lo que sí me parece importante, que no se dio en muchísimos años? El hecho de que este Congreso, por la voluntad valiente del

gobierno nacional de hace algunos años, tenga la oportunidad de discutir hoy YPF. Antes, las decisiones de YPF, del destino de nuestros yacimientos hidrocarburíferos, pasaban entre dos, tres o cuatro paredes y algunos empresarios. No las discutíamos los representantes de las provincias, ni tampoco las discutían los representantes del pueblo argentino, porque era una cuestión que estaba fundamentalmente circunscripta a los privados y el interés de todos nosotros lo dirimían los empresarios, que tienen el interés de ganar. Es lógico; para eso son empresarios. Pero los políticos queremos y representamos otra cosa; y eso es lo que yo quiero rescatar hoy: que este Congreso está discutiendo el tema de YPF, y eso me parece que constituye un logro importantísimo.

Hoy, YPF, señor presidente, es una realidad; y es una realidad que nos para diferente, que nos sitúa desde un lugar diferente. Ello no solamente frente al mundo, sino fundamentalmente también frente a nuestro propio futuro. Y en este sentido, la verdad es que, cuando uno empieza a discutir lo que vale YPF, ¿sabe qué es lo que yo creo? Yo creo que YPF vale no por lo que nos aporta ahora, ni siquiera por las deudas que Repsol nos deja —es por herencia sin beneficio de inventario—. Vale fundamentalmente por lo que nos puede aportar, por el futuro de desarrollo y de progreso que nos puede dar YPF.

Debo decir que si bien no estuve en los plenarios, he leído las versiones taquigráficas. Entonces, quisiera rescatar la figura del ingeniero Galluccio, con quien en estos dos años —fíjese; y leo rapidito y corto—, más precisamente, entre 2012 y 2013, en esta situación de posnacionalización, logramos los mejores resultados de producción de los últimos diez años. Batimos récords de producción histórica, tanto en Santa Cruz como en el Chubut. De 2011 a 2013, incrementamos la inversión en los últimos 22 meses en un 130 por ciento. Triplicamos el nivel de actividad. Desde el punto de vista productivo, vemos un 6,3 por ciento de aumento en la producción de petróleo y un 10,2 por ciento de aumento en la producción de gas.

Esta ley que nosotros estamos tratando ahora, fundamentalmente de aprobación del convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación, lo que busca es concluir una de las etapas que empezamos en 2012, cuando

desde este Senado la ley de federalización y la ley de soberanía hidrocarburífera era aprobada por 63 senadores. Solamente tres votaron en contra. Pero ese sueño del autoabastecimiento, que sigue siendo un sueño —y, más que un sueño, un compromiso para todos nosotros—, evidentemente no es un sueño gratuito: hay que pagar el precio, y ahora estamos discutiendo ese tema. Entonces, me parece que es fundamental que ya sellemos esa etapa para empezar a trabajar con la cuestión del autoabastecimiento.

Señor presidente: esta etapa a cerrar no empieza en 2012. Tampoco empieza con el tema de las privatizaciones. La verdad, por ejemplo, uno puede apreciar que de 51 mil empleados que tenía YPF, gracias a las privatizaciones, terminó con 7.500. Yo pertenezco a la provincia de Salta y les puedo decir que una localidad como la ciudad de Tartagal era una cosa antes de YPF y otra después de YPF. Porque YPF no solamente daba trabajo a los trabajadores —valga la redundancia—, sino que también construía escuelas, abría caminos. Es decir, era una empresa que estaba preocupada no solamente por el desarrollo del país, sino también por la instrucción y el desarrollo de sus propios trabajadores. Entonces, una cosa es antes y otra cosa ha sido después, tanto para Tartagal como para otras ciudades del departamento de San Martín: antes y después de YPF.

Pero esto, fíjese, señor presidente, es un tema que se circunscribe casi a los inicios de nuestra historia. En 1902, en la época del presidente Roca, se creó una comisión con el objetivo de hacer un relevamiento del suelo argentino para ver dónde teníamos agua, dónde teníamos y si teníamos yacimientos hidrocarburíferos. En 1907, con el descubrimiento en Comodoro Rivadavia, fue una alegría enorme —me imagino— el haber descubierto que teníamos un recurso estratégicamente tan importante para el desarrollo, en realidad, de cualquier país. De hecho, en función del petróleo se han armado guerras. Así que es sumamente importante y trascendente.

En 1922, es Yrigoyen el que crea YPF con este sueño: el sueño del autoabastecimiento. En esa época —fíjese usted, señor presidente—, el 79 por ciento de nuestros combustibles lo abastecía YPF. ¿Y sabe qué? Ese pasado hoy nos está interpelando. Porque hay algo que te-

nemos que aprender los argentinos: la libertad y la independencia no son valores que se heredan de nuestros mayores. Son valores que se conquistan con nuestras acciones de todos los días. Y creo que el paso que nosotros estamos dando hoy es en pos, primero, de rendir y tributar honores a quienes han dado mucho para lograr ese autoabastecimiento; y, también, es un paso fundamental e importantísimo para el futuro de nuestra patria. Que ese futuro sea venturoso depende absolutamente de todos nosotros.

Hoy las palabras, en verdad, van a pasar. Van a quedar los números que todos nosotros estamos dando. En el futuro cercano, si Dios quiere, lo que sí va a quedar y lo que va a estar en pie va a ser YPF. Creo que de nosotros depende que siga siendo y que se constituya en el orgullo de todos los argentinos, como lo fue antes y como nunca debió dejar de serlo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Garramuño.

Sr. Garramuño. – Señor presidente: la verdad es que hay algunas frases populares que son muy sabias: por ejemplo, que uno es dueño de sus silencios y esclavo de sus palabras. Traigo a colación este refrán popular, este sabio refrán popular, por el hecho de que me tocó hace casi dos años participar como diputado nacional de la aprobación, en la sesión en esa Cámara, de la ley que se denominó de soberanía hidrocarbúrfica, por la que se expropió el 51 por ciento de las acciones clase “D” de la empresa Repsol-YPF, tanto de sus controlantes y controladas, y tanto en forma directa como indirecta. Ese día, asistimos a discursos grandilocuentes por parte del oficialismo en los que, con características épicas y prácticamente envueltos en la bandera, se presentó la acción casi como una gesta de independencia donde Repsol era el malo de la película: eran oscuros personajes deleznablemente culpables de todos nuestros males energéticos, a los que les prometíamos castigos ejemplares.

Sin tomar en cuenta estas expresiones que son ofensivas a la inteligencia de uno, nosotros acompañamos el proyecto, principalmente porque considerábamos –y seguimos considerando– que es estratégica la activa presencia del Estado en las decisiones que se tomen con respecto a las políticas energéticas del país. Ello más allá de otra serie de consideraciones,

como por ejemplo la creación –que nosotros aplaudimos– del Consejo Federal de Hidrocarburos, donde se iban a definir y a defender las políticas hidrocarbúrficas. Por supuesto, después de dos años, no hay nada creado. Lo que se hizo fue un triunvirato con participación de Kicillof, de Moreno y de Cameron, que, olvidándose absolutamente de las provincias argentinas, tomó decisiones consideradas por ellos válidas; y así estamos.

También nos hicimos una serie de preguntas al momento de fundamentar nuestro voto: ¿cómo se había llegado a tan brutal pérdida de reservas con utilidades tan exorbitantes, y con una falta de inversión en lo que es prospección y exploración? ¿Por qué, por ejemplo, se había expropiado el 51 por ciento de las acciones de Repsol y no se habían tocado las acciones de Eskenazi? Pero la pregunta más importante que nos hacemos es si se habían buscado todos los caminos para tratar de encontrar el consenso suficiente a efectos de ver si, en un acuerdo civilizado y maduro, se podía llegar a tener el control de YPF por parte del Estado nacional; ello un poco por el valor que en ese momento tenía la empresa y también pensando en la seguridad jurídica para las inversiones que la Argentina necesitaba.

A las dos primeras preguntas que hicimos, nunca tuvimos respuesta, lo cual nos da pie para seguir pensando en la forma más diversa. Con respecto a la tercera pregunta, el oficialismo se negó tozudamente a lo que no solamente desde la dirigencia política sino también desde la dirigencia social se marcaba como un fuerte error. Esto se dio hasta que nos pegamos de frente con la realidad: reservas en franco descenso; las puertas de los organismos multilaterales de crédito y los países que tienen fuerte injerencia en ellos totalmente cerradas; baja o nula inversión por esta falta de seguridad jurídica; negros nubarrones en el futuro político y económico. Esto ahora nos marca que, sin abandonar este discurso épico, hoy estemos haciendo exactamente lo contrario de lo que en su momento dijimos y transitando caminos totalmente distintos. Cualquiera se equivoca; lo malo es no reconocer los errores, porque eso nos lleva a volver a cometerlos.

Con relación al acuerdo de solución amistosa específicamente, quiero marcar algunas

situaciones encontradas que nos producen, por un lado, la determinación del valor del 51 por ciento de las acciones en 5 mil millones de dólares con tasas realmente altas. Nos indica –y compartimos lo que se dijo en su momento en los plenarios de comisiones– lo difícil que es determinar el valor de una empresa de estas características. Porque no son sólo bienes muebles o inmuebles, sino que tiene mucho que ver con las reservas, con los pasivos que existen, con si los valores de las acciones son lógicos, sobrevaluados o subvaluados. Hay una serie de consideraciones que hacen que, para una empresa de estas características, no sea fácil esa determinación.

Aquí sí nos quedan grandes dudas. Una, ¿son 600 millones los pasivos ambientales? ¿Será este número? ¿No será mucho más alto? Hay reclamos y valores que hablan de números muchísimo más altos que éstos. Ésta es una duda muy fuerte que nos queda. La otra duda es: ¿realmente es una tasación o se llegó a un acuerdo primero y después se fue a una tasación? Porque si esto es así, estaríamos ante una burla, un delito, una falta de seriedad por parte de quienes intervinieron.

También quiero aclarar que el valor que se determina –estos 5 mil millones– a través de la ley 26.741, para nosotros, las provincias productoras de hidrocarburos, tiene una incidencia muy fuerte. ¿Por qué? Porque es valorizar; valorar lo que corresponde a cada una de estas provincias en la participación que tiene de la empresa YPF. Y no es un tema menor: Neuquén, más de mil millones; Santa Cruz, 500; Mendoza, 500; Chubut, más de 200; Río Negro, 78; nosotros, más de 60; Salta, 49; La Pampa, 12.

Pero no se dice nada acerca de cómo se pagará esto. Al respecto, me preocupó fuertemente lo que expresó Zannini en el plenario de comisiones, en cuanto dijo: Después se va a acordar si es a valores nominales, acciones...

Los gobernadores ya empezaron a plantear sus posiciones y me alegra que así sea. Por ejemplo, el gobernador del Chubut dijo que la provincia no pondrá dinero para pagar la expropiación y el del Neuquén dijo que va a ser creativo. Sin embargo, yo lo planteo desde otro punto de vista. A las provincias productoras de hidrocarburos les descontaron en febrero un 14 por ciento de los barriles, en marzo un 8,75 por ciento y en abril

un 3,75 por ciento. ¿Por qué? Porque el Estado nacional consideró que para que no subiera el combustible había que pagar un valor menor por el barril de Escalante, de Medanito o de Hidra, que es el que se obtiene en las provincias productoras de petróleo. Por lo tanto, ya nos están pagando como regalía hidrocarburífera valores mucho menores que los que corresponden.

No se trata de este caso en particular, ya que podemos hacer historia. En efecto, podemos recordar que cuando el doctor Duhalde ejercía la presidencia se fijó el precio del barril en 28,50 dólares, valiera lo que valiese; o la resolución 394 de 2007 del Ministerio de Economía, impulsada por Moreno, mediante la cual se fijó el precio del barril de petróleo en 42 dólares. Hay que tener en cuenta que, en esa época, la escalada del crudo llegó a 340 dólares. Sin embargo, las provincias productoras de hidrocarburos cobrábamos regalías por 42 dólares.

Entonces, además de lo que asusta al gobernador Buzzi o de la solución creativa que plantea el gobernador Sapag, me parece que tendríamos que empezar rápidamente a trabajar en calcular los pasivos y los activos que tienen las provincias con la Nación con respecto a los valores que se plantean, porque ya hemos sufrido una situación similar durante muchos años.

En ese sentido, nos pasaron la educación y la salud, pero no nos pasaron los recursos; y hoy las provincias están absolutamente arrodilladas ante la Nación. Esto hace que la Argentina haya dejado de ser esa Nación federal fruto de la unión de las Provincias Unidas del Río de la Plata para conformar un país, pues las provincias, prácticamente, pasaron a ser empleadas de un gobierno que determina a cuál le da plata y a cuál no. Y aclaro que digo esto no sólo respecto de este gobierno sino también de los gobiernos que puedan venir. Realmente, cansa que el federalismo establecido en nuestra Constitución sea tantas veces proclamado y muy pocas veces se cumpla.

También quiero marcar dos cosas a favor del proyecto. La primera es que creemos que es estratégica la activa presencia del Estado en la política energética de la Nación. Debemos permitir la participación de capitales y empresas privadas, pero nunca se puede perder el poder del Estado en la búsqueda del bienestar gene-

ral en todo lo que hace al proceso energético nacional.

La segunda es que queremos que la Argentina se vuelva a insertar, de una buena vez por todas, en el mundo globalizado, lugar que perdimos por los errores que cometimos; que volvamos a ser creíbles y que se genere la seguridad jurídica imprescindible para que, con reglas de juego claras, los capitales ingresen para el crecimiento de la actividad económica y el desarrollo productivo y se generen los puestos de trabajo correspondientes.

Planteo esto no solamente pensando en el actual gobierno sino también –sobre todo– en el futuro de nuestro país, lo cual es absolutamente imprescindible.

Por ello, y en función de lo que acordamos en el interbloqueo y de esas cuestiones a favor y en contra, nos abstendremos en la votación. Esperamos que alguna vez se cierre esta larga serie de desaciertos cometidos en la política energética, desde una empresa estatal absolutamente corrompida, procesos de privatización y posterior control gubernamental escandalosos, pérdida de autoabastecimiento, poca claridad en la venta al Grupo Eskenazi del 25 por ciento de la empresa –llevada a cabo sin aporte de capitales–, retiro exorbitante de dividendos, inexistencia de prospecciones y perforaciones, hasta la expropiación que hoy se trata. Ojalá alguna vez podamos aprender de nuestros propios errores.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: como representante de una provincia petrolera haré algunas consideraciones sobre el proyecto en tratamiento.

Se trata de un debate histórico. El acuerdo con Repsol le otorga credibilidad a la Argentina en el contexto mundial. Eso nos permitirá atraer inversiones, tanto para el rubro hidrocarburos como para otros de la economía nacional.

Es un acuerdo estratégico que nos beneficia, porque estaría rondando los 5.000 millones de dólares. Debemos recordar que la empresa española solicitaba entre 15.000 y 20.000 millones de dólares durante el proceso de nacionalización en 2012.

En cuanto a las facilidades de pago del acuerdo, el Estado nacional no deberá hacer un desembolso inmediato, ya que pagará aproximadamente unos 3.250 millones de dólares con bonos a 2024 y otros cerca de 1.500 millones a 2033. Es un precio justo y razonable el que pagaremos. Es un arreglo inteligente de pago por recuperar una empresa que para el presente y el futuro del desarrollo argentino tiene mucho valor.

Con relación a la importancia de YPF para Mendoza, debo decir que el 65 por ciento de la producción de hidrocarburos está en manos de YPF. Pozos en producción actualmente, 1.824; áreas concesionadas, 23; producción total de petróleo 2013, 3 millones de metros cúbicos; producción total de gas 2013, 2.300 millones de metros cúbicos.

¿Cómo crecieron las regalías en Mendoza? En 2011, cuando Repsol todavía tenía el control de la compañía, mi provincia recaudó 882 millones de pesos; en 2012, con YPF nacionalizada, casi 1.100 millones de pesos; y en 2013, más de 1.362 millones de pesos en concepto de regalías.

Hay que mirar hacia el futuro. Hay que mirar con una visión estratégica hacia adelante, porque YPF es el desafío para lograr el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos, tal como nos lo explicó el CEO de la empresa, Miguel Galuccio, cuando nos informó sobre los planes para el futuro de YPF.

Con relación a la importancia de Vaca Muerta, si hablamos del futuro y del autoabastecimiento, recuerdo que en el plenario de comisiones se trajo a la mesa un dato de singular trascendencia. Vaca Muerta significaba para el presente y el futuro de la Argentina una proyección muy importante. Miguel Galuccio nos dijo que en los Estados Unidos hay un yacimiento similar al de Vaca Muerta –es decir una reserva no convencional– que representa un tercio de él, que en ese lugar hay 3.500 pozos trabajando, y que con esa sola producción podríamos autoabastecer a nuestro país.

Planteo esto para que veamos la dimensión que tiene el proyecto de Vaca Muerta, que ya está funcionando. Porque a partir de este acuerdo con Repsol no me caben dudas de que la empresa YPF tendrá un crecimiento exponencial y logrará las inversiones necesarias en el

mundo para llevar adelante este ambicioso y estratégico proyecto. En definitiva, nos permitirá dejar de importar combustibles e hidrocarburos y reinvertir esas divisas en mayor desarrollo hidrocarburífero para nuestro país.

Respecto del compromiso de YPF con el medio ambiente en Mendoza, si hubo un tema que siempre nos preocupó y ocupó en mi provincia, fue el de la remediación de pasivos ambientales por parte de la empresa petrolera.

Recuerdo que en el debate de la nacionalización de YPF se habló mucho de este tema. Pasaron casi dos años y la inversión en materia de medio ambiente, así como también las tareas desarrolladas por la compañía, habla por sí sola. Es importante destacar que de 17 millones de pesos que la empresa Repsol invirtió en Mendoza durante 2011 y 2012 para remediar los pasivos ambientales, la empresa YPF nacionalizada invirtió, en 2013, 25 millones de pesos y en 2014 tiene previstos otros 35 millones de pesos.

Las tareas realizadas se focalizan en los siguientes aspectos. El cronograma de remediación de pasivos establecía que debía tratarse y liberarse a razón del 15 por ciento del pasivo por año calendario, porcentaje ya superado holgadamente de acuerdo con los datos que compartiré a continuación. Del saneamiento aprobado de suelos contaminados con hidrocarburos, período 2012-2017, de 215.650 metros cúbicos se han tratado y liberado 93.630 metros cúbicos, lo que equivale al 43 por ciento de avance. Y del saneamiento aprobado de cañerías en desuso con hidrocarburos, período 2012-2017, de 75.300 metros se han extraído y liberado 30.300 metros, lo que equivale al 40,4 por ciento de avance. Soy tan específico con los números porque al hablar livianamente de pasivos ambientales necesita explicarse específicamente cómo se ha remediado.

Se puede estar de acuerdo más o menos con el valor de la indemnización que nuestro país le pagará a Repsol por la nacionalización de YPF. Desde mi punto de vista, reitero, se trata de un precio justo. Estamos transitando la oportunidad histórica de que el mundo nos vea serios para que desde otros países vengan a invertir en la Argentina.

Ésta no fue una expropiación mala para la Argentina. Hubo debate en este Congreso nacional y se sancionó una ley para que, entre otras

disposiciones, el ministro de Economía y el Tribunal de Tasaciones de la Nación evaluaran de manera pormenorizada la expropiación de la empresa Repsol y se expidiera con un precio justo de indemnización. Así se hizo y hoy lo estamos debatiendo en este Honorable Senado.

Si a esto le sumamos que el Poder Ejecutivo eligió a un excelente técnico para dirigirla, estamos en un sendero de desarrollo del país muy importante, donde nos volveremos a insertar en el mundo del petróleo como una nación seria y segura.

Adelanto mi voto afirmativo, señor presidente. Y concluyo diciendo que la Argentina se posiciona en el mundo con una buena imagen. Esto genera confianza y atrae inversiones del exterior, porque entiendo que es la forma de construir estratégicamente un futuro mejor para todos en nuestro país.

Ya a esta altura, en Mendoza hay empresas interesadas en sustituir importaciones de equipamiento para extracción de petróleo, con el apoyo del gobierno provincial. Esto redundará en más puestos de trabajo para Mendoza.

Estamos frente a una verdadera política de Estado en materia energética, de la que ya estamos viendo resultados y de la que, seguramente, nos sentiremos todos orgullosos en el futuro.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Odarda.

Sra. Odarda. – Señor presidente: quisiera comenzar mi intervención con un concepto que escuché hace pocos minutos del discurso de una senadora del oficialismo, que hablaba de la necesidad de sellar esta etapa con este acuerdo con Repsol. Y cuando utilizó esta palabra “sellar” me vino a la memoria la denuncia del gobernador de Santa Cruz cuando dijo que de las 5 mil piletas con desechos tóxicos, 1.700 no habían sido debidamente selladas.

Entonces, uno se pregunta a qué costo es esto de “sellar” una etapa. ¿Cuál es el costo? ¿Pisotear los derechos de nuestros pueblos indígenas? ¿Pisotear los derechos de todos los ciudadanos argentinos, liberando a la empresa Repsol de la responsabilidad de hacerse cargo de la contaminación de nuestros acuíferos?

También decía la senadora que la oposición se olvidaba de hablar de algunos temas.

Yo digo que también el oficialismo se está olvidando de hablar de algunos temas. Por ejemplo, no he escuchado un mea culpa del Frente para la Victoria respecto de lo que significó la privatización de YPF. Muchos de los que hoy aplauden la reestatización fueron miembros informantes en este Congreso y con el mismo énfasis defendieron la privatización y el hecho de entregar y de regalar el patrimonio de nuestras empresas públicas a distintas compañías multinacionales, que se quedaron con lo que es nuestro. Tampoco escuché a ningún senador del oficialismo decir quién se hará cargo del pasivo ambiental que deja Repsol.

Y quiero dejar bien claro a todos los senadores que soy una defensora acérrima de que YPF vuelva a manos del Estado, pero no a cualquier costo y menos aún si el costo lo vamos a pagar todos los ciudadanos argentinos.

Quiero hacer mención a un texto de una prestigiosa socióloga de mi provincia, Maristella Svampa, y también del presidente de la Asociación de Abogados Ambientalistas, Enrique Viale, en una nota de opinión que fue publicada hace pocos días en el diario *Río Negro*. Ellos decían que ha triunfado una vez más la impunidad ambiental y el cinismo político, pues las cláusulas de desistimiento, renuncia e indemnidad establecidas en el convenio entre Repsol e YPF no sólo eximen de responsabilidad a esta empresa, sino que terminan socializando los pasivos ambientales y seremos el conjunto de los ciudadanos los que pagaremos entre todos con nuestra salud, ecosistema y territorio.

Y hoy, en este recinto, se ha hablado mucho de la contaminación ambiental. Yo no voy a repetir lo dicho –porque creo que no es necesario hacerlo–, pero sí voy a dar algunos otros datos.

La empresa Repsol ha tratado de construir una imagen positiva, sobre todo en los consumidores de varios países del mundo donde ha operado. Por suerte, observadores y organizaciones no gubernamentales de todo el mundo se han encargado de desmitificar esta imagen positiva, porque Repsol es una de las empresas que más han lucrado, pero también es una de las que más han contaminado en los distintos países donde ha operado.

Es claro decir que la cláusula de renuncia, desistimiento e indemnidad atenta contra el artículo 41 de la Constitución –que todos cono-

cen–, que indica que el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley; y contra el artículo 28 de la Ley General del Ambiente –que es muy clara–, que señala que quien causare un daño ambiental será objetivamente responsable por el restablecimiento al estado anterior a su producción y, en caso de que técnicamente no sea factible, se deberá establecer una indemnización a través de los tribunales ordinarios.

Nosotros, desde nuestro espacio político, venimos bregando para que los delitos ambientales sean considerados imprescriptibles. No es posible que quienes son los responsables de controlar la salud, por ejemplo, de las cuencas del río Colorado o de los ríos Negro, Limay y Neuquén, que son quizá las afectadas por la actividad hidrocarburífera, hoy estén caminando por la calle sin dar ningún tipo de razón de su operar tan irresponsable para con las generaciones futuras.

Voy a hacer mención a un informe publicado en el diario *Río Negro*, elaborado por el doctor en química y prestigioso académico Neil Ward, de la Universidad de Surrey, Reino Unido de Gran Bretaña. Esta investigación indica que de las investigaciones de los distintos incidentes y accidentes petroleros sobre todo en la zona de Rincón de los Sauces, que tienen larga data, se ha constatado la presencia de vanadio, antimonio, cromo, cadmio, manganeso y plomo. Varios elementos traza –como el cromo, el cadmio, el plomo y el arsénico– exceden los valores regulatorios para la vida acuática y el riego.

Este informe es de 2007 y se volvió a repetir en 2008, donde se confirmaron estos índices de contaminación, sobre todo tomando como base elementos sedimentarios y plantas acuáticas del río Colorado en cercanías de la explotación hidrocarburífera lindera a Rincón de los Sauces y a la localidad rionegrina de Catriel.

Y acá vamos al rol de estos organismos interjurisdiccionales, cuya obligación era velar sobre la salud de las cuencas. Ese organismo interjurisdiccional llamado COIRCO, que debe velar por la salud de la cuenca del río Colorado, que compartimos cinco provincias, reveló también hace pocos meses, en ocasión de producirse cuatro derrames sucesivos de petróleo en el río Colorado, un informe donde lamentablemente se autoincrimina por lo que en él manifiesta.

Estamos hablando de un órgano de control que depende del gobierno nacional y su presidente es el ministro Randazzo.

Un informe de la Comisión Técnica Fiscalizadora del COIRCO, en 2012, expuso la gran cantidad de incidentes de contaminación ambiental ocurridos en la cuenca. Hay allí setenta yacimientos operados por dieciocho empresas, que totalizan 13 mil instalaciones entre plantas de tratamiento de crudo, de agua, baterías, colectores de producción, inyección, pozos productores de petróleo, pozos de inyección de agua, líneas de conducción de agua y de inyección de petróleo. El estudio indica que las empresas –repito, las empresas– denunciaron 1.164 incidentes en 2010 y 1.982 incidentes en 2011; o sea, el propio COIRCO reconoce, solamente con las propias confesiones de las empresas, que hubo casi 2 mil incidentes ambientales en 2011. Entonces, uno se pregunta cuántos no fueron denunciados.

También indica que en 2011 se vertieron en la cuenca del río Colorado 5.652.000 litros de agua de producción y 429.000 litros de petróleo; o sea, el equivalente a 14 camiones de combustible totalmente cargados se vertieron solamente en 2011 en el cauce del río Colorado. ¿Y el COIRCO? Miraba para otro lado y confesaba públicamente este desastre ambiental. Inclusive, dice que en 2006 se registró el récord de los 12 años con 9.189.000 litros vertidos en el cauce del río. Uno se pregunta quién es el responsable de semejante crimen ambiental.

Voy a citar la causa en la Corte Interamericana presentada por las comunidades mapuches Kaxipayiñ y Paynemil –como ya se dijo acá–, donde los datos que ellas aportan son contundentes: el suelo y el aire están contaminados y los estudios constataron también una cantidad muy por encima de cáncer, abortos y malformaciones. Se encontraron distintos elementos tóxicos en miembros de esas comunidades con altos valores de aluminio, manganeso, talio, plomo, cadmio, arsénico y níquel. La Corte les dio la razón, tal como se indicó acá, y después se presentó ante el alto tribunal, en 2002, la demanda por 445 millones de dólares a Repsol.

El caso Los Barriales lo presentó ya mi compañero de bancada, el senador Fernando Solanas. También se habló de la demanda promovida por ASSUPA, por lo que no vale la

pena repetirlo. Pero sí insisto en ese informe Mosconi, que fue presentado por el gobierno y que tuvo como fin sustentar las críticas contra Repsol por parte del gobierno. No obstante, hasta ahora no tenemos conocimiento de que de esos daños ambientales que surgían del informe Mosconi se haya hecho por parte del gobierno denuncia penal alguna.

Luego de ese informe, varias provincias, tal como se mencionó en este recinto, se apuraron a determinar los cuantiosos daños ambientales que fueron citados ya por otros senadores.

Pero como soy representante de la provincia de Río Negro, me interesa hablar de lo que está sucediendo en nuestra provincia, y es mi obligación, con el avance de la actividad petrolera en la zona de producción de peras y manzanas. Quiero contarles que el sistema integral de riego que tiene Río Negro, que realmente es un orgullo para nosotros –tanto es así que tenemos más de 2 mil kilómetros de canales y en eso han dejado la vida nuestros inmigrantes, nuestros trabajadores–, hoy lamentablemente está sufriendo, además de la especulación financiera y del progreso inmobiliario, el avance de la actividad hidrocarburífera. No estamos hablando de desiertos, como habitualmente se utiliza esta metáfora de decir que como no hay otra alternativa avanzamos con la actividad petrolera, sino que estamos hablando de una zona productiva como es la Capital de la Pera. Decimos entonces que hoy entra en contradicción el modelo agrario, la matriz agraria, con la matriz hidrocarburífera.

El avance del *fracking*, en los no convencionales, llamados *shale gas* y *thail gas*, atenta contra esa matriz productiva que los rionegrinos vamos a defender a capa y espada. Lo dijo claramente el obispo de Neuquén Bressanelli hace pocos días, que habló de los temores del *fracking* y si el Estado es capaz o no de controlar este tipo de actividades y el daño que ya se ha constatado en otros países. Nosotros no queremos que esto ocurra en nuestra zona y, lamentablemente, a partir de Vaca Muerta Río Negro está sufriendo también las consecuencias del *fracking*.

Sr. Presidente. – Señora senadora: por favor, vaya redondeando.

Sra. Odarda. – Por último, voy a hacer alusión a la vulneración de los derechos de

los pueblos indígenas. En la Argentina hay un reconocimiento muy importante, no solamente a través de la Constitución sino también por medio de distintas convenciones internacionales: se citó aquí el Convenio 169 de la OIT, pero también la Declaración Universal sobre los Derechos Indígenas, que tienen una jerarquía superior al Código de Minería y toda la normativa sobre hidrocarburos, y que sí reconoce lo que se denomina la cosmovisión indígena.

Entiendo que este Senado debe tener absolutamente claro que la cosmovisión indígena establece una relación entre el hombre y su entorno y entre el hombre y el medio, que es necesario reconocer. Para nuestros pueblos indígenas, el suelo y el subsuelo son una sola cosa: el cosmos, el aire, las fuerzas naturales, por supuesto que se consideran vulnerados con este tipo de actividad extractiva.

Son tres los derechos fundamentales que se reconocen en estos convenios internacionales y en nuestra legislación...

Sr. Presidente. – Senadora: por favor...

Sra. Odarda. – Sí.

Uno de ellos es el derecho de nuestros pueblos indígenas a establecer las prioridades de su desarrollo. El otro es el derecho a la consulta libre, previa e informada. Y el tercero es el derecho a la protección de los recursos naturales del territorio de los llamados bienes naturales comunes.

Lamentablemente, en este caso como en tantos otros, la industria extractiva está avasallando los derechos de nuestros pueblos indígenas.

Por último, señor presidente, quiero hacer mención a cómo este acuerdo va a impactar en las provincias argentinas.

Tengo un informe...

Sr. Presidente. – Por favor, senadora. Ya se duplicó el tiempo que tenía.

Sra. Odarda. – Bueno, ya termino.

Sr. Presidente. – No. Por favor.

Muchas gracias.

Sra. Odarda. – No. Perdón; ya termino. Deme un minuto más...

Sr. Presidente. – Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Godoy.

Sra. Odarda. – Quiero cerrar...

Sr. Presidente. – Habló el doble que el resto de los senadores.

Sra. Odarda. – Deme un minuto más porque quiero cerrar.

Sr. Presidente. – Cíerrela. Ya dijo tres veces “Por último”.

Sra. Odarda. – Me parece que usted tiene un trato conmigo que no tiene con el resto de los senadores.

Sr. Presidente. – Es mejor que con el resto; de verdad.

Sra. Odarda. – Pareciera que le molesta lo que estoy diciendo.

Sr. Presidente. – Es mejor el trato que con el resto.

Sra. Odarda. – Decía que de acuerdo a lo que estableció el doctor Zannini en las comisiones y al costo que esto va a representar para las provincias argentinas, lo que va a tener que afrontar la provincia de Río Negro de este pago a Repsol son 640 millones de pesos.

Y por último quiero hacer un reconocimiento, un homenaje a Cristina Lincopan, de la comunidad lonco Gelay Ko, quien murió a los 30 años peleando contra la empresa Repsol por el saqueo ambiental que ésta llevó a cabo en su territorio.

Muchos debiéramos estar consustanciados con su lucha; muchos debieran imitarla, y sobre todo aquellos que consideran que el desarrollo pasa por cambiar agua por petróleo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente. – Gracias, senadora.

Tiene la palabra el señor senador Godoy.

Por favor trate de usar el tiempo acordado, porque si todos usan el doble...

Sr. Godoy. – Sí; y por respeto a los demás senadores que están esperando hacer uso de la palabra.

Señor presidente: la verdad es que hoy celebramos que esta iniciativa esté siendo tratada y abordada aquí en el Senado. Comparto totalmente lo que ha expresado nuestro miembro informante, así como también algunas senadoras, porque estamos convencidos de que expira una etapa de YPF, la empresa petrolera más importante de la Argentina, y obviamente miramos el futuro con mucho optimismo a partir de nuevos objetivos y desafíos.

Me atrevo a decir que esta posibilidad de que YPF siga creciendo y de que podamos lograr el autoabastecimiento energético tiene que ver también con la posibilidad de que nuestro país tenga un futuro mucho mejor y también nuestras futuras generaciones. Así que la posibilidad de que nuestro país siga creciendo y desarrollándose está íntimamente ligada al hecho de que tengamos una empresa petrolera que les sirva a los intereses del país.

Creo que este convenio amigable y de avenimiento –y no tenemos duda de expresarlo en este recinto– tiene que ver con poner a YPF al servicio de los intereses del país y con poner a esta empresa en un mayor compromiso con los objetivos nacionales en relación a una mayor expansión de la actividad hidrocarburífera en la Argentina, porque éste es el objetivo básico.

Este acuerdo viene a dar por terminado el litigio y la disputa que ha habido en términos económicos, políticos y diplomáticos a partir de la sanción de una ley, que se pudo abordar aquí y que fue sancionada prácticamente por unanimidad, que tenía que ver con declarar como política pública la prioridad del autoabastecimiento energético y con poner como sujeto de expropiación a las acciones que hasta ese momento tenía la empresa Repsol, es decir, con ponerlas en condiciones de que el Estado pueda controlar y manejar a esta empresa.

Nosotros hablamos de acuerdo y esto implica que ha habido desacuerdo, que ha habido una disputa, que ha habido un litigio. Creemos –como hemos escuchado decir a los distintos funcionarios que nos visitaron– que es un acuerdo equilibrado, un acuerdo de mutua voluntad, un acuerdo absolutamente razonable; esto más allá de las posiciones y de las marchas y contramarchas que nosotros hemos escuchado desde distintos sectores de la oposición, donde algunos se oponen y otros terminan por abstenerse en un tema tan importante y tan central como es el terminar con esta disputa y con este litigio que hemos tenido con la empresa Repsol.

Decía recién que si hablamos de acuerdos es porque, aunque parezca simple y sencillo, ha habido un desacuerdo; y el desacuerdo lo planteó en su momento la empresa Repsol cuando el gobierno nacional envió la iniciativa de expropiar el 51 por ciento de las acciones. A partir de ahí ha habido una actitud hostil de

parte de la empresa que se reflejó en reclamar ante el CIADI el pago en efectivo de casi 10.500 millones de dólares. Es decir que ha habido un desacuerdo y que ha habido una actitud hostil tanto hacia el gobierno nacional como hacia YPF. Y también ha habido una actitud hostil de parte de Repsol hacia aquellas empresas que, en algún momento, pensaron en lograr convenios con YPF para seguir avanzando en mayor exploración y explotación de la actividad petrolífera y gasífera en la Argentina.

Es decir que existió un litigio, una disputa, y creo que este acuerdo viene a cerrar ese conflicto, porque en definitiva acá se está pagando un monto muy inferior al que en su momento planteó la empresa ante el CIADI, que fue de 10.500 millones de dólares en efectivo. Con este acuerdo hoy estamos logrando un plazo a casi diecinueve años y lo vamos a pagar con un conjunto de bonos soberanos de la Nación Argentina.

Este acuerdo también va a permitir que Repsol desista de todas las acciones judiciales que tiene contra el gobierno nacional, contra YPF y contra otras empresas. Este es un activo que nosotros tenemos que valorar. Y lo tenemos que valorar porque, en definitiva, este gobierno se hizo responsable de resolver los procesos de endeudamiento y de desinversión que ha habido en la Argentina y los resolvió; y hoy nosotros nos hemos hecho cargo de esta decisión en cuanto a YPF y vamos a dejar un activo que hará una YPF distinta, una YPF con eficiencia, que hoy es reconocida en el escenario internacional.

Es decir que estamos pagando menos, que estamos terminando con este litigio y que Repsol desiste de todas las acciones judiciales. Esto es muy importante. Y, además, esto también implica generar las condiciones para que otras empresas puedan asociarse, puedan acercarse, para que podamos lograr financiamiento y realmente generar un marco de desarrollo en este país.

Estoy de acuerdo con quienes plantean que hay que proteger y preservar las economías regionales, pero éstas van a funcionar y poder crecer en la medida en que tengamos autoabastecimiento energético, porque en el campo necesitamos petróleo y gas, y el país necesita petróleo y gas.

Esto debe ser planteado como una política de Estado. Si estamos de acuerdo todos en que había necesidad de recuperar YPF, en que esta es una herramienta estratégica y fundamental para que el país pueda crecer y desarrollarse, no entiendo cómo no van a acompañar esto que da por cerrada una etapa y que posibilita que YPF comience a crecer y que cerremos el litigio y la posibilidad de juicios. No se entiende.

Yo he escuchado a muchos miembros de la oposición y la verdad es que no ponen en valor lo que se ha hecho. Este gobierno ha tenido y tiene como signo característico –y esto no lo pueden negar; tanto el de Néstor Kirchner como el de Cristina Fernández de Kirchner–, el haber negociado siempre pensando en los intereses del país. ¿O acaso no reestructuramos una deuda con una quita de capital reconocida por todo el mundo como importante, como significativa? ¿O no aceptan que nosotros pudimos negociar con el Fondo Monetario Internacional para tener políticas con independencia, con autonomía?

Es decir que el signo característico de este gobierno ha sido la firmeza en la negociación, privilegiando siempre los intereses del conjunto de los argentinos y la posibilidad de encontrar herramientas que nos permitan un desarrollo estratégico en el país.

Entonces, me parece que está claro que esto tiene que ser una política de Estado, porque YPF es fundamental, y esto está íntimamente relacionado a la decisión que tiene la Argentina con respecto a Malvinas. Malvinas es una zona militarizada que quieren preservar los ingleses porque, en definitiva, es una zona rica en recursos naturales. Yo estoy convencido de que la discusión de este siglo será el destino de los recursos naturales. Por eso es tan importante que podamos recuperar y cerrar el tema de YPF pensando en una YPF distinta, en una YPF que pueda crecer.

La verdad es que en el tiempo que la llevamos administrando, hemos roto y derribado este mito de los neoliberales que dicen que el Estado no puede administrar ni gestionar de manera eficiente. Hoy, la empresa está gestionada de manera eficiente, está reduciendo costos, ha logrado parar la declinación abrupta de producción de petróleo y gas, estamos mejorando la producción de gas y petróleo, estamos

avanzando en la reposición de las reservas casi en un 156 por ciento.

El país que no cuida sus reservas no tiene futuro. Hoy, YPF está preservando las reservas. Ha cambiado la lógica de antes de la sobreexplotación y la subexploración. Hoy las inversiones se destinan fundamentalmente a la exploración, a la recuperación de nuevos pozos, los yacimientos maduros. Esta es la lógica que ha cambiado. Antes, las utilidades se giraban afuera.

Sr. Presidente. – Finalizó su tiempo, senador.

Sr. Godoy. – Era el drenaje de divisas que tenía la Argentina. Las utilidades se reinvierten. Esta reinversión tiene que ver con más pozos, trabajo, salarios, con posibilidades de desarrollo de las provincias. También impacta en la economía nacional, porque va a traccionar y esto va a ser un centro muy dinámico. Vamos a pensar en un país distinto, diferente. Por eso debemos decir que si hay algo que ha allanado y ha facilitado el acuerdo ha sido la gestión que hemos tenido en YPF, que hoy es reconocida. Hoy hemos logrado una imagen distinta, hemos logrado un prestigio distinto.

¿Saben qué estamos discutiendo? Estamos discutiendo qué país queremos. ¿Queremos el país que se limita exclusivamente a acopiar granos y proteínas o queremos un país que piense en desarrollarse, en industrializarse, con una presencia fuerte del Estado, con sentido nacional, con una perspectiva estratégica? Esto último es lo que queremos, que es la idea de este gobierno que conduce nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Por lo tanto, nos sentimos absolutamente orgullosos de poder votar este acuerdo, porque se cierra una etapa de YPF y nace otra etapa, con una YPF distinta, que tiene que ver con un futuro seguramente promisorio para la Argentina y para las futuras generaciones.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señor presidente: como una de las representantes del Frente Renovador de la Concordia de la provincia de Misiones, que existimos como tal desde hace diez años y llevamos adelante ideológica y políticamente un movimiento propio, profundamente “misione-

rista”, defensor de los intereses de nuestra provincia, del medio ambiente, vengo a expresar y fundamentar el voto que acompaña esta decisión histórica de llevar adelante la homologación de este acuerdo amigable con la empresa Repsol.

En primer lugar, la discusión para los argentinos tiene que ver con el desafío de volver a creer en los argentinos, como lo dijo el presidente Galuccio –lo cito como lo han hecho muchos hoy en esta sesión–, como capaces de hacernos cargo de la gestión de la mayor empresa que pueda tener el Estado argentino, nada más y nada menos que la petrolera de la República Argentina.

Ese es el primer paso, que ya lleva dos años de avance a partir de la sanción de la ley 26.741. A partir de esa construcción de la expropiación y el cumplimiento efectivo del pago es de donde hoy venimos a homologar un acuerdo de partes, un acuerdo que ha atravesado y completado los procesos jurídicos de alta competencia de empresas, lo que ha contribuido a elaborar la decisión final de las partes que de común acuerdo, con sus condiciones cada una, han decidido, el Estado argentino y la empresa Repsol, terminar con la expropiación de YPF y darnos a los más de cuarenta millones de argentinos el derecho a ser dueños de la mayoría accionaria de la petrolera más grande de nuestro país.

Ese desafío que significa entender un proceso de recuperación de soberanía, de independencia y de responsabilidad compartida en la gestión de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, del presidente Néstor Kirchner y de todos los gobernadores de estos últimos diez años y de los treinta años de la democracia, a quienes reivindicó, porque hoy una vez más han sido humillados, mancillados por senadores de la Nación que los han calificado de distintas maneras y ellos son responsables del destino de sus pueblos y son legitimados democráticamente por el voto de sus conciudadanos. Por lo tanto, al igual que nosotros, merecen el respeto de ser tratados con toda consideración, aunque sus decisiones no sean compartidas por nosotros.

La decisión de llevar adelante la federalización de ese 49 por ciento compartido con las provincias que son petroleras, para nosotros, los que somos defensores del medio ambiente, como Misiones, que no tiene la oportunidad de llevar adelante un desafío como el de las pro-

vincias petroleras –nosotros cuidamos el agua y el aire con la biósfera de Yabotí, con nuestros ríos, y aun con nuestros procesos históricos que llevamos sobre la espalda–, con mucho orgullo vemos esta decisión de compartir la administración de los recursos naturales con las provincias, las regalías, lo que corresponde, porque se hace de acuerdo con la Constitución y la ley. Por eso es mucho más importante aún el tema de la responsabilidad compartida y el desafío de no boicotear el destino de las generaciones presentes y futuras, de no hacer caer un acuerdo, como bien decía la senadora Fiore. La cito porque me parece de una responsabilidad tremenda el momento que estamos atravesando.

Parece que hay integrantes legitimados de la oposición, senadores de la Nación Argentina, que buscan que este convenio se caiga, que este acuerdo de partes no prospere y que YPF no sea de los argentinos en su mayoría. Buscan señalar, justificar y justipreciar desde valores económicos, de variables económicas, desde la defensa del medio ambiente, lo cual puede hacer que no nos apropiemos de lo que nos pertenece. Con mucha responsabilidad, y con la absoluta convicción de que el equipo económico que representa a la República Argentina, con instrucciones de la señora presidenta, con el equipo que integra técnicamente la empresa YPF, estamos repitiendo la historia de la secuencia de la recuperación de nuestra propia identidad de nuestro país.

Me acuerdo cuando usted era director de la ANSES, presidente, y se estatizaron las AFJP, y estaba el presidente Néstor Kirchner, que hoy no está. La lucha ideológica era la misma. Los españoles tenían la administración. La queríamos recuperar. En mi provincia, había 23.000 jubilados en 2003. Hoy, hay 96.000 jubilados, lo cual habla del derecho a la inclusión social y de lo que significa ser administradores de nuestro propio destino. Recuerdo también el tema de la aerolínea de bandera. Se dio la misma discusión. Los españoles dejaban de ser los administradores de la mayoría de la empresa. Continuábamos un proceso de descolonización.

Ahora nos volvemos a hacer cargo de YPF, cerrando una historia definitivamente, que puso de manifiesto que en algún momento cada uno de nosotros, en un acuerdo de partes histórico en cada una de las instancias, en las

decisiones que cada uno ha tomado, quiso hacerlo de la mejor manera. Algunos no pudieron, pero está en nuestra responsabilidad resarcir y resolver la deuda histórica y volver a ser dueños de todo lo que nos perteneció siempre. Éste es ese tiempo, éste es el tiempo de votar para ser dueños, homologar ese contrato y seguir administrando YPF para el desarrollo de generaciones presentes y futuras.

Ése es el compromiso que asumimos hoy desde nuestras bancas. Ése es el compromiso que asumo yo desde mi banca votando positivamente. Y lo hago también pensando en esas lágrimas que vi derramar a un hombre como el secretario Zannini hablando de sus compañeros petroleros. Y me puse a pensar en el trabajo duro que debe haber sido, sin tecnología, haber comenzado a explorar y a buscar el oro negro para el desarrollo de un país, de una nación. Por eso, para honrarlos en su historia, para honrarlos en sus sueños, para honrarlos en sus hijos y sus nietos, que serán las generaciones que vienen, es que mi voto es afirmativo para la homologación de este acuerdo amigable y avenimiento a la resolución de la expropiación de la ley 26.741.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez. – Señor presidente: la verdad es que en todo este tiempo he escuchado mucho hablar de historia. Se han centrado en la historia reciente, pero la verdad es que mientras escuchaba todas las alocuciones, me he ido a una historia más lejana. Lo que me acuerdo es del año 1933, cuando en este recinto histórico había un senador por Santa Fe que denunciaba abiertamente el pacto Roca-Runciman, que hablaba de cómo se estaba pagando a una empresa extranjera lo que no debía pagarse. Y también cómo había paquetes sellados en el Ministerio de Economía, que no se los podía abrir y que no se podía saber de qué se trataba esto que se quería pagar. En aquella sesión, entregó su vida Enzo Bordabehere. La verdad que ese es el sentimiento que tengo hoy.

Alguien ha preguntado de qué YPF hablamos. ¿Saben de qué YPF hablamos? Estamos hablando de Repsol, de cuánto le vamos a pagar a esta empresa transnacional que, según las palabras del señor Pereyra, miembro informante de la mayoría, hoy habló de vaciamiento, que

no perforó, que no remedió y que nos dejó sin autoabastecimiento. Eso es de lo que estamos hablando. ¿Cuánto es lo que le vamos a pagar a esa empresa que hizo todas estas cosas con YPF? No estamos hablando de otra cosa. Entonces, respecto de lo que se nos pide que hoy tratemos, lo voy a dividir en dos partes; por un lado, la aprobación del avenimiento expropiatorio y, por el otro, la autorización que se nos pide desde el Poder Ejecutivo para un nuevo endeudamiento con una tasa de interés absolutamente suculenta.

En cuanto al acuerdo, otro de los miembros informantes habló de cómo se ha ido siguiendo la ley. Sí, se ha seguido la ley pero la verdad es que no llego a las mismas conclusiones. Sin duda que la ley 26.741, en el artículo 7º, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento; en el artículo 11, nos dice que nos tenemos que regir por la ley 21.499; y en el artículo 12, nos dice que el precio tiene que ser acordado según el artículo 10 de esa ley y que la tasación tiene que hacerla el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

No me voy a detener en el orden que se ha seguido, que no creo que sea el correcto, pero no lo voy a hacer porque quiero ir al fondo de la cuestión, que es el monto al cual se llega para pagar. Vamos a ver que la ley 21.499 nos dice claramente quién y cómo tenemos que pagar y habla en el artículo 10 del valor objetivo, que ahí no tiene que haber circunstancias personales, que no tiene que haber valores afectivos, ganancias hipotéticas, etcétera. Sí pone el importe de la depreciación de la moneda, que después voy a considerar.

Y cuando hablamos de este valor objetivo, la doctrina contable sin duda tiene innumerables formas de valuar una empresa o de llegar a un valor objetivo. Sin embargo, esta ley, cuando hablamos de un avenimiento expropiatorio, no nos deja que divaguemos, que discutamos tanto de cuál sería la metodología, porque establece específicamente dos metodologías: el valor de mercado o el costo de reposición depreciado. Y nos dice también algo que es importante para la última parte de lo que quiero decir: la fecha de tasación tiene que ser la fecha de posesión efectiva, o sea, el 16 de abril de 2012. Ahí tiene que establecerse el valor de la tasación que

hagamos. Vamos a seguir los dos caminos, voy a ir primero por el valor de mercado.

Si sigo el valor de mercado, YPF cotiza sus acciones en las bolsas de Nueva York y Buenos Aires, que son mercados transparentes. Porque si una empresa cotiza en bolsa en estos mercados, usted sabe mejor que yo, señor presidente, que se tiene que ceñir a ciertas normas económicas, financieras, patrimoniales y demás. Por lo tanto, si me rijo por el 51 por ciento, por el valor de esas acciones, voy a estar en mil millones de dólares menos de lo que hoy se está valuando. Tengo acá todos los cálculos pero, por razón de cumplir su pedido de que reduzcamos los tiempos, voy a ir directamente a los resultados.

Entonces, si me voy por la vía del costo de reposición depreciado, el estado contable a 2012 habla de un patrimonio neto de esta empresa de 31.260 millones. El 51 por ciento son 15.942 millones, o sea, son 2.020 millones de dólares. A los balances los firmó el presidente de Repsol; también está firmado por Galuccio, porque llegamos a fin de año cuando se hacen cargo. Y cuando firmo un balance, asumo la responsabilidad de que lo que firmo es real. O sea, asumo la responsabilidad de que lo que firmo demuestra económica y patrimonialmente, de una manera razonable, los números que ahí se firman. Los balances que se hacen no son un dibujito; cuando uno lo firma se hace cargo de lo que ahí se dice.

La normativa también dice que los directores de las sociedades son responsables por la preparación y la presentación no sólo de estos estados contables, sino también de los estados contables intermedios. Y las normas internacionales de información financiera, adoptadas por la Federación de Consejos de Ciencias Económicas de nuestro país e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores, también se expresan en este sentido. Además, las normas internacionales de información financiera toman la valuación en moneda funcional. Por lo tanto, según los parámetros de la NIC 21, YPF ha definido como moneda funcional al dólar estadounidense y las paridades son valuadas en moneda funcional, usando el tipo de cambio a la fecha de transacción, obviamente.

Acá voy al tercer razonamiento, porque no pude llegar al monto que nos proponen que hoy se apruebe ni por una ni por otra vía. Entonces,

¿con qué me encuentro? Con que cuando el Tribunal de Tasación y el Poder Ejecutivo, o el ministro Kicillof, determinan que lo que se debe pagar son 5 mil millones de dólares, no se nos informa el tipo de cambio del cual estamos hablando. Y siento que acá caemos en una gran trampa. ¿Y cuál es la gran trampa? Cuando hablo de los 5 mil millones de dólares, la fecha en la cual tengo que hacer la tasación, como hemos dicho, es abril de 2012. Entonces, si es abril de 2012, los 5 mil millones de dólares son 22.050 millones de pesos porque, de lo contrario, estaríamos trayéndolo a hoy.

Ahora bien, respecto de esos 22.050 millones de pesos, hay una ley de convertibilidad del austral, la ley 23.928, que en su artículo 10 prohíbe que se hagan los ajustes monetarios de cualquier índole y hay decretos posteriores que reafirman este artículo. No obstante, como la ley de expropiación habla de que hay que tener en cuenta el tema de la depreciación monetaria, como dice en el artículo 10 que habíamos recordado hace rato, tomo los 22.050 millones de pesos que salían de los 5 mil millones de dólares el 16 de abril de 2012, hago la apreciación de la moneda y aplico la tasa que nos da el INDEC. Y por la tasa que nos da el INDEC, desde ahí hasta acá, llegamos a 28.101 millones de pesos, que lo vuelvo a transferir a dólares, porque los bonos van a ser en dólares, y llego a 3.561 millones de dólares y no a 5 mil.

¿Esto qué me lleva a reclamar? Siento que el cálculo de la depreciación de la moneda se hizo siguiendo la variación del dólar. Y con la variación del dólar se está en un 78,91 por ciento. En cambio, el coeficiente del INDEC indica un 27,45 por ciento. Ése es un tema. Otro de los miembros de mi bancada ya va a mostrar cómo contablemente, además, se ha llegado a valores que nada tienen que ver. Por otra parte, se ha propuesto una forma de pago que he escuchado que muchos la alaban como si fuese que uno tomara un préstamo que no va a pagar. O, en todo caso, será que lo deberá pagar otro y entonces está todo bárbaro. Y la verdad es que yo siento que no está todo bárbaro.

He escuchado sacar cuentas en donde suman los intereses hasta dentro de quince años, y no estoy de acuerdo porque se suman monedas de distinto tiempo y es cualquier cosa el monto al que se termina llegando. Pero si se aplica una

tasa de descuento y se la trae hasta acá, según mis cálculos, lo que se va a pagar son 6.700 millones de dólares. Eso es a valor de hoy lo que se termina pagando por esta empresa. Y lo que se va a pagar por los bonos es una tasa del 8 por ciento que a mí me parece exageradísima. Además, al aplicar la metodología atinente a que los bonos tengan su valor de mercado, la tasa real que va a pagarse es de un 12 por ciento. Esta tasa me parece que es de usura. Bolivia paga un 4,5 por ciento. España, cuando estaba al borde del colapso total, tomó préstamos internacionales al 7 por ciento. En la página treinta y pico del balance de YPF, constan los intereses que paga por deuda que ha tomado. Y se indican porcentajes del 2,5, el 4 y el 6,8. Es decir que se va desde el 2,5 hasta el 6,8 por ciento. Pero nunca se llega a las tasas gigantescas que nos obligan a pagar. Y en ese caso, sí tiene relevancia el tema del riesgo país, que fue mencionado por una senadora, quien dijo que venía de otros años y de otros gobiernos. Por favor, luego de diez años de gobierno, no se puede decir que el riesgo país fue armado por otro.

La verdad es que me llevaría tiempo dar una explicación sobre ese tema, pero todos sabemos que los niveles de corrupción, la inflación, las políticas de cambio, los niveles de la deuda, el grado de autonomía del Banco Central y los niveles de gasto público, etcétera, cosas que son de resorte de este gobierno, son las que hacen que el riesgo país suba o baje.

Hay una cláusula también que hace mucho ruido. Me refiero a que esto no puede ser repactado más adelante. Es decir, se cierra la posibilidad al gobierno que siga de que esto pueda reverse. De los pasivos no hablaré, ya que se ha hablado en extenso. La senadora Negre de Alonso ha sido más que clara. Pero voy a hacer más todas y cada una de las palabras del señor Mertehikian, de ASSUPA, que ha asistido a una de las comisiones. En esa oportunidad, el señor Pereyra hizo uso de la palabra, y lo voy a citar, ya que me merece un gran respeto.

Le dijo al señor de ASSUPA que, con respecto a la remediación o la contaminación del suelo que hemos tenido, desde el sector del trabajo hemos exigido permanentemente la remediación, y durante la época de Repsol nunca pudimos lograrlo. Esto se está condonando y dejando de lado.

Quisiera cerrar con un pequeño cuento de Galeano en *El libro de los abrazos*, que he leído la semana pasada. Había dos soldados, a uno lo mandan a la frontera durante un año porque había una inminente guerra. Entonces, antes de irse, le deja al soldado amigo su familia, sus bienes, su esposa y todo lo que tiene para que se lo cuide. Al año, resulta que el soldado vuelve. El otro le entrega los bienes, los hijos, pero no le quiere entregar la mujer. Entonces, imagínese que se arma un escándalo. Quieren irse a cuchillo, pero aparece el coronel Amén. Y cuando quiere terciar, lo agarra al usurpador y le dice que le dé sus razones para hacer esto. Y quisiera leer textualmente lo que contesta: “Pero, coronel, ¿cómo se la voy a devolver? ¡Con lo que ha sufrido la pobre! Si viera cómo la trataba este animal. La trataba, coronel, como si fuese del Estado”. Éste es el cuento del Estado en Latinoamérica.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador González.

Sr. González. – Señor presidente: me voy a referir jurídicamente a dos o tres aspectos del acuerdo. Pero, previamente, quisiera hacer un par de reflexiones.

En primer lugar, estamos muy contentos de que sea este gobierno el que recupere YPF. Otros partidos políticos han ejercido el gobierno de la Nación y no lo han hecho. Otros partidos políticos han endeudado el país con “megacanjés” y blindajes y sí este gobierno ha tenido que hacer frente a esas obligaciones.

De manera que sí celebro que se firme un convenio donde se emite deuda para poder crecer y garantizar el crecimiento. Además, servirá para algo que se dijo poco, aunque creo que fue el senador Bermejo el único que hizo referencia a ello. Me refiero a la potencialidad de Vaca Muerta, que figura cero en los balances, pero que es la garantía de autoabastecimiento de la Argentina.

Se ha hablado mucho de la tasación. Pero YPF no son los edificios, ni solamente las cigüeñas, ni los pozos, sino la potencialidad increíble que YPF tiene y que la señora presidenta dejó claramente establecida en la asamblea del 1° de marzo en el Congreso de la Nación. Haré dos o tres aclaraciones en función de lo que se dijo.

La señora senadora Negre de Alonso habló de la acción de indemnización por el derecho de ocupación que han realizado los accionistas minoritarios de Repsol en España. Es cierto que hay una acción. Primero, se promovió una acción de amparo de daños. La ha pensado y la patrocina un jurista de la Argentina que ha sido uno de los grandes privatizadores de la década del 90. Esa acción por indemnización por ocupación temporaria persigue un objeto que en la legislación argentina no existe.

En la legislación argentina no se indemniza por la ocupación temporaria, con lo cual esta acción lo primero que hace es pedir la inconstitucionalidad de la ley de expropiaciones. Sí está en el acuerdo. Es decir, el acuerdo lo que hace es mejorar la posición argentina, que ya contestó demanda.

Si me permite, quisiera leer una parte de la cláusula VI, donde la República Argentina, en virtud de la firma de este acuerdo, evidentemente, va a mejorar muchísimo su posición en ese proceso. A tal punto que cualquiera puede creer que no va a prosperar.

La cláusula VI dice que Repsol quedará obligada a desistir del derecho de todas las acciones y reclamos extrajudiciales, judiciales y arbitrales por cualquier causa anterior al acuerdo que hubiera iniciado contra la República Argentina y sus personas vinculadas, contra YPF, YPF Gas y sus personas vinculadas, tanto en la República Argentina como en el extranjero en el ámbito internacional con fundamento en el derecho nacional e internacional.

Después nombra todas las normas, y agrega que las pretensiones no se limitan a las causas y reclamos detallados en el anexo. Es decir, el anexo en virtud del cual están las causas que se detallan y en que se dice que la falta de juicios no limita la indemnidad que Repsol le da también a la Argentina. Y dice que incluyen cualquier otro reclamo existente a la fecha, o que pudiera existir en el futuro contra la República Argentina, o sus personas vinculadas contra YPF e YPF Gas y sus personas vinculadas relacionadas con la declaración de utilidad pública, sujeción de expropiación, ocupación temporaria de las acciones de YPF e YPF Gas. Esto se puso a propósito en el acuerdo, teniendo en cuenta el juicio que se lleva adelante en España. Es

decir, no se trata de un pasivo oculto el que fue denunciado acá.

Los antecedentes de la percepción de los dividendos por parte de la República Argentina durante la ocupación temporaria –otra vez se nombra– y cualquier tipo de resarcimiento por dicha ocupación. Es decir que esto que se dijo sobre que había un ocultamiento de algunos procesos no es así. El caso concreto de esa acción promovida por estos llamados accionistas minoritarios está prevista en el acuerdo y, además, no puede prosperar. La persona jurídica que era en esa época controlante de YPF era Repsol y no los accionistas minoritarios de Repsol, ni tampoco se vulneró ningún derecho de ocupación a los accionistas minoritarios de Repsol, que, de hecho, no lo tenían.

Aníbal Fernández ya explicó someramente algunos de los procesos que están en los anexos VI y VII. El caso concreto de dos de López, los dos de Karcz, los cuatro de Mac, etcétera.

En el punto 9 habla de los procesos de ASSUPA. Yo también le presté mucha atención al doctor Mertehikian. Como no lo conocía, soy un hombre del interior, pensé que se trataba de un cruzado de la ecología o algún aventurero lírico del Neuquén, porque ASSUPA es del Neuquén, que está muy interesado en que se pueda remediar el daño ocasionado por las petroleras. Me llamó un poco la atención que en función de este acuerdo, de este letrado que después vi que no era eso –estuve leyendo su historia, fundamentalmente los 90, por qué esta agrupación ASSUPA tiene fines tan loables–, el senador Pereyra, sin filtro, dijera que persiguen honorarios de los procesos.

Yo adelanto que hemos estado estudiando el tema y en los procesos de remediación ambiental, por ejemplo, la causa Mendoza, Riachuelo, La Matanza, la imposición de honorarios participa el régimen general. En el punto 9 están los procesos de ASSUPA, él después los explica, en función de la ley 25.675; el artículo 28 y concordantes sí prevén que este tipo de ONG se presenten en el proceso y son las que están denunciadas en el acuerdo.

¿Qué puede pasar si otras ONG se presentan? La Corte dijo el 6 de marzo de 2014 en un fallo de otros ambientalistas –están surgiendo asociaciones ambientalistas en procesos millonarios, cosa bastante llamativa– en la causa denomi-

nada “Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas c/ Santa Cruz y otros” que, habiendo promovido ASSUPA la acción en función de lo que dice la Ley General del Ambiente, no se puede promover otra acción por la misma causa, sino que en definitiva pueden participar como terceros. Es decir, en cualquier otro proceso que por esta misma causa se inicie, la Corte les va a decir que se tienen que presentar en esta causa de ASSUPA donde está este doctor Merteikian.

El principio objetivo que establece la Ley General del Ambiente en su artículo 28 y concordantes le da una ventaja, y está bien que así sea con otros procesos, pero dice que el daño ambiental conlleva la obligación de remediar. ¿Qué estoy queriendo decir con esto? Se ha hablado de muchas sumas que están cuantificando las provincias productoras de petróleo por daño ambiental. No se ha dicho que la mayoría de esas sumas se corresponden con la etapa anterior a la privatización y a la fecha de corte que, como decía Aníbal, data de diciembre de 1990, con lo cual falta dilucidar primero cuáles de esos daños ambientales se corresponden a esa fecha, que corresponde al Estado nacional.

En segundo lugar, falta dilucidar cuáles de esos daños ambientales le corresponden a YPF o a algunas de las diecisiete petroleras que demanda ASSUPA. Con lo cual todavía falta determinar esas sumas y no representan sumas líquidas y exigibles que los estados provinciales hoy podamos reclamar. Es decir, en función de esta causa ASSUPA y de la audiencia que hubo en la Corte con YPF, se están llevando adelante planes de remediación porque lo que la ley dice es que lo que corresponde es remediar. Y solamente en caso de que no se pueda remediar, que no se pueda obtener la recomposición del ambiente dañado, se depositará la suma correspondiente a la indemnización en el fondo ambiental. Es decir, son daños que todavía no han sido cuantificados, la etapa administrativa depende de cada una de las provincias. Lo que se dijo acá de que no había acciones judiciales entabladas es cierto.

Falta dilucidar cuáles fueron anteriores a la época de la privatización, que todo el mundo sabe y dice que fueron los más dañosos, falta dilucidar todavía cuáles de éstos fueron los de YPF y, en caso afirmativo, falta ver si se puede remediar. Eso ahora lo voy a decir, pero está en los estados contables de YPF. Y en caso de

que no se pueda remediar, el COFEMA y otros organismos medioambientales determinarán en esa cuenta del Fondo del Medio Ambiente, que es administrado por las provincias, cómo se va a remediar.

Entonces, no hay una suma líquida exigible de 10 mil o 15 mil millones de dólares. Ojalá no sea eso. Estamos todos a favor de la remediación ambiental pero la Ley General del Ambiente dice otra cosa. También habla de un seguro ambiental, para tranquilidad de los abogados de ASSUPA. En consecuencia, además de todo esto que dije, también corresponderá en su caso que ese seguro ambiental se haga cargo de los daños medioambientales.

Entonces, no está tan claro que haya provincias en donde hay 6 mil, 3 mil, 1.500 millones de dólares y, mucho menos, que esas sumas sean ciertas y exigibles, conllevan la obligación de remediar. ¿Lo ha previsto YPF en los balances? Sí, lo ha previsto. No es cierto que no se haya previsto en los balances.

Los balances contables al 31 de marzo de 2012. Hablan de provisiones. Una provisión se reconoce contablemente en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago, en la medida en que su cuantía se pueda estimar de forma fiable y que la obligación de liquidar el compromiso sea probable o cierta.

En los estados contables de YPF al 31 de marzo de 2012, por juicios y contingencias, hay 567.727.273 dólares. Por medios ambientales hay 279.545.000 dólares y por taponamiento de pozos hay 1.525.454.000 dólares. Son 2.372.727.000 dólares. Lo pueden corroborar aquellos que hasta ahora dijeron que no había ninguna previsión de los estados contables de YPF.

Sr. Presidente. – Senador, si puede ir redondeando.

Sr. González. – Perfecto.

Sr. Presidente. – Gracias.

Sr. González. – Lo pueden ver en el punto 1.6.4 de los estados contables de YPF. Dentro de estas provisiones, está el cálculo de los pozos de producción, como yo decía, taponamiento de pozos, no como pasivos, sino como taponamiento de pozos. No voy a tener tiempo

de hablar de ASSUPA, así que se lo voy a dejar al doctor Guinle.

¿Qué estoy queriendo decir con todo esto? Una vez determinado el activo, según los estados contables, dentro del pasivo de YPF están previstos 10.440 millones de pesos para remediación ambiental y taponamiento de pozos. Está prevista la remediación ambiental. Hay que ver los estados contables y el balance. Ese activo determinado en función del Tribunal de Tasaciones y el pasivo este que está en estados contables formaron parte del precio que se determinó para YPF S.A.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente. – No, gracias a usted.

Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Gracias, señor presidente.

La verdad es que después de haber escuchado tantas cosas en este recinto, me parece que desde la oposición vamos a tener que pedir disculpas. Tenemos la culpa, cuando en realidad, los que tienen que argumentar, convencer, persuadir no somos nosotros. Es decir, no es la oposición la que tiene que venir a decir por qué rechaza este acuerdo. Se habla de homologación y ya hablar de homologación desnuda el concepto que se tiene del Congreso, porque éste no viene a homologar. El Congreso debate y, si efectivamente vamos a construir políticas de Estado juntos, es obvio, indispensable que hay que escuchar al otro, construir con el otro.

De modo que me resulta muy difícil argumentar siguiendo lo que se escucha en este recinto porque lo que veo es que siempre hay dos pesas y dos medidas. Para estatizar, se nos extorsiona ideológicamente, se invoca a la patria, una épica, venimos a recuperar y todo se pone en términos ideológicos. Pero resulta que terminamos cerrando un acuerdo a la manera de negocios del capitalismo salvaje donde va a ser el mercado el que va a imponer las reglas.

La ventaja que uno tiene cuando defiende valores y no intereses es que está siempre en el mismo lugar. Yo no tengo culpas, puedo cometer errores pero siempre defendí los recursos que son la auténtica soberanía de un país, como su ciudadanía, los que tienen que estar en manos del Estado. Pero qué Estado. Este Congreso, en algún momento, tiene que debatir qué Estado

queremos. Si queremos un Estado clientelar, si queremos un Estado corrupto, si queremos un Estado patrimonialista. Me parece que con esta estatización, lo que hemos elegido es un Estado que recupera el control de los recursos pero no quiere que lo controlen.

Siempre defendí que los recursos tenían que estar en manos del Estado. Pero no pude aprobar una ley que claramente evitaba el control. Si para expropiar tenemos que considerar el interés público, previamente debemos preguntarnos qué es el interés público, cuál es el interés de los argentinos, cuál es la razón por la que no se admite que la Auditoría controle al Estado y recupere el control sobre los recursos.

¿Por qué, si tenemos los antecedentes que teníamos de Aerolíneas, Marsans vino y dijo que tenía un balance positivo y, gracias a que la oposición pidió a la Auditoría que audite, nos dimos cuenta de que en realidad lo que había era un balance negativo?

Es obvio este ejemplo para explicar que el consenso no es la unanimidad. No es que porque se tiene la mayoría nos hacen chantaje ideológico, pero después hay un pragmatismo absoluto cuando se trata de no reconocer los errores, como es el caso de hoy al venir a votar este acuerdo.

Cualquiera de nosotros podría haber tomado nada más que las declaraciones de lo que se dijo en la época y contrastarlas con las de hoy. No está en mi espíritu la chicana. Cada uno, de manera personal, se tiene que hacer cargo de lo que dice y de lo que hace.

No vengo a hablar de los malos, sino de los males. Y los males son, precisamente, que se defiende con pasión en un momento un argumento y, poco tiempo después, con la misma pasión y extorsión se ponga la culpa afuera, según lo que se ha escuchado en este recinto, donde, por poco, la oposición tendrá que pedir disculpas por hacer caer este acuerdo. Si nos hubiéramos escuchado en su momento, con todo lo que se ha argumentado de parte de la oposición, está claro que no estaríamos en esta situación.

No puede ser que no se admita el control. La condición previa que decimos para la expropiación es la declaración de interés público. Pero insisto con esto: no se trata de hacer exaltaciones de tipo ideológico, como muchas veces se nos

extorsiona en las votaciones, pero eludimos el sentido público, auténtico, que es el acceso a la información, que tengamos procesos de control de la auditoría y que haya, sobre todo, transparencia.

Como las paradojas son la burla de la historia para reírse de nosotros, miren ustedes cómo las palabras no son inocentes. Se nos presenta para votar un acuerdo de solución amistosa y avenimiento. Y a las senadoras mujeres no nos debe ser ajena la palabra avenimiento. No de avenirse a encontrar una solución amigable. Avenimiento, en el Código Penal, que, por suerte, fue derogado por este Congreso, era esa figura absolutamente arcaica de aquel que violaba, ultrajaba o deshonoraba a una mujer; si la mujer lo perdonaba, no era juzgado, caían sus culpas, se terminaban los procesos judiciales. Eso quiere decir avenimiento.

Entonces, si me permiten la metáfora, dijimos a Repsol, que nos ultrajó, que nos violó... ¿Qué no le dijimos a Repsol? Y ahora, como si fuéramos cándidas jovencitas, vamos a perdonar a Repsol y se terminarán los procesos judiciales. Tengo que recordarles, colegas senadores y señor presidente, que la figura de avenimiento cayó porque aquella mujer que perdonó a su violador terminó asesinada por el hombre al que había perdonado. ¡Ojalá, siguiendo la metáfora, que Repsol no se llame ahora Chevron!

Sr. Presidente. – Senador Cabral: tiene el uso de la palabra.

Sr. Cabral. – Señor presidente: la verdad es que después de todo lo que se escuchó sobre matemática y derecho respecto del petróleo, es muy poco lo que nos queda por decir. Estamos a punto de recibimos de profesores de “petrología” en cualquier momento.

Entonces, quiero simplemente hacer un pequeño aporte que me parece que nos va a traer una razón importante por la cual la Argentina necesita geopolíticamente hacer este acuerdo.

Nosotros no tenemos que estar tan preocupados porque todos repetimos lo mismo acerca de que en un momento determinado se dice una cosa y en otro momento, otra cosa, porque la historia política argentina siempre fue así.

Cuando terminaba su mandato histórico don Hipólito Yrigoyen, el doctor Gallo quería ser candidato a presidente de la República. En una

reunión del comité nacional –el doctor Gallo era el jefe del “antipersonalismo”–, el doctor Yrigoyen le dijo: “Doctor Gallo de la gloria barata, usted no será presidente”.

Cuando Yrigoyen estaba preso en la isla Martín García y llamaron a elecciones, Alvear se abstuvo e Yrigoyen se volvió “concurrencista”. Entonces, le dijeron: “Pero solamente nos permiten si va el doctor Gallo”. Yrigoyen contestó: “Con gallos o con gallinas, concurren”. Porque él no estaba ya de presidente. Era otra la situación.

En el año 46 el general Perón hace su campaña en contra de la figura de Braden y pone: “Braden o Perón”. Y su campaña fue profundamente antinorteamericana. Pasan los años, Estados Unidos crece, hace el plan Marshall, se enriquece, se transforma en la primera potencia del mundo y se preocupa, después del Pacto de Yalta, donde se divide el mundo con la Unión Soviética, por mirar el terrenito del fondo, donde había un pequeño pacto bastante peligroso entre Brasil y la Argentina. Sobre todo la Argentina, que había tenido un crecimiento industrial importante y fabricaba aviones que compraba Noruega. Hoy en día nosotros compramos aviones a Brasil. Entonces, Estados Unidos aprieta económicamente a la Argentina y Perón llama a un congreso, el famoso Congreso de la Producción, donde congela los salarios y propone un contrato con la California. Me pregunto: ¿se traicionó a sí mismo?

¿Traicionó a su pueblo? No. Las condiciones históricas condicionaron el primer discurso y, luego, el segundo discurso.

En este momento América Latina no es la misma que hace ocho años, cuando cae y se rompe en pedazos el famoso Consenso de Washington. En este momento, Estados Unidos, que se está recuperando, ha cambiado su táctica de la guerra preventiva, con la que le fue muy mal, porque quedó un pantano de sangre en cada guerra en cada país que invadió, por los golpes blandos o suaves. En algunos casos no pudo concretarlos, como en el de Ecuador. Y le fue mal ahora en Ucrania –está por decidirse qué va a pasar ahí–. Pero le fue muy bien en Paraguay, donde se dio un golpe blando y ayer nuestro canciller denunció que ya está instalada en San Pedro del Paraná una base militar de Estados Unidos de más de 10.000 hombres.

Entonces quiere decir que el golpe blando forma parte de todas esas obstrucciones de los movimientos populares que hubo en América Latina de diez años a esta parte, cada uno con sus particularidades. No fueron la misma cosa; no es lo mismo Ecuador que Venezuela, ni Venezuela que la Argentina. Pero aquí sí hay un ataque y una provocación permanente contra Brasil y contra la Argentina.

En las movilizaciones de protesta de Brasil, la vez pasada, la presidenta, Dilma –nuestra compañera querida–, llamó a dialogar a los que protestaban, y le contestaron: “No dialogamos con guerrilleros”. O sea que hay sentido político en todo lo que está pasando en todos lados.

Hace diez años la Argentina podía, porque estaba fuerte, porque todo movimiento popular lleva funcionarios buenos, funcionarios medianos, funcionarios malos; unos renuncian, otros quedan en el camino, otros llegan hasta el final. Eso es normal. Así fue siempre la historia. Entonces, podía decirse perfectamente “a mí no me interesa el Club de París”. Pero hoy en día nosotros tenemos un momento de retroceso. Nosotros estamos –toda América Latina– retrocediendo y, con América Latina, la Argentina. Entonces no podemos darnos el lujo de tener centros de fricción. No podemos tener problemas en el Club de París, no podemos tener problemas con los fondos buitres y problemas con Repsol.

Por eso, no es que nosotros pensemos que Repsol es buena. Repsol tuvo la misma ideología que tuvieron los que vinieron y agujerearon todo el Cerro de Potosí y se llevaron todo. Ya sabemos eso. Pero la Argentina necesita consolidarse para poder hacer un plan de desarrollo, y creo que, en ese sentido, la administración de YPF que ha empezado –así lo ha reconocido el primer orador de la bancada radical– es una buena administración. Nosotros tenemos que apoyar esa buena administración para que vaya adelante y para que la Argentina solucione sus problemas y no caigamos en la trampa del enemigo.

Quiero recordar –esto es aparte, simplemente para terminar– que tenemos que tener cuidado con ciertas palabras. Un orador repitió cinco veces la palabra “inepto”, y lo decía con cierta fuerza, con un tono hasta de insulto. Yo no quiero escarbar la historia, pero quiero hacer

recordar que después de Marcelo de Alvear, hasta ahora, ningún presidente radical terminó su mandato.

Sr. Presidente. – Senadora Di Perna, le pide una interrupción, antes de comenzar, el senador por San Luis.

Sra. Di Perna. – Sí, cómo no.

Sr. Pérsico. – Gracias.

El senador hablaba de la buena conducción de YPF. Yo quisiera agregar, anticipando mi voto positivo, que también este convenio que estamos aprobando hoy cierra una etapa en la que también la ciencia y la tecnología perdieron en este país, y que nuestra presidenta, con el presidente Kirchner, dándoles valor a las escuelas técnicas y valor agregado a nuestros jóvenes, genera un futuro en la tecnología muy promisorio para nuestro país. Y simplemente quiero recordar que en diciembre de 2012 nuestra presidenta creó la empresa YPF Tecnología, que junto con el Ministerio de Educación y con el Conicet hoy son punta en el desarrollo de investigaciones en petróleo no convencional. Pero más que nada quisiera destacar...

Sr. Presidente. – Senador: por favor, solicito una interrupción.

Sr. Pérsico. – ...que también hoy estamos aprobando esto: el futuro de nuestros jóvenes, de los ingenieros.

Sr. Presidente. – Senadora Di Perna: muchas gracias por el tiempo.

Sra. Di Perna. – Está bien.

YPF es una temática que tiene un importante sesgo histórico, particularmente en mi provincia y en general en todo el país. Pero sabemos que las leyes, la legislación, entran en vigencia hacia adelante. Entonces, creo que debemos tener en cuenta cuál es la visión de futuro de nuestro país y defender el fortalecimiento de las economías regionales.

Debemos reconocer también que YPF no debió ser privatizada nunca, permaneciendo en el Estado nacional como un valor fundamental y estratégico para el desarrollo argentino.

Cuando se votó la ley 26.741 yo voté de manera afirmativa en general, y esto no fue solamente por el pasado y el presente, sino fundamentalmente apostando al futuro energético con autoabastecimiento de nuestro país, en un

contexto de una grave crisis que atravesaba el sector.

Creo que es hora de dejar atrás todo lo que se refiera a la caída de la producción y a las desinversiones, en las cuales Repsol fue una gran protagonista porque prácticamente no invirtió, giró sus utilidades al exterior, extrajo todo lo que pudo, todo lo que le fue posible de debajo de la tierra y sin reponer las reservas, ante un Estado ausente en los controles. Esto nos llevó necesariamente a importar energía, la que en el año 2013 tuvo un costo de alrededor de 13 mil millones de dólares, constituyendo un récord histórico.

Personalmente considero que la soberanía energética y el autoabastecimiento son objetivos fundamentales, así como también la reinversión en el país para desarrollar dentro de la matriz energética los estudios e investigaciones en otras energías, especialmente las energías renovables con vistas hacia el futuro.

Mi provincia, Chubut, no es una provincia petrolera en el sentido de efectuar una actividad extractiva; es una provincia con petróleo pero que tiene recursos energéticos renovables en cantidad, que están siendo utilizados.

La nuestra es una sociedad movilizadora en la defensa del medio ambiente, y lo ha demostrado en reiteradas oportunidades. En la década de los 90, con movilizaciones evitó el asentamiento de los desechos nucleares en la localidad de Gastre, y también con la sanción de una ley que impide el uso del cianuro en la minería a cielo abierto.

En este punto quiero hacer un paréntesis para desmentir y repudiar enérgicamente las declaraciones del senador Cimadevilla, con respecto a que los gobernadores de mi provincia han sido y son gerentes de las empresas petroleras y han entregado los recursos de nuestra provincia.

La prórroga de los contratos petroleros y de su contenido en Chubut fue el resultado de un importantísimo acuerdo político del cual también fue parte la Unión Cívica Radical. Hubo una ley que se aprobó en la Legislatura de Chubut prácticamente por unanimidad, con el solo voto en contra de tres legisladores, de los nueve legisladores que en ese momento tenía dicho partido. Esto significó un conflicto interno en el radicalismo, y un partido histórico que desde el advenimiento de la democracia ha

gobernado casi veinte años en mi provincia, hoy en día está reducido a su mínima expresión; solamente tiene una intendencia en la localidad de Rada Tilly; tiene dos legisladores en la Legislatura provincial, de los cuales uno de ellos es el ex gobernador Lizurume, cuyo sector político apoyó la prórroga de los contratos; no tiene ningún diputado nacional y tiene un senador por la minoría.

Esto refleja el sentimiento del pueblo de Chubut, que ha visto mejorada su calidad de vida por ésta y por otras decisiones de fondo que fueron tomadas por esos gobernadores a los que ha hecho referencia el senador.

Volviendo al tema que nos ocupa, entiendo que también este acuerdo es importante, al mostrar a los demás países que la República Argentina tiene vocación de solucionar los conflictos dentro de los términos legales y acuerdos bilaterales vigentes.

Lo que dijo el presidente de YPF, Miguel Galuccio, cuando vino al Senado, sobre la idea de tener una petrolera con mayoría estatal, es importante si uno piensa en un modelo de capitales público-privados con un *management* profesional, tendiendo a ir logrando una mayor competitividad en la empresa que sirva como una especie de imán para las inversiones que hoy necesita YPF con el objeto de desarrollarse.

No somos en este tiempo atractivos para las inversiones, si no damos seguridad jurídica. Y no la estamos brindando. Por lo tanto, éste es otro punto importante de este acuerdo.

Entiendo que para tener una política de Estado seria y consistente en materia de autoabastecimiento energético, hay que dar señales muy claras a los mercados. En este tipo de explotación se debe recuperar el acceso a los mercados de capitales y al crédito internacional, y tener inversiones que respeten el medio ambiente, con un Estado "proactivo" en defensa de sí mismo y del derecho de los ciudadanos a vivir en un ambiente sano, y no como históricamente ocurrió en este sector, en que la producción subyugó el cuidado del medio ambiente.

Otro aspecto positivo del acuerdo es que no se realizan pagos en efectivo, lo cual habría debilitado las reservas de nuestro Banco Central, y que tampoco se pusieron en garantía ofertas que incluyeran acuerdos sobre áreas de explo-

taciones hidrocarburíferas conjuntas, lo cual habría afectado los recursos de las provincias.

Sin embargo, no puedo dejar de cuestionar la forma en la cual se ha llevado a cabo este proceso, y el momento o el tiempo político en el cual se define la expropiación. Esto ha sido claramente fruto de una improvisación de las autoridades, que durante años hicieron la vista gorda al vaciamiento de la empresa Repsol, miraron hacia otro lado y no la controlaron, a pesar de tener representantes en la misma empresa. Por otra parte, encontramos un gobierno nacional que tampoco fue capaz de diseñar un plan energético acorde a un país con tasas de crecimiento y de consumo en aumento.

Quiero recordar que en mi voto en particular respecto de la ley 26.741 me opuse a la distribución de las acciones entre los estados provinciales productores de petróleo, porque el artículo 8° dejó a la discreción del Poder Ejecutivo nacional esa distribución –mediante la reglamentación– y los criterios utilizados fueron de gran perjuicio para mi provincia.

Más allá de esta cuestión de distribución del paquete accionario, hay cuestiones que tienen que ver con la provincia, que no están claras. Por ejemplo, nos preguntamos si deberán o no afrontar este pago, y hasta qué porcentaje de acciones que poseen juntamente con la Nación. Sumado esto a los costos por la remediación de los pasivos ambientales heredados y a las contingencias ocultas –ya que, como se dijo aquí, no se ha realizado una evaluación exhaustiva y específica al respecto–, nos preguntamos qué pasará con estos pasivos ambientales difusos. ¿Las provincias dueñas de sus acciones, en la proporción que se establece, tendrán que hacerse cargo o no de esta situación? Considero que estos elementos son un punto crítico para el futuro, que requerirá un debate y una búsqueda de acuerdo entre la Nación y las provincias.

Pero si bien cada provincia, en función de la participación accionaria, puede llegar a afrontar el pago, va a ser un hecho que este tema va a impactar fuertemente en las finanzas provinciales, que se encuentran muy deterioradas, sobre todo si se establece un endeudamiento que copie un flujo de pagos igual al flujo al que se comprometió el gobierno nacional.

En síntesis, este acuerdo trae consigo un elevado costo económico-financiero, pero, por

sobre todo, una fuerte incertidumbre económica, financiera y ambiental para las provincias, ya que, como se dijo aquí, será materia de negociaciones posteriores, que creo que se debieron haber llevado a cabo con anterioridad a esta sesión, en el marco de la OFEPLI, en búsqueda de una certeza absoluta acerca de cuánto van a poner las provincias y cómo, para que hoy todos podamos votar este acuerdo con absoluta seguridad, positiva o negativamente.

Señor presidente: en esta banca represento al Estado provincial, más allá de los gobiernos. Si bien tenía toda la intención de acompañar este proyecto, no puedo hacerlo sin conocer el compromiso en el cual quedará involucrada mi provincia. Por lo tanto, de la misma manera que los demás integrantes del interbloque del peronismo federal, voy a abstenerme de apoyar este acuerdo.

Sr. Presidente. – Senador De Angeli: tiene la palabra.

Sr. De Angeli. – Señor presidente: hablar de YPF a mí, en lo personal, me lleva a la década del 90, cuando en el campo veía cómo se iba la petrolera de bandera. Sin duda, muchos senadores se habrán de acordar. Algunos no están aquí sentados, pero estuvieron en esa época en que se privatizó YPF.

Recuerdo que nosotros, en el campo, nos preguntábamos en ese entonces cuál sería la empresa que regiría los precios de nuestros combustibles. Lo recuerdo con mucho dolor, como cuando se intentó privatizar el INTA, que, gracias a la Federación Agraria, con Humberto Volando como diputado nacional, se vio que en un paquete de medidas también se iba el INTA, y, a través de manifestaciones, logramos parar esa situación. Es más, también se hablaba de privatizar el Banco Nación. No sean ajenos, porque muchos estaban en ese gobierno.

Ahora hablamos de estatización. Y nosotros sí que somos estatistas. Seguro que YPF tiene que ser estatal. En ese sentido, escuché al miembro informante Pereyra hablar de los miles de obreros que quedaron en la calle, como pasó con tantas otras cosas, por culpa de las malas políticas de los gobiernos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, senador Marcelo Fuentes.

Sr. De Angeli. – Mañana voy a volver a mi provincia y me van a preguntar: ¿cómo votaste? No está en discusión. Sabemos que YPF tiene que ser estatal. Lo tenemos claro, como tantas otras cosas que tienen que ser estatales. Pero el tema es cómo. O sea, ¿cómo se hizo esto? Ahí está el problema.

En ese sentido, el miembro informante denunció un vaciamiento de empresa de parte de Repsol. Pero ¿cómo? ¿Hablan de la década ganada y fue cayendo la producción?

¡Tuvimos que importar energía! Y gracias a las retenciones del yuyito, estamos pagando la energía. ¿Se están utilizando las retenciones del yuyito para pagar la energía! ¿Ésta es la década ganada de la que se habla? No quiero profundizar más.

Hablamos de acuerdos amigables. ¿Qué acuerdo amigable? ¿Repsol sigue teniendo acciones, todavía? ¡Cuidado!

Seguro que me van a decir: “Gringo, mirá que cuando el tero vuela bajito y anda a las agachadas es porque tiene lejos los huevos”. Ojo. Por eso digo: ¡es la forma!

Entonces, cuando me pregunten: “Gringo, ¿vos votaste el acuerdo? ¿Y el tema ambiental?”. Lo denunciaron y ahora lo niegan. La senadora por San Luis lo denunció. El senador Pino Solanas lo denunció. ¿Qué les vamos a decir? Yo soy de los senadores, como muchos de ustedes, que caminan por la calle, que van al banco y hacen la fila para pagar los impuestos. Yo voy al supermercado, como muchos de ustedes, a charlar con la gente y a comprar, a ver el desastre que está haciendo la inflación. Porque nosotros nos debemos al voto, por eso caminamos y hablamos con la gente.

Algunos dicen sí. Sí, pero no. YPF tiene que ser estatal, pero no de esa forma. Por eso, cuando nos empiecen a preguntar quién va a pagar esto si Galuccio no puede hacer que la empresa de superávit, ¿quién va a pagar esta deuda? La vamos a pagar todos los argentinos. Sin duda, el gobierno de hoy no va a estar, pero esa deuda la van a pagar nuestros hijos y nietos. Y sin duda la van a pagar las provincias que no son petroleras, como vienen pagando desde hace mucho. Porque nosotros tenemos que poner las retenciones para el gobierno. No voy a ir en contra de los senadores que defienden su

provincia con todo derecho. Ellos no exportan como exportamos nosotros.

Entonces, nos van a decir: ¿otra vez las provincias que no somos petroleras tenemos que pagar la fiesta de los malos negocios? Cuando me agarra un gringo de campo y me dice: “Galuccio hace casi dos años que está, ¿por qué cobra más caro el gasoil del campo que el del pueblo? ¿Vos vas a convalidar esto?”.

Por ésta y otras tantas cosas que se dijeron acá... No quiero abusar. Sé que YPF tiene que ser estatal, pero no de esta forma; porque no se es amigable cuando hubo empresas que saquearon al Estado; cuando el gobierno descuidó el control de esas empresas. Por eso no podemos estar de acuerdo con la forma en que se hace. Se hizo atropelladamente. Se les mostró el facón y, después, tuvimos que guardar el cuchillo, arrollar el poncho y decirles: “Sí, muchachos, vamos a hacer lo que ustedes digan”. ¡Pero es el pueblo el que va a pagar esta fiesta! ¡El pueblo va a pagar y yo no quiero ser cómplice de eso! Sí voy a defender la empresa estatal, siempre. YPF debe ser del Estado. Pero vayamos por ese 12 por ciento; acá hay un nido de tero, escondido en este 12 por ciento. Hay un nido de tero escondido y hay que ir a buscarlo, porque están volando bajito por los acuerdos amigables de todas estas empresas privadas, en los cuales yo no creo.

–Ocupa la Presidencia el vicepresidente del Honorable Senado, senador Juan Carlos Marino.

Sr. De Angeli. – Sin duda que junto con el bloque nos vamos a abstener de votar. Y le digo a la senadora que se quede tranquila, porque no corren el riesgo de que este acuerdo caiga, porque ustedes tienen mayoría; ustedes votan en conjunto. Y nosotros, si nos oponemos es porque somos oposición y estamos representando parte del pueblo que nos votó. Ustedes nos quieren convencer y está bien, pero nosotros vamos a defender nuestra posición.

Sr. Presidente (Marino). – Senador Aguilar: tiene la palabra.

Sr. Aguilar. – Señor presidente, señores senadores: muy brevemente quisiera hacer lo que es casi una nota al pie de este debate con relación a un tema que me parece muy importante.

Dos senadores dijeron hoy algo que me pareció relevante como síntesis del debate. Por un lado, la senadora por Salta, que dijo, preguntándose cuánto vale YPF que esa empresa vale el futuro. Y efectivamente me parece que es así, esa es la puerta que abre YPF, y esta YPF estatal, que, por esa decisión tan valiente de la presidenta, hoy estamos recuperando o perfeccionando esa recuperación para los argentinos. Y el senador por Misiones nos dijo hoy que esto cierra una etapa histórica y abre otra. Creo que la etapa que abre, cuando terminemos con esta votación, que seguramente podremos convalidar en el día de hoy, es la etapa que, a partir de ahora, viene sobre todo con Vaca Muerta. Ahí, la Argentina está como hace un siglo, parada ante la posibilidad de una nueva etapa de desarrollo en base a una dotación excepcional de recursos naturales. Como le pasó a finales del siglo XIX, a inicios del siglo XX. Es como si tuviéramos una nueva Pampa Húmeda en un contexto de cambios tecnológicos que habilitan la posibilidad de que todos esos recursos, por los ferrocarriles, por el tren a vapor, puedan ser puestos en valor internacional. Lo mismo pasa con esa excepcional dotación de recursos valuada, según se tomen los valores del petróleo, los valores del gas, entre 7 y 22 veces el tamaño de la economía argentina. Realmente, es una dotación de recursos excepcional. Como se decía antes, es como haberse vuelto a sacar el PRODE, como ya nos pasó hace poco más de un siglo, a inicios del siglo XX.

No es una riqueza que surja de nuestro desarrollo científico y tecnológico. No es una riqueza que surja de un período de crecimiento elevado de la productividad de nuestra economía. Es una riqueza que tiene el carácter casi de un maná. Otra vez, una dotación de recursos naturales. Por eso, justamente, importa tanto cuáles van a ser las instituciones políticas, económicas y sociales con las que vamos a aprovechar esa riqueza; porque esa riqueza no ha salido de la solidez de nuestro sistema político, y, en consecuencia, la duda es la de si vamos a tener la madurez política suficiente cuando este debate termine, porque esto cierra una etapa para lo que viene en el futuro.

Creo que ahí tenemos un gran desafío que hay que debatir en este Senado y en el conjunto del sistema político en la Argentina, pensando sobre

todo en dos grandes asignaturas pendientes que tenemos como país. Por un lado, recordar lo que hizo Brasil con la renta petrolera que descubrió en el mar, en 1912; volcarla integralmente a la educación. Eso es algo que tenemos que discutir los argentinos respecto de la explotación de Vaca Muerta; es decir, las instituciones con las que vamos a aprovechar eso. En segundo lugar, aparte de la educación, la posibilidad de la integración del territorio. Ahí es donde yo quiero poner una mirada especial.

Todos somos senadores representantes de las provincias de este país. Pero éste no es un solo país, sino varios países. En particular, es un país que tiene doscientos años de postergación en la zona del NEA y del NOA. Ahí están concentrados los peores índices de desnutrición infantil. Ahí están concentrados los peores índices de fracaso escolar. Ahí están concentrados los mayores índices de informalidad laboral. Ahí está la menor dinámica de empleo. Ésa es otra Argentina, nueve o diez provincias, como se las quiera considerar, que constituyen otra Argentina, con déficits notables de infraestructura, de dinámica económica, de un conjunto de elementos que hacen al desarrollo.

Entonces, tenemos ante nosotros una nueva etapa histórica. Tenemos la posibilidad de un nuevo período de desarrollo en base a una dotación de recursos humanos excepcionales. Es responsabilidad del sistema político poder discutir ahora, cuando esta decisión histórica de la presidenta nos pone ante una YPF estatal, el aprovechamiento de esos recursos en base a dos objetivos: la inclusión y la calidad educativa, y la integración del territorio nacional como garantía del desarrollo.

Ortega y Gasset decía una frase que creo que es muy reveladora y que lamentablemente conserva algo de vigencia. Decía que, cuando uno, en un país, se aleja 500 kilómetros de la metrópoli y retrocede cincuenta años en calidad de vida, entonces todavía no está en un país o en una patria, está en una colonia. La Argentina, lamentablemente, todavía no está muy lejos de eso. Y estamos ante una nueva oportunidad histórica que nos abre esta decisión histórica de YPF. Es responsabilidad que esa riqueza que va a surgir, no del funcionamiento de nuestro sistema político y nuestras instituciones, sea bien canalizada por nuestro sistema político y

nuestras instituciones, y eso quiere decir los debates que podemos dar, en el futuro, una vez que este proyecto se apruebe como se va a aprobar, seguramente, en el día de hoy, aquí, en ámbitos como este Parlamento y este Senado.

Sr. Presidente (Marino). – Senador Guinle: está en uso de la palabra.

Sr. Guinle. – Señor presidente: mucho se ha dicho. En realidad, hay algunas cuestiones sobre las que quizás aquellos que objetan el acuerdo debieron haber sido más específicos, más contundentes en el motivo por el cual, en definitiva, este acuerdo debería ser votado en contra. Nosotros tenemos suficientes elementos para decir que hay que apoyarlo. Y tenemos suficientes elementos para decir que estamos avanzando en lo que hicimos en el año 2012 con la expropiación, con aquella ley 26.741, y que lo que algunos denominan como “una figura autónoma” es, en realidad, el juego del Tratado Bilateral de Inversiones, con la legislación que hemos aprobado en 2012.

Quien quiera desconectarse de estas cuestiones no está viendo la realidad, no está viendo cómo conjugar los distintos elementos que hacen al Estado de derecho y a las obligaciones internacionales que el país tiene en virtud del TBI –el Tratado Bilateral de Inversiones–, que es un tratado con una jerarquía que excede las leyes locales. O sea que mal se puede decir que ahora estamos argumentando el TBI. En ese sentido, una senadora fue muy clara cuando repitió lo que había dicho en la Cámara de Diputados respecto de cómo jugaba la ley que estábamos sancionando con el Tratado Bilateral de Inversiones. Esto por un lado.

Por el otro lado, nosotros marcamos con la ley 26.741 el camino de la expropiación; y hubo una abrumadora mayoría que votó a favor de lo que fue esa decisión de expropiación. Se trató de una mayoría que, si se lee bien lo que en ese momento se votó, tenía claridad en cómo seguían las cuestiones relacionadas con las acciones sindicadas y la intervención de las provincias productoras de petróleo, qué participación tenían a partir de la reglamentación de la ley, cuándo se hacían cargo de las acciones. En definitiva, la reglamentación iba a prever –cosa que todavía no se ha hecho sino parcialmente– cómo se irían adjudicando las responsabilidades con esas provincias productoras. Al respecto,

bueno es decir que si las provincias productoras creen que los que les cae es un peso muy grande, pueden rehuir y decir que no aceptan ese convite, porque en realidad, está previsto en la propia ley.

Sí creo que para las provincias productoras representa un claro avance en la capitalización. Al respecto, he escuchado a algunos senadores preopinantes decir “¿cómo vamos a comprar nosotros lo que es nuestro?”. Sin embargo, para las provincias productoras, “nuestro” es el recurso, pero no la empresa. Sería como decir que es nuestro el bosque; pero también necesitamos ser parte del aserradero para formar parte del valor agregado de lo que nosotros tenemos como la producción de un recurso natural.

Evidentemente, esto, para las provincias productoras, significa capitalización. El que lo ve de otra manera lo está mirando exactamente al revés de como debe verlo. Entonces, este acuerdo, en realidad, le está dando al país la posibilidad de tener una herramienta tan útil como es YPF puesta en las manos de un CEO que responda al Estado nacional. Evidentemente, ahí están las respuestas, y hay que ir sacando las cuestiones que le impiden que tenga el mejor de los resultados posibles.

No tengo dudas de que hay absolutamente razonabilidad cuando alguien mira los números y los estudia. Alguien podría decir que este acuerdo es ventajoso, que es útil para el país; yo no tengo dudas de que es ventajoso y que es útil para el país. Pero me parece absolutamente razonable que se analicen los números, que se vea la actuación del Tribunal de Tasaciones, que se vean y analicen los pasivos, que se vea qué es lo que se hace con los juicios. En definitiva, que se tenga en cuenta que el avance significa una definición de política energética para un país que la está necesitando.

Que tenemos déficit energético, claro que lo tenemos; ya en 2008 nosotros estábamos recibiendo combustible importado por mil y pico de millones de dólares. Que necesitamos de las energías renovables también es cierto. Que necesitamos una *mix* y que esto solo no alcanza también es cierto. Pero es indudable que ésta es la herramienta que el país está necesitando para poder avanzar en un cambio del paradigma energético.

Cuando uno analiza los juicios a los que la Argentina y Repsol desisten en virtud del acuerdo, ve que son los iniciados por una de ellas en contra de la otra, sus vinculadas o por Repsol; y por sus vinculadas contra YPF con motivo de la expropiación. Es decir que son posteriores a la expropiación y se derivan de ella. Los juicios existentes por los que la Argentina le otorga indemnidad a Repsol están vinculados con reclamos relativos a PPP, casos “López” y “Karcz”, tema respecto del cual el Estado nacional ha asumido la responsabilidad. Entonces, volver sobre ese tema y repetirlo como una retahíla significa no tener claro que la cuestión de las PPP ha sido asumida como una responsabilidad del Estado nacional y en la que, obviamente, no se puede obligar a otro.

O bien se trata de casos en los que, de configurarse algún supuesto de responsabilidad, es imputable YPF, sin que pueda atribuírsela a Repsol, por ejemplo, ASSUPA. Al respecto: los juicios vinculados con daños ambientales atribuidos a YPF deberán ser afrontados por la empresa en caso de que se la encuentre responsable. Por ese motivo, a los efectos del acuerdo, sólo pueden ser considerados para determinar la valuación de los pasivos contingentes que disminuyen el valor de la empresa y, por ende, de las acciones expropiadas.

Mucho se ha hablado de la posibilidad de hacer responsable a Repsol, en su carácter de accionista mayoritario y controlante de YPF Sociedad Anónima, por daños causados por esta última. Pero todo lo que hemos visto ha evidenciado la poca probabilidad de hacerlo. Desde el análisis de la responsabilidad solidaria de fuente extracontractual –los artículos 1.081 y 1.109 del Código Civil–, las excepciones normativas consagradas son escasas a este respecto. Y la principal está, claramente, en el artículo 54 de la ley de sociedades. Pero también está claro, en especial en el tercer párrafo, que es el único supuesto que contempla que dicha ley pueda responsabilizar a los socios o a los controlantes por la actuación de la sociedad.

Asimismo, el artículo 34 establece que se imputará directamente a los socios o a los controlantes que la hicieron posible, quienes responderán solidaria o ilimitadamente por los perjuicios causados cuando la actuación de la sociedad encubra la consecución de fines extra-

societarios o constituya un mero recurso para violar la ley, el orden público o la buena fe, o para frustrar derechos de terceros. Cuando se alude a la posibilidad de aplicar la doctrina de correr el velo societario, en realidad, es altamente improbable que se pueda realizar. El caso que algunos de los expositores mencionaron exige probar maniobras fraudulentas también difíciles de poder demostrarlas.

La tercera norma que cabe examinar para determinar si hay posibilidades de imputarle responsabilidad a Repsol es la Ley General del Ambiente. Y la Ley General del Ambiente, en el artículo 31, fundamentalmente, habla de que se puede imputar en el caso de que el daño sea producido por personas jurídicas, y de que la responsabilidad se puede hacer extensiva a sus autoridades y profesionales en la medida de su participación. Es decir que Repsol no ha actuado en el país de manera directa, sino como accionista de YPF. Por ende, el primer párrafo del artículo 31 no le resulta aplicable, y en cuanto al segundo, la responsabilidad de YPF podría extenderse a autoridades y profesionales de YPF, pero no a accionistas, ni siquiera al mayoritario y controlante.

Hemos hecho un repaso de todos los juicios. En realidad, se ha hablado aquí de algunos juicios, y se han planteado cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver con la realidad. Seré lo más corto posible para no excederme de mi lapso, pero, por ejemplo, el arbitraje entre YPF y AESU se refiere al arbitraje con la brasilera AESU, donde se había demandado algo más de mil millones. Sin embargo, en el único laudo parcial dictado hasta ahora se condenó a YPF a abonar 170 millones de dólares, y debe considerarse, además, que como pasivo existente al 16 de abril de 2012, fecha de la expropiación, existían 30 millones provisionados y computados por el Tribunal de Tasaciones en su tasación dentro de los pasivos contingentes, con lo cual el importe total deducido de la tasación por este juicio es de 200 millones de dólares. Este fue el dictamen argumentado por uno de los senadores preopinantes de un fallo de la Cámara de Apelaciones de París de mil millones de dólares absolutamente inexistente.

La causa de ASSUPA. Las posibilidades reales de que la causa de ASSUPA tenga alguna condena contra Repsol corre el mismo camino.

Difícil será poder demostrar esa responsabilidad a quien, en definitiva, no actuó de manera directa y no operó ninguna de las áreas. Y todas las situaciones ambientales que puedan contemplarse respecto de cada una de las cuencas son atendidas por el área medioambiental de YPF, quien programa y previsiona las eventuales tareas a realizar. A su vez, dichas cuestiones son conocidas por las distintas provincias al efectuar la renegociación de las concesiones, quienes las han aprobado en los casos del Chubut, Neuquén, Mendoza y Santa Cruz, es decir, los planes presentados por YPF para la atención de los pasivos ambientales. También es cierto —como hizo reconocer el senador Aníbal Fernández— que no hay un solo reclamo de las provincias que haya tenido lugar contra YPF; más allá de declaraciones que puedan argumentarse y que alguna senadora mencionaba en algún diario oficialista.

Finalmente, ¿qué ha hecho el Tribunal de Tasaciones? Trato de cerrar en dos minutos, señor presidente. Se tasaron los bienes de uso de las empresas según lo establecido por las normas nacionales de valuación. Acá hay una significativa referencia a que las diferencias señaladas entre los valores contables y los valores reales de tasación no se eliminan mediante la aplicación de las llamadas NIIF o Normas Internacionales de Información Financiera. Es incorrecto indicar que la aplicación de ellas a los activos y pasivos del balance de YPF a partir de diciembre de 2011 asimilan los valores contables con el valor de mercado de la compañía. No es cierto.

Si bien esto último determina que no necesariamente el valor contable es igual al valor de mercado o valor objetivo, sino que simplemente garantiza que el valor contable no supera su valor recuperable —tal como lo requieren las normas—, esto es expresado en la nota 1 a los estados contables de YPF al 31 de marzo de 2012, donde se describen los métodos de valuación de los bienes de uso que adoptó la sociedad frente a estas Normas Internacionales de Información Financiera.

Cuando se menciona que las provisiones están sujetas a modificación, atento cambios regulatorios o nuda información, la valuación recoge la mejor información disponible a la fecha de tasación. Y esto se asevera a partir

de la consideración de hechos posteriores a la fecha de la disposición que permitieron ajustar los pasivos que existían en el balance al 31 de marzo de 2012, reduciendo, en consecuencia, el valor propuesto.

A nuestro juicio, hay serias inconsistencias en lo que es el dictamen de la minoría. Consideramos que hay un error metodológico en los estados contables de las empresas, que no tienen como objetivo determinar su valor de mercado. También, en el paso 2 hay un error de enfoque al contrastar las normas para estudiar cuál es más eficaz y pertinente. Debe ser sobre reglas homogéneas, es decir, que sirvan a los mismos objetivos. Y me da la impresión de que hay otro error en este dictamen, al computar una provisión por abandono de pozos de 1.540, que YPF deduce como gastos y computa como deuda. Ese monto es deducido por el Tribunal de Tasaciones del valor de los pozos, a fin de mostrar el saldo neto del rubro después de hacer frente a su abandono. Es una norma generalmente aceptada y parte del principio de compensación entre activos y pasivos a los fines de mostrar, precisamente, el valor neto objetivo. En el dictamen de minoría aparece como computándose dos veces: se deduce el monto del activo y se lo vuelve a incluir como pasivo, y allí surge una diferencia de más de 1.700 millones de dólares.

Finalmente, señor presidente, hay otra cuestión que es necesario marcar. Cuando las contingencias medioambientales son estimaciones sobre montos con amplia dispersión, motivo por el cual es absolutamente natural que se efectúen las aclaraciones que hace el formulario 20F, que se cita en ese dictamen como motivo de error o posibilidad de error. Lo cierto, presidente —y para cerrar mi exposición—, es que nosotros estamos convencidos de que esta integración del Estado nacional y las provincias hace un buen negocio cerrando este capítulo de expropiación a partir de este avenimiento aplicando el Tratado Bilateral de Inversiones a las normas que hemos sancionado con anterioridad. Realmente, creemos que estamos recuperando una herramienta absolutamente idónea para cambiar el paradigma energético del país.

Es cierto que la oposición tiene absoluta legitimidad para entrar a los números, razonar sobre los números, entrar a la tasación. Pero

también es cierto que nosotros tenemos y nos sentimos en la absoluta convicción de defender la recuperación de esta empresa que se constituye en un instrumento absolutamente vital para el desarrollo futuro del país.

Y como alguno de los senadores preopinantes citaba alguna norma conocida por todos, en realidad, ésta no es conocida por todos, pero como la dijo Machado, yo creo que es muy bueno de repetirlo porque es de aplicación a las cuestiones que tienen enorme valor, fundamentalmente a futuro, como lo tiene YPF: sólo el necio confunde valor con precio. El valor al que nosotros estamos haciendo referencia y que, en definitiva, no debe confundirse con el precio tiene que ver con las posibilidades geopolíticas y fundantes que la recuperación de YPF le permiten al desarrollo futuro del país.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Linares.

Sr. Linares. – Señor presidente: voy a intentar agregar algún tema más al debate. Creo que hay asuntos que han sido claramente tratados, expuestos con la posición del oficialismo y de los que no compartimos este dictamen.

En verdad, llegamos en estas condiciones a una situación que no hubiéramos querido llegar. Creo que la determinación del precio es un dato, pero el procedimiento es lo que a nosotros nos inhabilita para seguir apoyando la línea que, originalmente, se había trazado con la sanción de la ley previa a la expropiación, la 26.741. En ese momento, se nos dijo que esta expropiación iba a cumplir con todas las reglas que correspondían; una tasación del Tribunal de Tasaciones, y se aclaró, también, que a ese precio se le iban a restar los pasivos ambientales, y ese, en definitiva, iba a ser el precio a pagar.

La realidad es que, al otro día de sancionada esta ley –y acá ya se dijo–, se empezó a negociar en forma directa con la empresa sin tener en cuenta un elemento básico, que es el valor testigo de la empresa. Y, según me parece, se llega a una tasación o a una intervención –que sería lo más preciso– donde el Tribunal de Tasaciones hace una objetable evaluación del costo de la empresa, y nosotros no podemos avalar estas condiciones.

Creo que hay un giro importante: esto no es ya una expropiación de acciones, sino que es

casi una negociación que se podría haber evitado si el gobierno hubiera tomado la decisión, previamente, de negociar la compra de estas acciones y buscar una herramienta jurídica que la avale. Por eso, nosotros, en esta etapa, más allá de haber coincidido siempre en que el tema energía es una cuestión central para el desarrollo de los países y que una empresa estatal como YPF era o fue una herramienta fundamental durante muchísimos años, hoy no estamos en condiciones de avalar este rumbo, que ha cambiado. Entendemos que debió haberse previsto, que debió haber habido una planificación en función de las necesidades del país de los últimos tiempos.

Acá, algunos senadores se han manifestado sobre el momento histórico. En realidad, si vamos a hablar de eso, también hubo momentos históricos como cuando se privatizó, cuando había una planificación de un país chiquitito, ultraneoliberal, conducido por el gobierno del peronismo en ese momento, donde cayó YPF, pero, además, cayeron Gas del Estado, la Junta de Granos, la telefónica y una cantidad de empresas estatales importantes, proceso que luego culminó con la privatización del sistema jubilatorio. Entonces, uno también puede pensar que era un modelo de país que terminaba con un ciclo histórico que empezó después de la posguerra y culminó con la aparición del neoliberalismo a nivel nacional, en este caso, conduciendo el país.

Yo recuerdo que en esa época era intendente, y esta acción del gobierno de ese momento nos dejó 6.500 puestos estatales en la calle, lo que implicaba 7 puntos de desocupación en menos de dos años. Alguno se tendrá que hacer cargo alguna vez también de estas circunstancias históricas que llevaron a este disparate, cuando hoy nos quieren vender una alternativa de reparación histórica de lo mismo que hicieron.

No veo, centralmente, más allá de esta metodología que no comparto, que esta empresa –que quieren vendernos como estatal pero que sigue estando en el ámbito de las sociedades anónimas– sea hoy la herramienta idónea, en esta época de la historia, para recuperar la ecuación energética que ha sido claramente distorsionada y que ha venido cayendo en los últimos años.

Este gobierno lleva más de diez años en el poder. YPF viene cayendo en la producción desde

1999. La producción de gas ha caído a partir del 2008 en forma permanente; por eso está la aparición de estos barcos regasificadores. Y ahora tenemos una empresa que nosotros pensamos, si hubiera vocación de que esté al servicio del desarrollo de una estrategia nacional a largo plazo, que debería tener controles estatales y un directorio con participación plural, por lo menos, para controlar el gerenciamiento y que se cumplan los objetivos que podríamos definir en un proyecto de plan estratégico de recuperación energética hacia adelante, un plan energético que debe ir más allá de un gobierno y que necesariamente debería contemplar la posibilidad de tener sentados alrededor de la mesa a los distintos sectores políticos con representación y a los sectores gremiales. Bueno, esto no está.

Para nosotros no hay excusas: hay empresas estatales latinoamericanas que cotizan en Bolsa y que tienen auditorías estatales –PDVSA, Pemex, la petrolera de Ecuador–, de manera que eso no es ninguna novedad ni ninguna cosa tan especial. Después de dos años, los resultados de esta empresa no son tampoco tan espectaculares como para decir que con esto vamos a recuperar las pérdidas que tenemos en la ecuación económica externa con respecto a la compra y venta de energía, que empezó en el 2011 y que el año pasado estuvo casi en 8 mil millones de dólares, y que, sin ningún lugar a dudas, va a seguir creciendo.

Está claro que una expropiación o como se le quiera llamar había que pagarla.

También está claro que el gobierno llega acá necesitado, en esta circunstancia, de retomar un camino de crédito externo, de arreglo con el Club de París y con el CIADI; todos temas que en los discursos anteriores eran repudiados o, al menos, sobre los cuales se decía que se intentaba otro camino.

Señor presidente: cuando YPF era estatal, tenía a cargo el ciento por ciento de la explotación del petróleo en la Argentina, del cual el 70 por ciento lo hacía por su propia cuenta y el 30 por ciento a través de operadores. Tenía a cargo también el ciento por ciento de la producción de gas, del cual el 90 por ciento lo producía YPF y el 10 por ciento lo producían operadores. Hoy nos encontramos con que estamos tomando el 51 por ciento de una empresa privada que nos niega la posibilidad, a quienes somos senadores

de la Nación, de conocer los contratos que hace con empresas extranjeras, en qué condiciones los hace y bajo qué circunstancia se negocian –esto es, circunstancias de debilidad–. Bueno, esta empresa hoy produce el 36,5 por ciento del volumen petrolero y el 25,3 por ciento del total del gas. De manera que esta empresa es una herramienta muy pequeña para apostar a que sea la solución y, mucho menos, en las condiciones de una empresa privada que, según me parece, está mucho más al servicio de un gobierno de turno que al desarrollo de una política pública para la recuperación energética. Porque hoy esta empresa la gerencia Galuccio pero la podría haber gerenciado Schoklender, y eso es lo que nosotros queremos evitar. Queremos una empresa que sea auditada por el Estado, donde haya participación en el directorio de los distintos sectores políticos porque esa es la única garantía de que esté al servicio de los intereses nacionales.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: yo creo que la mayoría de los expositores han sido suficientemente claros con respecto al tema del acuerdo. Lógicamente, hay posturas que están en contra y que estamos escuchando.

Obviamente que a mí no me satisface esta decisión de no acompañar un tema tan importante como es para el país recuperar la soberanía energética, que fue la intención de la ley que votamos nosotros, que se votó en este Parlamento, y que declaró de utilidad pública el 51 por ciento de las acciones, sujeto a expropiación, y que en una parte de ella establece claramente que es el Tribunal de Tasaciones el responsable de establecer el valor de la compañía.

El miembro informante de nuestro bloque, el senador Fernández, también explicó el tema de los tratados internacionales y la importancia de poder llegar a un acuerdo amigable, como en este caso con Repsol, el cual ha sido sumamente importante y que nosotros creemos que a la larga va a significar un beneficio muy importante para la economía argentina.

¿Por qué se ha llegado a esto, señor presidente? Fíjese usted que nosotros hemos tenido un crecimiento permanente en la economía argentina; pasamos de un PBI de prácticamente 100.000 millones de dólares a un PBI de

450.000 millones de dólares. Esto es lo que ha crecido la economía argentina, por supuesto que gracias al esfuerzo de todos los argentinos; esta es la realidad. Hemos crecido en todo: en exportación, en importación, en consumo, en trabajo. Se han generado 6 millones de puestos de trabajo.

Muchos dirían que es casi milagroso el proceso que ha revertido la Argentina, de aquella Argentina que había caído en el abismo después de la crisis del año 2001; una Argentina en la que muchos decían que había que recomponer el mapa porque había provincias que eran viables y otras que eran absolutamente inviables.

En ese sentido, fíjense ustedes que en Formosa nosotros teníamos como consumo 100 megavatios, dependíamos de la red Guarambarí-Clorinda, a través de la cual importábamos de Paraguay 60 megavatios. Las obras no se hacían porque no había consumo, y no había consumo porque no se hacían las obras. Eso lo revertió este gobierno con las obras que ha hecho en materia de transmisión de energía, porque la energía eléctrica abarca la generación, transmisión, comercialización y consumo. Nosotros no teníamos la transmisión y, por lo tanto, no teníamos acceso a este esquema vital, que es el tema energético. Y fíjense ustedes que en la provincia de Formosa pasamos de 100 a casi 300 megavatios. Eso lo hizo este gobierno: la conexión NEA-NOA y de la Patagonia, porque teníamos un país absolutamente centralizado en el sistema de consumo de energía.

El crecimiento que tuvo la economía argentina nos permitió crecer 12.500 megavatios. La empresa Yacyretá genera 3.000 megavatios, o sea que crecimos cuatro represas. Yo escucho decir que hay un crecimiento ficticio y demás, y la realidad indica que nosotros crecimos prácticamente cuatro represas hidroeléctricas en los últimos 10 años: 12.500 megavatios, de los cuales el 47 por ciento es consumo domiciliario. Esta es parte de la realidad de lo que vendría a ser el crecimiento que ha tenido la economía del país con inclusión, generando 6 millones de puestos de empleo.

Esta no es la misma Argentina que la del 2001. Esta no es la Argentina de 12.000 megavatios. Esta es la Argentina de 24.500 megavatios. Esta es la Argentina que produce casi un millón de automóviles por año, no 150.000 como en

la Argentina de la crisis, y de ese millón de automóviles, prácticamente el 50 por ciento queda en el país. O sea que nosotros tuvimos un crecimiento extraordinario ante una situación absolutamente adversa. No hay que olvidarse de la crisis del 2008, que tuvo un impacto muy fuerte en la economía mundial.

¿Por qué se toma esta decisión? Porque algunas empresas, como el caso de Repsol, comenzaron a especular con el precio y con el abastecimiento del combustible. Yo me acuerdo que había lugares en donde comenzaban a hacerse horas de cola y no había combustible. Ante esa circunstancia, tiene que haber una acción, y ésta fue la decisión que tomó la presidenta: la de revertir esta situación y, por eso, la declaración de utilidad pública sujeta a expropiación, como indican la Constitución y las leyes de nuestro país.

Esa caída que venía en forma progresiva YPF ya la revirtió. Este año está un 2,6 por ciento por arriba. Primero detuvo la caída y ahora va en aumento el crecimiento, que es muy importante. El senador Sanz ha reconocido acá que ésta es otra YPF y que está de acuerdo con la administración que en este momento está llevando adelante su administrador. Y esto sin hablar de lo que representan Vaca Muerta o los nuevos yacimientos que nos dan la esperanza de recuperar esa soberanía energética que tanto necesita el país.

No nos olvidemos que cuando Néstor Kirchner llega al gobierno el barril de petróleo costaba alrededor de 40 dólares y que hoy cuesta casi 100 dólares. Llegó a estar a 150 dólares en la crisis que tuvimos en aquel momento con el campo. No es lo mismo importar petróleo a 40 dólares que a 100 dólares el barril.

Acá hay que dejar de tirar cifras livianamente.

¿Ustedes saben, por ejemplo, que del sistema energético nuestro prácticamente el 70 por ciento corresponde a la estructura fósil y que el 82 por ciento de eso es gas? Obviamente, esto fue el crecimiento del país.

Lógicamente que la preocupación de la presidenta de la Nación y de todos nosotros que la acompañamos es ver que las cosas, a pesar de las grandes dificultades que han existido en la economía mundial y que nosotros sabemos que a veces no ayudan a aquellos países que

no obedecen reglas del Fondo Monetario Internacional...

—Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del Honorable Senado, senador Gerardo Zamora.

Sr. Mayans. — Bueno, recién lo escuché al senador Artaza que parece que vino de Marte, porque cuando habló del tema de la deuda no se dio cuenta de que cuando llegó este gobierno la deuda era del 168 por ciento del PBI y que ahora es del 38 por ciento del PBI, y de todo lo que se ha hecho en esta década realmente ganada, en primer lugar el tema de la inclusión y, por otra parte, la recuperación del sistema previsional.

Había muchas personas que hacían predicciones en el sentido de que todo iba a salir mal, y nada salió mal.

Por supuesto que nosotros aspiramos a que la Argentina pueda tener un desarrollo económico con justicia social, y por eso nosotros vamos a acompañar a la presidenta.

Formosa es parte de la OFEPHI, es una de las provincias petroleras de la República Argentina, y además de eso tiene una de las reservas de agua más importantes del planeta: el Yrendá-Toba-Tarijeño, donde según los geólogos hay agua para 60 millones de años. Así que la verdad es que este país es rico.

Esperamos que realmente la oposición no ponga excusas en este tema. Han puesto excusas. Han buscado excusas en la tasación, pero el tema es no acompañar, como hicieron en otras leyes que han generado el cambio que este país necesita.

Nosotros sabemos que el pueblo argentino respalda a la presidenta en esta acción, y ustedes fíjense después en los resultados del acompañamiento de la gente.

Indudablemente esto va a mejorar la economía de los argentinos y nos va a permitir seguir creciendo para buscar esa Argentina de justicia social que todos los argentinos buscamos.

Sr. Artaza. — Señor presidente, ¿me permite una interrupción?

Sr. Mayans. — No hay respuesta.

Sr. Presidente (Zamora). — Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. — Una simple aclaración.

La deuda va a necesitar dentro de muy poco una nueva reestructuración.

Sr. Mayans. — Hablemos cuando quiera de eso.

Sr. Artaza. — Con todo respeto lo digo. Seguimos acrecentando deuda, con lo cual la Argentina va a necesitar una reestructuración de deuda muy pronto, por más que usted la mida por el producto bruto. Es cierto que se ha producido un desendeudamiento, pero de todas formas quiero aclarar que cuando uno empieza a sumar todo lo que tiene la deuda pública, muy pronto la Argentina va a necesitar, sin duda, una reestructuración. Eso lo ratifico.

Gracias, senador Mayans.

Sr. Presidente (Zamora). — Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes. — Señor presidente: me voy a referir brevemente, en primer lugar, al escenario en el cual se desarrolla, por un lado, la decisión estratégica de recupero de una herramienta de las características de lo que era la empresa nacional de bandera y, fundamentalmente, el envío a este Congreso de lo que fue la ley de soberanía hidrocarburífera.

En América Latina tenemos básicamente sobre cada cuenca energética una hipótesis de conflicto que está en curso, en desarrollo. De norte a sur, la cuenca del golfo de México, la hipótesis de conflicto: las Maras, los Zetas, los carteles. Hay un concepto de Estado fallido, es decir, el Estado fallido, según la nueva doctrina de la OTAN y de las potencias, es aquel que no garantiza sus fronteras o el cumplimiento de la ley internacional en su territorio. Esto habilita a lo que se llama el ataque correctivo o preventivo.

El golfo de México, los carteles de la droga. México presionado por Estados Unidos en torno a la cuestión migrante, a la falta de control de sus fronteras y al desarrollo del narcotráfico.

Bajamos hacia el sur y encontramos la cuenca del Orinoco, donde el conflicto está instalado en torno a la inestabilidad que en la región produce el populismo “chavista”, entre comillas, según ellos. La guerrilla, las FARC y el narcotráfico.

Seguimos bajando y tenemos la cuenca Andina, donde la hipótesis de conflicto está dada por el populismo de Evo Morales, el intervencionismo estatal y el cultivo de coca.

Hasta hace escaso tiempo, yo diría hasta que no tuviese dimensión cuantificable la potencialidad de la Argentina en función de los recursos no convencionales, la hipótesis de conflicto reservada para estas pampas, para estas tierras, era la Triple Frontera.

Acá se hablaba de la Triple Frontera. Recordemos la amenaza de esta productora americana que filmó la ejecución de Bin Laden, de venir a filmar una película en la Triple Frontera, donde la hipótesis de conflicto estaba dada por el terrorismo internacional y el lavado de dinero, atento a que el reservorio en cuestión no era petrolífero sino era el Acuífero Guaraní. Ese era el escenario.

Dos medidas que fueron advertidas y denunciadas en su momento, primero por el presidente Lula Da Silva, consistían en la reactivación de la flota dormida de los Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial, que se pone en marcha nuevamente y con buques de calado para navegar en agua dulce, cuando Brasil dimensiona y potencia los recursos del subsuelo marino.

Entonces, en ese escenario de interrelación de las estrategias de las principales potencias, donde el *casus belli* es fundamentalmente el impedimento del acceso a las fuentes de aprovisionamiento energético, observamos en el mundo las conductas que desarrollan las grandes corporaciones petroleras.

No quiero olvidarme que desde que el lord del almirantazgo, Winston Churchill, ordenara en 1910 la sustitución de la motricidad de sus barcos de vapor a combustible, la cuestión del aprovisionamiento de esos recursos es el determinante por lo menos del 90 por ciento de las guerras que en el mundo se han realizado de ahí en adelante. Es más, el ex presidente de la compañía petrolera Halliburton, Dick Cheney, y ex vicepresidente de George Bush hijo, fue el responsable del armado político-ideológico de la invasión de Irak, con la denuncia de la existencia de armas de destrucción masiva. La razón: el petróleo.

Recientemente estamos viendo el debate que se produce por la cuestión del referéndum en Crimea, donde se desnuda esa doble vara, ese doble rasero, con que las potencias miden el derecho internacional. Conforme el interés nacional en juego, es la posición de derecho

internacional que se tiene. Es decir, se aplica el principio de integridad territorial cuando conviene o se aplica el principio de autodeterminación cuando conviene también. Nos encontramos en ese escenario.

Yo estoy convencido de que si esta situación entre la Unión Europea, Estados Unidos y Rusia se hubiese producido dos meses atrás, ni siquiera los Juegos de Invierno de Sochi hubieran peligrado. Era tanto el poder que tenían las corporaciones mediáticas como Fox o ESPN que ni siquiera hubieran podido tomar represalias boicoteándolos. Recordemos históricamente el boicot a los Juegos Olímpicos de Moscú y otros casos análogos.

¿Qué quiero decir con esto? No estoy emitiendo juicio de valor sobre la conflictividad existente, sobre la cuestión de la integridad territorial ucraniana ni el interés ruso de protección de sus intereses en Crimea; estoy desarrollando un escenario geopolítico.

Es decir, respecto de las medidas que se han tomado, creo que se han suspendido dos invitaciones a tomar té canasta y le habrán quitado la tarjeta de crédito a algún ruso. Evidentemente, la interdependencia en la cuestión energética es tan intensa que como dos puercoespines, tanto para pelearse como para hacer el amor, se tienen que separar muy despacito. El gas que abastece a Europa, en una proporción significativa, es provisto por Rusia, ex Unión Soviética.

Sin embargo, hay una cuestión mucho más interesante todavía. Es decir, cuando leemos las noticias en el mundo vemos, por ejemplo, que los talibanes derriban estatuas de Buda y mutilan mujeres, pero nunca vuelan un oleoducto; 8 mil kilómetros de oleoductos que transitan por la zona más caliente del planeta y nunca hay un ataque. Fortunas gastadas en mercenarios, los que se llaman ahora contratistas especiales, cuyo principal lugar de desarrollo de esas empresas son los Estados Unidos e Inglaterra. Son mercenarios al servicio de esos intereses que se pagan en cuentas existentes y sin control en todo el resto del mundo. También se les paga a los señores de la guerra, se les paga a las tribus para que no los boicoteen; y se les paga con sustancias, con opio, drogas. Quienes demandan el control del narcotráfico colocan el dinero necesario para proteger sus intereses petroleros.

Y es en ese escenario de conflictividad donde comienza a dibujarse una posibilidad real en la Argentina de transformar, en función de nuevas tecnologías, del salto tecnológico y de una demanda creciente de ese recurso, reservorios hasta ese momento no considerados. Así es como, de golpe, más allá de la importancia del tema, que no se niega, la conflictividad en la Argentina pasa a ser el narcotráfico y el Estado fallido.

Titular de *La Nación*: “Queda un solo agente de la DEA”. Drama. Imposible dar la batalla contra la droga porque hay un solo agente de la DEA. Se va a llamar a gente de la CIA, de la DEA, del FBI. Ese es el mecanismo. El Estado argentino no controla la frontera norte. El Estado argentino no tiene radares capaces. Ese es el principio del concepto del Estado fallido. De golpe somos una nación de bobos, que tiene una riqueza importante, pero que no está en condiciones de cuidar sus recursos por sí misma.

Recuerdo que hace unos años hubo un titular en el diario *Clarín* que se llamaba “Un brindis”. La OTAN, el pacto del Atlántico Norte, tiene un comando operativo permanente, que es americano, y un comando político con sede en Bruselas, que rota según la nación a la que le toque.

En ese momento, el comandante formal era belga y el brindis de esta persona ese año –no recuerdo la fecha– consistió en elevar las copas y brindar por la supervivencia del Pacto de Varsovia. Es decir, semejante aparato y volúmenes de dinero que requieren ese sistema de defensa carecen de sentido si no se tiene un adversario por el cual movilizarlo. Que sobreviva el Pacto de Varsovia porque se necesitan recíprocamente.

Los tiempos se precipitan. La Unión Soviética se desmembra. El Pacto de Varsovia lógicamente cae y, automáticamente, nacen las teorías de las nuevas amenazas al orden mundial. Esas son las nuevas amenazas que condicionan, en función de esa demanda y de la operación interna de sectores interesados, las posibilidades de desenvolvimiento de la voluntad soberana de un país.

Entonces, la primera cuestión es ser cuidadosos cuando se dice que no somos capaces de garantizar fronteras, de hacer cumplir la ley en la Argentina y de respetar las obligaciones

que establece el derecho internacional. Es una cuestión central.

Deseaba señalar en qué marco delicado se resuelven estas cuestiones.

La segunda cuestión, que ha sido agotada largamente por diversos expositores, tanto de la oposición como de parte de compañeros de mi bloque, la quisiera centrar en el dictamen de minoría firmado por la Unión Cívica Radical.

Más allá de lo que se ha dicho en los discursos, el núcleo central de ese dictamen que justifica el no acompañamiento a la propuesta consiste en que los pasivos están subvaluados en 1.700 millones de dólares y los activos sobrevaluados en 1.700 millones de dólares, de manera que estiman que el 51 por ciento de la compañía vale por debajo de los 3.500 millones de dólares. Este es el argumento. Se dice que se quiere pagar esto para cubrir el vaciamiento del que fue objeto la empresa.

No voy a entrar en mayores detalles, que creo que han sido debidamente contestados tanto por el miembro informante del bloque como por parte de otros señores senadores. Pero escuchando al senador De Angeli al hablar del hombre de la calle –y entenderá esto–, me pregunto qué sería lo primero que el hombre de la calle se preguntaría ante esta afirmación.

Esta afirmación de que el 51 por ciento de YPF está por debajo de los 3.500 millones de dólares conlleva a que hoy la acción de YPF se pague a 17,5; casi la mitad de lo que cotiza hoy en el mercado.

Es decir que con argumentos contables confusos se plantean ajustes en los activos y pasivos de YPF y los miles de inversores que compran y venden acciones en las bolsas en Nueva York y en Buenos Aires no se han percatado, porque si lo hubieran hecho, evidentemente, saldrían en tropel a venderlas.

Entonces, la pregunta del millón y que me permito hacer –dado que he sido mencionado y como miembro informante en su momento de la Ley de Soberanía Hidrocarburífera, en torno a la cuestión del corolario lógico e inexcusable que implicaba la política que llevaba adelante el gobierno–, es qué se plantearía el hombre de la calle. Es decir, qué pasaría al revés, si a este mismo sector de opositores que se oponen a la compensación de 5 mil millones de dólares, ma-

ñana el Estado les solicitara la autorización para poder disponer del 51 por ciento a ese precio.

Hagámoslo al revés; que mañana el Estado argentino le solicite a este Congreso que le autorice vender el 51 por ciento de las acciones que hoy tiene en su poder y que, además, lo haga a veinte años de plazo y con bonos de un país emergente.

Entonces, creo que es momento de sincerar este debate. Yo no voy a pretender que se nos diga: “¡muchachos, muy bien!” Pero ha habido coherencia. En el momento oportuno y cuando la conducción estratégica del sector político del cual formo parte entendió que era el momento de generar la acción de expropiación de ese capital, esa medida se tomó.

Del miembro informante, senador Pereyra, quien tiene experiencia en estas cuestiones, escuché una afirmación que es digna de reflexión. Él dijo: “Ese convenio de Chevron en otras condiciones hubiera sido distinto”.

Porque acá, deliberadamente, desde las usinas generadoras de la información, siempre se confundieron tres convenios. Se confundió lo que era el convenio entre la Nación y las provincias, donde la Nación está consciente del impacto de la explotación. Y digo esto porque nadie tiene idea lo que implica como visualización física, como dimensión, un *cluster* no convencional, una factoría no convencional; hectáreas y hectáreas surcadas por miles de kilómetros de caños, miles de camiones, tanques, metalmecánicas y metalpartes sobre ese territorio.

Y lo que sí también... nos debemos un debate, porque todos estamos preocupados por el medio ambiente. ¿Cómo no vamos a estar preocupados? Pero también, ¿qué pasa con el ambiente humano? ¿Qué pasa en una comunidad con determinada forma de vida cuando llegan volúmenes de esa magnitud de dinero? Se disparan los alquileres, los precios en los supermercados; se dispara todo.

Y esto es lo que hay que discutir, no sólo qué se hace con esa renta extraordinaria a la cual los argentinos, sean petroleros o no petroleros, como provincia tienen derecho, sino qué pasa con los habitantes de ese lugar, porque como no todos van a trabajar directamente en esa cuestión, si no hay mecanismos de recaudo van a pagar esa consecuencia.

Pero sí estoy absolutamente seguro de que separando convenio Nación-provincia, en función del impacto que ese volumen de inversiones generaba y en demanda de infraestructura –pregunta del senador Pereyra al jefe de Gabinete de Ministros; en qué estado estaba el cumplimiento de ese convenio–, la Nación se comprometió a desembolsar mil millones de pesos en obras de infraestructura –camino, cunetas, hospitales, escuelas– en ese triángulo primero de impacto, que está formado por Buta Ranquil, Añelo y Rincón de los Sauces. Ese es un convenio.

El otro convenio es el de asociación entre dos empresas que cotizan en bolsa; dos empresas que son sociedades anónimas: YPF y Chevron. Ese es otro convenio que podría haber sido perfectamente YPF asociado con Chevron para operar en una zona donde Chevron sea el concesionario. Pero Chevron no es el concesionario sino que es YPF, el titular de la concesión es YPF y el titular del dominio del recurso es la provincia del Neuquén.

Por eso está el tercer convenio, que es público y que fue discutido y resuelto en la Legislatura del Neuquén, que es el celebrado entre YPF y la provincia del Neuquén.

Tres convenios que se han mezclado deliberadamente. Pero tengo la profunda convicción, entendiendo la frase del senador “Qué distinto podría haber sido ese convenio asociativo entre Chevron e YPF en otro marco”, de que de no haber existido ese convenio hoy no estaríamos dando el punto final a esta cuestión de Repsol.

En esto no nos podemos engañar. La estrategia del grupo español fue cercar, ahogar e impedir que la operatoria de YPF se desarrollara. El boicot y el bloqueo. Demandas en el CIADI, amenazas en la Bolsa de Comercio, amenazas al resto de las empresas acerca de que serían demandadas si se asociaban con YPF.

Chevron fue una punta de ruptura de ese bloqueo. Y como no son carmelitas descalzas los muchachos, una vez que uno pica en punta, ahora aparecen todos a ver de qué se trata esto.

Entonces, tengo esa convicción de que fue la ruptura de ese cerco lo que originó las contradicciones. Porque de esa manera los mexicanos, que tenían parte del capital, aprietan a Brufau diciéndole “O se arregla esto...”, porque ya no tenía sentido seguir esperando. Porque la lógica

era que si YPF estaba incapacitada de generar alguna operatoria, por su aislamiento internacional, para qué carajo la habíamos expropiado.

Por lo tanto, la expectativa de ese grupo multinacional, que era Repsol, era que YPF se cayera. Cuando eso se rompe, automáticamente primero salen los mexicanos y le dicen: “Van a operar ustedes en el golfo de México con nosotros, pero acuérdense de que Pemex se abre a la inversión...”. Cambiando una línea histórica de décadas del partido del PRI, México se abre a la inversión extranjera y se condiciona la participación de los españoles a solucionar el tema con la Argentina.

A su vez, la contradicción entre los catalanes y los madrileños, en función de sus intereses, genera que se los apure para realizar este convenio. Ya no tenía sentido esperar.

Es en ese marco en el que precisamente la presidenta agradece lo que era una cuestión sometida a derecho interno, según algunos, que en realidad era un asunto de geopolítica y de conflicto internacional.

Y por eso mismo la presidenta agradece tanto al jefe de gobierno Rajoy, como al presidente mexicano, sus intervenciones para poder cancelar esta obligación, poner a la Argentina en la carrera de esa cuestión, ser un actor en el conflicto del Atlántico Sur con política soberana propia y, principalmente, insertarnos y apuntar a lo que es el recupero de nuestra soberanía energética.

Sr. Presidente (Zamora). – Tiene la palabra la senadora Montero.

Sra. Montero. – Señor presidente: el senador Fuentes me va a cambiar un poco el eje, pero me encantó lo de las hipótesis de conflicto.

Recuerdo que cuando estábamos con el debate de la expropiación fui a un programa de televisión y me preguntaron sobre el mecanismo con el que se estaba expropiando YPF, si nos iba a afectar, si íbamos a tener que pagar costos por el procedimiento y demás. Recuerdo que dije: “La verdad es que soy radical. Nosotros hemos defendido esto históricamente. Me pongo en la bandera de volver a conquistar a YPF”.

Sinceramente, creo que estamos con un recurso estratégico. Hay conflictos en el mundo por él. Así que de alguna manera, con el tiempo, sabremos subsanar algunos errores para poder

recuperar la inversión. Nunca me imaginé que los errores que íbamos a cometer para que no se produjeran las inversiones serían de tal magnitud.

Si vamos a empezar con esa visión, hace dos años nos habríamos ahorrado infinitos problemas, senador Fuentes.

Recuerdo cuando fue la reunión de la comisión en la que tratamos este proyecto. Vinieron De Vido y Kicillof y, como siempre, hubo muchas horas de explicación y demás. Yo hice tres preguntas en ese contexto: ¿tienen un plan de desarrollo de hidrocarburos? ¿En qué contexto estamos tratando esta expropiación? ¿Cuál va a ser el daño y el costo para las provincias?

Y planteé la situación de la provincia de Mendoza. Le dije: “Mire, YPF se puede llevar puesta a la provincia de Mendoza”. Acá lo dijo el senador Bermejo. Tiene el 65; en aquel momento era el 67, ahora es el 62; entre el 62 y el 65 por ciento de la producción de la provincia de Mendoza. Una mala gestión de YPF se lleva puesta la provincia, porque además es el 20 por ciento del valor agregado; son dos veces lo que produce la agricultura; son dos veces lo que produce el resto de las industrias. O sea, tiene un peso específico. Además, dan regalías por esto.

La otra pregunta fue: ¿Van a resolver el conflicto entre el precio –me refiero al de los combustibles y el que se le paga a las empresas– y la inversión? Porque no lo tienen resuelto el conflicto.

Porque acá se habló del autoabastecimiento energético. El artículo 1º de la ley de expropiación decía que teníamos que lograr el autoabastecimiento energético.

–El señor senador Fuentes pronuncia unas palabras fuera del alcance del micrófono.

Sra. Montero. – Voy a seguir, senador Fuentes, porque tengo diez minutos. A mí no me consideran el mismo tiempo que a usted...

–El señor senador pronuncia unas palabras fuera del alcance del micrófono.

Sra. Montero. – Bueno, le permito.

Sr. Presidente (Zamora). – Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – Gracias. Muy breve. Quiero leer un párrafo de lo que señalé en ese debate.

Yo había dicho: “No voy a recordarles a mis queridos compañeros de bancada que los intereses en la historia del petróleo no se enseñan. No voy a detenerme en el caso Mattei, no voy a detenerme en el homicidio a Satanowsky ni en los conflictos entre las petroleras inglesas y americanas. Es evidente que hoy, diga lo que se diga, las guerras son motivadas principalmente por el acceso a esta fuente de recursos agotables que en la actualidad determinan ecuaciones de equilibrio y de poder. Y es en ese escenario cambiante donde la Argentina decide, a través de la expresión de la presidenta –con el mandato del 54 por ciento de los votos–, aquí, ahora, en este momento, ni antes ni después, soberanamente, recuperar el control energético de ese recurso, recurso sin el cual la actividad económica no sólo se dificulta en su desarrollo sino fundamentalmente distorsiona las estructuras de costos internos y vulnera la capacidad de ahorro de los argentinos”.

Quería decirle que no es que lo estoy diciendo ahora. Nada más. No la interrumpo más. Gracias, senadora.

Sr. Presidente (Zamora). – Continúa en uso de la palabra la senadora Montero.

Sra. Montero. – Si hay una cosa en la que estábamos de acuerdo es en ésa. Fíjese. (*Risas.*) Si hay cosa en la que estábamos de acuerdo es en que tenemos que volver a recuperar la soberanía energética, el autoabastecimiento y demás.

Pero vuelvo. Autoabastecimiento, primer objetivo; pero también vino Kicillof y nos explicó la importancia de desdoblarse los precios internacionales de los precios internos; que teníamos que hacer cuestiones protectoras para defender al pueblo argentino, el bolsillo de los argentinos, con precios razonables de los combustibles. Y que por eso también era importante recuperar YPF.

La verdad es que nos dijo todas esas cosas. ¿Pero nosotros qué planteamos? No planteamos cuestiones distintas con respecto a lo esencial, que era que teníamos que tener la soberanía, el autoabastecimiento y una política razonable de hidrocarburos. Planteamos cuestiones de procedimiento. Les dijimos en aquel momento: “Miren, éste no es el procedimiento adecuado”.

El decreto 530, que citó el senador Sanz –yo lo tenía acá también para leerlos; pero ya lo

leyó él–, es imperdible. Imperdible. Les pido, por favor, que releen los argumentos que fija ese decreto; todo lo que decía. Hablaba del daño que había provocado Repsol. Inclusive, todo lo que dice ese decreto también lo encontré en Fundación Bariloche, que se ve que ha sacado muchos datos de ese informe; que había provocado la desinversión, la caída de producción, la caída de reservas, etcétera. El daño era inconmensurable.

Además, que las provincias habían tomado medidas por este decreto. La provincia de Mendoza dice que, por su parte, dispuso la caducidad de concesiones, de Ceferino a Cerro Mollar... ¿Y por qué? Dice... Por incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones estipuladas en la materia productividad, inversiones, trabajo, etcétera.

Esto lo decían en el decreto 530 de intervención de 2012. El gobernador de la provincia la verdad que estaba un poco desorientado, porque hacía un año le habían prorrogado hasta 2027 (*risas*) dieciséis áreas petroleras a YPF. No sé, cuando se encontró con estos argumentos, cómo pudo justificar. Es decir, está como en el limbo.

No me voy a poner a leer, porque se me va a ir el tiempo. Pero el artículo 17, el 22, el 23 y el 24 de nuestro proyecto de ley daban mecanismos distintos. Hicimos un proyecto alternativo que daba una opción de compra y después fijaba un mecanismo expropiatorio diferente, con tasación, una medición de pasivos, una auditoría de los pozos petroleros, etcétera. Esto consta en el detalle del proyecto de ley. Pero no se hizo así.

Esto tuvo un costo. Recuerdo la referencia sobre la rana y el alacrán. En economía nosotros hablamos de costos de oportunidad; y los costos de oportunidad no sólo fueron esos 6.500 millones de déficit de la balanza de combustibles, sino que fueron el precio del combustible, por ejemplo, que en aquel momento estaba a 4,60 pesos y ahora está 9,25 pesos. Me refiero al gasoil. O sea que tuvo un aumento del 98 por ciento. Está más caro que en Estados Unidos, a valor dólar. Entonces, ninguno de los dos objetivos fue cumplido.

Y hubo otros costos. Por ejemplo, el de las inversiones. Bien se dijo aquí que se elevaron las tasas. Pero no vino absolutamente nadie a invertir. YPF tenía un plan de inversiones de 37 mil millones, a razón de 7 mil millones al año, en cinco años. Pero vino Galuccio y nos mostró

que habían invertido 6 mil millones en dos años. Entonces, tuvo que salir a secar la plaza local, compitiendo con las pymes, o sea, sacando mecanismos de financiamiento para el mercado local. Éste es otro costo de oportunidad.

Y para las provincias, el costo es inconmensurable, porque el déficit de la balanza comercial implica precios caros. Es decir, defender algo de precios internos implica subsidios de 80 mil millones para el sector energético, aunque discutamos el monto en que este concepto terminó en 2013. Y esto le ha quitado margen de maniobra al gobierno. ¿Y quiénes pagan las consecuencias? Las provincias.

En efecto, Mendoza –se lo dije a Capitanich– está sin presupuesto, sin clases y sufriendo paros de todo el sector estatal, con marchas kilométricas, como nunca se habían visto. Pero por muchísimos motivos no tiene forma de enfrentar el aumento de los costos. Primero, porque no le mandan lo que corresponde; ni por vía de la coparticipación ni por vía discrecional. Por ejemplo, el año pasado le enviaron 1.500 millones menos. Pero tampoco por regalías, porque esta mala gestión que ha habido en este lapso, esta imposibilidad de invertir de YPF, le costó mucho a mi provincia, en donde cayó la producción de petróleo en estos dos años entre un 7,6 y un 7,7 por ciento.

Sin embargo, las otras empresas crecieron alrededor del 3 por ciento. Si YPF hubiera mantenido el nivel de crecimiento de las otras empresas, habríamos recuperado por regalías 44 millones de pesos; o sea que los costos son altos.

Ahora nos dicen que llegó otra factura más. La otra factura, que viene a llegar en este momento, es que tenemos que pagar. No voy a entrar en la tasación. Seguramente, la senadora Elías de Perez y Gerardo Morales –quienes son contadores– podrán desmenuzar mucho mejor el tema. Yo tengo argumentos, pero no tengo el tiempo para explicar que el precio es caro.

Además, cuando se le pregunta al gobernador de la provincia de Mendoza si tiene que pagar por esto o no, según versiones periodísticas dice que no tiene que pagar. Yo le digo que sigue estando en el limbo. Él firmó el acuerdo de la OFEPI y tiene el 20,6 por ciento del 49 por ciento que le corresponde. Este acuerdo es de agosto de 2002. Y en noviembre de 2012 la provincia de Santa Cruz ya había firmado ac-

tas acuerdo con el Ministerio de Planificación Federal, con De Vido y con YPF, diciendo que eran a título oneroso. Yo se los recomiendo. No voy a tener tiempo de leerlo todo, pero son dos leyes, la ley 3.294, con su decreto reglamentario 2.295, y la ley 3.295, con su decreto reglamentario 2.296.

Acá dice claramente que el precio que deberá pagar la provincia de Santa Cruz por la cesión de participación de Santa Cruz será el que resulte del precio unitario por acción efectivamente pagado por el Estado nacional en concepto de indemnización por el proceso expropiatorio derivado de la ley 26.741. Además, ya le da un anticipo de un millón de dólares. O sea que, senador Verna, son onerosas. Como usted dijo, a Mendoza le va a tocar pagar, más o menos, 500 millones de dólares. Porque si ya lo hizo Santa Cruz... Además, el convenio de YPF habla de todo lo que va a tener que hacer YPF en la provincia; muchas cosas...

Sr. Verna. – Si tienen que pagar 500 millones, no se presente como candidata a la gobernación. (*Risas.*)

Sra. Montero. – Mire, entre el acuerdo con La Pampa, los 500 millones, nos van a dejar un cuentón difícil de manejar.

Habla de regalías, de las inversiones, de inversiones e infraestructura social, Fondo de Fortalecimiento Institucional, capacitación, etcétera, que YPF ya le debe a la provincia de Santa Cruz, porque se nos anticipó a todos. Nuestra provincia, como yo digo, está en el limbo.

Pero, además, con respecto a los pasivos, me encanta escuchar a la senadora Liliana Negre de Alonso cuando habla de la banalización. Los pasivos no son poca cosa. Senador Fernández, mire, yo no sé en este momento... Pero acá hay un informe de la Secretaría de Ambiente de la provincia. El secretario de Ambiente de aquel momento era el mismo que ahora es secretario de Energía, es decir, aquel que le hacía lío a YPF, ahora quiere ser socio, estas cuestiones pendulares de estoy donde me conviene. El 1° de marzo de este año, dice, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable presentó una denuncia penal contra YPF. El 1° de marzo de este año realizó una inspección, en la que se detectaron distintas anomalías e irregularidades respecto de pasivos ambientales. Eso es largo,

va mencionando todos los pozos, las zonas, etcétera.

Éste es el tema. La verdad es que estamos sobre un recurso estratégico. ¿Hay conflictos en el mundo por esto? Sí, los hay. Pero lo que queremos es hacer las cosas bien, como corresponde. Y desde la Unión Cívica Radical, siempre hemos mantenido la misma línea con respecto al desarrollo de la política hidrocarburífera, dónde deberían estar los recursos y en manos de quién deberían estar esos recursos. Pero también hemos marcado una línea clara en cuanto a los procedimientos. Los malos procedimientos nos hacen pagar costos de oportunidad que son incommensurables, y se hablaba de valor. Pregunta: ¿qué valor le ponemos a toda esta pérdida, a todo este costo social y económico que están teniendo las provincias? Treinta por ciento de pobres en Mendoza y actividades caídas. ¿Qué valor le ponemos a eso?

Para terminar, quiero pedir lo que pedí en aquel momento. Tratemos una ley nacional de hidrocarburos que ponga orden. Senador, acá, el senador Martínez me dice que sí porque es autor de una iniciativa, con el senador Sanz; la senadora María Eugenia Estenssoro y yo somos autoras de otros proyectos de ley. Nos hemos tomado el trabajo de estudiar el tema y tratar de hacer un marco normativo homogéneo, que ordene la situación para que podamos desarrollar los recursos hidrocarburíferos. De eso se trata, senador Fuentes. Y espero que, después de esta sesión en la que posiblemente saquen este mal acuerdo que vamos a tener que pagar las provincias, tratemos una ley de fondo que corrija todos estos errores, hagamos borrón y cuenta nueva, y empecemos a despejar el futuro de oportunidades para la Argentina, que, coincido, lo tenemos.

Sr. Presidente (Zamora). – Senador Fernández, le solicitan una interrupción.

Sr. Fernández. – Sí, cómo no.

Sra. Labado. – Gracias, senador Fernández.

La verdad es que quería decir dos o tres cosas respecto del tema. De todo lo que escuché aquí, me quedó claro qué intereses perseguimos cada uno de nosotros, qué intereses persigue el proyecto que integro, y qué intereses, lamentablemente, persiguen otros que no comparten

esta forma que hoy tenemos de darle un corte definitivo al tema de la expropiación de YPF.

De hecho, la expropiación se aprobó en términos generales. Es más, se habló de una expropiación, no estábamos ocultando nada. Por lo tanto, si expropiamos, tenemos que pagar, ya sea a través de un acuerdo o por vía legal. Entonces, hemos encontrado esta metodología, que posibilita un acuerdo rápido y beneficioso para la Argentina y, en especial, para las provincias productoras de petróleo como Santa Cruz, en las que YPF tiene que jugar un rol fundamental. YPF tiene que ser la empresa que ayude a los santacruceños a cambiar la matriz económica de nuestra provincia; apostamos a eso. En cuanto al convenio al que hizo referencia la senadora Montero, obviamente, nuestro gobernador lo firmó sobre la base de la autonomía que tiene la provincia y de ser dueña de los recursos, del suelo que explota en este caso YPF.

Reitero que estamos convencidos de que éste es el mejor acuerdo al que podíamos llegar y la mejor forma de pago, la cual ya se explicó. Además, nuevamente quiero reivindicar la figura de Néstor Kirchner, sus principios y sus valores, porque en el momento en que él tuvo que tomar la decisión de apoyar la expropiación de YPF, lo hizo en el marco del interés que primaba para su provincia. Y hoy lo estamos haciendo en el marco del interés de todos los argentinos.

Se nos reclamaba acerca de la cuestión estratégica de la energía. Pero adoptamos una forma para empezar a cambiar esa matriz energética y algunos la están negando. Gracias a Dios, con el apoyo de todos los compañeros que entendemos esta situación, hoy podremos sancionar esta ley. La historia nos dirá si nos equivocamos o si fuimos capaces, como lo estamos haciendo ahora, de reconocer y de reparar no un error, ya que se trató de una decisión tomada en el contexto histórico que estaba viviendo mi provincia.

Como siempre digo, como hija de “yepifianos”, como compañera de los trabajadores de YPF que hace unos días hicieron uso de la palabra en el marco de la comisión, escuché a algunos que decían que si se le va a pagar a Repsol, deberían pagarles a los trabajadores de YPF. Al respecto, en su brillante alocución, el senador Fernández se olvidó de decir que la ley que reconoce a los trabajadores de los PPP se sancionó en 2002, y que quien la puso

en ejecución y permitió que muchos de los 21.000 trabajadores que mencionó el senador Fernández cobraran fue Néstor Carlos Kirchner.

Sr. Presidente (Zamora). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: trataré de ser lo más breve posible. Tomé todas las cosas que se fueron diciendo para tratar de responderlas y abonar el debate.

Hay cosas que no se pueden comprender, porque estamos planteando un tema que en aquel momento tuvo 63 votos positivos y sólo 3 negativos, y ahora resulta ser que todos tienen una visión muy particular de la cosa y nos dicen a nosotros, o nos imputan, no haber actuado en consecuencia con lo que era el pensamiento de la oposición. Unos dijeron: “Nosotros dijimos lo que tenían que hacer”, como si fuese fácil; con el diario del lunes el PRODE lo gana cualquiera. El tema era cómo ir a sentarse con una empresa y ponerle el precio, o discutir en otros términos lo que estaba sucediendo en términos de pérdida de reservas de gas y de petróleo. Por lo cual, ésa es una gran expresión, queda muy linda, pero no tiene nada que ver con la realidad.

Voy a ir a los puntos que fui tomando respecto del tema. Lamento que no esté la senadora Negre de Alonso, pues me encanta siempre hablar del tema con ella. Ella planteó algunos de los casos, que los mostró como una verdad revelada y como una gran preocupación que para nosotros no era tal. Por ejemplo, en cuanto al caso de AEMEC –Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas–, dice que está trabada la litis –lo cual es cierto– y que no comenzó la producción de la prueba. Para los legos: ¿qué es trabar la litis? Se cita al demandado, se le da conocimiento de la demanda, éste adopta una conducta procesal y se cierra la primera etapa del proceso. ¿Trabó la litis? Sí, trabó la litis. Pero la realidad, presidente, es que no se incluyó en el desistimiento porque el acuerdo es entre el Estado argentino y Repsol por la expropiación. ¡No es entre el Estado argentino y los accionistas! Con lo cual, esos accionistas minoritarios no tienen derechos sobre la expropiación, de ninguna característica.

Entonces, hay una razón elemental: nunca van a estar en eso porque las posibilidades de éxito de la demanda son nulas.

En el tema de ASSUPA, me achica la necesidad de participación lo que dijo el senador Guinle. Pero, algún comentario: hay más de quince expedientes, algunos de ellos con más de diez cuerpos. No son carpetitas sueltas. Son muy importantes. Los pidió el juez Lijo, se los llevaron. El único que tiene notificación es el tema de la cuenca neuquina. En el caso de golfo de San Jorge, está en el Juzgado Federal de Caleta Olivia; en el caso de la cuenca austral, está en el contencioso administrativo de Capital Federal. El único notificado es el de la cuenca neuquina.

Hay una anotación de litis y medidas de prueba anticipadas para los dos casos, para el caso de la cuenca austral y el caso de San Jorge. No están firmes y no impiden que se celebre el acuerdo. Con lo cual no es que esté quitado de la lista que tendríamos que haber tenido en cuenta como posibles conflictos a futuro y que no los va a haber, que no existen. No están detallados los pasivos reclamados, no corresponden a un período determinado. No está marcado ese período. Está dentro del marco de la 24.145 lo que es la indemnidad genérica, que lo he explicado en reiteradas oportunidades, no voy a volver al tema ese.

Y después aparece el caso puntual de la cuenca austral en el anexo VII de la cláusula 6, que habla específicamente de las indemnidades. ¿Y por qué? Porque se había extendido la demanda a Repsol en ese caso puntual de las teóricas compensaciones. Y estaba trasladado. Y, entonces, debe formar parte de ese acuerdo que uno va a tener en cuenta.

Más allá de eso, los pasivos ambientales, lo hemos explicado también, son atendidos por YPF. Lo ha explicado el senador González y se ha demostrado cuánta de esa parte está comprendida dentro del marco de los propios balances de YPF.

¿Hay pasivos ambientales atribuibles a Repsol? Y, la expropiación fue por las acciones de YPF, propiedad de Repsol, no sólo Repsol. Con lo cual, ésta es la discusión que nosotros estamos sosteniendo.

Repsol tuvo una actuación en la Argentina como accionista de YPF, no como operador. No operó en la Argentina. Con lo cual, si no operó, no tiene que cumplir específicamente

sobre temas tratados o mandados o definidos específicamente en la Ley de Ambiente.

No se cumplió –nos dicen– con el logro del autoabastecimiento de la 26.741. Y, ¡chocolate por la noticia, presidente! La vocación es la de transformar. Todos la tuvimos, por eso votamos en general los que creíamos fuertemente en lo que estábamos haciendo y la oposición también. No se conquistó; y, pero ahora no vamos por mal camino. La presencia del presidente de YPF y la expresión de varios senadores y senadoras de la oposición me eximen de mayores comentarios en ese punto.

Se dice, en un momento, “no existe solución amigable autónoma”. Presidente: *Nemo censetur ignorare legem*; por más que no lo conozca, el derecho se aplica igual. La ley 24.118 dio rango constitucional a ese tratado con España. Y dice en su artículo 10 –ya también lo expliqué– que las controversias deberán, en lo posible, ser amigablemente dirimidas entre las partes. Con lo cual, no es solamente la 26.741; es la 26.741, la 21.499 –ley de expropiaciones– y la ley del Tratado Bilateral de Inversiones con España. No se puede pasar por alto.

El tema de Chevron lo explicó el senador Fuentes y me exime de mayores comentarios.

Volvemos a discutir el tema de la calidad de sociedad de YPF. Ya lo explicamos. Es sección V de la Ley de Sociedades, no es sección VI, no es una sociedad de capital mayoritario estatal. Lo explicaba en la semana, que el senador Giustiniani había presentado un pronto despacho por un 1.172, es decir, un pedido de información respecto del acuerdo, que le fue negado por la propia Justicia, lo cual me exime de mayores explicaciones en este tema.

En líneas generales, creo que hemos contado todo. No hay pasivo que no se haya contemplado. No lo hay, no lo hay.

Con el tema de los bonos específicamente, que se dice: “No, que podrían caer”, están dentro del marco del Convenio de Viena, de los tratados, y no puede obviarse. Si se dice que hay un marco de venta y hasta una capacidad de venta determinada, el que lo pase por encima será pasible de las sanciones del caso y no podrá venderlo. Con lo cual se han tomado todos los recaudos para que no suceda eso y no se lesione la posibilidad de lo que le preocupaba a la

senadora Negre de Alonso en cuanto a lo que significan los bonos en cabeza del ANSES en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Hubo un cálculo y yo no quiero discutirlo porque no tiene nada que ver con la realidad de la vida, porque está claro lo que dice la norma nacional de evaluaciones, que está publicada en el Boletín Oficial. Hay un formato específico, toma el valor de reposición y lo deprecia por el tiempo y por el uso, y ahí se para. No hay una discusión mayor: que multiplicarlo, que dividirlo, que traerlo para atrás, que multiplicarlo en rupias, en balboas, qué se yo. Eso no existe. Acá hay un cálculo determinado, que es el que dice cómo se hace, y ahí se agota la explicación. Ésa es la forma de hacer el cálculo. Tan cierto es que cuando hablamos de plantas y baterías, la tasación por parte del Tribunal de Tasaciones –que goza de mucho prestigio desde hace muchos años– da un valor de 1.162 millones de dólares y en el balance no consta. Y explicamos por qué: porque suponemos desde el punto de vista contable –32 años de contador algo me dicen– que se ha agotado la amortización en el tiempo, lo que no significa que el bien no tenga un valor específico por la forma en que está pasado en el tiempo y, además, por las condiciones en las que se encuentra, por lo cual creo que esto está explicado.

Nosotros somos conscientes de lo que estamos haciendo. Agradecemos todos los buenos consejos que nos dan; evidentemente, tienen buena fe, con lo cual no hay por qué enojarse con ese tema. Seguramente, en un rato más, cuando todos los presidentes de los bloques hayan terminado con sus explicaciones pertinentes, estaremos votando y el Frente para la Victoria va a expresar su decisión afirmativa respecto de la aprobación de este acuerdo.

Sr. Presidente (Zamora). – Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: yo creo que en este debate se han repetido muchos de los argumentos que se expusieron en abril de 2012, cuando se debatió la ley de expropiación. Supongo que fue porque hubo renovación de la Cámara y hay legisladores que no participaron de ese debate y hoy han expresado acá su opinión. Y hay legisladores que formaban parte de otra Cámara y que hoy forman parte de la Cámara de Senadores.

En esa ocasión, frente a un desafío del senador Castillo, que dijo que cada cual tenía que hacerse cargo de su historia, yo me hice cargo de la mía, aclarando que no había votado la privatización de YPF porque no era legislador, y que sí había votado la autorización al Poder Ejecutivo para vender un mayor número de acciones. Hoy vuelvo a recoger el desafío de hacerme cargo de lo que he votado: yo voté la expropiación y no voté una confiscación. Por lo tanto, creo que si uno vota que hay que expropiar, hay que pagar.

La discusión se ha dado, y se da, en el sistema de valoración. ¿Cuántos métodos de valoración de empresas hay? No voy a opinar siendo ingeniero y habiendo contadores que han debatido esto acá con mucho más conocimiento y fundamento que el que puedo tener yo. Creo que lo más cuestionado es el dictamen del Tribunal de Tasaciones que ha sido vehementemente defendido y también duramente atacado. Pero ha hecho un dictamen, tiene una trayectoria reconocida, y lo ha hecho con el método que tiene que cumplir. Bueno, que no sea contador no implica que desconozca que uno puede valorizar por el balance, por la cuenta de resultado o, como lo hizo el senador Basualdo, teniendo en cuenta el flujo; o sea, hay muchas maneras de valorizar. Pero la ley de expropiación marca la manera en que se debe valorizar y cuáles son los límites. Porque la ley de expropiación no permite tener en cuenta ni el lucro cesante, ni el valor que pueda conferir al bien la obra a ejecutarse, ni las ganancias hipotéticas. O sea que cuando algunos senadores hablan de las posibilidades que tiene YPF y lo quieren traer al valor presente, cabe decir que ésas son ganancias hipotéticas y no se deben considerar.

Creo que, en definitiva, el valor da lugar a la discusión. Pero hay un acuerdo, se cerró un acuerdo, está en el marco de lo que nosotros votamos como ley de expropiación, que está dentro del rango que marca el Tribunal de Tasaciones, que está en el acuerdo bilateral que tiene la Argentina con España. No tenemos mucho margen para discutir razones por sí o por no.

Yo he visto a los contadores que hacen las observaciones a la valoración, pero en definitiva lo que nosotros vamos a aprobar es el convenio de avenimiento. ¿Y cuáles son los motivos que me hacen tomar decisión frente a los planteos

de algunos que dicen que es barato y de otros que dicen que es razonable? Que yo comparto lo que dijo el senador Pereyra: yo no quiero más Chevron. A pesar del fundamento que planteó acertadamente el senador Fuentes, yo no quiero más Chevron, yo no quiero más que vengan a asociarse con YPF, que se lleven el petróleo y no paguen retenciones. Yo no quiero más Chevron, en donde hay que poner garantía de dólares en el exterior para que inviertan 1.000 millones. Yo no quiero más Chevron, a pesar de que puede ser que es el que hizo punta y que eso da origen a que vengan otros inversores.

Ahora, yo pregunto: ¿por 1.000 millones le dimos todas esas concesiones a Chevron?

¿Por qué no dejan que hagamos lo que yo propuse cuando votamos la ley de presupuesto?

¿Por qué no les vendemos el dibujo de Kicillof y de Moreno? ¿Ustedes saben cuál es el dibujo de Kicillof y de Moreno? Es el que dice que en el año 2013 el país creció al 4,9 por ciento, y nos va a costar 3.400 millones de dólares.

El promedio de los analistas del crecimiento del producto, de los índices del INDEC, dice que el crecimiento fue menor al 3 por ciento; es más, algún economista ponderado por el gobierno dice que fue del 3 por ciento. Entonces, yo creo que si no hubiésemos dibujado el producto tendríamos disponibles 3.400 millones de dólares, porque están en el presupuesto que aprobamos y dicen que si no se cumple el valor del cupón de PBI de 3,22 de crecimiento eso va para inversión. Se lo podríamos haber dado a Galuccio.

Pero, bueno, ¿qué enseñanzas nos deja esta discusión? No está Pichetto, que es al que le gusta hablar de esto, pero creo que una de las enseñanzas que nos deja es que Kicillof como viceministro o como ministro sigue siendo el mismo: sigue siendo un marxista, pero un marxista de Groucho Marx, ese que dice: “Tengo estos principios, pero si no les gustan, tengo estos otros”. Porque yo supongo que los senadores se acuerdan de que Kicillof vino y nos dijo que había que ahorrar en pesos, que el peso era una moneda para cancelar obligaciones pero que, además, servía para ahorrar, y 6 meses después trajo el CEDIN, que es un patacón en dólares, para ser clarito en cuanto a qué era el CEDIN. Después vino y nos dijo que por YPF no íbamos a pagar la tontería que pedía Brufau,

pero se sentó con Brufau para ver cuánto valía. Luego vino, se puso los guantes de boxeo, y dijo que lo iba a trompear a Brufau, y después nos viene con un convenio de avenimiento de Brufau. Por ahí al senador Sanz le llamaba la atención, pero ése es Kicillof. Como dice un amigo mío diputado provincial: como te digo una cosa, te digo la otra. En esto, Groucho Marx es más o menos lo mismo: tengo estos principios pero, si no te sirven, tengo estos otros. (*Risas.*)

No estoy de acuerdo con el decreto 1.277 porque creo que avanza sobre los derechos de las provincias, y digo esto porque la Constitución dice que los recursos son de las provincias. En esto creo que el presidente de la Comisión de Energía coincide conmigo. Cuatro meses después de que saliera ese decreto, yo presenté un proyecto de ley que dice textualmente que la vigencia y aplicabilidad de las normas reglamentadas que dicte el Poder Ejecutivo nacional en materia de hidrocarburos, que afecten en forma directa las funciones de contraparte de las provincias en los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos, y de cualquier otro tipo de contratos de exploración, explotación y/o transporte de hidrocarburos o aquellas que de alguna manera facultan al Estado nacional a intervenir en las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos, concesiones o contratos de exploración y/o explotación de hidrocarburos, se condicionarán a la previa adhesión por parte de cada una de las jurisdicciones. Es decir, el Poder Ejecutivo requiere para su decisión previamente el acuerdo de la jurisdicción sobre la cual se toma la medida, porque esto en el decreto no está, ni siquiera está en el pacto que firmaron en la OFEPHI. Le pido al senador Pereyra, como preside la comisión y marca su temario, que discutamos la posibilidad de defender a las provincias, porque yo sé que usted comparte estas ideas. Perdón, presidente, por no dirigirme a usted.

Quiero hacer una observación, porque acá un senador de una provincia habló de los gobernadores que eran gerentes de las empresas, pero no aclaró si ese comentario era para esa provincia o para todos los que fuimos gobernadores de provincias que tenemos petróleo. Como no lo aclaró, yo voy a defender mi parte. Cuando me hice cargo de mi provincia, la producción de

petróleo era de 624.000 metros cúbicos por año. Cuando me fui de la gobernación, la producción de petróleo de mi provincia era de 1.052.248 metros cúbicos por año. Es decir, la producción de petróleo aumentó en ese período el 168 por ciento. Ha seguido aumentando.

Hoy la producción de petróleo está en 1.565.000. No es YPF la única que produce. Como dijo la senadora por Mendoza, nosotros compartimos con ellos el área CNQ7, que hoy es una sociedad entre hoy YPF y Pluspetrol, que originariamente fue una sociedad entre Petro Andina e YPF. Esa sociedad comenzó a producir petróleo, 89.000 metros cúbicos en mi provincia, en el año 2007. ¿Por qué fue? No fue por la inversión de YPF –estaba Repsol en esa época– sino porque se asoció con Petro Andina, que ya lo conté acá; es una empresa canadiense experta en borde de cuenca. Mi provincia es el borde de la cuenca neuquina. En mi provincia, los pozos tienen entre 900 y 1.000 metros y en el Neuquén tienen de 1.500 a 2.000 metros porque nosotros estamos en el borde. Ellos revisaron la misma información geológica que habían mirado otras empresas, encontraron dónde estaba el petróleo y lo extrajeron, Petro Andina, no Repsol-YPF. Han pasado de una producción de 89.000 metros cúbicos a 467.000 metros cúbicos. Es la que más ha crecido. Pero no es la que más plata le deja la provincia y esto sí quiero aclararlo. Porque en el convenio que firmaron los gobernadores en la OFEPHI dice que YPF va a tener prioridad en la reversión de las áreas y en los bloques que se exploren. En mi provincia, YPF nos paga el 12 por ciento y Petroquímica nos paga el 35 por ciento, porque con Petroquímica estamos asociados y con YPF cobramos las regalías.

Durante mi gobierno, licitamos áreas que hoy ya están en producción, donde competían no sólo por la inversión sino también por el precio. Ya que debían ofrecer más inversión o igualar un mínimo de inversión, pero debían ofrecer un mayor porcentaje de las regalías en asociación con el estado provincial. Por eso, como acá dijeron que los gobernadores éramos gerentes de las petroleras, debo decir que yo fui gerente de los pampeanos y tan mal no nos fue, porque cuando nos hicimos cargo del gobierno cobrábamos 30 millones de pesos por regalías y el año pasado cobramos 776 millones de pesos.

Podemos convertirlos a dólares si quieren. Ésa es la respuesta para los que estaban preocupados por la situación de los gobernadores.

Quiero reiterar algo que han dicho acerca del desendeudamiento. En realidad, lo que estamos votando es una autorización para endeudarnos, pero les aviso a los compañeros del Frente para la Victoria que no es la última, porque no va a tardar en venir la del Club de París. Éste es un puente que por lo menos tiene cinco escalones: YPF, el Club de París, el CIADI, arreglar con el Fondo Monetario para que nos auditen los índices y arreglar con los *holdouts*. Ésta es la manera de volver a los mercados, lo que espero es que no sea para cubrir déficit fiscal. Espero que sea para endeudarse en construir infraestructura. Y corremos el riesgo de que utilicen la facultad que le estamos dando a YPF para endeudarse a través de la empresa. Esperemos que eso no suceda, que YPF capte capitales que le permitan extraer el petróleo, sobre todo, de los yacimientos no convencionales. Es decir que no la usen sólo como una manera de mejorar el nivel de las reservas. Esto sí debemos tenerlo en cuenta.

El senador Castillo mostró la contradicción de los senadores en su discurso del “no endeudamiento” cuando ahora la votación es para endeudarse. Respecto de esto tengo una versión propia. Cuando vino el jefe de Gabinete de Ministros, construyó su relato de una “Argenlandia”, lo más parecido a Disneylandia, y cuando vino el ministro, también construyó su relato. Entonces, si me dejan, les voy a construir mi relato desde el Senado.

El Senado cambió porque cuando discutimos esta ley había otra composición, luego se renovó un tercio y hay senadores nuevos. Entonces, hay un Senado antiguo y otro actual. Nosotros, ahí lo anoto al senador Castillo, somos los senadores del Senado antiguo, del dólar a 6,33 pesos que votamos en el presupuesto para 2014. El Senado nuevo es el de los ocho pesos. Es más, el Senado aprobó un presupuesto en donde el dólar en 2017 iba a estar a 7,87 pesos. Usted vio, señor presidente, que cada año se le pone valor al dólar y después se proyecta con una inflación de 9,9 por ciento anual. Es decir, en 2015 es de 9,9 por ciento; en 2016 es de 9,2 por ciento y en 2017 el dólar sería de 7,87. O sea que estaríamos en el año 2018 y mi mandato

se acabó en 2015. La verdad es que no sé que estoy haciendo en el Senado porque mi mandato se acabó. El dólar está a ocho pesos.

Además, el Senado antiguo era el Senado del desendeudamiento y este Senado está empezando a votar que hay que aumentar el endeudamiento. Yo también tengo mi relato y lo vamos a usar, vamos a empezar a distinguirnos en algunas explicaciones. Y lo que sí quiero señalar es que aclaré, cuando voté el proyecto de expropiación de YPF, que lo votaba con esperanza pero con poca fe.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Amado Boudou.

Sr. Verna. — Y creo que mi fe se ha acrecentado. Creo que le han dado la administración de YPF a un equipo de gente que sabe de lo que se trata. No es el caso de Aerolíneas Argentinas. Han puesto un equipo de ingenieros que saben de lo que están hablando, que han formulado un plan sólido y que están avanzando. En eso reconozco, como lo hice en el plenario de las comisiones, lo que hizo Kicillof, que la primera vez vino acompañado por el secretario de Energía, el ingeniero Cameron, que teniendo ese cargo, no hizo uso de la palabra. Es decir que discutíamos de energía, pero él no habló. Esta vez vino Galuccio, que también es ingeniero, y respondió las preguntas de los senadores, explicó los planes que tenía YPF y mostró solidez en lo que hacía. Debo reconocer que he acrecentado mi esperanza de que YPF está conducida por un equipo capaz que va a empezar a recuperar el perdido autoabastecimiento energético.

Por último, debo reconocer que muchos senadores han hablado de Mosconi. Pero de quien no han hablado es de Eskenazi. Y sería bueno que nos tomáramos el tiempo...

Dice el senador Rodríguez Saá que se va a ocupar de Eskenazi.

La verdad es que comprar YPF como lo hizo Eskenazi, a mí me gustaría comprar la Coca Cola. Seguro que tiene rentabilidad.

Voté por la expropiación y hay que pagarla. No voté la confiscación. El valor es discutible, pero es el que se ha convenido y yo voy a votar favorablemente.

Sr. Presidente. — Tiene ahora la palabra el señor senador Santilli.

Sr. Santilli. – Señor presidente: como decía el senador Verna, somos nuevos. El bloque que me toca representar es nuevo, pero sí ha fijado una posición en la Cámara de Diputados.

Claramente, cuando nos tocó votar el proyecto, sostuvimos que no se hablaba de una expropiación sino de una confiscación.

Entiendo el espíritu de muchos senadores que votaron afirmativamente en aquel momento porque iban en la búsqueda de la soberanía energética, que era una herramienta para ello y que YPF debía ser del Estado. Si bien tiene un buen *management*, sería bueno que nos planteáramos darle acuerdo del Senado al presidente de YPF a fin de garantizarnos que nunca más haya un presidente que no tenga los valores, la capacidad, la hidalguía y el coraje para llevar adelante lo que aquí se plantea. Tal vez, sería un buen proyecto de ley para que todos lo acompañen si es que se coincide en que debe ser una política de Estado, perdurable en el tiempo e implementada por personas que entiendan de la materia y hablen en términos de hidrocarburos en nuestro país.

Hemos sostenido que era un proyecto confiscatorio porque no puedo dejar de coincidir con lo que dijo la señora senadora Montero en cuanto a cuáles fueron los costos que generaron ese procedimiento aberrante en el que se entró tirando máquinas de escribir por la puerta, sin sentar las bases de lo que establece la ley. O sea, proponer el bien sujeto a expropiación y definir el precio.

Lo que está claro es que a la Argentina le ha hecho mucho daño esa iniciativa. Pero, claro, al momento de la sanción de la ley 26.741, y en coincidencia con el señor senador Verna, sobre que hay un Senado anterior y un Senado actual, y, tal vez, en coincidencia con el discurso de la presidenta en la apertura de las sesiones ordinarias –que habló de apertura al diálogo y de búsqueda de consenso–, el INDEC hablaba de la inflación que teníamos, la Argentina era la del crecimiento a tasas chinas, pero con una catástrofe total en los servicios públicos de nuestro país.

Aquí votaban los argentinos las prórrogas de las leyes de emergencia económica después de crecer diez años, como muchos senadores del oficialismo, ¿no es hora de que también discutamos eso? ¿No es hora de que le devolvamos las atribuciones al Congreso? Entendiendo

que el Congreso tiene que ser una herramienta de resolución de los problemas para que los argentinos vivamos mejor y no una discusión de obstáculos entre oficialismo y opositores en función de quién traba más a quién, que es a lo que nos sometió durante muchos años este gobierno, a ver quién estaba de qué lado. Del único lado que tenemos que estar es del lado de los argentinos, entendiendo que si discutimos una expropiación y le devolvemos a la Argentina una herramienta central que es YPF, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo? Pero las formas nos han hecho un daño inmenso. Si acá había un señor, un ministro de Economía que esperaba que Repsol le pagara a la Argentina. El mismo ministro de Economía que ahora me tocó escucharlo desde el otro lado, con un nuevo Senado que dice que tenemos que pagar. Y yo no creo que nos tenían que pagar a nosotros. Sí creo que cuando uno expropia tiene que pagar, pero lo que no puede ser es que una misma persona nos diga otra cosa. ¿No es más lógico venir a plantear lo que escucho en muchos senadores, que nosotros queremos tener nuestra matriz energética, nuestra soberanía energética, que claramente no es YPF? La soberanía energética es de las provincias y de la Nación. YPF es un instrumento básico, central, importantísimo para lograrlo; pero la soberanía es de las provincias y de la Nación.

Después escuchamos discursos que dicen que hemos logrado el punto de inflexión a partir del cual logramos torcer el rumbo. Pero si éstos son los señores que firmaban los balances para que salga 255 por ciento de giro al exterior, 140 por ciento. Pero ¿no son estos señores que nos vienen a explicar los que ahora pusieron el punto final? ¿No era más fácil hacer cumplir la ley y controlar las concesiones, que es lo que tienen que hacer?

No encuentro antecedentes de una intervención de esta manera. Seguramente los abogados –yo no lo soy– encontrarán antecedentes de una intervención hecha de esta manera, por decreto, sobre una sociedad comercial, como se hizo a posteriori por el gobierno nacional. No encuentro antecedentes democráticos de intervenciones de esa manera. Mientras tanto, mientras ese costo se producía, como decían la senadora Montero y muchos senadores preopinantes, ¿qué pasó en la Argentina de 2003 a

2012? El gobierno es el mismo. ¿Qué pasó en la Argentina? La producción de petróleo y gas se redujo de 44 mil millones de metros cúbicos a 33 mil millones de metros cúbicos, 33.200 para ser más concretos, según el Instituto Argentino de la Energía. ¿Es válido el relato de que como consecuencia del masivo consumo que generó este gobierno no alcanza para sostener la matriz energética? No, claramente no. Los números lo muestran por sí solos. Claramente, la Argentina creció, y bienvenido que la Argentina crezca. Pero ¿qué es lo que pasó? ¿Qué pasó –le diría al senador Mayans– en la Argentina para que nos pase lo que nos pasa? ¿Por qué no estamos discutiendo lo que tenemos que discutir de verdad, que es una ley de hidrocarburos que compartamos todas las provincias, las petroleras y las no petroleras? La Argentina necesita que nos pongamos de acuerdo.

Me pareció fantástica la reunión de labor que hubo hoy. Y lo quiero decir, más allá de las banderías políticas, estamos discutiendo cómo vamos a tratar de integrar la nueva Comisión de Seguridad que nos implica y nos abarca a todos. A todos nos pasa el narcotráfico, a todos nos pasan la inseguridad, la violencia. No nos podemos acostumbrar a esas cosas.

Estos temas son para tratarlos de esta manera. El costo fue gigantesco, si se hubieran hecho las cosas bien, hoy seguramente la tasa de interés de estos bonos como bien explicaba el senador Fernández, en vez del 8 por ciento promedio podría ser del 4 por ciento. ¿Por qué Petrobras puede y nosotros no podemos? ¿Cuál es la diferencia? No entiendo. ¿Por qué?

¿Quién pagó esto de hacer las cosas mal? Siento que una vez más fuimos los argentinos.

El precio de las naftas creció más del 80 por ciento. Como se dijo recién, el del gasoil creció un ciento por ciento. La ANSES y la banca pública sostuvieron a YPF. ¿Pero YPF produjo más o produjo menos? En estos dos años cayó el 7 por ciento la producción. YPF, que es una herramienta central, sólo implica el 30 por ciento del mercado y del sistema. Para hacer una verdadera revolución energética y llegar al autoabastecimiento como corresponde, debemos lograr meter a todos en el sistema. ¿O vamos a seguir convalidando que a YPF se le paga el gas a 7,5 dólares el millón de BTU, contra el resto a 2 dólares? ¿Cómo es esto? ¿Por qué?

Entonces, creo que es hora de que nos pongamos de acuerdo. La Argentina debe tener un acuerdo. Pero es muy difícil acompañarlo. Todos los que estamos acá estaríamos de acuerdo en hacerlo. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en acompañar una discusión de fondo en la Argentina? Pero no de esta forma, no así.

Escuchaba al senador Fuentes que preguntaba al senador de Angeli qué piensa la gente común cuando va a la calle. ¿Sabe qué piensa? No está, qué lástima. Piensa que en verano no tiene luz; en invierno no tiene gas; los servicios públicos son un desastre, la gente viaja amontonada; las tarifas telefónicas están desreguladas, pero los teléfonos celulares no andan. No tenemos una matriz energética. Y con esto no se resuelve. Es un instrumento, pero con esto no lo resolvemos.

Lo que le pasa a la gente es que no puede creer en la dicotomía de un país que creció como lo hizo la Argentina y lo que le pasa todos los días. Y eso es relato o algo está mal, y lo tenemos que cambiar entre todos.

Por esto nosotros entendemos que votar por el no es decir que en la Argentina vale quedarse con las empresas sin pagar, y hacerlo por el sí es convalidar un proceso que nació mal, que no tiene una valuación que uno considere correcta, donde no está claro que mida los impactos que tenga que medir.

Nuestra posición va a ser la de abstenernos, ya que creemos que es la mejor contribución que podemos hacer a los argentinos, entendiendo que este problema que generó este gobierno lo tendría que haber resuelto este gobierno, pero lo van a terminar resolviendo y pagando otros gobiernos durante muchos años por una clara mala política energética que venimos sufriendo los argentinos desde hace ya más de diez años.

Nuestra posición –repeto– será la de abstenernos, siendo coherentes de origen al haber votado en contra en la Cámara de Diputados como consecuencia de sentir que íbamos camino no a una expropiación sino a una confiscación. Ahora nos vamos a abstener entendiendo las posiciones que he expresado.

Sr. Presidente. – Senador Giustiniani: tiene la palabra.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: como lo expresó nuestro miembro informante, el

senador Solanas, y después lo afirmaran en los fundamentos la senadora Odarda, la senadora Morandini y el senador Linares, nosotros vamos a votar negativamente el expediente en tratamiento.

Más allá de las fundamentaciones que dieran mis compañeros de bloque, quiero hacer algunas consideraciones que me parecen necesarias a esta altura del debate.

Es verdad lo que dice el oficialismo acerca de que hoy, con esta votación y con la de la Cámara de Diputados, transformando en ley este proyecto, se cierra un ciclo de YPF. Lo que no está tan claro, de acuerdo a lo que hemos escuchado esta noche en las distintas visiones que se han marcado, es qué abarca este ciclo, de qué ciclo hablamos y de qué manera se está cerrando.

Desde nuestra visión, la historia de YPF es la historia del saqueo. Para nosotros el ciclo empieza con el general Mosconi, que fue un general patriota, un general honesto.

Estamos a 26 de marzo, a dos días del 24 de marzo, por lo tanto es bueno decir que no es un general entreguista ni un general represor. Este ciclo comienza con un decreto de un presidente nacional y popular, que fue Hipólito Yrigoyen. Ellos tuvieron el coraje de echar a andar una utopía que hicieron realidad, que fue Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en 1922. Se adelantaron diez años a Getúlio Vargas, que también echó a andar la petrolera estatal brasilera. Se adelantaron treinta años a Cuauhtémoc Cárdenas, que echó a andar en la década del 50 la petrolera mexicana.

Fueron las experiencias de América Latina de buscar un desarrollo propio, industrial, energético. Y lo lograron. Hasta la parte más dramática de este ciclo, que fue la privatización de YPF en 1992, no se habían animado las dictaduras militares de Onganía y de Videla a privatizar YPF. Sí se animó el neoliberalismo campeante en los 90.

Como se dijo toda la noche, YPF era una empresa monopólica en el mercado. Tenía treinta años de reservas de petróleo y de gas. Cuando recuperamos el 51 por ciento ya era una empresa saqueada, empequeñecida, y en el camino habían quedado miles de familias, pueblos sin trabajo y el patrimonio nacional con sus recursos naturales saqueados.

Es importante que tengamos una conclusión histórica de esto. Porque, como también se dijo acá, está muy mal lo que escuchamos en la asamblea legislativa y lo que escuchamos del secretario legal y técnico cuando vino al Senado de la Nación. Un cuentito. Fue un cuentito que la privatización había sido positiva para la provincia de Santa Cruz y había sido positiva para el país. Y que, en definitiva, había sido una actitud estratégica recuperar el 5 por ciento, para tener una silla en una casa que había sido regalada, que era Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Por eso es importante que tengamos una conclusión histórica; no para pasarnos facturas hacia el pasado sino para mirar hacia el presente qué empresa queremos construir; en qué marco queremos construir esta empresa. Porque, si no, vamos con los vientos y vamos a los bandazos. Porque vemos las otras experiencias. ¿De qué estamos hablando? Y, de que Brasil no privatizó su petróleo, ni en el auge de las políticas neoliberales aplicadas también en Brasil. Tampoco lo hizo Venezuela, cuando también había políticas neoliberales que se aplicaban en Venezuela. Tampoco lo hizo México y tampoco la dictadura de Pinochet privatizó el cobre. Entonces, ¿por qué en la Argentina fueron hasta el hueso? Fuimos hasta el hueso.

Esto es una correcta conclusión histórica que tenemos que sacar en conjunto, porque sabemos que Repsol compró YPF a precio de retazo, de liquidación; lo pagó con crédito al 3 por ciento anual. Repsol pasó de ser la compañía número 28 al puesto número 13 en el mundo; de ser una empresa petrolera sin pozo ni petróleo a tenerlos.

Después vino la privatización de Gas del Estado. Ésta es la historia del saqueo y de contaminación que tuvimos en nuestro país con Repsol. Y ahora por medio de esta ley la vamos a compensar en 5.000 millones de dólares.

Entonces, la gran pregunta práctica, concreta, es: ¿qué estamos votando? Estos 5.000 millones de dólares, ¿son un precio justo y razonable?

Por supuesto, quienes votamos a favor de la estatización del 51 por ciento de las acciones sabíamos que era una expropiación y acompañamos esa votación porque creemos en una empresa del Estado, o sea, en una empresa testigo en el mercado de los combustibles, una empresa que rija una política estratégica en materia de

energía. Pero de esto vamos a hablar después. Ahora me quiero detener en el tema del precio.

Cuando vino el secretario legal y técnico, nos dijo textualmente lo siguiente: “Con el precio nos pusimos de acuerdo rápidamente. Llevó más tiempo discutir sobre los medios de pago que sobre el precio”. Y usted sabe, señor presidente, que esto no es verdad. Usted sabe que en junio del año pasado el señor Galuccio, YPF, hizo una propuesta a Repsol de 1.300 millones de dólares y una participación en Vaca Muerta. Esta propuesta fue tan concreta que fue tratada por el consejo de administración, el cual el 28 de junio de 2013 votó unánimemente en contra.

Entonces, yo pregunto qué pasó desde junio de 2013 hasta noviembre de 2013, porque en apenas cinco exactos meses, pasamos de ofrecer 1.300 millones de dólares a pagar 5.000 millones de dólares. ¿Qué pasó?

Por supuesto que la propuesta realizada en noviembre, de 5.000 millones de dólares, fue votada por unanimidad por el mismo consejo de administración de Repsol que cinco meses antes había votado unánimemente en contra de la propuesta de 1.300 millones de dólares.

—El señor senador Pichetto formula manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Giustiniani. — Fue el 28 de noviembre.

Entonces, estamos ante una situación en la cual vemos que el precio no es justo ni razonable, y en la cual vemos que, con suma liviandad, se establece una negociación que yo creo que es la primera de la historia donde las dos partes festejan el resultado. Yo nunca vi una negociación en la cual las dos partes festejen el resultado. La mejor negociación, se dice, es aquella en la cual las dos partes quedan disconformes. De lo contrario, se supone que hubo uno que ganó y otro que perdió, y festeja uno solo. ¡Pero acá festejan los dos!

Me quiero detener ahora a analizar el tema del precio, para abonar un poco más lo que sostengo. Hay un portal de economía y negocios de España de mucho prestigio, que es El Confidencial, que le hizo un reportaje a Galuccio, que resulta interesante leerlo completo. Yo solamente voy a leer una de las preguntas que le hicieron. Esto fue impreso el 4 de octubre del año pasado.

¿Sabe, presidente, qué le preguntó el periodista a Galuccio? Lo siguiente: “¿Cuál cree que sería la indemnización que Argentina pagaría, porque entre lo que ofrece el Estado—1.500 millones— y lo que pide Repsol—10.500 millones— hay una gran diferencia?”. Galuccio responde lo siguiente: “No es mi función valorar la contrapartida, pero cuando se hizo la expropiación, YPF valía 4.400 millones de dólares, por lo que el 51 por ciento serían 2.200 millones. Una indicación de dónde puede estar el precio son los 1.500 millones que ha depositado el Estado en el Banco Central como indemnización”. Esto es un punto de referencia y no sabemos cómo, de esto, se llegó a los 5 mil que representa un buen negocio para la Argentina. Por otro lado, claramente, sabemos por las manifestaciones que leímos en la prensa todos esos días que fue muy bien recibido.

Durante el CERAWEEK, encuentro del sector energético realizado entre el 3 y el 7 de marzo en el hotel Hilton de la ciudad de Houston, Texas, los máximos ejecutivos de Chevron, Pemex y Pluspetrol elogiaron el pragmatismo del gobierno argentino, y destacaron el acuerdo logrado con Repsol.

Se ha hablado mucho en este recinto de las agencias de calificación y todos hemos coincidido en la poca rigurosidad con que se han manejado, pues siempre han sido operadoras de intereses económicos concentrados. Al respecto quiero señalar que la agencia de calificación Moody's dice: “El acuerdo tendrá efectos positivos en la calificación tanto de YPF como de Repsol. En el caso de YPF, no tendrá que utilizar fondos propios para compensar a Repsol y remueve obstáculos para sellar alianzas con terceros para explotar sus activos. Y para Repsol también es negocio porque la indemnización y la eventual venta del 12,4 por ciento que Repsol todavía posee de YPF significará una fuente adicional de efectivo que la compañía necesitaba como el pan, y le permitirá reforzar y mejorar la composición tecnológica y geográfica de su cartera productiva”.

Finalmente, si me permite seguir leyendo, presidente, el propio titular de Repsol, Antonio Brufau, que otrora fue el enemigo público número uno de la Argentina, calificó de razonable y satisfactorio el acuerdo alcanzado entre la compañía española y la argentina por

la expropiación de acciones de YPF y evaluó que el entendimiento es equilibrado para las dos partes. Y agregó. Con esto termina un contencioso que fue muy doloroso —se lo ve muy compungido a Brufau—, y acaba con un tiempo de desencuentros. El encuentro, para Brufau, era cuando expoliaba nuestra reserva; el encuentro era cuando giraba a la casa matriz miles de millones de dólares; el encuentro era cuando saqueaba a la Argentina.

Entonces, presidente, creo que después de todo esto que pasó, algunas palabras de los funcionarios que estuvieron en la estatización del 51 por ciento de las acciones, y que vinieron ahora, violentan un poco nuestra inteligencia cuando plantean que éste es el único camino, la única posibilidad.

El miembro informante mencionó, y me parece que es responsabilidad del oficialismo preguntarse por qué, cuando votamos la ley de expropiación de las acciones, se votó con 63 votos y la mayoría de la oposición acompañó esa ley, y, por qué ahora, casi por unanimidad, la oposición no acompaña esta ley. Todos sabemos lo que habíamos votado: una ley de expropiación, que en algún momento había que hacer las cuentas, había que hacer los análisis de cuánto había que pagar, y, por lo tanto, esto nos remite a varias cosas. Primero, al informe del Tribunal de Cuentas. Sinceramente y con toda objetividad, creo que el informe del Tribunal de Cuentas no convenció a nadie. Fue muy pobre la exposición y muy pobres los fundamentos. No fue convincente que dijeran que antes no se podía hacer porque, si no, se depositaba, y entonces accionaba Repsol. Fueron muy poco sólidos esos fundamentos.

En cuanto al tema de los pasivos ambientales, después de dos años, yo como presidente de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable hace más de un año presenté un proyecto de comunicación mediante el cual preguntaba qué había hecho el Estado argentino. Punto uno, si se habían realizado auditorías ambientales o de gestión de YPF que hayan tenido como finalidad o resultado la detección de pasivos ambientales de la compañía y, en caso afirmativo, cuáles eran los pasivos ambientales encontrados.

Preguntaba muchas cosas más en términos concretos: si se encontraron pasivos ambientales de YPF, si se instrumentó un plan integral de

remediación; cuál es el monto establecido para su implementación; cómo se “internalizaron” las externalidades negativas generadas y ligadas a los pasivos ambientales; si existen poblaciones rurales o urbanas afectadas por los pasivos ambientales.

No fue contestado. Se lo planteamos al jefe de Gabinete, y tampoco fue contestado. Además, nunca vimos una actitud en el sentido de que, antes de todo este proceso, se estuviera atrás de un tema que era vital para nosotros, y que era el argumento central que usaron tanto el ministro de Planificación Federal como el ministro de Economía. Tal como lo dijo al inicio de esta sesión el senador Ernesto Sanz, con esos pasivos ambientales podrían quedar debiéndonos dinero.

Entonces, ha sido muy poco serio el proceso, muy poco transparente. Con relación a esta denuncia que hacemos como pedido de informes acerca de los pasivos ambientales, me tocó viajar como presidente de la comisión y pudimos ver la contaminación en el terreno. Estuvimos en el centro de salud; estuvimos hablando con el intendente; hablamos con mujeres de 20 y de 25 años que tuvieron abortos espontáneos. Nos hablaron todos ellos de malformaciones congénitas, respecto de las cuales no está comprobado si son ocasionadas por la contaminación o no; es muy difícil de comprobar. Pero hay una realidad: se ven pueblos —y esto también como balance histórico— a los que, a pesar del oro negro, no les llegó el progreso, a pesar de la riqueza que producen.

Por eso es importante que en este convenio entre el Estado nacional y el Neuquén se ponga como punto fundamental, a partir de lo que es el acuerdo con Chevron, el desarrollo de las provincias, el beneficio de las provincias a través de ese oro negro.

Señor presidente: estamos en un presente complicado. Un presente complicado que no es que la oposición quiera magnificarlo: no empezaron las clases para millones de chicos en el país; no hay que ser economista para darse cuenta de que el rojo de la balanza energética representa uno de los problemas fundamentales del país. Creo que todos nos acordamos en este recinto de los debates de hace cinco o seis años, cuando planteábamos que había crisis energética y nos decían que no había crisis energética,

y la balanza energética negativa iba creciendo exponencialmente. Ese fue tomado como uno de los argumentos centrales –cuando vinieron los funcionarios, entre ellos, el ministro de Economía– para la estatización del 51 por ciento de las acciones. Pero ese rojo de la balanza energética se produjo por la irresponsabilidad de los funcionarios, que no controlaban a empresas que tenían política de rapiña, como tienen todas las empresas cuando no son controladas, donde van por la rentabilidad máxima en el menor corto tiempo posible. Y por eso también queremos discutir, presidente, la característica de la empresa hacia el futuro.

Me quiero quedar un poco en la situación económica y en las medidas, porque hacen a la dinámica que tenga el futuro de esta empresa. Y este es un debate importante a futuro, que es el rol del Estado, en qué Estado estamos pensando cada uno de nosotros. Está bien y es positivo que hoy todo el mundo esté de acuerdo con que exista una YPF del Estado. Nadie lo discute hoy. Nadie lo discutió en este recinto; hay un consenso. Éramos muy pocos remando contra la corriente en los 90. Todos a favor de la privatización. Los medios de comunicación, todos a favor.

Entonces, me parece importante que estas cosas las discutamos, porque cuando vemos que el zapato aprieta, que la crisis llega, no queremos que las medidas que se tomen sean políticas de ajuste y que caigan sobre las espaldas de los que menos tienen. Hay otros caminos. No queremos devaluaciones del 23 por ciento en cinco días y suba de la tasas de interés al 30 por ciento. Hay otro camino. No queremos el camino de la ortodoxia que caiga sobre la espalda de los trabajadores, como que no hay otra salida, y que esto de la heterodoxia son los sueños de juventud, que ahora entramos en el realismo y, entonces, con el realismo tenemos que tomar estas medidas.

Por eso, queremos que este Congreso debata la política energética, que este Congreso debata a YPF como herramienta imprescindible. Discutamos. Y está muy bueno lo que recién proponía el senador Santilli, de que el CEO sea definido con acuerdo del Senado. Es importante como idea, pero también lo es que nosotros nos pongamos de acuerdo. Y yo les pido, por favor, que no digan más como defensa de algunos

argumentos que YPF es una empresa privada, porque no nos estafan a nosotros, que votamos la estatización del 51 por ciento de las acciones, sabiendo lo de la sociedad anónima.

Como bien les leí, nosotros votamos en contra del artículo 15. Y les leí un hallazgo en donde el artículo de la ley 24.145 de la privatización de YPF y su transformación en sociedad anónima, regida por la Ley de Sociedades 19.550, Capítulo 2, Sección V, artículos 163 a 307, decía textual: Mientras la participación del Estado nacional y de las provincias en el capital social de YPF Sociedad Anónima sea mayoritaria, no le será aplicable a esta empresa legislación o normativa administrativa alguna dictada o a dictarse que reglamente la administración, gestión y control de las empresas en las que el Estado nacional tenga participación.

¿Sabe cuál es el texto de la ley de estatización del 51 por ciento de las acciones? Este mismo texto. Mientras la participación del Estado nacional y de las provincias en el capital social de YPF sea mayoritaria, no le será aplicable a esta empresa legislación o normativa administrativa alguna dictada o a dictarse que reglamente la administración, gestión y control de las empresas en las que el Estado nacional tenga participación. El mismo texto. ¿Se ve que lo hizo el mismo administrativista! El que redactó las leyes de privatización es el mismo administrativista –que es bastante renombrado en algunos diarios económicos– que también asesora al gobierno en esta etapa de estatizaciones, porque ¡ni siquiera cambió una coma!

Sr. Pichetto. – ¡Dígalo, dígallo!

Sr. Giustiniani. – ¡Ni una coma cambió!

Sr. Pichetto. – Es de la tierra del senador Sanz. (*Risas.*)

Sr. Giustiniani. – Entonces, señor presidente, yo le pido que discutamos estas cosas. La verdad es que, en parte, estoy de acuerdo con lo que se ha dicho sobre la administración de YPF hasta acá, que ha mostrado profesionalidad pero transparencia cero. El acuerdo con Chevron es transparencia cero. Nos han dicho que esta es una empresa privada, que no tienen ninguna obligación, como se mencionó acá. Yo fui a la Justicia y, en ese sentido, lo voy a corregir al senador Fernández: porque la Justicia falló en primera instancia con un fallo que

escribió el fiscal y la jueza lo único que hace es copiar al fiscal. Está bien, lo aceptamos, pero apelamos; o sea que esto, este debate, termina en la Corte. Porque yo no fui como el senador Rubén Giustiniani, sino como un ciudadano que quiero conocer el acuerdo con Chevron. No hay ningún sentido práctico, concreto, lógico para que no nos muestren el acuerdo con Chevron.

En cuanto a Galuccio, quería decir que así como viaja tanto a Londres, no sé si conoce Bolivia o el Brasil. Me gustaría que también pensemos una política de integración energética en el marco regional. Y no estoy hablando de volver al Estado, ni al 40, que fueron gestiones positivas en el sentido de definir a un Estado con un sentido nacional. No quiero el viejo Estado. Todos queremos un Estado moderno, ágil y eficiente, pero esto significa la necesidad de una integración regional. Que miremos de qué manera podemos establecer una política energética donde se encuentran los mayores recursos de gas y de petróleo en América latina. Yo lo veo que él viene con su dinámica de empresa privada, de CEO de una empresa privada. Yo no quiero el viejo Estado, pero tampoco que YPF tenga la lógica de una empresa privada, que es la rentabilidad a corto plazo. Lo que queremos es que sea una empresa testigo para que el precio de los combustibles lo fije y lo marque la cancha de YPF a las demás empresas. Pero resulta que vemos en los últimos meses que YPF aumenta más que Shell y que Esso. El que tira para arriba el precio de los combustibles es YPF, y sabemos que en un marco de inflación del 30 por ciento, mejor dicho, por encima del 30 por ciento, el aumento en el precio de los combustibles es lo que más fomenta la inflación. Entonces, de estas cosas queremos hablar; estas son las cosas que nos preocupan y que queremos definir.

Voy a terminar, señor presidente, porque veo que se me va terminando el tiempo. Cuando nosotros decimos qué increíble que nos digan que es una empresa privada es porque al CEO lo nombra la presidenta y tiene el manejo de una empresa que contrata con empresas del Estado y que tiene el privilegio para hacerlo y acerca de la que todos los argentinos vamos a pagar la deuda externa que genere. Entonces, recordando siempre la simbología que hace un senador, digo lo siguiente: tiene cuatro patas, tiene cola, ladra, pero resulta que no es un perro, repito, no es un

perro. Porque es del Estado para el discurso, de la Nación para ponernos la bandera argentina, pero a la hora de los bifes, es privada y, por lo tanto, hacen lo que quieren como tal.

Uno podría estar más tranquilo y decir que este gobierno defiende los intereses populares, pero el 10 de diciembre de 2015 viene otro gobierno que va a tener la misma discrecionalidad de este con esta empresa. Entonces, es importante que desde hoy fijemos reglas de juego en donde el Parlamento tenga injerencia directa en lo que significan las decisiones de esta empresa.

Así que, señor presidente, lamentablemente nosotros no vamos a acompañar. Hubiéramos deseado poder acompañar, como lo hicimos en la expropiación del 51 por ciento de las acciones, porque consideramos que este precio no es ni justo ni razonable, que no interpreta el interés nacional, que es una medida tomada de urgencia ante una necesidad de buscar fondos en el exterior, y por eso queremos discutir esta urgencia que hoy tiene no este gobierno sino el país, que busquemos los mejores caminos para que las medidas económicas y sociales beneficien al país y a las mayorías nacionales. Desde ese lugar es que vamos a votar negativamente y con la misma coherencia de defender una empresa del Estado que cuando en la década del 90 nos opusimos a la privatización y con la misma coherencia que cuando recuperamos el 51 por ciento de las acciones y acompañamos esa política. Por lo expuesto, consideramos que con lo que nos muestran los funcionarios respecto de este acuerdo no podemos acompañar esta propuesta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente. – Muchas gracias, senador Giustiniani.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Me cuesta comprender bien lo que pasa, porque todos han explicado que todos somos coherentes, y es medio difícil que podamos ser todos coherentes si votamos de manera diferente.

El petróleo provoca guerras en el mundo. Son negocios millonarios en donde la posibilidad del negociado y de la corrupción existe. Son negocios muy grandes, casi de difícil comprensión para un ciudadano común, salvo el saber que se

trata de un volumen enorme. Y, por otra parte, la política energética y petrolera es una de las políticas más importantes para los Estados.

Hemos escuchado visiones fundamentadas, históricas, de geopolítica, de historia latinoamericana, de historia nacional, y si nosotros las miramos, todas las visiones son correctas. Me impresionó lo de la senadora por Tucumán, porque puso el dedo en la llaga: recordó el pacto Roca-Runciman. Sería bueno que los historiadores comparen las consecuencias económicas de ese pacto, su costo para la Argentina, y el costo de estos temas. Creo que el pacto Roca-Runciman es muchísimo menor, y sin embargo signó una década.

Entonces, me parece que estamos en un tema muy delicado, donde los procedimientos han sido marcadamente erróneos. No voy a entrar en los detalles porque ya han sido expresados con una enorme claridad. Se cansaron de hablar mal de Repsol y de sus directivos.

¿Qué no dijeron? Estoy hablando de los funcionarios públicos. ¿Qué no dijeron? Nos llegaron a decir que tenían que pagar los daños ambientales y que eran superiores al costo de la empresa. Entonces, todo olía a una confiscación o a la tendencia a plantearlo como una confiscación, aunque se planteaba en términos revolucionarios. Era una revolución, era la epopeya del pueblo argentino, era la bandera argentina que nos envolvía a todos, y detrás, petróleo, olor a petróleo.

Después están las bravuconadas como la de de Aerolíneas Argentinas: íbamos a pagar nada y hemos pagado hasta el último peso de las deudas que tenía el Grupo Marsans. Marsans está preso porque se robó la plata que tenía para invertir en Aerolíneas. Lo dijimos: había que ejercer la acción contra Marsans. No me acuerdo cuántos cientos millones de euros le había dado el Estado español a Marsans para invertir en Aerolíneas Argentinas.

Planteamos nosotros una metodología diferente. Dijimos: quiebra con continuidad de la empresa. ¡Claro! Eran momentos turbulentos: la pasión, la bandera argentina en el medio, que flameaba por todos lados. Entonces, no se escuchaba. La quiebra con continuidad nos permitía tomar la empresa, continuar las operaciones y pagar en moneda de quiebra, que no es la misma moneda, y reclamarle al señor Marsans el pago.

Eligieron el otro camino. Vamos a ver el final, porque en las cuentitas que tenemos que pagar, también, algún día, va a venir la de Aerolíneas Argentinas, o mejor dicho, viene todos los años, dado que pagamos dos millones de dólares diarios de déficit. Pero no nos cuesta nada.

Con respecto a YPF pasa algo parecido. Fíjense ustedes que cuando –ahora voy a la operación Eskenazi– se hizo esto, se presentó en el relato que era la argentinización de Repsol. ¿O no era la argentinización de Repsol? Las crónicas de la época lo mostraban involucrado al entonces presidente de la Nación que ayudó a que una empresa que estaba en manos de grupos de extranjeros pasara una parte importante de sus acciones a un grupo argentino, el Grupo Eskenazi. Lo que era sorprendente en este mundo del petróleo es que no tenían que pagar. El Grupo Eskenazi no tenía que pagar, le daban las acciones, no sé por qué razón le daban la conducción de la empresa, y se quedaban con todo. Era una genialidad. La verdad que si esto que pasó era cierto era para aplaudirlo. “Néstor, si era cierto, yo te aplaudo eso; si era cierto”.

Pero resulta que cuando llega el momento de tomar la decisión, se olvidan de que casi el 30 por ciento de las acciones estaba en manos de los argentinos, del Grupo Eskenazi. Por qué con la misma habilidad no nos sentamos con ellos y les dijimos: “Muchachos, pasen las acciones al Estado argentino; ustedes no las pueden pagar; las pagamos nosotros, con los dividendos igual que ustedes”.

Me parece a mí que eso es conducir el país, eso es gobernar. Pero eso no se hizo. Cuando firmaron el acuerdo los directores del Estado nacional firmaron autorizaciones que significaron –para no exagerar ni entusiasmarme con las palabras (*risas*)– la posibilidad de sacar los dividendos del país y de repartirlos. Repartieron hasta el 133 por ciento. O sea que por un peso que ganaban en YPF repartían 1,33. En el caso de los Eskenazi, de entrada cobraron como 200 o 300 millones de dólares. Se quedaron con las acciones, se quedaron con la conducción y con 300 millones de dólares. ¡Esto es maravilloso! (*Risas*.) ¡La verdad que es una cosa maravillosa!

Después de haber hecho esto de autorizar que se saquen los dividendos, lo que significó desinversión... Lamento que no esté aquí el miembro informante, pero lo cierto es que esto

significó que Repsol no cumpliera con las cosas que tenía que hacer en la Argentina; no hizo las inversiones. Se repartieron la plata; se llevaron la plata; la plata ya no está. Entonces, cuando ya se gastaron la plata, nosotros venimos a hacer un gran negocio: expropiar. ¿Por qué no se quedaron con las acciones de Eskenazi? Esto sería interesante que nos lo explicaran. No digo atropellando, pero con la misma habilidad podríamos haber dicho: “Señor Eskenazi: córrase porque ahora va el señor Galuccio en nombre del pueblo argentino”.

Quiero hacer una referencia a eso que mencionaba el senador por Santa Fe sobre la sociedad y la “inoponibilidad” hacia los otros. Usted tiene que volver a escuchar esa canción que dice “las penas son de nosotros, las vaquitas son ajenas”. Los que tenemos que pagar somos los argentinos. ¿Y está bien? ¡Está bien! Pero lo que no entienden Galuccio ni este gobierno es que el dueño de YPF es el pueblo argentino. ¡Los socios somos nosotros! De hecho, a los socios los representa la asamblea y nosotros somos los representantes del pueblo argentino. Entonces, para nosotros, no hay secreto en la sociedad. ¡Que nos exija que haya secretos para afuera! Nos harán jurar y deberemos preservar el secreto, pero no hay secreto para el dueño de las acciones. El dueño de las acciones es el Estado argentino y nosotros somos representantes del Estado argentino.

Vuelvo al tema Eskenazi. Estaríamos cerca del 30 por ciento de las acciones y lo que tendríamos que expropiar sería un pedacito, un trámite mucho más corto. Además, podríamos haber hecho ejercicio de la gerencia un tiempito más y conocer un poquito más la empresa sin tener que entrar, como bien explicó el senador por la Capital, tirando las máquinas de escribir con una prepotencia bárbara. Esa era la intervención, no era la expropiación todavía, pero fue de mala manera.

Esto provocó un enorme aumento del riesgo país. Algún día entenderán por qué el dato que dieron en 2001 sobre el riesgo país estaba equivocado. En diciembre de 2001, anunciado en el Parlamento Nacional que se suspendían los pagos, el riesgo país bajó: estaba en 7.000 y bajó a 5.000. Ahora bien, cuando se devaluó, subió a 7.800 y se mantuvo. Léanlo: es historia argentina, pero hay que mirarla con la visión

de historia argentina y no con la pasión de los diarios, que eran los interesados en la devaluación. Los diarios narraban sus intereses, no los intereses del pueblo argentino.

Esto generó un aumento del riesgo país. Lo explicó muy bien el senador Basualdo: aumentar los 400 puntos básicos significó incrementar en 4 por ciento los intereses. Hemos pagado durante dos años 4 por ciento más los intereses de todas las operaciones. ¡Mucha plata hemos perdido! Eso generó desconfianza; no vinieron los inversores y tuvimos que andar dando explicaciones en el mundo para, al final, hacer lo que teníamos que hacer: acordar un precio. En ese sentido, no discuto si el precio está bien o mal: más o menos resulta parecido; pero deberíamos preocuparnos de la denuncia que por segunda vez hace el senador Verna en este recinto.

El crecimiento de la Argentina es, según el presupuesto, de 4,9 por ciento. Pero, en realidad, sería 2,9 por ciento. Ahora bien, si se supera el 3 y pico, hay que pagar el cupón del PBI, que son 3 mil millones de dólares. Si es truco, se está en presencia de un delito, donde el pacto Roca-Runciman es nada. Y si es un error, la Constitución Nacional exige una sola cosa al funcionario. No le exige que sea blanco, ni negro, ni rubio, ni de las comunidades originarias, ni europeo; no exige títulos ni honores. Exige idoneidad. Y si el error, que supongamos que es de buena fe, significa que nos debemos hacer cargo de pagar 3.400 millones de dólares por falta de idoneidad, lo menos que se puede hacer es decir “muchachos, listo, esto no puede ser”.

Lo menos que merece lo que ha dicho el señor senador Verna es que se investigue. Si se está ante un número dibujado que no refleja la realidad, es que hay algunos interesados o hay 3.400 millones de razones verdes para que esto pase. Lo que se discute es la metodología. Es cómo se hacen las cosas y cómo se presentan, porque lo que generan es desconfianza.

No digo que sea mejor el procedimiento que nosotros hemos planteado. El senador Romero es el autor de un proyecto que tiene por objeto comprar el 51 por ciento de las acciones. No digo que ese procedimiento sea mejor. Pero es lo que pensábamos nosotros. Por lo menos, hay que saber que había otra clase de procedimientos que hubieran traído menos pérdidas, mayor inversión, mayor rapidez para conseguir

las cosas y mayor rapidez para pensar el futuro en conjunto.

En definitiva, el problema del debate de esta noche, además del monto sideral del pago, de los procedimientos y de los errores cometidos, es que todos nos damos cuenta de que la política energética y petrolera de la Argentina es una materia pendiente a la que se le debe encontrar una solución y un camino común para que, cualquiera sea el gobierno que tengamos, respete los lineamientos básicos de una política energética que nos permita recuperar el autoabastecimiento petrolero por el cual se ha luchado muchísimo en la Argentina y se han pagado ya muchas veces los platos rotos. Se habla mucho de la privatización, pero también se debe recordar a otros que alguna vez tuvieron contratos petroleros y luego hubo anulación de esos contratos. Entonces, el pueblo argentino ha pagado mucha plata. Las penas son de nosotros, las vaquitas son ajenas.

El tema del petróleo implica muchos millones, es mucho dinero. Hay mucha pobreza, miseria, falta de vivienda y falta de trabajo que se podría solucionar si se contara con ese dinero para pensar el futuro de los argentinos. Esta es nuestra obligación.

Es por ello que no nos vamos a oponer a que el gobierno se haga cargo de lo que hizo y es que vamos a solicitar autorización para que se nos permita abstenernos. Lo solicitamos para todos los integrantes del Interbloque Federal y para los restantes senadores que también deseen hacerlo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: quiero hacer algunas aclaraciones en lo que hace a la comparación con Aerolíneas Argentinas, ya que han sido decisiones que se han tomado frente a situaciones más o menos parecidas de vaciamiento.

No es que los dueños del Grupo Marsans están presos en España por los delitos cometidos acá; han cometido delitos allá y acá. Todavía el gobierno nacional no los denunció. Hay un fallo bastante interesante de la Justicia que confirma que el patrimonio neto negativo es de 950 millones de dólares. Nosotros le habíamos mandado el listado en la ley de expropiación

que recurran a la Justicia, y todavía el gobierno no ha denunciado el delito de vaciamiento que ha sido confirmado por la Justicia.

Dicho sea de paso, controlemos un poco a Recalde, porque en el primer bimestre se ha gastado 940 millones de pesos de los 2.700 millones de subsidio que tenía para este año. El año pasado, en enero y febrero, gastó 600 millones. Es decir, está gastando el 50 por ciento más. De hecho, en dos meses, ya se está insuñiendo un tercio de los subsidios de este año. Les digo para que le comenten a la presidenta, que hoy estuvo ponderando, que le controle un poquito las cuentas a Recalde porque nos va a dejar mal. Quería hacer estas aclaraciones con relación a este tema.

Después, estuvo bastante bien este análisis con relación al tema de la deuda. El financiamiento son 5 mil millones de dólares, pero hay un mecanismo que no se discute. Se puede pagar en definitivo, si hay plata. Tanto Verna como Rodríguez Saá han planteado una fuente de recursos posibles para pagar en efectivo; pero está bien que se recurra a mecanismos de financiamiento. El otro día, Kicillof hizo un análisis y proyectó a cien años la deuda. Yo le dije: “No hagas tanto número a tanto tiempo, porque si no va a quedar como Rivadavia: ¡Rivadavia recargado! Entonces, no hagas ese número porque si no terminamos mal”.

Señor presidente: vuelvo sobre la línea de lo que ha planteado el senador Ernesto Sanz, que lo ha puesto desde el punto de vista de la política pública y de nuestro posicionamiento. Quiero reivindicar la posición del radicalismo en aquella oportunidad, en donde coincidimos bastante en el diagnóstico. Votamos en general a favor y nosotros fuimos con un dictamen distinto.

Está bueno esto de las versiones taquigráficas. No está el compañero Mayans, a quien recién estuve escuchando. Quiero leer algunos textuales de ciertos compañeros del Frente para la Victoria. Porque a veces nos pasa que nosotros, desde la oposición, entramos en el fundamentalismo opositor y el oficialismo entra en el fundamentalismo oficialista. Creo que en el caso YPF nosotros actuamos alejados, como un tema de política pública. Acompañamos una decisión que tomó el gobierno. Ya se ha hecho un análisis sobre la responsabilidad histórica,

pero acompañamos esa decisión en general. Pero, digo: la verdad es que éramos coincidentes y hoy están cambiando. Por eso, cuando Adolfo Rodríguez Saá habla sobre el tema de la coherencia, tiene razón. ¿Cómo es que somos todos coherentes y votamos diferente? Además, cuando algunos han dicho una cosa y hoy dicen otra. Mayans decía: ¿cuánto vale la empresa? No vale nada, esta es la realidad, vale cero pesos. El petróleo es de las provincias, bueno, hay que ver cuánto vale Repsol. Vale cero pesos.

Aníbal Fernández es el que más ha criticado a la empresa y hoy yo lo escuchaba y parecía que ni siquiera han dejado pasivos ambientales, justificando algunas cuestiones sobre las que yo, en la parte final, quisiera puntualizar. Específicamente, me refiero al tema de los juicios. Fernández decía: Se termina abriendo la puerta y en 1999 compra Repsol [ese 97.8 bendito]. Así comienza el proceso de desmantelamiento, vaciamiento de la empresa de hidrocarburos. Esta estrategia de Repsol, como controlante de YPF, tuvo terribles consecuencias por generar condiciones predatorias, “cortoplacistas” y especulativas inevitables. Eso significa que el 54 por ciento de caída del volumen del petróleo en la Argentina es responsabilidad de Repsol y el 97 por ciento del volumen de caída en la Argentina es responsabilidad de Repsol.

Señor presidente: una compañía petrolera que produce cada vez menos y decrece en sus reservas está siendo vaciada. Tenemos que pagar el precio o el valor... Ahí el senador Marcelo Guinle introduce la distinción entre valor y precio, que me parece que está buena y creo que es lo que ha estado dando vueltas en el debate toda la noche.

Nosotros decimos que acá hay que determinar el valor o el precio de una empresa vaciada. Y este es el punto en debate. Tal vez es ahí donde hay diferencia.

Repsol expandió su endeudamiento duplicándolo en cuatro años –decía Fernández–. No han invertido ni un centavo en exploración. La verdad es que en ese diagnóstico coincidíamos todos.

El senador Miguel Pichetto, que había quedado para el cierre como presidente del bloque, dice: Ya hablamos de Repsol, del vaciamiento, de lo que ha hecho. Ese capitalismo español

es altamente depredador. También hablaba de Repsol y del Grupo Marsans.

Después tengo algunos textos sobre el tema ambiental que abordó, como miembro informante, el senador Marcelo Fuentes, los que también compartimos. Llegamos a un diagnóstico distinto, pero nosotros encaramos el tema de otra manera y ahí está la diferencia. Nosotros afirmamos que si se expropia, se paga. Y planteamos una alternativa para no generar inseguridad jurídica. Si se hubiera aprobado nuestro proyecto de ley, hoy no tendría problema el oficialismo en plantear la vía del valor y no la del precio, es decir, la alternativa del valor en lugar de la del precio.

También el senador Marcelo Guinle dice: Sólo el necio confunde valor con precio. Supongo que eso lo ha dicho no ofensivamente, pero en general, porque nosotros estábamos poniendo énfasis en la cuestión de la valuación que determina que fortalece...

Sr. Guinle. – Es una frase.

Sr. Morales. – No, no lo tomamos mal. Aparte, viniendo de usted no lo tomamos mal. Lo tomamos bien.

Sr. Fuentes. – Son licencias literarias.

Sr. Morales. – Nosotros decimos que en todo caso fue una necedad aprobar un proyecto que lo que ha hecho es encorsetarnos en el concepto de precio. Porque nuestro proyecto planteaba las dos variantes: la del valor y la del precio. Si hubiéramos aprobado esta ley no tendríamos ningún problema hoy, porque, como ha dicho el senador Verna, puede ser que uno considere que 5.000 millones sea el valor. No sé en función de qué parámetros. Eso no cumple con la ley.

En nuestro texto dice: Dispónese la nacionalización de YPF a través de la recuperación de la propiedad y el control del 51 por ciento del paquete accionario.

El artículo 16: Autorízase al Poder Ejecutivo a comprar –valor– el 51 por ciento del paquete accionario de la empresa YPF, representado por las acciones de dicha empresa que pertenecen a Repsol y al Grupo Petersen.

Senador Rodríguez Saá: nosotros preguntábamos por qué no expropiábamos a Eskenazi. Y lo pusimos en el proyecto.

Hablamos del 51 por ciento del paquete accionario, pero fíjense que nosotros también

abordamos el tema de tocar no sólo a Repsol sino también a Eskenazi, porque fueron la mezcla nefasta. A Eskenazi lo buscaban porque era entendido en mercado regulado. Y le dieron el control de YPF. Esto es lo que estaba mal.

Nuestro proyecto aborda eso. Luego dice: El Poder Ejecutivo nacional deberá, en un plazo de 60 días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, concretar el proceso de negociación para la compra del paquete accionario que se autoriza, garantizando el interés económico, financiero y público del país. El Ejecutivo incluirá en dicho proceso antecedentes referidos a acreencias o derecho a favor del Estado por incumplimiento contractual y de obligación en la empresa precitada.

El plazo de 60 días es corto, pero el gobierno es el que habría llevado adelante la negociación. Y si nos planteaban una prórroga de ese plazo por 180 días, un año o un año y medio, seguramente habrían mantenido vigente esa autorización legislativa para hacer un acuerdo amigable en función del valor, que puede ser subjetivo y sobre el que podemos estar de acuerdo o no.

Esta es la línea argumental, central, del bloque del Frente para la Victoria para justificar que los 5.000 millones están bien pagados. Pero que no se ajustan a la ley. Es decir, si hubieran aprobado nuestro texto tenían esa posibilidad.

Después decíamos: Se declara de utilidad pública el 51 por ciento. Dicho paquete accionario se sujetará a expropiación en los términos de la ley 21.499, una vez vencido el plazo indicado en el artículo precedente, en caso de no haberse logrado la compra consensuada.

Nosotros planteamos las dos variantes, de precio y valor. Pero acá el Ejecutivo lo que hace es quedar atrapado en los artículos 11 y 12.

El Frente para la Victoria, en la ley 26.741, dice: Expropiamos. Y en el artículo 11: Los procesos de expropiación estarán regidos por la ley 21.499 y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

En el artículo 12 dice: El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Entonces, senador Guinle, yo le pido que mire el artículo 12, que habla de precio, no de valor; de precio; está escrito en la ley.

Así que no sé si somos nosotros los necios o si fue una necesidad la aprobación de un proyecto que nos encorsetó.

De manera que nosotros venimos a discutir el tema de precio; no del valor. Y venimos a objetar la valuación del Tribunal de Tasaciones, que plantea la cuestión del precio. Entonces no nos vengán con ese argumento de que la ley no permite.

Como dijo el senador Ernesto Sanz venían por la línea de decir: Esta es una ley de saneamiento, porque termina saneando lo que se había planteado en la ley de expropiación. Pero no es así. El texto de la ley que están por aprobar dice: Declárase cumplido el objetivo de los artículos 7º, 11 y 12 de la ley 26.741. Es decir que declara cumplida la valuación del Tribunal de Tasaciones, que establece precio y no valor. Precio. Este es el punto de debate, y allí tenemos una disidencia.

Por eso es que nosotros no podemos acompañar. Porque estamos cuestionando la determinación de precio, a través de una valuación del Tribunal de Tasaciones, en un proyecto de ley que lo que hace es confirmar ese camino. No sana nada.

Yo decía que si hubieran querido sanear tendrían que haber dicho: Decláranse incumplidos los artículos 11 y 12. Y pagábamos el precio que se nos canta o el valor que se nos ocurre —subjetivamente—, de un acuerdo amigable, entre gobierno y gobierno, y Repsol, y nos bancamos esa decisión.

Éste es el tema. Acá hay apartamiento de la ley. No hay cumplimiento de los artículos 11 y 12 de la ley 26.741, que es la ley de expropiación. Entonces, reitero, no se cumple en estos términos.

El Tribunal de Tasaciones llegó e hizo la valuación, pero ajustó y lo hizo a mano alzada. Porque la verdad es que el acuerdo de precios, el preacuerdo, ya se había firmado en España en noviembre del año pasado y llega el Tribunal de Tasaciones el 17 de febrero con una valuación.

Estaba mirando ahí el tema del Tribunal de Tasaciones, cómo está la composición. Y acá tengo unos datillos del presupuesto del Tribunal

de Tasaciones. El organismo tiene cincuenta y cinco empleados y no sólo para valorar YPF. Las metas físicas en el presupuesto de 2012 eran 1.100 tasaciones especiales y judiciales. Cincuenta y cinco personas para 1.100 tasaciones judiciales en 2012. Supongamos que han empezado con la tarea de valuación, porque en agosto se les corre traslado para que cumplan con el artículo 12 de la ley. En 2013 las tasaciones especiales y judiciales eran 1.300. Y para este año también hay una proyección de 1.300 tasaciones judiciales.

Pero, además, la otra tarea que tienen estas cincuenta y cinco personas es la de valuación de bienes para fines contables, y ahí estaría YPF. ¿Sabe señor presidente cuántas valuaciones de bienes para fines contables tuvieron para 2012? Quinientas, quinientas valuaciones del tipo de las de YPF. En 2013, trescientas valuaciones de las del tipo de YPF. Y trescientas valuaciones para 2014.

Yo quiero saber cómo ha hecho el Tribunal de Tasaciones. A todos los organismos que estoy mirando les reviso el promedio de sueldos; cobran un promedio de 25 mil pesos mensuales. Digo esto para los compañeros legislativos, que miren a ver cómo va la cosa. Pero esto es lo que gastan. En erogaciones corrientes y en servicios no personales, que no es pago de sueldos, han gastado en 2012, 94 mil pesos mensuales, en 2013, 110 mil pesos mensuales, y la proyección para este año es de 137 mil pesos mensuales, que reitero gastan estos cincuenta y cinco técnicos profesionales, o lo que fuera –no quiero desjerarquizarlos– para hacer todo esto.

En 2013 fueron 1.300 tasaciones especiales, y 300 valuaciones para fines contables. Y dentro de ellas, está YPF. O sea, no hay posibilidad operativa de realizar la valuación. La hicieron a ojo de buen cubero. Ajustaron. Y esto es lo que molesta. Esto es lo que nosotros no compartimos. Y por eso venimos a votar en contra.

Nosotros acompañamos este proceso y nos parece bien que el gobierno haya tomado el camino de pagar lo que se expropia. Pero vamos a plantear algunas objeciones, porque acá se han dicho un montón de cosas sobre las normas de valuación y hay muchos temas sobre los que quiero dejar algunas explicaciones.

Inclusive, el informe que nos dejan ese día en la comisión es bastante breve. Antes nos habían

mandado dos hojitas diciendo que el precio era razonable. Y hasta tuvieron una mala actitud con nosotros, porque yo le dije varias veces al Frente para la Victoria que trajeran a Galuccio, dado que nosotros acompañamos el proceso y estamos comprometidos con la recuperación de YPF.

Entonces, ¿por qué no trajeron a Galuccio? Inclusive, le dijimos que no nos parecía mal cómo estaba manejando la empresa. ¿Qué más quieren? ¿Por qué hicieron esto de traernos la valuación el día que nosotros teníamos que tomar la decisión, que estábamos con la gente del Tribunal de Tasaciones? Yo les pedí por favor que traigan al Tribunal de Tasaciones, para que después nosotros nos saquemos las dudas.

Por eso no tuvieron una buena actitud con nosotros, para que podamos llegar al fondo de esta cuestión y establecer si el precio está bien o está mal fijado. Tuvimos que hacer un análisis de los estados contables y de las valuaciones de mercado para analizar si las normas de valuación son aplicables para el Tribunal de Tasaciones y las normas contables. O sea, tuvimos que hacerlo nosotros.

El Tribunal de Tasaciones, en ese breve informe que nos envió, dijo que aplicó como criterio de valuación el valor sustantivo o patrimonial. Voy a leer dos o tres párrafos, y después leeré algunos criterios de valuación de la norma contable.

En ese sentido, no es como han dicho los senadores Marcelo Guinle y Aníbal Fernández; en los estados contables de YPF no se han valuado los bienes de uso al valor de libro, descontadas las amortizaciones. Este es un parámetro, que luego se compara. Ya vamos a ver cómo es la normativa, qué pasó con YPF y por qué nosotros tenemos un parámetro de comparación que sirve para determinar si la valuación es buena o mala.

El criterio del Tribunal de Tasaciones dice que los procedimientos de tasación más convenientes para los activos son los métodos comparativos en los que se estima el valor de mercado de un activo. Es decir que el Tribunal de Tasaciones, en todo lo que pudiera tomar el valor de mercado, lo hace comparando quién ha vendido, qué está en venta en el mercado –hay avisos clasificados, aunque estos bienes no aparecen en este tipo de avisos–, cuál es el movimiento del mercado, si es transparente o no, et-

cétera. Aquí existe un criterio de valuación, por comparación con otros análogos, cuyos precios de compraventa se conocen mediante variables explicativas, fácilmente cuantificables.

También puede emplearse el método de tasación basado en el valor de reposición depreciado. Este es otro criterio. Es decir que se puede recurrir al valor de mercado o al de reponer el bien. Es el criterio del Tribunal de Tasaciones.

Ahora bien, la normativa que utilizó el Tribunal de Tasaciones es la tres, la cinco, la nueve, la diez. Y yo quiero hacer un análisis, rubro por rubro, brevemente –no me va a llevar tanto tiempo– de cuáles son los criterios que se adoptan en uno u otro sentido.

¿Qué pasó con YPF? Repsol hace los estados contables el 31 de diciembre de 2011, aplicando las normas de valuación contable de la resolución técnica número 17, que modificó la 10, que fue la originaria y que trajo nuevos conceptos de valuación. Y entonces aplica la resolución técnica número 17, que por cierto no se aparta de esto que yo le digo. Para el caso de los bienes, comparación de valores recuperables, porque el criterio también es el valor de libros, el valor contable, las depreciaciones, pero hay que compararlo con el valor de recupero del bien.

Hace rato que las normas contables aplican el valor de mercado o el valor de reposición del bien. Si el valor contable es mayor que el valor de reposición del bien en el mercado, hay que bajarlo. Si el valor contable es menor que el valor de reposición, hay que subirlo. RT 17; Resolución Técnica número 17. Es decir que los criterios son asimilables, no son criterios distintos. Siempre es el rango y el parámetro del valor de mercado.

Leo acá la Resolución Técnica número 17. Hay varias normas más en la 17, la 4.4.1 criterio general, comparaciones con valores recuperables. Ningún activo, o grupo homogéneo de activos, podrá presentarse en los estados contables por un importe superior a su valor recuperable, entendido como el mayor importe entre el valor neto de realización, determinado de la manera indicada en otro apartado, o el valor de uso, definido como el valor esperado del bien. Y hay criterios allí para determinar el valor de uso del bien. Esta es la Resolución Técnica número 17.

Pero resulta que luego de 2011 se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera, las NIIF que ha mencionado el senador Guinle, y las normas internacionales contables, las NIC, que mejoran inclusive el criterio de evaluación de la RT 17 y profundizan el tema, porque se trata de normativas internacionales y de estados contables. En efecto, no se trata de contadores como Luca Pacioli, el de la partida doble; es información para la toma de decisiones.

Pero los estados contables también representan información que se expresa para las inversiones y para la toma de decisiones de terceros. Es decir que no se trata de que la empresa esté valuada según el valor libro y le descontaron la amortización. Ese criterio se modificó totalmente. Sigue siendo un parámetro, pero se lo refiere siempre al valor de mercado.

Es decir, las normas son todas asimilables. Las tengo a todas acá. Estaba repasando “Terrenos y edificios”. ¡Ah! Resulta que la Comisión Nacional de Valores obliga a Repsol a revaluar el balance de 2011 y aplicarle no la RT 17 sino las NIC, normas internacionales contables, y las NIIF, las normas internacionales de información financiera, que traen criterios.

Estaba viendo “Terrenos y edificios”. Y no sé por qué, si se aplica el mismo criterio de evaluación, al Tribunal de Tasaciones le da 40 millones de dólares más. Ahí les dan 638 millones, según estados contables al 31 de marzo, porque la Comisión Nacional de Valores los empieza a obligar a hacer balances y estados contables trimestrales, ya valuados con estas normas internacionales que tienen los mismos criterios que el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

En el caso de “Propiedad minera, pozos y equipo de exploración”, no sé cómo llegan al valor de marzo de 2012, y digo marzo porque en abril se efectuó la expropiación. La verdad es que el punto de corte y la comparación son válidos. Tomar los estados contables, valuarlos por las normas internacionales de información y las normas internacionales contables es comparable con los criterios que establecen las normas del Tribunal de Tasaciones.

Entonces, no pueden decir que no es comparable. Es comparable. Y están acá todas las normas. En “Terrenos y edificios” se aplican las

normas del Tribunal de Tasaciones 5.2, 6.3, 9.2 y se aplican las NIC 16 y 36, es decir, las normas internacionales contables que están. Uno ve los criterios y en todos los casos siempre se aplican los valores de reposición y de mercado.

Pero acá, resulta que, en marzo, para la “Propiedad minera, pozos y equipos”, da un valor en los estados contables de 5.391 millones y al Tribunal de Tasaciones le da 5.589 millones. Y acá le explico al senador Guinle, quien ha hecho un análisis de nuestro dictamen, que han jugado con el costo del taponamiento de pozo, que es de 1.500 millones de pesos y que constituye un pasivo. No importa que lo expresen mal. Pero dicen que lo han descontado de la propiedad minera del pozo. Sin embargo, reitero que el costo del taponamiento de pozo es de 1.500 millones de dólares, un concepto importante. Está valuado así en los estados contables y esa es la misma valuación que toma el Tribunal de Tasaciones, y esto confirma que los criterios son iguales.

Entonces, en algunos temas el Tribunal de Tasaciones adopta el mismo criterio, determina los mismos montos, y en otros no. Por lo tanto, se pueden comparar los estados contables a marzo de 2012. Además, dicen que han descontado los 1.500 millones, más 145 millones de dólares destinados a tapar, neutralizar, resolver o dejar sin efecto.

Es decir que la valuación de la propiedad minera de pozos y equipos es de 7.234 millones para el Tribunal de Tasaciones, contra 5.391 millones. Sólo en ese concepto hay 1.843 millones de diferencia entre la valuación del Tribunal de Tasaciones y los estados contables, cuando tienen los mismos criterios de valuación. Esto es lo que no cierra en este concepto de propiedad minera de pozos y equipos.

Vamos al tema de equipamiento de destilería y planta petroquímica, respecto del cual ha estado espectacular el senador Aníbal Fernández. Dice que una planta de refinería nueva como la de La Plata cuesta 6 mil millones de dólares. ¿Sabe cuál era el criterio que había que tomar acá? El que dice el Tribunal de Tasaciones, el método comparativo. En ese sentido, nosotros hicimos el trabajito del método comparativo, porque ha habido dos ventas.

Pero antes de ir a las dos ventas, para que veamos cómo han trabajado a mano alzada hay

que leer lo que dice el Tribunal de Tasaciones. Dice el Tribunal: “En las siguientes empresas YPF tiene participación, pero de las cuales no se tiene información –es decir, que han calculado a ojo de buen cubero–: Bizoy Sociedad Anónima, constituida en Montevideo, Uruguay; en Civenis Sociedad Anónima, sociedad constituida en Montevideo; en Bioceres, YPF posee una participación del 2 por ciento; Compañía Minera Argentina, sociedad controlada por YPF; YPF Perú; Gasoducto del Pacífico Cayman Limitada –esa hay que verla–; Pipeline Holding Company; Poligás Luján y Oleoducto Trasandino”.

Sobre todas estas empresas en las que YPF tiene participación, el Tribunal de Tasaciones, con cincuenta y cinco personas, con el presupuesto y la cantidad de laburo que tenían –2012, 2013 y 2014–, no podía realizar las tasaciones y directamente las hizo a ojo.

Voy al rubro equipamiento de destilería y planta para que veamos cómo han sobrevaluado el activo y cómo han subvaluado el pasivo. En 2010, hay una venta de una destilería de Petrobras a Oil, que creo que es de Cristóbal López. YPF tiene tres destilerías: la de La Plata produce 190 mil barriles de crudo; la de Luján de Cuyo, 105 mil barriles de crudo y la de Plaza Huincul, 25 mil barriles de crudo. Es decir que las tres destilerías de YPF procesan 320 mil barriles de crudo.

Para hacer la comparación, la destilería de San Lorenzo que compró Oil procesa 50 mil barriles de crudo por día, o sea, aproximadamente la séptima parte de lo que elaboran las tres destilerías de YPF. ¿Saben a cuánto se vendió en 2010? En 36 millones de dólares. La operación fue de 110 millones de dólares, pero 74 millones de dólares eran stock de petróleo y otros bienes de cambio relacionados. Reitero, la destilería de San Lorenzo se vendió en 36 millones de dólares; si multiplicamos por siete, nos da cerca de 250 millones de dólares. Y la valuación que tienen los estados contables es de 875 millones de dólares. ¿Y saben cuánto valuó el Tribunal de Tasaciones? En 3.373 millones de dólares. ¿Cómo hacen? ¡Claro! ¡Cualquiera dice cualquier precio! Seis mil millones para el caso de la destilería de La Plata. ¡Cualquiera dice cualquier precio!

Vamos a los datos; pero, aparte está el criterio. Y ésta será una prueba fundamental en

la demanda penal que les vamos a presentar, porque nosotros tenemos datos que comparan operaciones concretas en el mercado. Y para la comparación hay dos requisitos que exige la normativa del Tribunal de Tasaciones. En efecto, para que sea comparable y para determinar el precio tiene que existir mercado representativo y disponer de datos de oferta y de venta. Estos son datos de oferta y de venta.

Y después hay otra compra, más importante, en 2012: la de Bidas, que compra a Exxon Argentina, Paraguay y Uruguay por 800 millones de dólares. Abarca el traspaso de una refinería ubicada en la localidad bonaerense de Campana; una planta de lubricantes; tres terminales de distribución de combustible –en Campana y Galván y en San Lorenzo, en Santa Fe–; una red que supera las 500 estaciones de servicio, de las cuales 90 son propiedad de Exxon. Repito, en 800 millones de dólares. Esa planta de Campana produce cerca de 100 mil barriles, es decir, un tercio de lo que produce; pero con todo un paquete de inversiones en Paraguay y en Uruguay. ¡Hay que comparar con esto!

¿Cómo llegan a 3.300 millones? ¿Cómo hace el Tribunal de Tasaciones para llegar a 3.300 millones si los estados contables al 31 de marzo de 2012 dicen que valen 865 millones y que se ajustan al valor de mercado? El precio de referencia que acabo de dar de San Lorenzo, de lo que compró Oil que le compró a Petrobras, que produce 50 mil barriles de crudo por día. Si tomamos ese precio a 2010 –habría que aplicarle alguna tasa de interés en dólares–, serían no más de 300 millones de dólares lo que cuestan las tres refinerías. ¡Y acá le ponen 3.300 millones de dólares! ¡Esto es lo que no cierra!

¡Y no cierran los pasivos, presidente! ¡Tampoco cierra el pasivo! No quiero hacer un detalle de todas las normativas, pero estuvimos haciendo un análisis de los pasivos. ¡Y acá han jugado con los 1.500 millones del taponamiento de pozos, presidente! Hay una sobrevaluación de, por lo menos, 1.500 millones de dólares en las tres refinerías. Porque, claro, cualquiera dice 6.000 millones, cualquiera dice que las refinerías valen 5.000 millones. Pero acá estamos hablando de que ya hemos visto el rubro propiedad minera, pozos y equipos, y estamos hablando sólo de las destilerías. Y hay un valor de estados con-

tables que tiene el mismo criterio de valuación que vale menos de 900 millones y nos meten 3.300 millones. Esto es lo que nosotros vamos a impugnar con datos concretos, aplicando la normativa del Tribunal de Tasaciones de cómo está el tema de la sobrevaluación.

Y el pasivo también merece otro análisis, presidente. Tiene otro análisis, porque acá son tan irrespetuosos con nosotros que hacen una discriminación de los activos, pero en el pasivo dicen “total pasivo ajustado, 6.400 millones de dólares”, “contingencias judiciales, 307 millones”, que se agregan a las contingencias, porque dicen que hay otras contingencias, pero no cuáles. Ahora bien, observando un poco las provisiones en los balances, en el caso del pasivo, son los mismos criterios. Si usted tiene proveedores, es proveedor. Si al 31 de marzo debía tanto dinero a los proveedores, al 15 de abril debía lo mismo, salvo que haya pagado a alguno, pero es el mismo criterio de valuación.

Sociedades relacionadas, participación en sociedades con patrimonio neto negativo, extensión de concesiones a las provincias de Mendoza y Neuquén... Es el mismo criterio de valuación. ¡No hay cambios en los criterios de valuación del Tribunal de Tasaciones respecto de las normas internacionales contables! El pasivo tiene que dar exacto. Y acá el pasivo, en los estados contables, da 8.396 millones de dólares y al Tribunal de Tasaciones le da 6.400 millones de dólares. Claro, han sacado el taponamiento de pozos, que es 1.500 y se lo han llevado a descontar del activo. La verdad, no sabían cómo hacer para dibujar. Realmente es un dibujo. Y el Tribunal de Tasaciones cometió un delito.

Y acá, presidente, puntualmente, voy a entrar en el tema de los juicios –por acá tengo la carpetita de los juicios–, porque también es interesante lo que ha planteado el senador Fernández con relación a los juicios. Con relación a los juicios de López y de Karcz, yo dije –y voy a leer textualmente– lo siguiente: “Acá tenemos un informe técnico de la causa ‘Karcz c/ Repsol’ que tramita el reclamo a modo de 25 mil ex trabajadores de YPF. Esto sumado a la causa ‘López c/ Repsol’. En la causa ‘López c/ Repsol’ se reclaman 1.900 millones de dólares y en la causa ‘Karcz c/ Repsol’ se reclaman 1.200 millones. Es decir, estamos hablando de 3.100 millones de dólares en dos

causas judiciales que, obviamente, involucran, para el caso de ‘Karcz’, como dije, 25 mil ex trabajadores de YPF”.

Y después, digo: “También hay que ver si son 3 mil millones o no y, en todo caso, cuál fue el criterio de evaluación y cuál fue el criterio de los juristas que sostienen que en lugar de 3.100 millones son 500 millones”. Yo me pregunté eso, no hice una afirmación. Y traje a colación estas dos causas porque, en verdad, si uno hace el análisis de toda la situación jurídica y en materia de provisiones, se da cuenta de que hay subvaluaciones y que, realmente, a nosotros nos van a caer unos juicios del tamaño de una casa, que vamos a tener que pagar todos los argentinos. Y eso debe estar establecido en el precio, porque las provisiones tendrían que haber aumentado y están subvaluadas.

Miren, la provisión de gastos para medio ambiente tiene un monto de 154 millones más 132, lo que hace un total de 286 millones, más los 307 millones que han sobreestimado estaríamos en 593 millones. Es justo casi el monto que ha informado ASSUPA de una de las causas por daño ambiental, de las cinco que tiene; está claro que eso involucra a varias empresas, pero donde YPF y Repsol tienen responsabilidades que evalúa el PNUD en 545 millones.

Hay que mirar un poco las normas –vuelvo al acuerdo–, porque la verdad es que esto está bastante interesante. En la cláusula VII, nosotros nos comprometemos lindo; la VI es una, pero en la VII se dice: “Condiciones suspensivas. La celebración del cierre y, por lo tanto, la plena eficacia del acuerdo quedan sujetas a que se cumplan las siguientes condiciones, las condiciones suspensivas: que antes del 7 de mayo de 2014 sean removidas sin costo para Repsol y a satisfacción para ambas partes las medidas cautelares existentes dictadas en los procesos mencionados en el anexo IX”.

Y viendo el anexo IX, que tengo por acá...

Sr. Pichetto. – Nos rendimos, Morales. (*Risas.*)

Sr. Morales. – El anexo IX tiene causas con medidas cautelares existentes y, especialmente...

–Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Morales. – ¡Ustedes no se rinden nunca, muchachos! (*Risas.*) ¡Ustedes son espectaculares!

¡Dicen una cosa, defienden bien al gobierno! Ahora bien, paren un poco.

En la causa de “López”, el 16 de mayo de 2013, hay una medida cautelar que establece la indisponibilidad...

–Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Fernández. – La levantaron el 18...

Sr. Morales. – Bueno, perfecto, la levantaron el 18. Hay medidas pendientes que incluyen ustedes en el anexo IX.

“López Osvaldo y otros c/ Repsol s/ Amparo”, en el Juzgado de Primera Instancia de Río Grande. “López Osvaldo y otros”, Juzgado de Primera Instancia de Río Grande es otra causa que tiene otro número de expediente. El primero es 4.440, el otro es 4.444. “Karcz, Miguel Ángel c/ Repsol”, en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Federal N° 9. “Oviedo, Nahuel”. Estas son causas con medidas cautelares existentes.

Sr. Fernández. – Ya pagó...

Sr. Morales. – ¡Muchachos: las ponen en el anexo y nos tenemos que hacer cargo nosotros! ¡Hay que evaluar todo! ¡No han hecho una valuación de todas las causas!

Aunque Aníbal Fernández dice que no, acá está el caso del Brasil: hay un fallo de la Cámara de Comercio Internacional que habla de 1.050 millones. Hay un reclamo de 947 millones de lucro cesante. ¡Los juristas tienen que estimar cuánto es! ¿Cuánto es? ¿Son 100 millones de dólares? ¿Son 150 millones de dólares? ¡No puede ser que en uno de los cinco juicios que tiene ASSUPA haya una determinación del PNUD que plantea 545 millones y el Tribunal de Tasaciones estima por todas las contingencias de juicios 590 millones de dólares! Acá hay una subestimación del pasivo, y esto es lo que nosotros vimos tras hacer un análisis de todas las causas: ASSUPA, fallo de la Cámara Comercial Internacional, “Karcz”, “López” y compañía, y otras causas que han mencionado todos los legisladores.

En conclusión, señor presidente, la verdad es que nosotros impugnamos la valuación. Me parece bien el debate que ha introducido primero

Aníbal Fernández porque, como dijo Ernesto Sanz, han venido amparados por el tema de la ley de saneamiento porque venía mal y ahora van al acuerdo amigable. Bueno, el acuerdo amigable depende de que la ley autorizara la determinación de un valor, pero la ley ha establecido en el artículo 12 la determinación de un precio.

Lamentablemente, muchachos, el Tribunal de Tasaciones ha falseado la información y nosotros objetamos eso. Hay una subestimación de, por lo menos, 1.500 millones, más el rubro de las destilerías de 3.300 millones. Hay que sacarle 1.500, o no sé cuánto, eso lo determinará la Justicia, pero hay una sobrevaluación del precio, que nosotros no estamos dispuestos a acompañar.

Si hubieran votado el texto de la propuesta de la Unión Cívica Radical, hoy tendrían las dos vías y tendrían la posibilidad de lograr un acuerdo amistoso que determine un valor de la empresa, que es subjetivo, y, tal vez, ahí podríamos decir que estamos o no de acuerdo, y, tal vez, hasta el gobierno podría tener razón, pero el problema es que han votado la determinación del precio y esto nos lleva a cumplir acabadamente con la ley de expropiación y la determinación del precio del Tribunal de Tasaciones, que es falsa, es “trucha”, y nosotros la vamos a demandar penalmente. Y tenemos todos los elementos probatorios cumpliendo con las normas del Tribunal de Tasaciones que dan cuenta de que han sobreestimado el activo y que han subestimado el pasivo.

Por estos motivos, señor presidente, nosotros vamos a votar en contra. Lamentamos que el tiempo nos haya dado la razón; no sirve, porque en definitiva –como han planteado Laura Montero, Ernesto Sanz y varios– el costo de no haber tomado una decisión oportuna lo terminamos pagando todos los argentinos. Por estos motivos, señor presidente, nosotros vamos a votar en contra de la valuación y de este intento de pago de un precio que nosotros creemos que es injusto y que no se ajusta a una empresa vaciada sino más bien a una empresa que ya tiene dos años de recuperación.

Sr. Presidente. – Gracias, senador Morales. Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Muchas gracias, presidente.

Bueno, ¿qué propone la oposición? A ver, reflexionemos un poco...

Sr. Sanz. – Son ustedes quienes gobiernan.

Sr. Pichetto. – Pero ustedes también son una voz y deberían tener una propuesta si quieren ser alternativa de poder en la Argentina.

¿Qué nos proponen? Nos están proponiendo que paguemos –estimativamente, de acuerdo con la valuación que ha hecho el perito senador Gerardo Morales– 3.500 millones de dólares. ¿Qué significaría esto para el país? Indudablemente una reapertura del litigio, una discusión en el tiempo, la necesidad de depositar en efectivo los 3.500 millones de dólares en el marco de la supuesta expropiación, porque eso es lo que fija la ley. Hacerlo en efectivo. Eso es lo que nos proponen.

La verdad es que ellos saben que estamos haciendo lo correcto, saben que estamos haciendo las cosas bien y, además, deseaban este camino. El propio senador Morales, cuando hace la *remake* del pasado debate, dice que hay que sentarse con los españoles. Está en su discurso. Dice: “Hay que acordar con los españoles, hay que sentarse”. Bueno, ahora estamos haciendo eso. Bueno, entonces tiene que buscar la línea argumental de la tasación, pegarle al perito tasador, decir que es mala, que es “trucha”.

Lamentablemente, después, la historia los va a reflejar siempre en los lugares incorrectos. Votaron en contra de la privatización de las AFJP. La Unión Cívica Radical levantó la voz en un momento difícil, como dijo el senador Giustiniani, donde había una corriente de opinión conformada...

Sr. Morales. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Pichetto. – Votaron en contra, eran oposición...

Sr. Morales. – ¿Me permite una aclaración?

Sr. Pichetto. – No, pero ustedes...

Sr. Morales. – No es así.

Sr. Pichetto. – ¿Ustedes votaron a favor de las AFJP?

Sr. Morales. – No, nosotros teníamos...

Sr. Pichetto. – Votaron en contra.

Sr. Morales. – Nosotros teníamos un proyecto alternativo...

Sr. Pichetto. – Pero, a ver...

Sr. Presidente. – Están hablando de momentos distintos.

Sr. Pichetto. – Estoy reflexionando históricamente...

Sr. Presidente. – Él está hablando de los 90.

Sr. Pichetto. – Cuando se privatizó el sistema de AFJP, la Unión Cívica Radical votó en contra en el Congreso. Les estoy haciendo un reconocimiento histórico...

Sr. Morales. – Te interrumpo...

Sr. Pichetto. – Cuando recuperamos la AFJP, allí también encontraron un vericuetito formal, el camino tortuoso del discurso para votar en contra. Después, los hechos históricos son simples, se escriben en pequeñas líneas. Hay una gran incoherencia, una gran contradicción, porque además, ellos piensan parecido a nosotros en materia de hidrocarburos y en materia energética. Incluso, sus técnicos son los técnicos que siempre han asesorado a gobiernos de la Unión Cívica Radical y también a los nuestros. Estuvieron ahí.

Si analizamos la historia argentina, vamos desde Perón con la California, cuando se da cuenta de que solo desde el Estado no puede y avanza en un proceso de apertura, de inversión privada con la Standard Oil, la California, con Rockefeller, que también fue cuestionado, y pasamos por el libro de Arturo Frondizi *Política y petróleo*. Frondizi, como opositor a Perón, en la Cámara de Diputados, sostenía un discurso de reivindicación estatal, y cuando llegó al gobierno puso en marcha también un proceso de privatización de las áreas petroleras, porque había que poner en desarrollo a la Argentina. O sea, avances, retrocesos y contradicciones tenemos todos en esta historia. Vino Arturo Illia y revocó los contratos petroleros de Frondizi. Esto es historia viva, historia no muy lejana.

Además, es cierto que fue un gobierno muy gris, pero hubo dos años de gobierno del doctor De la Rúa, en el que también podríamos haber hecho algo, y, sin embargo, no hicimos absolutamente nada. Tenemos que asumir cada etapa histórica y reflexionar sobre ella y lo que nos tocó. Acá nadie puede tirar la primera piedra.

En aras de analizar los procesos históricos de la década del 90, la mala década del 90, como algunos dicen, hay que recordar cómo era conducida la empresa YPF dentro del sector estatal,

que era una de las pocas empresas petroleras del mundo que perdía plata. Había corrupción estructural dentro de la conducción de la propia empresa de petróleo. Esto también es historia viva, historia reciente.

Cuando se defienden los procesos de inserción de capital privado y la primera etapa del ingeniero Estenssoro, considero que fue el camino abierto hacia la privatización, porque preparó a la empresa, la achicó, la diseñó, invirtió afuera. Maxus es una herencia de esa etapa.

Realmente, en la visión del pasado, todos tenemos algo que ver y todos hemos sido parte de gobiernos donde también nos hemos equivocado. Pero lo que hay que asumir también es que en los 90, los *commodities* argentinos no valían nada, que el barril de petróleo valía 9 dólares y hoy está cerca de 90 dólares. Esta es la realidad, también, de una Argentina pobre. En la década del 80, a Alfonsín le tocó lidiar con una producción argentina con valores y costos realmente inexistentes en el mercado, y la soja no existía como producto de exportación. Lo que digo es que pongamos todo en el contexto histórico y hagamos una revisión más razonada.

Yo creo que no había una solución amigable en el momento en que decidimos la mecánica de la expropiación. Creo que no había ninguna posibilidad de sentarse con los españoles para tratar de acordar un precio que tratara de garantizar las buenas formas, como se le dice, y la seguridad jurídica, siempre un bien loable en la Argentina de almas bellas. Era muy difícil poder concretarlo porque los españoles estaban en otra. No me arrepiento, porque los españoles estaban en otra. Y no me arrepiento de haber dicho lo que dije. No tengo nada de que arrepentirme. Yo creo que las dos inversiones españolas, tanto en la línea aérea como en materia petrolera, fueron muy malas. Esto indica un capitalismo fallido, un capitalismo que se llevaba todas las utilidades y que no invertía en el país.

Indudablemente las dos expresiones, tanto de la privatización de Aerolíneas Argentinas como de la propia empresa Repsol, indican un proceso capitalista español que tiene que tener su revisión, y lo tendrán que analizar los propios españoles. Lo concreto es que en ese momento, hicimos lo que teníamos que hacer porque, además, todos sabíamos que Brufau se estaba moviendo en el mercado; fundamentalmente,

estaba tratando de colocar las acciones españolas en el esquema chino. Había operaciones que se estaban realizando que iban a determinar una transferencia de acciones de la empresa española hacia capitales chinos. Esto era conocido por todos. Acá no hay ingenuos, todos sabemos lo que significaba.

Además, más allá de los esfuerzos que hizo el Estado argentino, podemos aceptar los cuestionamientos a la política energética, el tema del costo devaluado del combustible y la plusvalía salarial que eso implica. Todo eso es otro debate que ya lo hemos dado varias veces pero que tampoco la sociedad lo reconoce. La sociedad de la Capital está feliz cuando Macri les aumenta a 5 pesos el valor del subte. Están contentos y pagan alegremente. O sea que no hay un reconocimiento a los esfuerzos del Estado nacional cuando determina subsidios a los precios de los combustibles. No existe ese reconocimiento, no hay una valoración adecuada. A lo mejor, tampoco hay una difusión adecuada de este tema, pero eso es otra historia.

Digo que en el momento que hicimos eso, era el único camino que había para intentar frenar una transferencia de acciones y para que la empresa, además, no terminara no se sabe bien dónde. Fundamentalmente, se venía percibiendo, a pesar de algunos planes como Petróleo Plus e incentivos que el Estado había dado, que en los últimos años se llevaban las utilidades y no invertían un peso en nuevas exploraciones ni en nuevos desarrollos. Lo que podemos observar en estos últimos dos años lo reconocen, incluso, hasta los críticos muy fuertes de todo el proceso energético del 2003 en adelante. El propio Lapeña reconoce que en los últimos dos años, el gerenciamiento de la YPF recuperada indica una gran mejoría, una recuperación de la caída y un aumento del proceso de producción de 2,2 y 3,4 por ciento en gas y combustible, lo que indica datos muy alentadores.

Por lo tanto, no existía posibilidad de un acuerdo amigable porque no había ninguna actitud ni voluntad por parte del empresariado español, especialmente del CEO, de Brufau, de sentarse en la mesa a negociar y de que había que hacerlo de esa manera para poder entrar en la empresa. No eran buenas formas, reconocámoslo. A lo mejor, eso tiene sus lecturas, los modales, pero a veces, el interés de las empresas

y el interés estratégico de un país colisionan y las formas no tienen que ver con el fondo. Y el fondo era importante.

Además, había que tener mucha valentía para tomar esa decisión. Y esa decisión la tomó la presidenta de la Nación. Me parece que en este proceso de dos años hemos terminado de cerrar un acuerdo razonable, porque los valores de hace dos años eran totalmente distintos. Es decir, lo que pedía la empresa española en términos de negociación. En algunas negociaciones que se habían hecho circunstancialmente era el doble de lo que estamos pagando. Además, ¿cómo lo vamos a pagar? ¿En qué proceso de tiempo lo vamos a pagar? Además, fundamentalmente, lo que hay que analizar es el potencial que tiene la empresa YPF.

No hay que hacer valoraciones como un contable. La verdad es que esperaba más un discurso de naturaleza política que tiene que ver con el futuro de la Argentina. Si no, lo que se hace son esquemas contables; es decir, cuánto vale este activo o cuánto vale este pozo. Pero aquí estamos hablando del futuro energético de la Argentina y de recuperar la capacidad y la autosuficiencia; y esto hay que hacerlo con inversiones.

Para mí es importante lo de la empresa americana que ha invertido ya 1.200 millones de dólares en Vaca Muerta. Es importante el futuro.

Si hubiera estado en el lugar de los españoles habría sido parte del proceso de desarrollo de Vaca Muerta. Me parece que era un negocio mucho más interesante en términos potenciales que cobrar a veinte años cinco mil millones de dólares. Pero también aquí entran a jugar otro tipo de circunstancias, que son las circunstancias económicas que vive la Comunidad Europea y el Reino de España. No vamos a profundizar en eso, pero los que seguimos la economía y analizamos la política internacional sabemos que esto ha operado en el marco del acuerdo que ha firmado la empresa YPF con la empresa Repsol. Se trata de un acuerdo amigable y conveniente a los intereses argentinos que, además, permite otras cosas. Todos somos conscientes de que si la Argentina no normalizaba esta situación y no llegaba a un acuerdo amigable dentro del marco internacional era muy difícil potenciar las inversiones de desarrollo que tiene una de las regiones más ricas del mundo después de China, que es la cuenca

de Vaca Muerta. Todos éramos conscientes de que era fundamental desatar este nudo, resolver esta cuestión, tratar de hacerlo amigablemente y avanzar en un camino de inversiones que van a venir y que son muy importantes.

Es interesante analizar algunas cuestiones que se publican en los medios. Hoy sale un artículo en primera plana de un diario importante de la Argentina donde se descalifica el valor de Vaca Muerta y se hace referencia a un supuesto especialista energético de apellido Wood. Dice ese especialista en el artículo que sale publicado en la primera plana del diario *La Nación*, y que en el fondo tiene una gran ignorancia sobre lo que pasa en Vaca Muerta, que no parece entusiasmado con el subsuelo del Neuquén, aunque las estadísticas de la Agencia Internacional de Energía, un organismo con sede en Francia, ubique a la Argentina en segundo lugar detrás de China en el ránking de naciones con recursos de gas no convencional técnicamente extraíble.

Sigue diciendo: “Tengo entendido que Chevron ha hecho una inversión en Vaca Muerta y que México quería entrar a través de Repsol, pero luego vino el conflicto”. Y le preguntan: “¿Si usted fuera Exxon, invertiría allí? Yo no lo haría”, dice. “Los grandes problemas políticos, la reputación en materia de riesgos terminan siendo más importantes que el precio. Los precios no están solos. Con la Argentina lo que espero que cambie es el contexto”. ¿Qué quiere decir? Que cambie el gobierno.

Pero lo que no sabe este personaje ignorante es que Exxon está invirtiendo en Vaca Muerta. La empresa Exxon Mobil y petroleras asociadas avanzan en la exploración de hidrocarburos no convencionales en Vaca Muerta. La empresa Exxon Mobil ya perforó once pozos y continúa con los trabajos de prospección en un área de 400 hectáreas de un bloque de Vaca Muerta. Entonces, vemos que hay mucho humo y mucha mentira y, además, hasta se quiere devaluar el potencial que tiene la cuenca, que es realmente importante.

Nadie mencionó en este debate que YPF acaba de comprar Apache, una empresa americana muy importante en el área del Neuquén y de Río Negro, especialmente en el corredor que va de Allen a Fernández Oro, una región con un gran potencial en materia de gas que puede convertir

a Río Negro en una de las potencias gasíferas de la Argentina.

Esto tampoco se cuenta. No se cuenta porque es bueno y entonces no hay nada que decir de esto. Acá hay que decir todo lo malo siempre, todo lo negativo, todo lo peor, todo lo que vende. Lo que vende es lo malo; lo bueno, no.

Entonces, acabamos de hacer una inversión, acabamos de comprar la tecnología, el *know how* de Apache y vamos a producir gas. La Argentina va a convertirse en una potencia de gas, porque tiene un potencial extraordinario. Se acaba de redescubrir un pozo que estaba sin utilización porque no era rentable para Repsol. Me refiero al pozo de Los Caldenes, cercano a la localidad de Cinco Saltos, más precisamente, en el área de Campo Grande, con más de 15 mil millones de barriles, un potencial extraordinario en materia de combustible; con lo cual el panorama es realmente muy alentador.

Esperemos que podamos concretar inversiones importantísimas para la Argentina para que en un período de cinco a ocho años tengamos la autosuficiencia energética, para que podamos tener también petróleo y gas para exportar y para que nuestra industria tenga un coste barato en materia energética. Es fundamental e importante, no solamente para este gobierno —que ya concluye su gestión dentro de un año y pico, el año que viene va a haber elecciones—, sino para los sucesivos gobiernos que vengan en la Argentina.

Es fundamental hacer esta tarea y hacerla seriamente, como también reivindicó el esfuerzo del gobierno argentino de ordenar las relaciones económicas con el Club de París. La presidenta estuvo hace poco en París reunida con el presidente de Francia y me parece realmente muy importante avanzar con una tarea, presidente, que usted inició y que estuvo muy cercano a concretarla y, lamentablemente, no lo pudimos hacer. La Argentina tiene que resolver esa situación, porque cuanto más ordenado esté el plano externo más posibilidades tenemos para lograr inversiones, para abrirnos al mundo y para poder resolver también cuestiones de liquidez y de capacidad financiera en dólares, de divisas que necesita este país.

También es muy importante arreglar con el CIADI, a fin de ordenar las cuestiones que esta-

ban pendientes y que la crisis en muchas etapas de nuestro gobierno no nos permitió concretar.

El senador Rodríguez Saá recién comentaba el tema de Eskenazi. Uno puede analizar algunos aspectos, pero a veces, los países y los Estados hacen lo que pueden, en las circunstancias que pueden y en las coyunturas que pueden.

Nosotros veníamos de un *default* dramático en 2001. Estábamos fuera del mundo, nadie nos prestaba plata. Tampoco era fácil en 2005, 2006 o 2008 avanzar sobre la cuestión energética y sobre la empresa española. Hay que ponerse en el tiempo y en el lugar.

La presidenta tomó decisiones trascendentes en muchas materias. En materia de los fondos de las AFJP, que servían para financiar inversiones en Nordelta para que narcos compren viviendas allí, o servía para que Costantini hiciera proyectos inmobiliarios en Punta del Este, o servía para cubrir los pasivos de medios de comunicación, o para hacer negocios en el mundo financiero. La decisión que tomamos fue correcta, oportuna y conveniente para recuperar un sistema previsional al cual estábamos financiando, porque los mínimos de los jubilados se financiaban con sumas complementarias. Usted estaba en la ANSES en ese momento, presidente, y sabe bien que el mínimo era de 400 pesos y las estructuras que manejaban grandes comisiones y se quedaban con la parte del león en el negocio de las AFJP pagaban 200 pesos, los otros 200 los tenía que poner el Estado. Llegó al 50, 70 por ciento. Entonces, hubo que tomar decisiones que no era posible tomarlas en 2003. Tuvo que pasar un proceso de tiempo, de comprensión y de ordenamiento. En ese sentido, creo que lo de YPF también tuvo un punto de maduración necesario. Indudablemente fue un momento en donde la Argentina y la presidenta percibieron que se corría un grave riesgo de que la estructura accionaria se desplazara de los españoles y no tuviéramos ya ningún control sobre nuestro potencial energético.

Así que lo que quiero sostener, presidente, es que en el fondo todos saben que la medida que tomamos es la correcta. Algunos encuentran caminos o argucias para sostener un discurso contrario. Es comprensible, porque ese es el rol de la oposición: la no convalidación de las acciones del Estado. Pero si lo analizan en perspectiva y con la mirada en el futuro de la

Argentina, estoy convencido de que finalmente van a terminar coincidiendo en que esta es la mejor medida que podríamos haber tomado.

En orden al tema de los controles, esta empresa tiene los controles que fija la ley 19.550. Tiene toda la estructura de cualquier sociedad anónima, con su consejo de síndicos y publicidad en sus actos. Lo dijo la senadora Negre de Alonso, que es especialista en quiebras y en derecho comercial. Cualquiera puede acceder a la información si lo quiere hacer. Además, es el único perfil societario que se puede tener hoy en el mundo moderno.

Senador Giustiniani: sinceramente, tengo un gran respeto intelectual, moral y político por usted, pero su mirada es vetusta, vieja. (*Risas.*) Porque pensar únicamente desde la visión estatal y creer que el Estado argentino puede lograr inversiones por 200.000 millones de dólares, estimativamente, para poner en valor la cuenca gasífera y petrolífera más importante del mundo, después de China, me parece algo de mucha voluntad, pero que no se ajusta a la realidad.

Usted nombró dos veces a Brasil...

Sr. Solanas. – ¿Me permite?

Sr. Pichetto. – ¿Quiere decir algo, Pino?

Le doy una interrupción, cómo no.

Presidente: ley doy la interrupción.

Sr. Presidente. – Le agradezco mucho, senador Pichetto. (*Risas.*)

Sr. Solanas. – Es un tema recurrente el potencial extraordinario de Vaca Muerta. Voy a tirar algunos datos e informaciones que seguramente van a aguar un poco esta fiesta y muchos van a poner en duda.

Estimado senador: recursos no es igual a reservas. Y malignamente la desinformación utiliza recursos por reservas. Las reservas son lo que se puede contabilizar; y hay reservas cuando la ecuación rentable para sacarlas la hace viables. Malignamente, acá se ha “eldorado” Vaca Muerta. Todavía no es El Dorado. Usted sabe que lo estimo. Lamento decirle que no hay inversiones colosales en Vaca Muerta. Los 35 años violando la ley nacional de hidrocarburos actual, en vigencia, que marca 25 años como máximo para dar concesiones o hacer negocios que se otorgó a Chevron, es una inversión mínima. Ni la ha hecho Chevron.

Hoy hay sólo 100 pozos piloto exploratorios. Por eso el vocero de las petroleras privadas, que algo entiende, que se llama Oscar Vicente, lo ha dicho varias veces. Acá habrá inversiones en 4, 5 o 6 años, cuando se demuestre la rentabilidad de Vaca Muerta, donde los recursos están a 3.000 o 4.000 metros. Todavía no se sabe si son rentables. Y los 100 pozos exploratorios...

—Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Solanas. — Escúchenme, no he terminado.

Los 100 pozos exploratorios tampoco han dado un excedente de rentabilidad importante. Por eso es que Apache vendió. ¿Cómo es posible que haya sido vendida la primera empresa norteamericana que construyó el primer pozo experimental de *fracking*, que es el que está cercano a Zapala?

—Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Solanas. — Estimados senadores: ¡desciendan un poco a tierra y no se compren la quimera de Vaca Muerta como la están comprando! ¡No digo que Vaca Muerta no tenga recursos! ¡Lo que digo es que recursos, en la industria hidrocarbúrica, no es igual a reservas, y esa es una estafa que está desinformando a la opinión pública y a ustedes!

Sr. Presidente. — Agradezco que cuando dijo que lo estimaba no le dijera vetusto, al senador Pichetto...

Senador Pichetto: el senador Fuentes le pide una interrupción.

Sr. Pichetto. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente. — Para una interrupción, tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes. — El senador ha afirmado mendazmente que Chevron tiene concesión en Neuquén. Que nos explique esto. ¿Quién es el titular del yacimiento? ¿Quién es el propietario? La provincia del Neuquén. ¿El concesionario quién es? YPF. Que YPF celebre contratos de asociación, de suministro y transferencia de capital y de tecnología con Chevron, es una cosa. Ahora, que él me diga de dónde saca que Chevron tiene treinta y cinco años de concesión. ¿Dónde? Las concesiones las otorgan las provincias, no YPF.

Sr. Solanas. — ¡Estamos hablando de rentabilidad! ¡Están comprando la quimera de Vaca Muerta cinco años anticipadamente!

Sr. Presidente. — Senador Solanas, por favor. Le agradecemos.

Senador Pichetto, tiene la palabra y, por favor, haga el cierre.

Sr. Pichetto. — Siempre que uno pide una interrupción tiene que ser prudente y la intervención tiene que ser corta.

De todas maneras, me parecía importante darle la palabra al representante de UNEN. Yo espero que sus expresiones...

Sr. Mayans. — No dañen...

Sr. Pichetto. — No. Espero que sus expresiones no sean ciertas para la Argentina. Yo aspiro a que el proyecto de Vaca Muerta se desarrolle. Creo que el mundo va a venir a invertir en la Argentina. Creo que se invierte en petróleo en áreas y en zonas altamente peligrosas. Se ha invertido en gasoductos en Afganistán, en lugares de guerra.

Creo que Vaca Muerta va a ser uno de los pilares más importantes que va a tener el país, y creo que es una apuesta que todos los partidos políticos de la Argentina, las representaciones institucionales, tenemos que valorar y tener en cuenta para que podamos consolidar y lograr que al país vengan inversiones; americanas, alemanas, de todo tipo y color, para que el desarrollo de la región pueda ser realmente posible.

Para concluir, presidente, me parece que, nuevamente, el gobierno de la presidenta ha demostrado que cuando hay decisión política, cuando también se juega con la oportunidad, cuando se actúa con mucha responsabilidad frente a los destinos del país, hay que hacer una valoración positiva de las dos etapas y del corto plazo, porque veinticuatro meses no son nada en la vida de un país.

Esta decisión de expropiación se tomó hace dos años; en veinticuatro meses estamos resolviendo la cuestión de fondo y el precio con España. Estamos poniendo en marcha las inversiones, en una región que está convocada a ser un gran proyecto de desarrollo.

Creo que no hay que tenerle miedo a las técnicas modernas de desarrollo, porque los recursos naturales hay que extraerlos. Hay que tratar de compatibilizar el medio ambiente con el desarrollo; y, fundamentalmente, lo que nos puede sacar de la pobreza en la Argentina es una visión productivista y desarrollista, que creo que es el

único camino para que la gente tenga trabajo, empleo en blanco y pueda vivir mejor.

Los planteos idílicos muchas veces nos conducen a la pobreza más extrema, y no hay nada que contamine más el alma de un pueblo que la pobreza extrema.

Sr. Presidente. – Vamos a proceder primero a votar las inserciones.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los pedidos de inserción.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Quedan aprobadas.¹

Ahora corresponde autorizar las abstenciones solicitadas. Voy a leer la lista de los senadores y senadoras que han pedido ser incluidos. Si falta o sobra alguno o alguna, solicito que me avisen.

Son los senadores Rodríguez Saá, Romero, Basualdo, Reutemann, Santilli, De Angeli, Di Perna y Garramuño.

Si no hay nadie más que solicite su inclusión, se somete a la consideración del cuerpo la autorización de los pedidos de abstención efectuados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

¹ Ver Apéndice.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.

A continuación, si ningún otro senador hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el dictamen en mayoría.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 42 votos afirmativos, 18 negativos y 8 abstenciones.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.²

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados, para continuar el tratamiento.

Como no hay más asuntos que tratar, queda cerrada la sesión especial del día de la fecha.

–Es la hora 0 y 50 del jueves 27 de marzo de 2014.

Jorge A. Bravo.

Director General de Taquígrafos.

² Ver Apéndice.

5

APÉNDICE

I

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Buenos Aires, 20 de marzo de 2014.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, licenciado Amado Boudou.

S/D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en los términos del artículo 19 del Reglamento de este Honorable Senado, a efectos de solicitarle tenga a bien convocar a una sesión especial a celebrarse el miércoles 26 de marzo del corriente año, a las 12.30 horas, con el objeto de considerar el siguiente temario:

- O. D. 2/14: Dictamen en el proyecto de resolución de los señores senadores Pichetto y Morales, modificando el Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores (S.-469/14).

- O. D. 3/14: Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (P.E.-247/13).

Saludamos al señor presidente con atenta consideración.

Miguel Á. Pichetto. – Pedro G. A. Guastavino. – Juan M. Irrazábal. – Marcelo J. Fuentes. – Marcelo A. H. Guinle.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2014.

Visto la solicitud formulada por varios señores senadores para que se convoque a sesión pública especial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO,

El vicepresidente del Honorable Senado de la Nación

DECRETA:

Artículo 1° – Por Secretaría cítese a los señores senadores para celebrar sesión pública especial para el día miércoles 26 de marzo del corriente, a las 12.30 horas, a efectos de considerar los siguientes temas:

- Dictamen en el proyecto de resolución, de los senadores Pichetto y Morales, modificando el

Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores. (S.-469/14, O. D. 2/14.)

- Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (P.E.-247/13, O. D. 3/14.)

Art. 2° – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado.

Art. 3° – Comuníquese.

JUAN CARLOS MARINO.
Luis G. Borsani.

II

ASUNTOS CONSIDERADOS Y SANCIONES DEL HONORABLE SENADO

Nota: En cada caso, se incluye, en primer término, el texto sometido a consideración del cuerpo y los antecedentes –si los hubiere–, y luego la respectiva sanción del Honorable Senado.

1

Orden del Día N° 2**Dictamen de comisión**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el proyecto de resolución, expediente S.-469/14, Pichetto y Morales: “Proyecto de resolución modificando el artículo 60 del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores respecto de elevar el número de miembros de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Modifícase el artículo 60 del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 60: La Cámara tiene veintiséis (26) comisiones permanentes integradas por diecisiete (17) miembros cada una, con excepción de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto y de Minería, Energía y Combustibles, que estarán integradas por diecinueve (19) miembros y la Banca de la Mujer, que estará integrada por todas las senadoras de la Nación, a saber:

1. Asuntos Constitucionales.
2. Relaciones Exteriores y Culto.
3. Justicia y Asuntos Penales.
4. Legislación General.
5. Presupuesto y Hacienda.
6. Asuntos Administrativos y Municipales.
7. Defensa Nacional.
8. Seguridad Interior y Narcotráfico.
9. Economía Nacional e Inversión.
10. Industria y Comercio.
11. Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
12. Trabajo y Previsión Social.
13. Agricultura, Ganadería y Pesca.
14. Educación y Cultura.
15. Derechos y Garantías.
16. Minería, Energía y Combustibles.
17. Salud y Deporte.
18. Infraestructura, Vivienda y Transporte.
19. Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.
20. Ambiente y Desarrollo Sustentable.
21. Población y Desarrollo Humano.
22. Acuerdos.
23. Coparticipación Federal de Impuestos.
24. Turismo.
25. Ciencia y Tecnología.
26. Banca de la Mujer.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de marzo de 2014.

Marcelo J. Fuentes. – Ernesto R. Sanz. – Sigrid E. Kunath. – Walter B. Barrionuevo. – Marcelo A. H. Guinle. – Aníbal D. Fernández. – Pedro G. Guastavino. – Rodolfo J. Urtubey. – Miguel Á. Pichetto. – Luis C. P. Naidenoff. – Ángel Rozas. – Pablo G. González. – Gabriela Michetti.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Modifícase el artículo 60 del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 60: La Cámara tiene veintiséis (26) comisiones permanentes integradas por diecisiete (17) miembros cada una, excepto la Comisión de Minería, Energía y Combustibles que estará integrada por diecinueve (19) miembros y la Banca de la Mujer, que estará integrada por todas las senadoras de la Nación, a saber:

1. Asuntos Constitucionales.
2. Relaciones Exteriores y Culto.
3. Justicia y Asuntos Penales.
4. Legislación General.
5. Presupuesto y Hacienda.
6. Asuntos Administrativos y Municipales.
7. Defensa Nacional.
8. Seguridad Interior y Narcotráfico.
9. Economía Nacional e Inversión.
10. Industria y Comercio.
11. Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
12. Trabajo y Previsión Social.
13. Agricultura, Ganadería y Pesca.
14. Educación y Cultura.
15. Derechos y Garantías.
16. Minería, Energía y Combustibles.
17. Salud y Deporte.
18. Infraestructura, Vivienda y Transporte.
19. Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.
20. Ambiente y Desarrollo Sustentable.
21. Población y Desarrollo Humano.
22. Acuerdos.
23. Coparticipación Federal de Impuestos.
24. Turismo.
25. Ciencia y Tecnología.
26. Banca de la Mujer.

Miguel Á. Pichetto. – Gerardo R. Morales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Constitución Nacional reserva un destacado lugar al Honorable Senado de la Nación como espacio de defensa y fortalecimiento de la representación democrática (medida por los partidos políticos) y del Estado federal.

Asimismo confía en la Cámara Alta la responsabilidad de promover y controlar el crecimiento armónico de la Nación y la promoción de políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones (CN, artículo 75, inciso 19).

Así, como órgano federal de gobierno, el Senado de la Nación debe hacer operativos los preceptos constitucionales y garantizar, entre otras cuestiones, la representación de todas las provincias en los ámbitos formales de debate que allí se desarrollan.

En marzo de 2003 entró en vigencia un nuevo reglamento interno del Senado de la Nación, elaborado y aprobado en un contexto institucional novedoso: la presencia de senadores que habían accedido por elección directa y la incorporación del tercer senador por provincia, en representación de la minoría, consecuencia de la reforma constitucional de 1994. Este reglamento, sin embargo, ha merecido necesarias actualizaciones cuyo objeto siempre ha sido la incorporación de mecanismos democráticos que garanticen la transparencia institucional y la mayor participación de los distintos sectores. Ejemplo de ello es la inclusión de la audiencia pública para la designación de jueces (2003); la creación de nuevos espacios para el estudio de temas estratégicos tales como la Comisión de Ciencia y Tecnología (2008), o de cuestiones transversales a los proyectos en discusión, como la igualdad de género (2012).

Finalmente, también ha sido necesario reabrir el debate respecto del número y composición de las comisiones parlamentarias. En este sentido, el artículo 91 del reglamento interno del Honorable Senado de la Nación tiene por objeto hacer operativos los principios de participación y garantías federales, al promover la representación plural de todas las fuerzas políticas que integran el Senado en todas sus comisiones, en proporción análoga a la que guardan en el seno de la Cámara.

Como es sabido, son las comisiones –especialmente las permanentes y bicamerales, pero también en las especiales y las investigadoras– el espacio natural de debate y tratamiento de los proyectos, primera instancia de la participación y el consenso parlamentario. Es en este espacio donde se analizan y discuten los proyectos de ley desde la visión, realidades y necesidades particulares de los intereses provinciales.

Cada renovación de la composición del Honorable Senado exige la redistribución de los cargos de los comisionados que lo conforman. Así, de los intereses particulares de los senadores y senadoras es necesario considerar las cuestiones y problemáticas de las provincias que

cada uno representa. En este sentido, las exigencias del actual reglamento, en algunos casos, pueden ser excesivamente rígidas y llegar a restringir la participación en igualdad de condiciones de todas las provincias y los partidos, especialmente en temas de interés para el desarrollo local y regional.

El actual número de diecisiete (17) miembros limita en la práctica el cumplimiento del artículo 91 del propio reglamento y con ello la proporcionalidad que permita respetar la representación política y provincial, y con ello garantizar la igualdad de todas las provincias afectadas por las decisiones que se toman en las comisiones, obstaculizando así la fluidez del funcionamiento parlamentario. Por ello se propone elevar a diecinueve (19) el número de miembros de la Comisión de Minería, Energía y Combustible.

Esta necesidad también se fundamenta en que los temas que trata la mencionada comisión hacen referencia a cuestiones estratégicas y fundamentales, no sólo en relación al desarrollo local sino que involucra recursos cuyo cuidado es responsabilidad de todos los habitantes y cuyo manejo impacta directamente en las economías regionales, la protección ambiental y el bienestar de futuras generaciones.

En este sentido, la propuesta que sometemos a consideración constituye una respuesta a la necesidad expresada, ya que garantiza la posibilidad de que tanto las fuerzas políticas como una mayor cantidad de provincias tengan participación en el debate interno de las comisiones que constituyen este Senado.

La reforma propuesta obedece entonces a razones de carácter constitucional respecto de la protección y garantía de los derechos de las provincias, pero también permite adecuar las prácticas institucionales a la realidad de una democracia dinámica. Con este espíritu sometemos a consideración de los pares el presente proyecto de reforma del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.

Miguel Á. Pichetto. – Gerardo R. Morales.

Sanción del Honorable Senado

Buenos Aires, 26 de marzo de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El Senado de la Nación Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 60 del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 60. – La Cámara tiene veintiséis (26) comisiones permanentes integradas por diecisiete (17) miembros cada una, con excepción de las comisiones de Asuntos Constitucionales, Relaciones Exteriores y Culto y de Minería, Energía y Combustibles, que estarán integradas por die-

cinco (19) miembros, y la Banca de la Mujer, que estará integrada por todas las senadoras de la Nación, a saber:

1. Asuntos Constitucionales.
2. Relaciones Exteriores y Culto.
3. Justicia y Asuntos Penales.
4. Legislación General.
5. Presupuesto y Hacienda.
6. Asuntos Administrativos y Municipales.
7. Defensa Nacional.
8. Seguridad Interior y Narcotráfico.
9. Economía Nacional e Inversión.
10. Industria y Comercio.
11. Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
12. Trabajo y Previsión Social.
13. Agricultura, Ganadería y Pesca.
14. Educación y Cultura.
15. Derechos y Garantías.
16. Minería, Energía y Combustibles.
17. Salud y Deporte.
18. Infraestructura, Vivienda y Transporte.
19. Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.
20. Ambiente y Desarrollo Sustentable.
21. Población y Desarrollo Humano.
22. Acuerdos.
23. Coparticipación Federal de Impuestos.
24. Turismo.
25. Ciencia y Tecnología.
26. Banca de la Mujer.

Art. 2º – Comuníquese.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

2

Orden del Día Nº 3

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional, registrado bajo expediente P.E.-247/13 (mensaje 249/14), ratificando el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la Re-

pública Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. suscripto el 27 de febrero de 2014; y, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de marzo de 2014.

Guillermo J. Pereyra. – Aníbal D. Fernández. – Marina R. Riofrío. – Walter B. Barriónuevo. – Miguel Á. Pichetto. – María Graciela de la Rosa. – Pablo G. González. – Marcelo A. H. Guinle. – Rodolfo J. Urtubey. – Ruperto E. Godoy. – Inés I. Blas. – José M. Á. Mayans. – Rosana A. Bertone. – Juan M. Irrazábal. – Marcelo J. Fuentes. – María de los Ángeles Higonet.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase cumplido el objetivo de los artículos 7º, 11 y 12 de la ley 26.741 y del artículo 12 de la ley 21.499, y en consecuencia ratifícase el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., suscripto el 27 de febrero de 2014, el que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Autorízase a la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la emisión de bonos del Tesoro de la Nación en las condiciones y montos establecidos en el Convenio referido en el artículo precedente, quedando ampliado, en consecuencia, el presupuesto general de la administración pública nacional para el ejercicio 2014, aprobado por ley 26.895, así como la emisión de letras del Tesoro en garantía por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (VNO u\$s 150.000.000) y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de emisión a favor del Banco de la Nación Argentina, para ser utilizadas como contragarantía del aval a ser otorgado por dicho banco.

Art. 3º – El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueran necesarias para su implementación.

Art. 4º – La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.
Jorge M. Capitanich. – Axel Kiciloff.

Mensaje del Poder Ejecutivo nacional

Buenos Aires, 28 de febrero de 2014.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el cual se propone concluir el proceso que se iniciara con la sanción de la ley 26.741 mediante la cual, entre otros extremos, se estableciera la expropiación del 51 % del patrimonio de YPF S.A., perteneciente a la entonces Repsol YPF S.A., con el fin de poner a YPF, empresa emblemática del sector petrolero nacional, al servicio del país y del modelo productivo con inclusión social, profundizándose el compromiso de la misma con los objetivos nacionales de expansión en la producción hidrocarburífera.

En virtud de lo expuesto, y en el marco de las negociaciones amistosas mantenidas entre las partes, según lo dispuesto en las leyes 21.499 y 26.741, y en el Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y el Reino de España, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Estado nacional, por una parte, y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. por la otra, suscribieron el día 27 de febrero de 2014 el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación cuya ratificación se propicia mediante el presente proyecto de ley, constituyendo dicha suscripción un acto soberano de la República Argentina dándose así cumplimiento a los objetivos de los artículos 7º, 11, 12 de la ley 26.741 y 12 de la ley 21.499 y a las obligaciones internacionales previstas en el referido tratado bilateral, permitiéndole a nuestro país consolidar un marco de seguridad jurídica para el sector hidrocarburífero.

Como consecuencia de los términos del acuerdo a ser ratificado, se amplía la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2014 (ley 26.895) autorizándose la emisión de bonos del Tesoro Nacional conforme lo establecido en la cláusula tercera y en el anexo IV del convenio, y la emisión de letras del Tesoro en garantía por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (VNO u\$s 150.000.000) y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de emisión a favor del Banco de la Nación Argentina, para ser utilizadas como contragarantía del aval a ser otorgado por dicho banco.

Cabe apuntar que, previo a la sanción de la ley 26.741, a través del decreto 530 del 16 de abril de 2012 el Poder Ejecutivo nacional dispuso la intervención transitoria de YPF S.A. por un plazo de treinta (30) días con el fin de asegurar la continuidad de la empresa, la preservación de sus activos y de su patrimonio, el abastecimiento de combustibles y garantizar la cobertura de las necesidades del país, en el marco de la iniciativa legislativa por la cual el Poder Ejecutivo nacional promoviera la declaración de utilidad pública y

sujeto a expropiación del 51 % del patrimonio de dicha empresa representado por igual porcentaje de acciones clase D de la misma. Posteriormente, el decreto 557 del 18 de abril de 2012 amplió los alcances del decreto 530/12 a Repsol YPF Gas S.A., cuya intervención se perfeccionara el 18 de abril de 2012. Finalmente, por decreto 732 del 11 de mayo de 2012, se prorrogaron las intervenciones de YPF S.A. y de Repsol YPF Gas S.A.

Por el artículo 1º de la ley 26.741, de soberanía hidrocarburífera de la República Argentina, se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Mediante el título III de la ley 26.741, denominado “De la recuperación del control de YPF”, se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones clase D de dicha empresa, pertenecientes a la entonces Repsol YPF S.A., actual Repsol S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta. Asimismo, se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y uno por ciento (51 %) del patrimonio de Repsol YPF Gas S.A., representado por el sesenta por ciento (60 %) de las acciones clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butano S.A., sus controlantes o controladas (artículo 7º).

Por el artículo 10 de la ley 26.741, se dispuso que a efectos de su instrumentación y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, debía dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

El artículo 11 de dicha ley, a su vez, estableció que los procesos de expropiación estarían regidos por lo establecido en la ley 21.499, actuando como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

El artículo 12 de la ley 26.741 ordenó que el precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499, disponiendo que la tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación, el que a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas emitió un informe especial a tales efectos, el cual se encuentra agregado como anexo II del convenio, en el que concluye: “Que el valor a acordarse es justo y razonable a todos los efectos del avenimiento y solución amigable previstos en el convenio y resulta

consistente con los principios y bases de valoración aplicados por este tribunal”.

En ese estado, las empresas cuya participación en YPF S.A. e YPF Gas S.A. ha sido expropiada (Repsol S.A., Repsol Butano S.A. y Repsol Capital S.L. –en adelante y en conjunto, “Repsol”–) han suscrito el 27 de febrero de 2014, con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el convenio referido estableciendo el importe de dólares estadounidenses cinco mil millones (u\$s 5.000.000.000) (en adelante la “compensación”) como indemnización adecuada en el marco de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la ley 21.499, el artículo 7º de la ley 26.741, y el artículo V del TBI Argentina-España, a ser cancelados con bonos del Tesoro Nacional, correspondiendo la adecuación de las partidas correspondientes de la ley 26.895, conforme lo establecido en el artículo 37 de la ley 24.156.

El acuerdo tiene como finalidad establecer el monto de la compensación que recibirá Repsol como indemnización por la expropiación de 200.589.525 acciones clase D de YPF y 89.755.383 acciones clase A de YPF Gas (en adelante y en conjunto, las “acciones”) así como por cualquier otro reclamo que Repsol pudiera creerse con derecho a formular vinculado con el dictado y ejecución de normas relacionadas con la intervención y expropiación (decretos 530/12, 532/12, 557/12 y 732/12, y la ley 26.741) así como sus actos y normas complementarias.

En tal sentido, la compensación ofrecida por la República Argentina asciende a la suma de dólares estadounidenses cinco mil millones (u\$s 5.000.000.000) y será abonada, según lo dispuesto en la cláusula tercera del acuerdo, mediante la entrega de determinados títulos de deuda pública interna argentina detallados en el anexo IV del mismo (en adelante, los “títulos públicos”).

Los títulos públicos que serán entregados en el cierre son los siguientes:

1. Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7 % 2017 (Bonar X) por un valor nominal total de u\$s 500.000.000.
2. Bono de la Nación Argentina con descuento en dólares estadounidenses 8,28 % 2033 (Discount 33) por un valor nominal total de u\$s 1.250.000.000; y
3. Un nuevo bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 8,75 % 2024 (Bonar 2024) por un valor nominal total de u\$s 3.250.000.000.

En caso de que al cuarto día hábil anterior a la fecha de cierre la sumatoria del valor de mercado de los títulos públicos antes detallados sea inferior a u\$s 4.670.000.000, la República Argentina deberá entregar títulos públicos adicionales, con un límite de hasta u\$s 1.000.000.000 de valor nominal total.

El importe de la compensación será el tope que podrá percibir Repsol en virtud del cobro tanto de las

amortizaciones de los títulos públicos como por su enajenación a terceros. Una vez alcanzado el referido límite, Repsol procederá, con relación a los títulos públicos que no hubieran sido objeto de enajenación, exclusivamente a los fines de su cancelación, y con relación a las sumas percibidas en exceso, con arreglo a las instrucciones que reciba de la República Argentina. Si Repsol llegase a percibir, tanto por amortización como por enajenación de los títulos públicos, la suma de u\$s 4.800.000.000, deberá comunicarlo a la República Argentina quien contará con una opción para adquirir en un plazo de diez días los títulos públicos remanentes que Repsol mantenga en su poder por una suma de dólares igual a la diferencia positiva entre el monto de la compensación más los intereses devengados y pendientes de pago correspondientes a los títulos públicos no enajenados y la totalidad de los montos cobrados por Repsol referidos.

Los efectos liberatorios y extintivos del pago están sujetos a dos (2) condiciones, que Repsol: (1) reciba los importes de amortización de los títulos públicos, libres de medidas disruptivas; o (2) enajene los títulos públicos a favor de terceros. En ambos casos, los efectos liberatorios del pago se producirán por el importe de la amortización de los títulos públicos que hayan sido efectivamente cobrados más el monto, neto de gastos deducibles e intereses devengados, percibidos por la enajenación de los títulos públicos.

El efecto liberatorio del pago tendrá lugar, asimismo, cuando, sin perjuicio de los importes percibidos en concepto de amortización y/o enajenación de los títulos públicos, Repsol ya no mantenga títulos públicos en su poder.

La entrada en vigencia del acuerdo está sujeta al cumplimiento, previo o simultáneamente con el cierre de diversas condiciones suspensivas. El acuerdo entrará en vigencia a las 10:00 horas de Buenos Aires del sexto (6º) día hábil internacional inmediatamente posterior a aquél en que se hallen cumplidas las siguientes condiciones suspensivas:

(i) Que la Junta General de Accionistas de Repsol S.A. ratifique el acuerdo antes del 7 de abril de 2014, de manera plena e incondicionada.

(ii) Que el acuerdo sea aprobado de manera plena e incondicionada, antes del 1º de mayo de 2014, mediante una ley especial sancionada por el Honorable Congreso de la Nación, promulgada y publicada en el Boletín Oficial, que apruebe, además, la emisión de los títulos públicos y de los avales necesarios para el otorgamiento de cierta garantía, así como la ampliación de las partidas presupuestarias correspondientes.

(iii) Que antes del 7 de mayo de 2014 sean levantadas, sin costo para Repsol, diversas medidas cautelares trabadas, listadas en el anexo IX del convenio.

Y siempre que en ese día y hora, fijados para el cierre del acuerdo, se cumplan estas otras condiciones suspensivas:

(i) Que no exista ninguna medida disruptiva sobre las acciones, y/o las participaciones remanentes de Repsol en YPF S.A. o en YPF Gas S.A., y/o sobre los títulos públicos y/o sobre cualquier derecho económico de Repsol emanado del acuerdo o de los títulos públicos.

(ii) Que no se hubieran producido cambios materiales adversos.

(iii) Que no resulte jurídicamente imposible en la República Argentina proceder al cierre y/o al cumplimiento del acuerdo por cualquier causa.

En el cierre, (a) Repsol entregará a la República Argentina los documentos necesarios para la transferencia de las acciones, y (b) la República Argentina depositará los títulos públicos en la cuenta que indique Repsol para ello, y entregará a Repsol la garantía acordada, y un dictamen de la AFIP sobre el ingreso de la tasa de justicia en ciertos procesos (listados en el anexo XII del convenio). Si cualquiera de las condiciones suspensivas resultara incumplida por cualquier causa, cualquiera de las partes podrá declarar que el acuerdo ha quedado sin efecto de pleno derecho, sin responsabilidad para ninguna de las partes.

Se establecen asimismo las obligaciones de las partes una vez llevado a cabo el cierre, destacándose principalmente que Repsol deberá: (a) desistir del derecho y de todas las acciones y reclamos extrajudiciales, judiciales y/o arbitrales, por cualquier causa anterior al acuerdo que hubiera iniciado contra la República Argentina y/o sus personas vinculadas y contra YPF e YPF Gas y/o sus personas vinculadas; en todos los casos con excepción de ciertas materias excluidas; (b) renunciar a promover cualquier reclamo extrajudicial, judicial o arbitral en el futuro en cualquier fuero o jurisdicción, nacional, extranjera o internacional contra la República Argentina y/o sus personas vinculadas e YPF e YPF Gas y/o sus personas vinculadas; (c) mantener indemne a la República Argentina y personas vinculadas a ella por cualquier reclamo y acción judicial, extrajudicial y arbitral formulado por Repsol referido a los motivos identificados en el apartado (a); y (d) cumplir el acuerdo y no adoptar ninguna conducta o realizar algún acto que pueda desvirtuar los fines del acuerdo.

Asimismo, y a los fines de que la República Argentina tenga constancia de los montos que Repsol reciba por la eventual enajenación de los títulos públicos, Repsol se compromete a presentar trimestralmente un informe en el que conste un detalle de: (1) el número de los títulos públicos enajenados desde la fecha del cierre, (2) los precios recibidos por tales enajenaciones, netos de gastos deducibles y de intereses devengados pendientes de pago, y (3) las operaciones de disposición que no constituyan enajenación con indicación del número de títulos públicos afectados, los plazos y demás términos que permitan la trazabilidad de la tenencia de los títulos públicos no enajenados. Asimismo, dicho informe será revisado y confirmado por el auditor semestralmente.

En cada caso de enajenación de títulos públicos por un valor nominal conjunto igual o superior a u\$s 300.000.000, Repsol se compromete también a ofrecer a la República Argentina, o al cesionario de este derecho, la adquisición de títulos públicos de la misma especie y cantidad y en las mismas condiciones económicas y jurídicas en las que se haya efectuado aquella enajenación.

Por su lado, una vez llevado a cabo el cierre, la República Argentina tendrá simétricas obligaciones a las de Repsol, las que en el convenio puntualmente se detallan.

En caso de que hubiera un incumplimiento de cualquier obligación distinta del pago de los títulos públicos, la parte cumplidora no podrá resolver el acuerdo sino solamente exigir su ejecución y cumplimiento, con más los daños y perjuicios causados por el incumplimiento.

Asimismo, en el convenio se establece el procedimiento que deberá seguirse para el caso que se produzcan medidas disruptivas, con posterioridad al cierre.

Finalmente, debe señalarse que el acuerdo establece que ninguna de las partes puede ceder su posición contractual sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Repsol sólo podrá ceder los derechos creditorios de la compensación a una sociedad controlada de Repsol.

En cuanto al derecho aplicable, el acuerdo se rige por sus disposiciones, la legislación Argentina, el TBI Argentina-España y las fuentes allí previstas.

Asimismo, todo litigio, controversia o reclamo entre las partes por el acuerdo, incluyendo la exigencia de Repsol del pago de la compensación acelerada, o por el tratado bilateral antes mencionado se resolverá en un arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en París, República Francesa.

Por último, entre otras cuestiones relevantes, las empresas mencionadas desisten del derecho y de todas las acciones y reclamos extrajudiciales, judiciales y/o arbitrales que hubieran iniciado o pudieran iniciar contra el Estado nacional, sus entidades, sus subdivisiones políticas y administrativas, YPF S.A., YPF Gas S.A., sus funcionarios y/o directivos y/o terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, con fundamento en el derecho nacional o internacional, originados en, asociadas al, o vinculados con, el dictado e implementación de los decretos 530/12, 532/12, 557/12 y 732/12, de la ley 26.741, normas y actos complementarios y de ejecución, actos societarios y/o disposiciones estatutarias de YPF S.A. e YPF Gas S.A., y/o la actuación de YPF S.A. e YPF Gas S.A. y/o sus directorios y/o directivos y/o gerentes. Ello, además de contemplarse una indemnidad amplia y una asunción de contingencias a favor del Estado nacional, YPF S.A. e YPF Gas S.A.

Las renunciaciones, desistimientos e indemnidades no obstarán el ejercicio, en su caso, por parte del Mi-

nisterio Público Fiscal y del Poder Judicial, de sus respectivas competencias en materia penal.

Se pondrá, con la firma del acuerdo y su ratificación hecha por los representantes del pueblo y de las provincias, fin a un ciclo histórico complejo iniciándose otro, plétórico de posibilidades para nuestra patria.

El ciclo que clausuramos definitivamente se inició en 1999, con la desnacionalización de la compañía hoy recuperada.

Por la ley 24.145, de Federalización de Hidrocarburos. Transformación Empresarial y Privatización del Capital de YPF Sociedad Anónima. Privatización de Activos y Acciones de YPF S.A., promulgada el 13 de octubre de 1992, se dispuso, en su artículo 19, que las provincias acreedoras de la Nación por defectuosa liquidación de regalías petrolíferas y gasíferas, cobrarán con bonos de consolidación de regalías de hidrocarburos y/o acciones clase B de YPF S.A.

La ley mencionada establecía que el Estado nacional tendría el equivalente al 51 % de la empresa, le fijaba derechos especiales mientras retuviera más del 20 % y requería que la reducción de la tenencia del paquete accionario del Estado nacional por debajo del 20 % se hiciera previa aprobación por ley.

Como resultado de la oferta pública de las acciones el conjunto de las provincias de Formosa, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Jujuy, Salta, Chubut y Mendoza pudieron monetizar su acreencia total de u\$s 3.001.196.760.

En uso de la opción establecida en la ley, las provincias retuvieron un 11 % del capital de la nueva sociedad: Mendoza y Santa Cruz un 3,834 % cada una, Chubut, el 1,6 %, Neuquén el 1 % y el resto Formosa.

Por ley 24.474, promulgada el 11 de abril de 1995, se modificó el requerimiento que establecía la ley 24.145 y, conservando algunas prerrogativas, se autorizó al Estado nacional a disminuir su tenencia de acciones clase A hasta 1 acción.

Posteriormente la ley 24.623 promulgada de hecho el 16 de enero de 1996, dispuso que el Poder Ejecutivo nacional podría disponer sin restricción de las acciones y destinar el producido de las acciones de YPF S.A. al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Para 1997 de aquellas acciones clase B, que las provincias adquirieron a razón de u\$s 19 c/u, sólo quedaban en poder provincial las de la provincia de Santa Cruz que era la única tenedora llegando entonces al 4,10 % del capital social, por compra de acciones clase D a la provincia del Chubut.

Cuando el barril de crudo WTI cotizaba a u\$s 13,92 y la acción de YPF S.A. valía u\$s 31 se dispuso la venta en bloque de las acciones a Repsol, la que adquirió en oferta única e irrevocable de adquisición de contado de todas las acciones ordinarias de YPF Sociedad Anónima a u\$s 44,78 por acción. El vencimiento de la oferta, aceptada, fue el 23 de junio de 1999.

En ese momento, cuando la provincia de Santa Cruz estuvo obligada a vender (vendió a u\$s 44,78 lo que había comprado a u\$s 19), se inició el proceso de desnacionalización de la petrolera nacional.

El Honorable Congreso de la Nación puso fin a ese ciclo con el dictado de la ley 26.741, de nuestra iniciativa, promulgada el 4 de mayo de 2012 que, como dijimos, ordenó la expropiación en los términos de la Ley de Expropiaciones, 21.499, que permite el pago en efectivo u otra especie de valor siempre que se cuente con la conformidad del expropiado.

En este Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación se ha pactado el pago de la suma de 5.000 millones de dólares estadounidenses en bonos de deuda soberana argentina, por todo concepto y poniendo fin a todos los litigios.

El cierre de la transacción se producirá con el depósito de los bonos a favor de Repsol en una entidad internacional de compensación y liquidación de valores financieros.

Recuperamos con este esfuerzo a YPF de la desnacionalización de 1999. Pero no volvemos al mismo lugar. Queremos iniciar un círculo virtuoso de producción, soberanía y desarrollo.

En este punto, acabamos de recuperar irrevocablemente, la Nación y las provincias petroleras –con un concepto de administración por el Estado con reglas de mercado, cotizando en bolsa, conviviendo inversión pública y privada con criterios de excelencia en la administración corporativa– una herramienta sustancial para poder producir, a partir de la intensiva explotación de los yacimientos conocidos como Vaca Muerta y otros, una solución estratégica al problema de la dependencia energética de nuestra patria.

Nos contamos entre los únicos diez países en los que puede encararse la explotación no convencional de hidrocarburos. En pureza, nuestras reservas están en el tercer puesto luego de EE.UU. y China.

Lo producido desde el momento de la intervención de la empresa a la fecha y la mejora en el funcionamiento de YPF muestran que la misma funciona mejor en manos argentinas, abriendo así un panorama alentador.

No se trata, en el caso de YPF S.A. para la economía de nuestro país, sólo de fijar el precio de una expropiación y el valor de tasación o de mercado de una empresa; se trata de la recuperación de una herramienta de desarrollo insustituible en un área crucial, para acelerar la explotación de un recurso que el resto de la economía y su competitividad sistémica requieren.

Estamos recuperando patria. Porque está claro que el esfuerzo de la recuperación nos pone en buen camino. YPF en nuestras manos ya produce resultados mostrando un crecimiento de la producción que revierte por primera vez una tendencia de declino y permite tener optimistas horizontes en un futuro próximo.

En consecuencia, y en mérito a los fundamentos expuestos, se solicita al Honorable Congreso de la Nación la aprobación del presente proyecto de ley a los fines indicados.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Jorge M. Capitanich – Axel Kicillof.

Anexo al Orden del Día N° 3 Dictamen de minoría

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional, registrado como expediente P.E.-247/13 (mensaje 249/14), por el cual se propone concluir el proceso que se iniciara con la sanción de la ley 26.741 mediante la cual se estableciera la expropiación del 51 % del capital accionario de YPF S. A., en poder entonces de Repsol YPF S.A., y se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. suscripto el 27 de febrero de 2014. En razón de los fundamentos que se acompañan y los que dará el miembro informante, se aconseja rechazarlo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de marzo de 2014.

Fernando E. Solanas. – Jaime Linares.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de ley bajo análisis tiene por objeto ratificar el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación (en adelante el Convenio) suscripto el día 27 de febrero de 2014 entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en representación del Estado nacional, por una parte, y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., por la otra. Asimismo, el proyecto de ley contempla la ampliación de la ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2014, autorizando la emisión de bonos del Tesoro nacional conforme lo establecido en la cláusula tercera y en el anexo IV del Convenio así como la emisión de letras del Tesoro en garantía por un valor nominal de hasta ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses (u\$s 150.000.000), por un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de emisión a favor del Banco de la Nación Argentina, para ser utilizadas como contragarantía del aval a ser otorgado por dicho Banco.

El valor de los precios de los bienes sujetos a expropiación deben ser determinados previamente por el Tribunal de Tasaciones de la Nación cuya misión es establecer valores objetivos para la adquisición, enajenación, locación o registro contable de bienes, ante el requerimiento del Poder Judicial de la Nación o de organismos municipales, provinciales, nacionales, binacionales o multinacionales de los cuales el Estado nacional forme parte; para sí o para aquellos entes a los cuales supervisan, controlan o auditan. Ello hace suponer la imposibilidad de llegar a ningún preacuerdo o acuerdo, si no se cuenta con la estimación del Tribunal de Tasaciones, único ente encargado para este tipo de valorizaciones.

No obstante lo señalado anteriormente, el ministro de Economía, Axel Kicillof, informó en el mes de noviembre, sobre la existencia del acuerdo al que se habría llegado con Repsol, el que luego de varias consultas fue aprobado por las autoridades de la empresa, porque le resultaba ampliamente favorable.

Al respecto, cabe apuntar, que en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del doctor Ariel Lijo, obra la causa penal N° 3.518/06, donde se está investigando una denuncia efectuada por una organización de contadores forenses, que estiman que YPF fue perjudicada en una suma de alrededor de mil setecientos millones de dólares estadounidenses (u\$s 1.700.000.000), debido al pago de dividendos que se efectuaron no solo sobre las ganancias de la empresa, sino sobre el capital, suma que eventualmente debería descontarse de la indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades penales emergentes, y la clara violación de la ley de sociedades.

Aunque el Tribunal de Tasaciones efectuó su informe con fecha 17 de febrero del corriente año, resultó evidente al hacer una rigurosa lectura de todos sus rubros, que se trató de adecuar la tasación a lo acordado previamente por el ministro Kicillof, aunque el Acuerdo de Avenimiento se firmó recién el 27 de febrero. Decimos esto porque las cifras que se insinuaron en noviembre del año 2013, coinciden con la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, estimando que las valuaciones de los distintos rubros, debían necesariamente coincidir con lo que se pensaba pagar a Repsol.

Respecto a esa sospechosa tasación llama la atención que en apenas veinte carillas se haya podido efectuar la valuación de una empresa de la magnitud de YPF, estableciéndose valores, que no se establece de donde surgen. En efecto, en todo el documento emanado del Tribunal de Tasaciones, se insiste reiteradamente en que "se han tasado": inmuebles, plantas, plataformas *offshore*, equipos varios, aeroplantas, estaciones de servicio, planta de lubricantes, 29.971 pozos en las áreas de producción, en su mayoría de YPF, muebles, bienes informáticos y de comunicaciones, rodados, un avión, y otros, pero en modo alguno se hace mención a una serie de elementos fundamentales, que resultan

básicos en una tasación de semejante magnitud. Para dar algunos ejemplos, no se informa:

1. Cómo se efectuó la tasación, qué valores de referencia fueron tomados en cuenta, qué montos surgen de la documentación contable de la empresa, y la amortización de los bienes.

2. Qué criterios y normas de contabilidad han aplicado los miembros del Tribunal, cuál su indicación genérica y puntual.

3. Qué bases, criterios y procedimientos han seguido para llegar a los valores de la tasación.

4. Qué estados contables tomaron como base.

5. Si tomaron en cuenta el valor de cotización de las acciones, a qué precio y a qué mercado.

6. Cómo llegan, sobre la base de la cantidad y el tipo de acciones expropiadas a las conclusiones de la tasación.

7. Qué comprenden los 307 millones de dólares de contingencias legales y fiscales y cómo las determinaron.

8. Cuáles fueron los cálculos que realizaron a los efectos de la tasación.

9. Qué papel tuvieron los funcionarios del Ministerio de Economía en la tasación, y si hubo alguna sugerencia sobre los montos asignados a los bienes de la empresa, cuyas acciones se expropiaron.

Además de estas cuestiones básicas, en la tasación se informa que se consideraron los pasivos medioambientales, tal como fueron expuestos en los estados contables de la sociedad, pero en ningún caso se hace mención a los mismos, resultando improcedente que el Tribunal se limite a consignar lo que hizo figurar Repsol en sus documentos, sin verificación alguna sobre la exactitud de tales pasivos. Y al respecto existen acciones judiciales, que podrían afectar claramente el patrimonio de la empresa y en consecuencia el valor del capital expropiado.

También es importante puntualizar la existencia de posibles pasivos ocultos que son de plena responsabilidad de la expropiada y que no fueron tratados por el Tribunal de Tasaciones.

En las observaciones de la tasación se hace referencia a doce expedientes supuestamente relacionados con la tasación, pero no se especifica lo que contienen, y en su mayor parte son actuaciones de finales de 2013 y principios de 2014.

Según el detalle de lo consignado en el anexo 1, se tasaron 126.646 bienes, entre los que se cuentan 289 terrenos y 200 propiedades existentes en todo el territorio nacional, más la totalidad de la infraestructura de la empresa expropiada. A esto se suma la supuesta tasación efectuada sobre 10 empresas controladas, algunas de ellas en Estados Unidos, Brasil, Bolivia y España; 3 empresas asociadas, y 8 empresas con participación accionaria.

Llama poderosamente la atención que se incluya como fecha de tasación el día 16 de abril de 2012,

cuando la ley de expropiación del 51% de las acciones, fue sancionada el 4 de mayo del referido año, por lo cual resulta imposible que se efectuara una tasación de bienes, cuando no se había aprobado la expropiación accionaria. Y decimos esto, porque en la nota que acompaña la tasación, que tiene fecha 17 de febrero de 2014, se hace referencia al pedido de tasación efectuado por la Secretaría de Política Económica de fecha 18 de septiembre de 2012.

Conociendo el funcionamiento del Tribunal de Tasaciones de la Nación y el personal con el que cuenta, resulta imposible, que en poco más de un año se hayan tasado 126.646 bienes, especialmente porque los mismos no están concentrados en un lugar físico sino diseminados en todo el país, y porque además hay un conjunto empresario existente en otros países, que supuestamente fue tasado en tan corto tiempo, lo que resulta sencillamente inverosímil.

Se supone que un tasador tiene que conocer debidamente las características y la situación real de los bienes a tasar; debe evaluar el estado de conservación, los aspectos funcionales, y las eventuales degradaciones físicas o estructurales, que puedan comprometer el valor de los bienes, y afectar el interés público. Nada de esto surge que se haya hecho, sino que sólo se trató de dibujar una situación patrimonial, porque existía la urgencia de firmar el Acuerdo que rechazamos.

Todas las graves irregularidades señaladas nos hacen suponer que se trata de una tasación amañada, con el único propósito de arreglar con Repsol, beneficiándola indebidamente, con tal de llegar a cualquier tipo de acuerdo y terminar con las acciones litigiosas que podrían plantearse. Esto determina una clara violación del artículo 17 de la Constitución Nacional, e impide aprobar el Acuerdo celebrado por el Ministerio de Economía con Repsol.

No está de más mencionar que, de conformidad con lo que surge del referido Acuerdo, la Argentina ha quedado obligada a desistir del derecho de todas las acciones y reclamos extrajudiciales y/o arbitrales presentes o futuros contra Repsol y todas sus vinculadas, en el territorio argentino y en el extranjero originados en la actuación de Repsol y personas vinculadas como accionistas (contratantes o no), directores, síndicos y/o empleados de YPF y/o YPF GAS y/o sus controladas. Esto supone claramente que ante la eventual comprobación de cualquier daño ambiental producido como consecuencia de las actividades petrolíferas de Repsol, el Estado nacional se ve imposibilitado de ejercer cualquier acción resarcitoria de la naturaleza que fuere.

Finalmente y en el marco del Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones firmado con España, la Argentina no puede recurrir a ninguna acción legal en caso de que la misma le correspondiera, como consecuencia de la interpretación del contrato, debiendo someterse a un arbitraje obligatorio, con lo cual se renuncia en forma expresa a la jurisdicción argentina.

Nuevamente nos encontramos con acciones violatorias del Estado de derecho que no podemos convalidar. No se trata solamente de acuerdos negociados secretamente, sin tasación real de los bienes, sino que se armó toda una ficción administrativa para pretender demostrar que se había cumplido con las normas legales respectivas para la expropiación. Las evidencias que hemos planteado son más que suficientes, y las que existen en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, vienen a corroborar nuestro rechazo a la aprobación del proyecto de ley traído a nuestra consideración.

Fernando E. Solanas. – Jaime Linares.

Anexo I al Orden del Día N° 3 Dictamen de minoría

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional, registrado bajo expediente P.E.-247/13 (mensaje 249/14), ratificando el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. suscrito el 27 de febrero de 2014; y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan su rechazo.

De conformidad con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 19 de marzo de 2014.

Ernesto R. Sanz. – Ángel Rozas. – Alfredo A. Martínez. – Laura G. Montero. – Mario J. Cimadevilla. – Gerardo R. Morales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tras un análisis exhaustivo de los Estados Contables Consolidados de YPF S.A. al 31/3/2012 –la fecha más próxima a la intervención de la compañía por parte del Estado nacional el 16/4/2012– y contrastando las normas de tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) con lo establecido por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), llegamos a la conclusión de la falsedad de la tasación de YPF S.A. y de YPF Gas S.A. llevada a cabo por dicho tribunal.

La aplicación de las NIIF¹ a los activos y pasivos del balance de YPF a partir de diciembre de 2011 asimila los

¹ Las NIIF, emitidas por la International Accounting Standards Committee (IASC), elaboradas precisamente para reducir las diferencias contables internacionales, facilitando así la comparabilidad de la información

valores contables con los valores de mercado de la compañía, habilitando tal circunstancia la comparación con la valuación efectuada por el TTN que aplica el método sustantivo o patrimonial.

Como muestra de la falsedad de la tasación, téngase en cuenta la sobrevaloración del Activo y la subvaluación del Pasivo de la empresa por parte del TTN, lo que determina un mayor valor para YPF S.A. y para la compensación a Repsol que el que surge de los estados contables consolidados al 31/3/2012.

En el caso del Activo, el TTN consigna un valor que supera en casi 1.700 millones de dólares los registros contables. Las diferencias más significativas se hallan en las principales partidas de los bienes de uso: Propiedad minera, pozos y equipos de explotación, y Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas. El TTN dice haber descontado del valor de los pozos las provisiones¹ por abandono de pozos de hidrocarburos por 1.540 millones de dólares que forman parte del Pasivo. Sin embargo, no contamos a la fecha con la documentación respaldatoria de dicho descuento.

En el caso del Pasivo, el TTN considera un "Pasivo ajustado" con un valor que es 2.000 millones de dólares menos a los registros contables. Gran parte del ajuste se explica por la omisión de las provisiones para abandono de pozos de hidrocarburos por 1.540 millones de dólares consignada en el párrafo anterior. Asimismo, el TTN agrega Pasivos por 307 millones de dólares en ocasión de informes recibidos a la toma de posesión de la firma. Por lo tanto, si mantenemos la provisión de abandono de pozos, el Pasivo de YPF estaría subvaluado en alrededor de 1.700 millones de dólares.

Frente a la sobrevaloración del Activo por 1.700 millones de dólares y a la subvaluación del Pasivo por otros 1.700 millones de dólares, solicitamos una nueva comparecencia del ingeniero Daniel Martín (presidente de la sala ad hoc del TTN) así como el acceso a la documentación de trabajo a la brevedad posible, pedidos que fueron rechazados por el Frente para la Victoria.

El 51 % de YPF S.A. fue valuado por el TTN en 4.925 millones de dólares, en tanto que acorde a nuestros planteos esa cifra estaría por debajo de los 3.500 millones de dólares.²

financiera y la toma de decisiones de los inversores en el marco internacional, presentan una serie de diferencias con las directrices nacionales aplicadas hasta el momento de su implementación.

² Las provisiones incluyen tanto las obligaciones cuya ocurrencia no depende de hechos futuros (como son las provisiones por gastos de medioambiente y la provisión para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos), como también aquellas obligaciones probables y cuantificables cuya concreción depende de la ocurrencia de un hecho futuro que se encuentra fuera del control de la sociedad (como, por ejemplo, las provisiones para juicios y contingencias).

³ Una de las pocas referencias específicas acerca de valuaciones alternativas de YPF viene dada por el

Adicionalmente las provisiones efectuadas en el balance respecto de las contingencias jurídicas podrían encontrarse subvaluadas. En el Form 20-F [informe anual y de transición de los emisores privados extranjeros en las secciones 13 o 15(d)] del 26/4/2013, YPF S.A. reconoce que: "Si bien creemos que hemos provisionado apropiadamente los riesgos en base a opiniones y consejo de nuestros asesores legales externos y de acuerdo con las normas contables aplicables, algunas contingencias, en particular aquellas relacionadas con cuestiones ambientales, están sujetas a modificación al surgir nueva información, y es posible que las pérdidas relacionadas con dichos riesgos, en caso de resolución adversa hacia nosotros, puedan exceder significativamente cualquier provisión que hemos realizado"³.

Estamos en presencia de pasivos ocultos que no han sido tratados por el TTN, y son de montos más que significativos y muy superiores a los contemplados en el balance. Por ejemplo, los pasivos provisionados para juicios y contingencias (573 millones de dólares según el balance al 31/3/2012) y para gastos de medio ambiente (282 millones de dólares) tienen una alta probabilidad de ampliarse por los reclamos judiciales que dejó el vaciamiento de la empresa española.

Entre los pasivos ambientales, en el balance de YPF se consignan pleitos contra la refinería de La Plata; de los vecinos de Quilmes; de los vecinos de La Plata; por los 13.000 pozos cerrados de YPF, muchos de ellos con problemas ambientales en cada jurisdicción, y una cantidad más de pasivos ambientales en diversas zonas del país.

Por otra parte tenemos las demandas iniciadas por la Asociación de Superficiales de la Patagonia (AS-SUPA), una organización no gubernamental con sede en la provincia del Neuquén. En carácter de organización no gubernamental con propósito de protección

propio TTN, que en su informe consigna el resultado del procedimiento denominado FASB-69 (Financial Accounting Standards Board - Statement N° 69 - Disclosures about Oil and Gas Producing Activities) que la Security and Exchange Commission (SEC) utiliza para Evaluaciones Económicas de las Reservas Probadas. El objetivo de la información bajo el FASB-69 es obtener el Valor Actual Neto de las Reservas Probadas, utilizando para ello una Tasa de Corte (WACC) del 10%, así como también precios y condiciones económicas preestablecidas por la normativa antes mencionada. Es decir que esta información se prepara bajo parámetros preestablecidos por la SEC con el objetivo de que los resultados sean comparables para todas las empresas cotizantes. El informe de FASB-69 es sólo para Reservas Probadas, el resultado de dicho informe presentado por la empresa el 28/2/2012 concluyó una valuación para la empresa YPF S.A. según el criterio de Reservas Probadas de 7.400 a 8.300 millones de dólares. El TTN aclara que estos valores deben tomarse sólo como una referencia.

de medio ambiente ha formalizado cinco demandas, las que se encuentran en pleno trámite, ya sea ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación o ante la justicia federal competente de los respectivos territorios contra la totalidad de las compañías petroleras que trabajan en la República Argentina y que operan en las cinco cuencas hidrocarburíferas que tiene la República Argentina y está ampliando esas demandas a la compañía Repsol. Situación que nos compete específicamente. Con estas demandas ASSUPA se propone obtener, con carácter de proceso colectivo la recomposición del ambiente dañado por la actuación hidrocarburífera desde el tiempo en que estas compañías en cada área han funcionado, lo cual se traduce en un gasto a futuro. En este estadio cabe destacar que ASSUPA rescata como base en una de las demandas iniciadas en la Corte Suprema de Justicia de la Nación un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD ARG 97/024 Emergencia Ambiental Hidrocarburos, Compensación y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Neuquén, que cuantificó en 545 millones de dólares el daño ambiental producido entre 1991 y 1997 en sólo tres áreas hidrocarburíferas de la provincia del Neuquén (Rincón de los Sauces).

Resulta relevante también el fallo producido por la Cámara de Comercio Internacional, entidad arbitral con sede en París, que hizo lugar al reclamo de dos empresas que desde 2009 procuran una indemnización que originariamente ascendería a más de mil millones de dólares por incumplimientos de contratos en el suministro de gas a Brasil. Las demandantes son AES Uruguiana Empreendimentos (AESU), controlada por el grupo norteamericano energético AES, y Transportadora de Gas del Mercosur, perteneciente a las firmas Tecgas, Total, CGC y Petronas. Si bien se debe aún especificar el monto exacto del reclamo del resarcimiento, indudablemente el mismo dista mucho de la provisión originaria. Del propio balance de YPF surge que la Cámara ya está pidiendo valuación del daño.

Finalmente, por la retención de los pasivos en los EE.UU. tras el desprendimiento de YPF de todos los activos allí radicados deben contabilizarse juicios en Texas, New Jersey, Houston, y Milwaukee, entre otros. Son cuestiones de suma relevancia e importancia económica atento a la cláusula de indemnidad específica que le acuerda el proyecto en tratamiento. No estamos en condiciones de analizar esto en detalle; eso lo debe hacer el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

A manera de conclusión, consideramos que la tarea desarrollada por el TTN en la valuación de YPF S.A. e YPF Gas S.A. es objetable técnicamente e ilegal en su procedimiento, ya que incumple con la ley 21.499, de expropiación, con la ley 26.741, de nacionalización de YPF, en sus artículos 11 y 12, así como el artículo 17 de la Constitución Nacional. El procedimiento es ilegal porque el precio fue simplemente el fruto de una negociación política, tal como ha sido admitido públicamente por funcionarios del gobierno nacio-

nal y legisladores del oficialismo en el Congreso de la Nación: el mínimo precio que estaba dispuesto a recibir Repsol para permitir que la Argentina diera un paso más en su vuelta a los mercados de capitales y aumente la oferta de dólares en el mercado cambiario, condición sine qua non para evitar la profundización de la actual crisis cambiaria. El TTN sin hacer públicos sus criterios de valuación y la documentación respaldatoria, muy brevemente declaró por escrito que la tasación del gobierno era adecuada. Existe aquí un severo problema de orden institucional: la ley marco no establece que el tribunal debe aceptar o rechazar u opinar sobre la valuación del gobierno, sino que debe realizar la tasación, la cual debe ser utilizada por los organismos pertinentes, luego, para indemnizar a Repsol. La indemnización que el gobierno busca pagarle a Repsol lejos está del justo precio y compromete a las futuras generaciones con altísimos intereses.

Reivindicamos nuestra posición planteada desde un principio cuando se trató hace dos años la ley 26.741, de nacionalización de YPF. No objetamos la decisión de pagar una compensación al expropiado acorde manda la Constitución, pero el precio podría ser bastante menor de haberse negociado la operación de manera inteligente, a través de la apropiada valuación de una compañía vaciada y la correspondiente investigación de las responsabilidades del Estado nacional, de Repsol YPF S.A. y de Petersen Energía en dicho vaciamiento.

El gobierno nacional optó por la expropiación lisa y llana, que hoy termina convalidando una indemnización similar al precio de capitalización bursátil del 30/3/2012 pero echando el manto del olvido sobre el tema vaciamiento, pasivos ambientales, auditoría de reservas, etc. Repsol desiste de sus demandas por la expropiación y la Argentina hace lo propio por la gestión de la compañía. El gobierno quiere pagar a Repsol por una empresa desguazada el precio de una empresa recuperada por todo el pueblo argentino. Existe actualmente entonces un intento de pagar un precio que cubre el vaciamiento reflejando la actual capitalización bursátil de la compañía¹ y no la de abril de 2012, previo a la capitalización de YPF S.A. a través de diferentes

⁴ Con fecha 30/12/2011 el valor de mercado por el 51% de las acciones era de 6.956 millones de dólares, mientras que al 30/3/2012 la misma se valorizaba en 5.698 millones de dólares. Unos días antes de la fecha de expropiación, en medio de los rumores, el 13/4/2012 la capitalización bursátil fue de 4.402 millones de dólares; mientras que después de la fecha de expropiación, el 18/4/2012 el valor de mercado descendía a 2.631 millones de dólares. Ahora, si hacemos referencia al día posterior al que se conoció el principio de acuerdo al que llegaban el Estado nacional y Repsol, que fue el 26/11/2013, la capitalización llegó a la suma de 5.891 millones de dólares. En febrero de 2014, más precisamente el 28/2/2014, la capitalización bursátil llegó a 5.397 millones de dólares.

fuentes de financiamiento como fondos de la ANSES y emisión de Obligaciones Negociables, entre otras.

Adicionalmente, la ley 26.741, de nacionalización de YPF, estableció que las acciones expropiadas de las empresas YPF S.A. e YPF Gas S.A., quedarían distribuidas en un 51 % para el Estado nacional y un 49 % serían repartidas entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos. Al día de la fecha, no se hizo efectiva la transferencia de las acciones a las provincias; no se firmó el acuerdo de sindicación de acciones; no se cumplió con la reglamentación que establecía que las condiciones de cesión debían hacerse en forma equitativa. Todo lo que perjudica directamente y viola la propiedad y autonomía que la Carta Magna reconoce a las provincias en materia de hidrocarburos, aun cuando el discurso oficial diga lo contrario.

Por todo ello es que convenimos que desde los argumentos vertidos precedentemente deviene inconveniente y oneroso la aprobación del convenio en los términos expuestos.

Ernesto R. Sanz. – Ángel Rozas. – Alfredo A. Martínez. – Laura G. Montero. – Mario J. Cimadevilla. – Gerardo R. Morales.

Sanción del Honorable Senado

Buenos Aires, 27 de marzo de 2014

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese cumplido el objetivo de los artículos 7º, 11 y 12 de la ley 26.741, y del artículo 12 de la 21.499, y en consecuencia ratifícase el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y Repsol S. A. , Repsol Capital S. L. y Butano S. A. , suscrito el 27 de febrero de 2014, el que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Autorízase a la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la emisión de Bonos del Tesoro de la Nación en las condiciones y montos establecidos en el convenio referido en el artículo precedente, quedando ampliado, en consecuencia, el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2014, aprobado por ley 26.895, así como la emisión de Letras del Tesoro en garantía por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (V.N.O. u\$s 150.000.000) y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de emisión a favor del Banco de la Nación Argentina, para ser utilizadas como contragarantía del aval a ser otorgado por dicho banco.

Art. 3º – El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueran necesarias para su implementación.

Art. 4º – La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

Juan H. estrada

III

ACTA DE VOTACIÓN

Proyecto: ORDEN DEL DIA N° 3
 Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR
 Tipo Quorum: MAS 1/2 MC
 Mayoría: MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS
 Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL
 Presidente: BOUDOU, Amado
 Presentes: 68 Ausentes: 4 AMN: 31



Honorable
SENADO
 de la Nación Argentina

Fecha: 27/03/2014 00:49:13 Acta : 1

Afirmativos: 42
 Negativos: 18
 Abstenciones: 8
 Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	54	Latorre, Roxana Inati	SI	61
Aguirre, Hilda Ciella	SI	2	Leguizamón, María Laura	SI	37
Antaza, Eugenio Justiniano	NO	41	Linares, Jaime	NO	44
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Basualdo, Roberto Gustavo	ABS.	40	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Bernajo, Rolando Adolfo	SI	17	Marino, Juan Carlos	NO	24
Bertone, Rosana Andrea	SI	52	Martínez, Alfredo Anselmo	NO	8
Bias, Ines I.	SI	28	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Borello, Marta	NO	42	Meabe, Josefina Angelica	SI	10
Cabral, Salvador	SI	50	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Castillo, Oscar Anibal	NO	9	Michetti, Marta Gabriela	AUSENTE	
Catalán Magni, Julio César	SI	63	Montlau, Blanca María del Valle	NO	7
Cimadevilla, Mario Jorge	AUSENTE		Montenegro, Gerardo Antenor	SI	64
Crexell, Carmen Lucía	SI	69	Montero, Laura Gisela	NO	25
De Angeli, Alfredo Luis	ABS.	70	Morales, Gerardo Rubén	NO	22
De la Rosa, María G.	SI	18	Morandini, Norma Elena	NO	43
Di Perna, Graciela Agustina	ABS.	65	Negre de Alonso, Liliana Teresita	AUSENTE	
Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	26	Ordara, María Magdalena	NO	48
Felner, Liliana Beatriz	SI	31	Pereyra, Guillermo Juan	SI	68
Fernández, Anibal	SI	14	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fiore Vifualdes, María Cristina del Valle	SI	63	Petroff Naidenoff, Luis Carlos	NO	6
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
García Larrañuru, Silvana Marcela	SI	51	Piatti Vergara, María Inés Patricia	SI	62
Garramuño, Jorge Alberto	ABS.	67	Reutemann, Carlos Alberto	ABS.	60
Giménez, Sandra D.	SI	57	Ricofrio, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	NO	46	Rodríguez Saá, Adolfo	ABS.	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	66
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Romero, Juan Carlos	ABS.	19
Gunte, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Rozas, Ángel	NO	21
Higonet, María de Los Angeles	SI	58	Santilli, Diego César	ABS.	71
Irazábal, Juan Manuel	SI	36	Sanz, Ernesto Ricardo	NO	23
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Solanas, Fernando Ezequiel	NO	47
Juárez, Luis Alfredo	NO	45	Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Verna, Carlos Alberto	SI	59
Labado, María Ester	SI	11	Zamora, Gerardo	SI	29

Dictamen de mayoría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Zorner

LUIS GUSTAVO BORSANI
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACIÓN

SUSANA B. MENENDEZ
 DIRECTORA
 PROSECRETARIA PARLAMENTARIA
 H. SENADO DE LA NACIÓN

IV

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos, para su publicación, son las siguientes:

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR
CATALÁN MAGNI

Ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y anexos.)

Señor presidente:

En mi condición de representante de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no puedo sino votar favorablemente el dictamen producido por las comisiones de Minería, Energía y Combustibles, y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol el 27 de febrero de 2014, contenido en el Orden del Día N° 3, que se trata en esta sesión del 26/3/2014.

Siendo uno de los estados integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos –OFEPHI–, mi provincia se encuentra empeñada, así como el Estado nacional, en el alto propósito de recuperar definitivamente las herramientas indispensables para producir, a partir de la intensiva explotación de nuestros yacimientos, soluciones que permitan superar el obstáculo de la dependencia energética.

Ello en la convicción de ser esa la única forma posible de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de la Nación, de las provincias y de las regiones.

Mediante la ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación, celebrado entre la República Argentina y Repsol el 27 de febrero de 2014, se aspira a concluir el proceso de recuperación de soberanía nacional que se inició con la sanción de la ley 26.741.

En ese sentido es relevante hacer hincapié en lo siguiente:

a. La ley 26.741 implicó poner a YPF, empresa emblemática del sector petrolero nacional, al servicio del país y del modelo productivo con inclusión social.

b. Con ello se dio inicio a un círculo virtuoso de producción, soberanía y desarrollo.

c. No se trata, entonces, de fijar el precio de una expropiación y el valor de tasación o de mercado de una empresa. Se trata de recuperar una herramienta de desarrollo insustituible en un área crucial para acelerar la explotación de un recurso que el resto de la economía y su competitividad sistémica requieren.

d. Todo lo anterior se traduce en una irrefutable e incontrovertible recuperación de la patria.

e. La Argentina está ante una reserva potencial tanto de gas como de combustible no tradicional de las mejores en el mundo. Con la recuperación de una herramienta fundamental para el futuro energético de los argentinos hemos tenido la oportunidad de optar por ser independientes energéticamente o dependientes.

f. Por su parte, la independencia energética posibilitará la promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones.

g. A su vez, todo permitirá, en el marco de incrementar la inclusión social, garantizar el crecimiento, el empleo, la preservación de un ambiente sano y el pleno respeto al derecho imprescriptible e inalienable de las provincias a la obtención de regalías por los recursos naturales enclavados en su territorio.

Por todo lo anterior, sería ciertamente irrazonable no dar continuidad a la etapa de recuperación de soberanía iniciada con la sanción de la ley 26.741, por lo cual no cabe sino la aprobación del proyecto de ley del orden del día en tratamiento.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA
MONLLAU

Ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y anexos.)

Señor presidente:

El gobierno hace gala permanente de la “táctica del ocultamiento”. Es decir: hay una sucesión de trampas. Todos los datos son falsos, al punto de que la mentira de ayer es desmentida por la mentira de hoy... Hay que tratar de evitar esos falseamientos. Lo que hay que hacer es ir a la médula del problema, esta meta de lograr el autoabastecimiento debió haber comenzado hace tiempo, allá con el desguace de los 90, con el

“sí, jefe” al mandamás de turno. O en esta “década ganada”, cuando consintieron la sociedad con los “testamigos” Eskenazi. Ir hasta la médula es también poder elegir qué modelo de asociación y con quiénes, es también pensar y planificar qué país queremos legar a las futuras generaciones. Es decir, si seguiremos en una matriz “extractivista” o “neoextractivista” –como dicen los que se proclaman progresistas–; matriz que consiente y refuerza una forma de división del trabajo entre el centro y la periferia, entre los países pobres y los países ricos, con el sur que provee de materias primas que vende barato y compra caro; matriz que además consolida prácticas rentistas en la economía y una sociedad clientelar y, las más de las veces, también gobiernos con sesgo autoritario, con frecuentes conflictos en las comunidades y proliferación de la corrupción.

Estamos hoy ante un nacionalismo de fines: “hay que alcanzar el autoabastecimiento, la explotación, la industrialización, transporte y comercialización, por cualquier medio”.

¿Qué es hoy este contrato de YPF con Chevron? ¿Por cuánto ingresa Chevron a Vaca Muerta? 1.240 millones de dólares.

¿Cuántos papeles ponemos para pagar a los que ya nos había abandonado aun antes de expropiar? ¿Cuál es el costo real que pagaremos por Repsol?

Tal vez, como en la época de Frondizi, presidente del Comité Nacional, aquel que decía en un histórico discurso en Radio Belgrano –cuando Perón propiciaba una concesión con la Standard Oil en Santa Cruz– que aquella concesión era “como una ancha franja colonial cuya sola presencia sería como la marca física del vasallaje”. ¿Será Vaca Muerta otra “marca física del vasallaje”?

Señor presidente: en esta “década ganada” se produjo el debilitamiento de la producción nacional por falta de inversión y políticas erradas.

El 2011 fue un año récord, con el aumento del 100 por ciento con respecto al año anterior en compras de combustible, y, según el INDEC –y ya sabemos el grado de confiabilidad en sus estadísticas–, durante el primer semestre de 2013, las importaciones del rubro combustible y lubricantes registraron un aumento interanual del 23 por ciento respecto del año anterior.

Según un informe del Banco Central, para 2014 se prevé nuevamente una merma en las ventas externas de combustible. Según el mismo informe, de noviembre de 2013, el déficit comercial en el rubro combustible y energía se llevó 6.146 millones de dólares. Es decir que seguimos rogando que haya sequía en el norte para financiar con el producido del campo este déficit.

Los argentinos hemos sido víctimas de un despojo por el que pagaremos. Según el ministro Axel Kicillof, se hicieron cargo de una empresa que desfallecía, asumiendo con ello su propia torpeza y complicidad. Pero este desfallecimiento era anunciado, el Ejecutivo no le asestó un golpe a Repsol, sino que le dio un gran espaldarazo, llegaron sin nada y se van con demasiado.

¿Cuánto perdió la Argentina con el sometimiento de Repsol? ¿En qué tiempo material y con qué personal el Tribunal de Tasación verificó documentación y bienes?

No puedo convalidar un acuerdo que beneficia a una empresa que incumplió con las inversiones pactadas, que transfirió al exterior la totalidad de las ganancias recibidas y que percibirá muchos millones más de lo que vale y que todos deberemos pagar con nuestro esfuerzo.

Señor presidente: hoy cierran un capítulo de una trama de inoperancia y corrupción; y termina de tapar sus negociados, yerros y desatinos.

Por lo expuesto, anticipo mi voto negativo a este acuerdo amigable y de avenimiento con Repsol, al mismo tiempo que adhiero a los argumentos técnicos de los senadores del Bloque Radical, a la vez que manifiesto el ferviente deseo de que alguna vez el peso de la justicia recaiga sobre los responsables del despojo. A saber: el secretario de Energía y el ministro de Planificación, entre otros.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MANSILLA

Ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y anexos.)

Señor presidente:

La correcta decisión de nuestro gobierno, de la Presidencia de la Nación, en orden de despejar el camino para la actualización de las potencialidades energéticas nacionales y, también, la llegada de inversiones y así, de la mejor manera, ir sosteniendo la Argentina progresista, debe contar con el apoyo de este Honorable Cuerpo.

No podemos cerrar el camino al acuerdo con Repsol sin entender que perjudicamos de alguna forma nuestra situación como país, dándole la importancia que tiene el caso. Se debe consolidar YPF en el patrimonio nacional, sin deudas que la amenacen, pues implica garantizar soberanía; es buscar independencia, es cimentarnos como Nación y recuperar parte del acervo de riquezas del que no deberíamos habernos desprendidos.

Y uso el plural porque, cuando la Argentina decide, decidimos todos; no se decide pagar a Repsol porque es simpática a algún electorado, sino pensando en la Nación, la de todas nuestras provincias, nuestros partidos políticos, la de futuros gobiernos sin importar de cuál partido, después del 2015 y del 2019 y siguientes también; esa es la proyección que debe hacerse, que estamos obligados a considerar.

Los argumentos en contra del acuerdo, lamentablemente, se notan y descubren de oportunidad.

Si se decide pagar, acusaciones porque sí se lo hace; si no se paga, llueven acusaciones de informales, auto-

ritarios, de deshonorar los compromisos, que se daña la imagen de la Nación al tener frentes litigiosos abiertos y otros adjetivos que surgen de la imaginación de escritor y pluma envenenada de quienes sólo piensan en el próximo turno electoral. Hay una oposición que siempre tiene su relato, el que modifica de acuerdo a la decisión que se toma desde el Poder Ejecutivo.

Me quedo con las palabras de Miguel Galuccio, quien afirmó que nosotros –y cuando dice y digo nosotros dice “la Argentina”– tenemos “los recursos potenciales para llevar adelante una revolución energética”.

Avanzar con YPF es recuperar a la Argentina con independencia energética.

Por estas breves consideraciones que, a no dudarlo, son de orden político, pues, cuando los medios y recursos están, son para el pueblo y la patria, adelante que votaré afirmativamente, acompañando el proyecto en debate.

4

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA
BORELLLO

**Ratificación del Convenio de Solución Amigable y
Avenimiento de Expropiación entre la República
Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y anexos.)**

Señor presidente:

El debate actual por temas vinculados a la expropiación parcial de las acciones de YPF-Repsol y su pago correspondiente se inscribe en un proceso de brutal deterioro de las condiciones de abastecimiento energético de la Argentina, proceso que tiene sus comienzos a partir de los 90, con la desregulación del sector y la posterior privatización de YPF. La importancia de los hidrocarburos se manifiesta en que más del 90 por ciento de la energía generada en el país está constituida por petróleo y gas –que son recursos no renovables, y en franca declinación–.

La empresa YPF fue, entre 1922 y 1992, el principal activo estratégico y económicamente viable del Estado argentino. Desde su creación, expandió la oferta y producción de energía en distintas formas, ampliando sustancialmente el horizonte de reservas comprobadas de gas y petróleo por sus inversiones en exploración –en 1989 la Argentina contaba con 34 años de reservas de gas natural y casi 15 años de reserva de petróleo, y el 90 por ciento de ellas fue descubierto por YPF–. Desde la década del 60, la empresa estatal monopolizaba por administración directa el 70 por ciento de la producción de petróleo y el 30 por ciento por contratos con el sector privado.

La desregulación del sector y las privatizaciones posteriores a 1989 perjudicaron el objetivo de abastecimiento energético interno y de sostenimiento de reservas, para dar lugar a un proceso de sobreexplotación de los recursos que el país poseía gracias a los esfuerzos de

la, hasta entonces, empresa estatal. Desde entonces las petroleras privadas se dedicaron a extraer furiosamente gas y petróleo –con muy bajas inversiones en exploración–, llegando a exportar cantidades importantes, hasta dejar nuestras reservas en niveles mínimos que comprometen hoy un normal abastecimiento energético –sólo de 7 y 9 años de gas y petróleo–.

La privatización abarcó dos etapas: hasta 1993, con la transformación de YPF en sociedad anónima y su privatización parcial –en la que el Estado se quedó con el 20 por ciento de su capital–, y a partir de 1999, cuando la española Repsol se quedó con la casi totalidad de la empresa. Las empresas privadas no sólo recibieron un activo gigantesco pagando sumas irrisorias, sino que también se beneficiaron con la liberación del precio y la libertad para exportar. Al retirarse la empresa estatal del sector hidrocarburífero, tanto la extracción como la exportación de petróleo y gas quedaron concentradas en un puñado de petroleras privadas, situación que se extiende a los otros eslabones de la cadena –refinación y comercialización de derivados–. En paralelo, se dio un proceso de extranjerización de las firmas más concentradas que controlan la extracción de petróleo y gas, hecho que agrava la situación del sector externo argentino –por la salida de divisas–.

Por otro lado, además de la privatización de YPF y Gas del Estado –por sendas leyes de 1992– se avanzó en la “federalización” de la propiedad de los recursos hidrocarburíferos, en un proceso inédito en el mundo que desplazó al Estado nacional del dominio original de los hidrocarburos –dejando de ser también la autoridad concedente, controladora y fiscalizadora–. Esto se completó con la reforma constitucional de 1994 y con una ley posterior –del 2007– que legitimó las normas anteriores y dejó a las provincias como débiles interlocutores frente al poder de las corporaciones.

Como la liberación del precio de los hidrocarburos a boca de pozo permitió acercar éstos a los precios internacionales, aunque el costo de extracción en el país era sustancialmente inferior –entre 6 y 7 dólares el barril–, el proceso posibilitó la obtención de rentas fabulosas a las petroleras, en perjuicio del país y del Estado –sin ningún beneficio presente para los usuarios, y con graves consecuencias futuras–. El proceso de sobreexplotación llevó la extracción de petróleo a su pico en 1998, y del gas, en los primeros años de este siglo –2004–. A partir de entonces, la declinación de ambos y la caída simultánea de las reservas, desencadenaron graves problemas para el país: una creciente escasez que debió compensarse con importaciones cada vez más cuantiosas y costosas, que derivaron a su vez en crecientes niveles de déficit fiscal.

En los últimos años, se dio una “nacionalización” parcial de Repsol, con la venta del 25 por ciento de sus acciones al Grupo Petersen –2008–, que pagó gran parte del valor correspondiente con las ganancias obtenidas y distribuidas por la propia empresa. El proceso fue acompañado por una sostenida suba de los precios de los combustibles. Pero la distribución de dividendos

de la mayor parte de las utilidades logradas agravó la falta de reinversión de las empresas y la repatriación de capital –con mayor salida de divisas–, todo ello con el conocimiento y el consentimiento del gobierno nacional.

Hasta el pasado 2012 se mantuvieron las principales políticas desregulatorias de la década del 90, pero a costa de un profundo deterioro energético, por el saqueo irracional de nuestras reservas en beneficio de un acotado número de grandes empresas.

De ser exportadores de hidrocarburos pasamos a importar en magnitudes crecientes y cada vez más insostenibles. Esta situación llevó al gobierno nacional a tomar la decisión de expropiar el 51 por ciento del capital de YPF-Repsol, la principal empresa del sector, y desde el control de esa firma iniciar un proceso de reestructuración y recomposición de la extracción y reservas de hidrocarburos.

La ley de expropiación parcial de YPF fue apoyada en general por casi todas las fuerzas políticas, pero con muchas críticas en lo particular: YPF sigue siendo sociedad anónima –sin control de los organismos del Estado–, no se consideran los pasivos ambientales de la empresa, se expropian sólo acciones de Repsol –y no del resto de los accionistas–, se cede un 49 por ciento de lo expropiado sólo a algunas provincias, falta de un plan estratégico para el sector, se sostienen las mismas políticas anteriores –que benefician el saqueo y la concentración a favor de las petroleras privadas–, etcétera. Desde la sanción de la ley de expropiación y con los anuncios discursivos oficiales de que no se abonaría ni un peso por la recuperación de ese 51 por ciento del capital accionario de la firma, el gobierno español ha venido presionando, y los directivos de Repsol, exigiendo una adecuada compensación.

Más allá del discurso, el gobierno nacional ha iniciado un proceso de búsqueda creciente de inversores internacionales en el sector hidrocarburífero y de nuevos créditos en el mercado financiero mundial. Y como una muestra de una nueva conducta hacia esos capitales –mucho más “amigable”–, procura cerrar el proceso de expropiación con un acuerdo con representantes de la empresa española, que se formalizaría necesariamente con la sanción de una nueva ley del Congreso argentino, cuyo proyecto ha enviado para su aprobación y se halla en tratamiento en el Senado de la Nación.

El proyecto de ley del PE busca cerrar el proceso de expropiación abierto en el 2012, de acuerdo a la ley respectiva –26.741– y a la que regula los procesos de expropiación –21.499–, en el marco del Acuerdo para la Protección Recíproca de Inversiones entre la Argentina y España. Lo dispuesto en el texto se basa en el Acuerdo amigable firmado días atrás por nuestro país y Repsol –27/2/2014–. Dicho acuerdo fija un monto indemnizatorio de 5.000 millones de dólares, cifra que no sería producto del resultado de un cálculo elaborado por el tribunal de Tasación –conforme indica la legislación vigente–, sino que el monto de pago ha sido consensuado entre las partes, sobre todo teniendo cuenta que dicho tribunal trae en su dictamen del 25 de febrero de 2014, simplemente avala indicando que ese

monto resulta ser justo y razonable –aunque de los registros contables surgiría un patrimonio menor al reconocido–.

Ahora bien, el pago que el Estado argentino realiza por la expropiación de las acciones de YPF no es al contado, sino en títulos públicos o bonos de la República ello implica endeudamiento, a futuro pero endeudamiento al fin, sobre todo si tenemos en cuenta que, tal como surge del convenio, no hay posibilidades de reestructuración de la deuda, ya que se penaliza a la República Argentina en este eventual caso con el pago en efectivo de la deuda con más intereses. Pero el endeudamiento llegará a ser mayor, ya que por un anexo del proyecto, Repsol debe ser compensada con nuevos bonos si el valor de mercado de los bonos iniciales no cubre el precio de referencia.

Por otra parte, el gobierno nacional, con su relato, intenta poner en el imaginario colectivo la sensación de que con la expropiación se está recuperando una empresa emblemática de la República, y en realidad lo que está haciendo es intervenir en el gobierno de una sociedad anónima, llámese como se llame, por contar con la mayoría de las acciones que la conforman, como cualquier particular podría hacerlo con la compra de acciones –en su momento Repsol–, tal como comparte el capital social y patrimonio con otros grupos privados. YPF S. A., “empresa no estatal”, opera en el ámbito y aplicación de la Ley de Sociedades Comerciales; fuera del alcance de los controles de la Auditoría General de la Nación y de la SIGEP.

Finalmente, cabe destacar que el Estado nacional se hace cargo del pago de la totalidad de la suma compensatoria por la expropiación, pero habiendo entregado el 49 por ciento de las acciones expropiadas a un grupo de provincias.

5

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA
GARCÍA LARRABURU

Ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y anexos.)

Señor presidente:

Nuestro deber como legítimos representantes del pueblo argentino es velar por nuestra soberanía en la totalidad de aspectos que abarca. Hace menos de dos años pudimos dar un paso hacia la soberanía energética, nacionalizando el 51 por ciento de la empresa más importante de nuestro país. Desde la recuperación hemos demostrado que, a través de una política de Estado y con una estrategia de país, podemos mejorar la producción. Con semejante avance, no sólo logramos iniciar el camino hacia el autoabastecimiento, sino también hacernos soberanos de nuestro suelo en el momento en que se confirma que la Argentina es una de las principales reservas estratégicas de petróleo no

convencional en el mundo. La Argentina recuperó a su petrolera de bandera en un momento clave a nivel global.

Hoy en día hemos recuperado la inversión pública y privada, tenemos nuevas exploraciones y contamos con nuevos hallazgos petrolíferos. Esto lo conquistamos ni más ni menos que con un Estado activo y presente, que se supo hacer cargo avanzado en el pago de la deuda externa, recuperando el empleo y articulando con el desarrollo productivo local y regional. Éste es el proyecto de Estado que llevamos adelante y por el que hoy nos corresponde pagar la expropiación, tal como dijimos en el momento de recuperar YPF. Estamos aquí para dar un gran paso al aprobar el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación del 51 por ciento de nuestra petrolera de bandera, y llegamos a ello peleando por un precio justo y racional.

Recuerdo algunos pares de la oposición que planteaban que esta medida no se tomaba para aumentar la producción de energía y que además la tildaban despectivamente de “populista”. Estamos orgullosos de haber recuperado nuestra empresa energética y haber concretado logros. YPF, desde 2012, expandió sus exploraciones, va en buen camino y busca lograr el autoabastecimiento para el conjunto del pueblo argentino y no para unos pocos, como algunos les gustaría que sea. Nosotros no peleamos sólo por la soberanía de nuestro suelo, estamos avanzando por ser un país autónomo que no vuelva a ser digitado nunca más por los núcleos mundiales de poder.

También considero pertinente hacer memoria sobre declaraciones que aseguraban que se iba a acabar el mundo, que para la Argentina no había seguridad jurídica, que no iban a venir nunca más los inversores, que íbamos a perder credibilidad ante el mundo, que esta medida iba a generar un conflicto internacional muy grave. ¿Dónde está el conflicto, señor presidente? Yo, más que conflicto, estoy viendo logros exitosos por parte de la nueva gestión de YPF.

Otros afirmaban muy convencidos que la expropiación no agregaba riqueza a la Argentina. Vemos que esto es falso, hace unas semanas hicieron un hallazgo muy importante en mi provincia, que no se hubiese logrado sin la recuperación de YPF. Asimismo, señalaban que nadie vendría invertir porque “violábamos acuerdos, tratados, leyes y contratos”, sin embargo, aquí estamos discutiendo el acuerdo de entendimiento para pagar. Porque somos responsables y pretendemos ser legítimos, autónomos y soberanos, muy por el contrario de lo que denunciaban en su momento porque no tenían argumentos contra la histórica ley de YPF.

El activo que recuperamos es esencial para el país, está valuado en 11 mil millones de dólares, nuestra oferta no disminuyó el valor de la empresa, sino que estamos pagando un precio proporcional a la falta de inversión y política de vaciamiento anterior. La empresa pedía 16 mil millones de dólares en junio de 2012, 15 mil en diciembre, 10 mil hasta hace poco y, en febrero de 2014, se acepta la negociación por 5.000. No pueden lograr 5.000 mil millones de dólares. Recuperarla es estratégico

para el futuro; hablamos de un futuro a largo plazo. No queremos ser imperialistas, queremos ser soberanos, tal como dijo nuestra presidenta en la apertura de sesiones. Vamos a seguir desarrollando una política energética, que anteriormente estaba en manos de capitales extranjeros sin compromiso alguno para con el país.

Hace dos años dimos el primer paso para terminar con los barcos que descargan petróleo y se van; la Argentina era 80 por ciento dependiente. Nuestra autonomía no está resuelta, pero es innegable que estamos avanzando hacia ello y estamos convencidos de que hay que producir más, sobre todo más soberanía energética. Para seguir produciendo, hay que invertir, y no tengo ninguna duda, porque lo venimos viendo, que la inversión genera trabajo y más posibilidades de exploración. Somos un país con petróleo, este incentivo es innegable; y vamos a seguir haciendo el mayor esfuerzo para concentrar nuestro desarrollo energético y conquistar el autoabastecimiento.

Además de recuperar la producción y la inversión, se extendieron las concesiones. Como usted sabe, provengo de la provincia de Río Negro. Hace pocas semanas, YPF anunció el descubrimiento de un nuevo yacimiento petrolero en la zona de Cinco Saltos. El último antecedente de explotación en ese bloque fue en 1999; nuestra provincia, que es tan rica en recursos, no estaba siendo aprovechada. El relanzamiento de la exploración constituye gran entusiasmo para los rionegrinos, y creemos que esta actividad seguirá dando resultados y aportándole a nuestro país la matriz energética que necesita. Insisto, porque éste es el tercer hallazgo, junto con los anunciados en Mendoza y Neuquén, imagínese todo lo que nos queda por delante.

Señor presidente, para terminar, voy a resaltar que Repsol estaba convirtiendo a la empresa en una expendedora de combustible, no creaba valor en absoluto. Nosotros nos hicimos cargo de revertir la situación, de un modo legítimo, por eso decidimos afrontar la indemnización correspondiente, pero a un precio justo, velando por los intereses de la patria. Quisiera recalcar también que los medios opositores, España en contra nuestro y más de un miembro de la oposición se pasaron meses disfrazándonos de expropiadores seriales. Hoy afrontamos lo que tenemos que afrontar, con el compromiso de seguir profundizando el camino por independizarnos y seguir hacia nuestra soberanía energética.

6

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR
ARTAZA

Ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y anexos.)

Señor presidente:

En México hay una empresa petrolera, PEMEX, que fue creada siguiendo el modelo de Yacimientos Petro-

líferos Fiscales, el gobierno mexicano ha decidido la apertura de la empresa al capital privado.

La apertura al capital privado de PEMEX comenzó durante la presidencia en México de Felipe Calderón, cuando George Bush presidía los Estados Unidos.

México utiliza las ganancias de su empresa petrolera PEMEX para financiar la actividad general del Estado y no reserva los fondos suficientes para mantener el flujo de inversiones en la actividad petrolera.

PEMEX necesita ese flujo de fondos porque sus pozos petroleros están maduros y tiene buenas reservas conocidas y se estima que tiene enormes riquezas a desarrollar, convencionales y no convencionales.

En cuanto a las no convencionales, la AIE –organismo cuasi gubernamental del gobierno de los Estados Unidos de Norte América, que sirve a las grandes petroleras– las ha considerado excelentes.

Como el Estado mexicano no le deja suficientes ganancias sin distribuir a PEMEX y tiene una enorme riqueza a desarrollar, la tentación del gobierno mexicano de abrir al capital privado PEMEX prevaleció y piensa en introducir contratos de concesión al capital externo.

PEMEX también posee en su patrimonio el 11 por ciento del capital de Repsol.

México tiene como su mayor problema la injerencia del narcotráfico y necesita consolidar actividades lícitas que contrapesen el comercio de drogas.

Así, el actual presidente Peña Nieto necesita consolidarse y ha elegido al petróleo para hacerlo. Entre las beneficiadas –sin ser la empresa más importante– se encuentra Repsol.

El hombre más rico de México, Carlos Slim, es, a la vez, uno de los socios minoritarios de YPF S.A.

Repsol hace tiempo que tenía más interés en México que en la Argentina.

El presidente de PEMEX mantiene buenas relaciones con el presidente de YPF S.A. y entablaron conversaciones para participar en Vaca Muerta.

Pero en México le piden a Repsol que no tenga litigios con los Estados con los que acuerda, para acordar ellos. Le piden algo de previsibilidad, esto implica que si litiga contra la Argentina, no puede asociarse con PEMEX.

Repsol debió elegir entre asociarse con México o litigar contra la Argentina, obviamente su preferencia iba a ser el negocio más productivo, y no un juicio eterno.

La Argentina opta por pagar caro aquello que podría haber comprado más barato, pues a Repsol le urgía arreglar; el gobierno en su desesperación se equivoca.

También la Argentina se equivocó al momento de la expropiación, al litigar con Repsol cuando debió hacerlo con el gobierno español, que también debe cuidar a sus otras empresas, radicadas en el país.

7

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA FELLNER

Ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y anexos.)

Señor presidente:

Tratar en esta sesión la aprobación del acuerdo con Repsol habiendo pasado casi dos años desde que este Congreso aprobó la ley que declaró de interés nacional el autoabastecimiento de hidrocarburos y de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF GAS S.A., nos pone en una situación muy especial, ya que nos obliga a contrastar lo dicho en aquella oportunidad con todo lo que ha sucedido hasta la actualidad. Pero previamente, digamos que el país ha cerrado este pleito en un tiempo relativamente corto y, con él, la amenaza de un litigio internacional de alcances insospechados.

Cuando tratamos en este Senado el proyecto que luego se transformaría en la ley 26.741, manifesté que aquella iniciativa representaba un nuevo desafío que nos abría a sueños e ilusiones. Permítame decir, sin temor a equivocarme, que el trabajo tenaz y altamente profesionalizado de la nueva conducción de YPF ha comenzado a cumplir con creces aquellas expectativas, generado un cambio positivo sustancial en la situación de la compañía; cambio que se traduce en términos prácticos en el día a día de todos los usuarios mediante la normalización del abastecimiento en las estaciones de servicio, pero también en materia de inversiones, proyectos, desarrollo y planificación estratégica para el futuro energético del país. Es que, efectivamente, estamos hablando de una administración con las más altas calificaciones éticas y profesionales, pero también con un sentido patriótico que despierta la atención en la prensa especializada, en el mundo político y hasta incluso en la misma oposición, que tiene que aceptar lo innegable.

El proceso vivido desde la sanción de la ley 26.741, en realidad desde el 16 de abril de 2012, cuando la presidenta firmó el DNU de intervención transitoria de la empresa, implicó la recuperación de YPF para todos los argentinos, pero entendiendo esta “recuperación” en sentido amplio, es decir, de una herramienta fundamental para el futuro energético del país y su soberanía hidrocarburífera.

En efecto, los datos negativos que registraba la empresa comenzaron a ser revertidos a partir de la renacionalización. En este sentido, vale señalar:

– En materia de gas, al agotarse varios de los pozos descubiertos y ante la falta de inversiones, la producción se redujo entre 2004 y 2011 un 38 por ciento –10,4 millones de metros cúbicos–; en tanto que en el último trimestre de 2012 la producción fue de 32,2 millones

de metros cúbicos y en el último trimestre de 2013 de 35,5 millones de metros cúbicos.

– En 2006 las reservas de petróleo se ubicaron en un 11 por ciento, reflejando la caída sistemática en el nivel de inversiones. En el último trimestre de 2013 el nivel de reservas trepó al 158 por ciento; esto equivale a decir que, por cada barril que se produce, hay un barril y medio de reserva.

– Las reservas de gas experimentaron el mismo declive que las de petróleo, llegando en 2011 a ser de 106 millones de metros cúbicos. Asimismo, se produjo una caída del horizonte de reservas de gas: de los casi 17 años que se registraban en 1997 se pasó a sólo 7 años en 2011.

– Esta falta de inversión se reflejó en el notable aumento de los volúmenes de importación de combustibles: en 1995 fue de 809 millones de dólares, en tanto que en 2011 fue de 9.397 millones de dólares.

A partir de la renacionalización se produjo un importante y sostenido aumento en la inversión, lo que entre muchas otras cuestiones permitió incrementar la oferta y disponibilidad de combustible en las estaciones de servicio.

En cuanto a este último aspecto, no me voy a cansar de señalar lo que día a día observaba en mi provincia durante los últimos años de la gestión de Repsol, cuando en cierta forma hasta nos habíamos acostumbrado a tener que hacer largas filas para poder cargar combustible, o que incluso existieran faltantes en determinadas naftas. Y ello cambió desde el preciso instante en que el Estado tomó nuevamente el control de la compañía.

Este dato objetivo y cotidiano de la realidad nos demuestra dos aspectos relacionados con la gestión de Repsol en la empresa, los que íntimamente vinculados entre sí generaron daños a los usuarios. En este sentido, la actitud especuladora en un tema tan sensible como el abastecimiento de combustible, conjugada con la falta de inversiones, generaron una notable reducción de la oferta, que derivó en faltantes de stock e incremento en los precios.

Los intereses de Repsol chocaban con nuestros intereses. No obstante, cabe aclarar lo siguiente: nunca existió animosidad con Repsol ni mucho menos con el pueblo y con el gobierno español. La decisión de recuperar soberana y federalmente este resorte estratégico no implicó una actitud destemplada con los derechos patrimoniales de una compañía privada. Nobleza obliga, el gobierno de España fue uno de los facilitadores para que este acuerdo llegue a buen puerto al igual que el gobierno de México, que también tiene intereses en Repsol vía PEMEX. Detengámonos un instante en el acuerdo. Lo primero para señalar es su razonabilidad y equilibrio. Intervinieron todos los ámbitos institucionales y técnicos del país para un caso de esta naturaleza, como por ejemplo el Tribunal Nacional de Tasación, sin perjuicio de la conducción política en cabeza de las autoridades económicas, de YPF y de la Secretaría Legal

y Técnica. El resarcimiento acordado, también, es razonable y equilibrado. El gobierno nacional negoció con firmeza teniendo en cuenta lo delicadas que son este tipo de operaciones. Es un resarcimiento significativo pero muy debajo de las pretensiones iniciales de Repsol. La Argentina se compromete a pagar 5 mil millones de dólares en el transcurso de los próximos veinte años, a partir de la colocación de diferentes bonos en el mercado de créditos internacional. Es importante esta modalidad porque no supone desembolsos en efectivo. La Argentina está atravesando una situación de restricción externa y un pago en efectivo, total o parcial, representaría un problema para nuestras reservas internacionales.

Ahora estamos en condiciones inmejorables para continuar con el objetivo estratégico que nos hemos trazado. Hemos despejado cualquier complicación futura habilitando la posibilidad de asociación internacional. No somos ingenuos, para la explotación de yacimientos convencionales y no convencionales nuestra empresa de bandera necesita asociarse con empresas y capitales extranjeros.

Las reglas de juego para este tipo de asociaciones están prescritas en el decreto 929 de 2013. Analizar este decreto excede por completo los alcances de esta intervención, por lo cual, digamos tan sólo que la Argentina se reserva el derecho a veto y no resigna la conducción política del proceso. Chevron y los que en el futuro se asocien serán copilotos y la Argentina conservará el timón y los derechos inalienables sobre nuestro subsuelo, sobre esa promesa que representa Vaca Muerta.

Los esfuerzos están dando sus frutos. Hace semanas nomás, YPF descubrió yacimientos convencionales en Neuquén. YPF también se expande comprando los activos de una empresa norteamericana denominada Apache.

Por otra parte, la renacionalización de YPF abrió para Jujuy nuevas perspectivas de desarrollo. Seguramente, en este contexto caracterizado por el aumento de inversiones y la exploración de nuevas áreas productivas, la provincia contará con un fuerte impulso para reactivar la actividad.

Vale recordar que esta actividad exploratoria fue nula durante toda la gestión de Repsol debido a que la Cuenca Noroeste es considerada de riesgo, debido a lo profundo de sus objetivos y a la complejidad estructural.

Jujuy cuenta con nueve áreas que están a la espera de ser exploradas: La Quiaca, Abra Pampa, Casabindo, Humahuaca, Aguilar, Susques, Salar de Cauchari, Tres Morros y Tilcara. En este sentido no tengo dudas de que YPF podrá trabajar mancomunadamente con JEMSE, empresa creada por el estado jujeño en el año 2011, para llevar a cabo esta tarea y abrir nuevas perspectivas de desarrollo para la provincia.

Desde luego que falta mucho, pero no por ello tenemos que soslayar lo cosechado hasta la fecha. Y este acuerdo nos va a permitir saldar un asunto pendiente. Seguramente, en el mediano plazo, tengamos que enfrentar situacio-

nes de la misma naturaleza. Es decir, negociaciones que van a demandar la misma firmeza y la misma inteligencia.

En el marco de un mundo que es un vendaval, nuestro país honra sus compromisos y se abre paso para diversificar su economía y conquistar mayores niveles de autonomía.

Por los motivos expuestos, voy a acompañar afirmativamente este acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo.

8

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR
PÉRSICO

Ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y anexos.)

Señor presidente:

Señoras y señores senadores, en esta sesión, como siempre lo hago cada vez que está en juego el modelo nacional y popular, vengo a acompañar la autosostenibilidad energética, totalmente satisfecho de cómo se valoraron cuestiones económicas, financieras y políticas.

Por mi lado, como ingeniero, expondré acerca de las implicancias técnicas y el pensamiento estratégico, intentando dejar mi humilde aporte en un tema tan caro a los sentimientos del pueblo argentino como es la privatización de la empresa hidrocarburífera.

La privatización de YPF no afectó solamente la política energética de nuestro país, postergando el desarrollo industrial, sino que también impactó negativamente en cuanto a lo social se refiere: en el año 1994 la planta de personal de YPF se achicó al 30 por ciento. Se indemnizaron compulsivamente más de 38.000 trabajadores. En forma indirecta afectó a pueblos y ciudades que quedaron diezmados o al borde de la desaparición, impactando estas políticas sobre más de 120.000 argentinos.

Podemos decir también que ese modelo perverso, antinacional e impopular, generó –a sabiendas– la falta de trabajo para técnicos, que tuvieron que irse del país, y la ausencia de futuro para los jóvenes.

Tampoco se me escapan las decisiones políticas de aquel entonces, cuando entendieron que las escuelas secundarias técnicas no eran necesarias para un país que abandonaba su independencia energética.

La modificación de la educación técnico-profesional, subordinándola a la lógica del mercado, generó una formación dualista, separando la formación general de la formación específica, fragmentando la formación hacia una política de conocimiento reduccionista. Esto generó una restricción en la capacitación y en el acceso al conocimiento, accesible sólo a una minoría de la población, dejando a la mayoría frente a un futuro de descalificación laboral.

Afortunadamente contamos con el carácter y la determinación del presidente Kirchner y de la señora

presidenta Cristina Fernández, quienes renovaron las esperanzas de los argentinos, devolviendo la capacidad productiva a nuestras empresas y la posibilidad de plasmar los desarrollos tecnológicos en resultados favorables para los habitantes de nuestro país.

Con esta política de estatización, nuestros jóvenes vuelven a tener una expectativa de vida y de crecimiento personal y a estudiar en escuelas técnicas, para direccionar las matrices estructurales de nuestros recursos, teniendo en consecuencia un futuro laboral en empresas de nuestro país.

Señor presidente: esto fue una revolución. Una revolución democrática y social. Devolver a los argentinos una empresa como YPF no es una cuestión cosmética, ni de principios, ni de formas. Se trata de dos modelos totalmente diferenciados, el que transitamos hasta el 2003 y el que estamos transitando en esta década ganada.

Desde la sanción de la ley 26.058, de educación técnico-profesional –que contó con la colaboración del INTI a fin de establecer la especificidad del conocimiento, atendiendo las sucesivas transformaciones y actualizaciones–, podemos ver en nuestra provincia y en todas las demás cómo las escuelas técnicas han devuelto la formación de cientos de jóvenes que hoy y a partir de ahora tendrán un futuro en empresas argentinas.

YPF es un claro ejemplo de adónde se dirigirán los jóvenes técnicos en búsqueda de trabajo. YPF es un ejemplo de cómo poner los recursos del Estado a disposición de la gente.

YPF se apoyará en el desarrollo tecnológico de nuestros científicos para promover las innovaciones tecnológicas para una más completa explotación de los recursos naturales de nuestra tierra.

La especial atención que este gobierno ha puesto en el desarrollo y la innovación tecnológica no se ha quedado en palabras. Se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, con contenido, con presupuesto, con inserción en el mercado laboral y en sintonía con los lineamientos de política productiva. Se repatriaron cientos de científicos que entendieron la convocatoria que hacía nuestro país para recuperar mentes brillantes.

Luego de la recuperación de YPF, la señora presidenta Cristina Fernández anunció en diciembre de 2012 la creación de la empresa YPF Tecnología S. A., con el objetivo de fortalecer el desarrollo tecnológico en el sector de petróleo y gas. Y-TEC es una empresa integrada por YPF, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Conicet.

YPF Tecnología S. A. es considerada a nivel internacional como referencia en investigaciones tecnológicas aplicadas, principalmente, a la producción de petróleo y de gas no convencionales.

Trabajando juntos, YPF, el ministerio y el Conicet generarán mejores investigadores, estableciendo una red de cooperación con universidades, contando con laboratorios con tecnología de punta y plantas piloto, teniendo financiamiento internacional de proyectos destacados, generando un impulso al suministro de pro-

ductos y servicios nacionales, fijando líneas estratégicas de investigación y desarrollo, así como estableciendo la integración de un grupo de aplicación de nuevas tecnologías a corto plazo. Esto es articulación, esto es utilizar los recursos del Estado para todas y todos los argentinos.

Señor presidente: recuperar la educación técnico-profesional, la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la recuperación de YPF son pasos que se encuadran en el marco de una política de estado tendiente a desarrollar nuestro país.

Fue un hecho de tan vital importancia la estatización de YPF para nuestros países hermanos con los que componemos la patria grande, que el presidente de la empresa Petróleos de Venezuela S. A. –PDVSA–, Rafael Ramírez, expresó al conocerse la recuperación de YPF su completo aval porque dijo –y lo cito–: “... Entendemos que todos los gobiernos deben ejercer un derecho soberano de sus recursos naturales...”.

Quien fue titular de la Agencia Nacional de Petróleo de Brasil celebró: “La nacionalización de YPF es una excelente noticia para América Latina. Recoloca al Estado argentino en el control de su soberanía petrolera...”. Y, en el mismo sentido, el ministro de Minas y Energía brasileño, Edison Lobao, sostuvo: “Cada país tiene su soberanía y tiene derecho a tomar sus decisiones como mejor lo entiendan, seguramente dentro de la legislación interna...”.

Por lo expuesto, señor presidente, es que mi voto es favorable al presente proyecto.

9

SOLICITADA POR LA SEÑORA
SENADORA DI PERNA

Ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y anexos.)

Señor presidente:

Ya ha quedado bien clara y justificada mi decisión de abstenerme en la votación sobre el acuerdo de la compra del 51 por ciento del paquete accionario de Repsol-YPF. Pero, como senadora por la provincia del Chubut, me siento en la obligación de resaltar dos situaciones muy serias que, lamentablemente para el Tribunal de Tasación y para el Ejecutivo nacional, no lo han sido para tanto, ya que el monto que deberemos pagar por la reestatización del 51 por ciento del paquete accionario de YPF no lo demuestra.

La primera de estas cuestiones se refiere a las contingencias del pasivo de la empresa. Fueron valuados los montos previstos en lo referente a juicios y contingencias legales y fiscales, determinadas por medio del análisis del estudio de profesionales de derecho y de especialistas que establecen el grado de certeza o probabilidad de producirse una sentencia, y proponen a

la empresa cuál es el valor de la contingencia en juicios a registrar en la contabilidad.

Pero debo mencionar que hay cuestiones que no quedan establecidas claramente en esta valuación, ya que según las manifestaciones efectuadas en el plenario de comisiones, mientras se estaba reprocesando la información se tomó conocimiento de que habían ocurrido contingencias que no estaban registradas al momento de la expropiación, pero que debían ser tomadas en cuenta. Debo destacar que esta tasación es todavía más compleja, lo que puede generar muchas especulaciones e hipótesis que no quedan del todo claras en el monto total de la tasación, ya que se trata de un procedimiento que hasta el momento no ha sido detallado en su totalidad, y más aún cuando pueden presentarse contingencias que no estaban contabilizadas hasta el momento.

Existe una gran diferencia con el pasivo contingente, según las manifestaciones del ingeniero Daniel Martín –Tribunal de Tasación de la Nación–, en donde se valoraron 567 millones de dólares en juicios, 277 millones de dólares de pasivos ambientales, sumados a los 1.525 millones de dólares de pozos improductivos. Debemos tener en cuenta el trámite de la causa “Karcz c/ Repsol” por 1.200 millones de dólares que reclaman más de 25.000 extrabajadores de YPF. Esto, sumado a la causa “López c/ Repsol”, en la que se reclaman 1.900 millones de dólares.

Es decir que estamos hablando de 3.100 millones de dólares en dos causas judiciales que no fueron incluidos en el pasivo contingente valuado, ya que en este caso el total establecido llega a los 567 millones de dólares; o sea, existe una diferencia de 2.500 millones que no ha sido tomada en cuenta. Y también queda excluido otro pasivo ambiental, que es de 130 millones de dólares, que se deben sumar por Maxus Energy Corporation.

En este sentido, puedo destacar dos causas más en trámite. La primera de ellas es “YPF Sociedad Anónima sobre infracción a la ley 24.051”, expediente 173/08 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en una demanda iniciada ante la jueza Margarita Gudiño de Argüelles a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén N° 2, donde el Laboratorio de Toxicología y Química Legal del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de la Nación, con la asistencia del Departamento de Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina, determinó que los valores de hidrocarburos hallados se encuentran muy por encima del límite establecido en suelo industrial y rural, al igual que en aguas con fines recreativos y en aguas superficiales. Se ha registrado la presencia de cromo y plomo en todas las muestras.

Otra causa que no ha sido incluida en esta tasación es “Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas y Otros c/ Estado nacional s/ daños y perjuicios”, iniciada por un grupo de accionistas minoritarios que poseen acciones en YPF; quienes solicitaban la inconstitucionalidad de la ley que declaró la expropiación y su correspondiente indemnización. Lo extraño de esto es que en el acuerdo entre Repsol y el gobierno nacional no se incluyó el desistimiento de la acción de los socios

minoritarios que sí van a cobrar una indemnización de parte de YPF. Lo grave de este juicio es que este grupo de accionistas reclama el valor de uso de las empresas ocupadas en el 51 por ciento del total. Esta indemnización no se superpone con la indemnización de la expropiación sino que se trata de una de carácter separada.

Por último, como remarqué anteriormente, represento y debo velar por los intereses de los chubutenses, una de las provincias más vinculadas históricamente con la producción de hidrocarburos y por ende, con uno de los saldos más grandes de pasivos ambientales históricos, no puedo ni quiero dejar pasar esta oportunidad de reclamar por el desinterés que ha mostrado el gobierno nacional, éste y los pasados, para con las generaciones futuras en materia de no cuidar o proteger el medio ambiente, siendo esto obligatorio por mandato del artículo 41 de nuestra Carta Magna. Como dije en mi discurso anteriormente, celebro que nuestro país salde sus compromisos ante el mundo, pero si vamos a dejarles a nuestros hijos una deuda, que en el mejor de los casos será de 5 mil millones de dólares de capital más sus intereses, sería importante dejarles también un ambiente sano, un suelo habitable y un país serio y creíble que pueda honrar dicha deuda.

Mi interés es entonces insertar mi opinión sobre el particular drama que vivimos las provincias productoras de hidrocarburos dado que con este acuerdo se lo libra a Repsol de todo cargo futuro, causa o proceso y seremos las mismas provincias que hemos sufrido este desmanejo histórico quienes en un futuro inmediato deberemos correr con los costos de remediación de estos pasivos ambientales y con los juicios y procesos que existen en diferentes grados de avance contra la empresa YPF que el Estado nacional ha expropiado. Destaco que lamentablemente no fue únicamente la actividad privada quien “descuidó”, para ponerle palabras suaves, el medio ambiente en pos de mayores réditos económicos, dado que existen innumerables y, lo que es peor, pasivos ambientales no identificados ni mensurados heredados de la administración estatal de YPF.

La situación de desconocimiento sobre dichos pasivos es tan grave que tanto el Tribunal de Tasación de la Nación como el informe Mosconi, el cual recopila los resultados de la investigación llevada a cabo desde el 16 de abril de 2012 hasta el 1° de junio de 2012 por el equipo de la intervención de la empresa YPF, a cargo del interventor, el arquitecto Julio De Vido, y del sub-interventor, el doctor Axel Kicillof, no pudieron dar cifras ciertas sobre estos pasivos; tanto es así que este informe describe textual: “Las situaciones ambientales generales registradas suman un total de 1.426, de las cuales 1.353 se encuentran en la categoría de probables o posibles...”, es decir que el 95 por ciento de las situaciones no están debidamente certificadas y muchísimo menos evaluadas. El Tribunal de Tasación, mostrando una situación por demás grave, sólo incorporó como pasivo ambiental oculto el caso del estado de New Jersey contra Repsol e YPF por Maxus Energy Corporation, demanda que sostiene que Repsol-YPF trabajó para abandonar las responsabilidades ambientales.

Nada dice el informe del tribunal sobre la demanda iniciada por la Asociación de Superficiarios de la Patagonia contra YPF S.A. y otros sobre daño ambiental para que se realicen todas las acciones que resulten necesarias para la recomposición integral de los daños colectivos ambientales causados por la actividad hidrocarburífera que se desarrolla en la denominada Cuenca Hidrocarburífera Neuquina. Ya la Suprema Corte Suprema de Justicia de la Nación falló en contra de todas las empresas que se encontraban operando en la cuenca neuquina, entre ellas Repsol-YPF.

De todas formas, la gravedad de la situación ambiental venida de la exploración, explotación y refinamiento de hidrocarburos no es lo que se sabe o se dice, muy por lo contrario: es todo aquello que no sabemos, y de esta situación quiero poner un manto de credibilidad respecto a la información que se nos ha brindado a los senadores sobre pasivos ambientales y pasivos ambientales ocultos originados en causas medioambientales que han entregado el informe del Tribunal de Tasación y el informe Mosconi, porque ellos, creo yo, no han ocultado deliberadamente ninguna información, es que simple y sencillamente no lo saben, es decir que todo se desconoce. Pero no sólo lo desconocen los miembros del Tribunal de Tasación, por lo cual no pudieron hacer de la mejor forma su trabajo, no sólo lo desconocen los ministros De Vido y Kicillof, los desconoce el Estado nacional y por ende lo desconocemos todos. ¿Por qué?, nos preguntamos; porque hubo, por lo menos, desinterés del Estado nacional como organismo controlador de las áreas de producción; insisto en decir desinterés para no pensar en cosas más graves.

Ante tamaña falta de respeto por los intereses de nuestras futuras generaciones es que he presentado y representado dos proyectos de ley que intentan poner luz ante tanta oscuridad; el primero de ellos se trata de un proyecto de localización y sellado de pozos de hidrocarburos abandonados en zonas urbanas y periurbanas en aquellas áreas de extracción hidrocarburífera; espero que mis pares me acompañen esta vez en el tratamiento de dicho proyecto ya que éste ha estado durante dos años esperando en su comisión sin apenas ser expuesto a consideración de los asesores.

La situación de los pozos abandonados o mal sellados es muy grave en ciudades que han convivido con este tipo de industria: en la ciudad de Comodoro Rivadavia –Chubut–, pionera en la explotación de hidrocarburos, hay alrededor de 2.400 pozos que fueron abandonados y que no cumplen con las exigencias hoy vigentes. Esto significa que no se puede construir a menos de 60 a 100 metros a la redonda del pozo abandonado, no sellado según normas vigentes. Situación que implica la pérdida de más de 1.500 hectáreas de terrenos urbanos, que permitirían utilizarse para finalidades comunitarias, de viviendas sociales, infraestructura social y productiva. Situaciones similares se dan en otras localidades petroleras.

En segundo término, presenté el proyecto de ley de reparación y saneamiento de los pasivos ambientales históricos legados por la producción hidrocarburífera en todo el territorio nacional.

En la cuenca del golfo San Jorge y luego de más de cien años de intensa actividad, se producen disturbios en el ambiente que alteran la estructura y función de los recursos naturales y el hábitat.

Pero esto no es exclusivo de esta región: las violaciones al medio ambiente ocurren en las provincias de las cinco cuencas petroleras del país: Noreste, Cuyana –Mendoza–, Neuquina –Neuquén, Río Negro, La Pampa y sur de Mendoza–, la del golfo San Jorge –Chubut y Santa Cruz– y Cuenca Austral –pozos marinos *offshore* de Santa Cruz y Tierra del Fuego–. Según datos en la provincia del Chubut hay unos 16.000 pozos, de los cuales un 38 por ciento están en producción –aproximadamente 6.000–, un 32 por ciento abandonados –4.900– y el resto inactivos –4.600–. Tenemos que tomar como pasivos los pozos abandonados y los que están inactivos.

Asociados a estos pozos se pueden mencionar como pasivos ambientales las siguientes instalaciones que pueden o no estar en cada pozo o que pueden o no estar asociados a los pozos del ejido urbano: piletas antiguas asociadas a cada pozo se tapan sin ser saneadas –en algunos casos–; caminos o picadas de sísmicas, caminos de acceso a pozos; baterías, plantas de tratamientos abandonadas; ductos, la mayoría quedaron enterrados ante el avance del desarrollo urbanístico; antiguos derrames de hidrocarburos; locaciones de pozos con dados de cemento donde se apoyaba el equipo perforador; transformadores antiguos en desuso y canteras donde se extraían los materiales para realizar las locaciones.

A modo comparativo, se calcula que sólo en la Cuenca Neuquina hay 10 mil pozos contaminantes y que a nivel nacional existen 18 mil pozos “satélites”, como se denomina a las perforaciones que cumplen su ciclo, pero que a pesar de seguir filtrando desechos a las napas subterráneas fueron abandonados por las concesionarias sin ningún tipo de saneamiento. La Cuenca Neuquina está cortada por 120 mil kilómetros lineales de “picadas” y se estima que en ella hay actualmente 12 mil piletones destinados a volcar los residuos del petróleo extraído.

Señor presidente, pasivo ambiental es sinónimo de “deuda”. Una deuda que se tiene por efecto de una determinada degradación en alguno de los componentes del ambiente –suelo, agua, aire, flora y fauna– y que en algún momento se debe erogar. Es sabido que los problemas ambientales se generaron a partir de la industrialización sin reparar demasiado en la incidencia que eso tendría en el medio ambiente.

Me gustaría resaltar además que no sólo no sabemos con cuántos y de qué tipo de pasivos ambientales nos encontramos, sino que no tenemos idea cuánto pueden costar, en términos dinerarios, dichas reparaciones. Porque quiero creer que tanto los administradores actuales de la empresa, como las autoridades provinciales y por sobre todo las autoridades nacionales quieren saldar esa deuda para con nuestras generaciones futuras. Lo único

que tenemos para poder estimar esos costos lo dio el doctor Mertehikian, apoderado de ASSUPA durante la reunión plenaria del día 19 de marzo, el cual citaba el caso de la provincia del Neuquén, que allí por el año 1995 había estipulado un costo de recomposición del ambiente para la zona de Rincón de los Sauces de 500 millones de pesos convertibles en dólares –se tasó en período de convertibilidad cambiaria–. Y que se valoraría en alrededor de 5.000 millones de dólares el pasivo medioambiental que las compañías petroleras podrían enfrentar si extrapolaran los mismos criterios que utilizó PNUD sólo para la región de Rincón de los Sauces.

Como lo he dicho anteriormente, tras esta compra del 51 por ciento del paquete accionario de YPF a la empresa Repsol, nuestros hijos y quizás también los hijos de nuestros hijos, deberán pagar por una expropiación que nunca debió hacerse, pero no por esta situación en sí, sino mas bien porque YPF nunca debió dejar de ser del Estado nacional; y dado que las generaciones futuras deberán afrontar el pago de los desmanejos de las actuales generaciones, sería importante que les dejemos un ambiente sano y un país saneado y fértil para poder cumplir con tamaña obligación.

10

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA NEGRE DE ALONSO

Ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. (O.D. N° 3/14 y anexos.)

Señor presidente:

En relación a las provincias, quiero destacar que este acuerdo guarda una afectación del federalismo basada en la discriminación que se produjo, en primera medida, en la aprobación de la ley de expropiación de YPF, 26.741, cuando en su artículo 8° estableció que las acciones sujetas a expropiación se distribuirán entre las integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, reduciendo de este porcentaje la participación nacional, para entregar derechos sólo a 9 provincias.

Nuevamente la aprobación de este convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación, dado que el mismo no contempla la renuncia de los posibles pasivos ambientales de las provincias contra YPF, genera un doble derecho de la misma, en primera medida sobre las acciones de la empresa y por otro lado los reclamos judiciales y económicos hacia la misma.

Dejando a las provincias que no son parte de la Organización Federal de Productores de Hidrocarburos, sin posibilidad de pertenecer a esta empresa nacionalizada y como integrante originaria del Estado nacional, con la obligación de hacer frente a sus deudas.

Por último, pero no menos significativo, es importante que el pueblo argentino sepa que este acuerdo con Repsol va a poner en riesgo los fondos de los jubilados.

Señor presidente, es sabido que en la economía todo está relacionado, a veces una medida puntual tiene múltiples impactos y consecuencias. Esto se puede ver reflejado en el acuerdo con Repsol por YPF que hoy se trata en el Senado.

Por un lado, todos los argentinos vamos a enfrentar el pago de u\$s 5.000 millones por la expropiación del 51 por ciento de YPF. ¿Cómo se va a pagar este monto? Con endeudamiento público, bonos de deuda argentina con altas tasas de interés. Puntualmente, entre los bonos que se entregarían están el Discount 33 –u\$s 1.250 millones–, BONAR X –u\$s 800 millones– y el boden 2015 –u\$s 400 millones–, que pagan tasas del 8 por ciento en dólares, promedio.

Por otro lado, según declaró en el Senado el director ejecutivo de la ANSES, Diego Bossio, a fines del año 2013 el Fondo de Garantía de Sustentabilidad –FGS– de la ANSES cuenta con unos u\$s 6.501 millones de Discount 33, unos u\$s 2.376 millones de BONAR X y u\$s 381 millones de BODEN 2015.

También relacionado con la ANSES, hay que destacar que según los últimos datos disponibles existen unos 23.000 juicios de jubilados con sentencia que, a un promedio de \$ 150.000 pesos por juicio, da un monto total de \$ 3.450 millones de pesos. Lo que es más importante es que un 20 por ciento de los jubilados que litigan son mayores de 80 años. Cancelar esta deuda sólo costaría \$ 690 millones de pesos.

El 26 de febrero de 2014 el presidente de la española Repsol, Antonio Brufau, confirmó que la compañía planea vender a lo largo de los próximos dos años tanto el 12 por ciento que aún tiene de participación en YPF como los bonos con los que el gobierno argentino le pagará la expropiación del restante 51 por ciento que tenían en la petrolera argentina. Entonces, como dato certero, se observa una estrategia de la empresa hacia la venta de los bonos en el mercado.

Ahora bien, el precio de los bonos en el mercado se determina principalmente por la ley de la oferta y la demanda. Es decir, si por ejemplo existiera una fuerte oferta de un bono, caería su precio –y a la inversa–.

Entonces, esto último es lo que podría suceder en el caso de que Repsol decida finalmente enajenar parte de los bonos que se entregan como pago. En un ejemplo hipotético, supongamos que Repsol, después de cobrada la indemnización, decide vender su tenencia de BONAR X. Esto podría influir empujando el precio hacia abajo de este bono. ¿Cuánto podría caer el precio? Es imposible saberlo a ciencia cierta, lo que sí se puede decir con certeza es que si, por ejemplo, cae sólo un 5 por ciento, eso equivaldría a unos u\$s 690 millones menos en el FGS, lo que alcanzaría para pagar la totalidad de juicios con sentencia de los jubilados mayores a 80 años. Dicha suma alcanzaría para evitar que nuestros mayores sigan luchando por sus derechos, muriendo muchas veces en ese proceso.

En la economía todo está relacionado, por eso, tomando una simple decisión sobre el acuerdo, como podría ser entregar otro tipo de bonos, o de distinta serie, se podría evitar dejar librado a las decisiones de Repsol, o al azar, el destino de nuestros mayores.